

DIARIO DE SESIONES

Nº 4

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



45º PERÍODO LEGISLATIVO

17 de Marzo de 2016

REUNIÓN IV - 2º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Prof. Pedro PESATTI.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Lic. Daniel Arnaldo AYALA.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Don Oscar PORRO.

NÓMINA DE LEGISLADORES

<i>Presentes:</i>	<i>MALDONADO,</i> María del Carmen
<i>AGOSTINO,</i> Daniela Beatriz.	<i>MANGO,</i> Héctor Marcelo
<i>ALBRIEU,</i> Luis Horacio	<i>MARINAO,</i> Humberto Alejandro
<i>APUD,</i> Juan Carlos	<i>MARTÍN,</i> Alfredo Adolfo
<i>ARROYO,</i> Ricardo Daniel	<i>MARTÍNEZ,</i> Raúl Francisco
<i>BIZZOTTO,</i> Marta Susana	<i>MILESI,</i> Marta Silvia
<i>CARRERAS,</i> Arabela Marisa	<i>MORALES,</i> Silvia Beatriz
<i>CASADEI,</i> Adrián Jorge	<i>PALMIERI,</i> Alejandro
<i>CIDES,</i> Juan Elbi	<i>PAZ,</i> Silvia Alicia
<i>CORONEL,</i> Norma	<i>PITA,</i> Carina Isabel
<i>CUFRÉ,</i> Rodolfo Rómulo	<i>RAMOS MEJÍA,</i> Alejandro
<i>DÍAZ,</i> Oscar Eduardo	<i>RECALT,</i> Sandra Isabel
<i>DOMÍNGUEZ MASCARO,</i> María Eugenia	<i>RIVERO,</i> Sergio Ariel
<i>FERNÁNDEZ,</i> Roxana Celia	<i>ROCHAS,</i> Nicolás
<i>GARRO,</i> Edith	<i>SABBATELLA,</i> Mario Ernesto
<i>GERMANIER,</i> Viviana Elsa	<i>VALDEBENITO,</i> Graciela Mirian
<i>GRANDOSO,</i> María Inés	<i>VALLAZZA,</i> Jorge Luis
<i>HOLTZ,</i> Graciela Esther	<i>VIDAL,</i> Miguel Ángel.
<i>INCHASSENDAGUE,</i> Elsa Cristina	<i>WILLIAMS,</i> Elvin Gerardo
<i>IUD,</i> Javier Alejandro	<i>YAUHAR,</i> Soraya Elisandra Iris
<i>LARRALDE,</i> Silvana Beatriz	
<i>LASTRA,</i> Tania Tamara	<i>Ausentes:</i>
<i>LESCANO,</i> Leandro Martín	<i>LÓPEZ,</i> Héctor Rubén
<i>LIGUEN,</i> José Adrián	<i>OCAMPOS,</i> Jorge Armando
<i>LÓPEZ,</i> Facundo Manuel	

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 9. [ver](#)
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a las señoras legisladoras Marta Susana Bizzotto y Arabela Marisa Carreras izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 9. [ver](#)
3. LICENCIAS. Solicitada para los señores legisladores Héctor Rubén López y Jorge Ocampos. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 9. [ver](#)
4. CONSIDERACIÓN. De las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 29 de febrero y 1º de marzo de 2016. Se aprueban. Pág. 9. [ver](#)
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 9. [ver](#)
6. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 10. [ver](#)
 - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 10. [ver](#)
 - II - DESPACHO DE COMISIÓN. Pág. 27. [ver](#)
 - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 32. [ver](#)
 - IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. **(Ver Módulo I. Anexo Presentación de Proyectos 06/03/15)** Pág. 33. [ver](#)
7. ARCHIVO. De caducidad por la aplicación de la Ley K 140. Pág. 33. [ver](#)
8. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. A la señora legisladora recientemente fallecida Anahi Tappatá, realizado por la señora legisladora Marta Susana Bizzotto. Adhiere al mismo homenaje el señor legislador Alejandro Palmieri. Al fallecimiento del ex legislador Néstor Francisco Romero, realizado por el señor legislador Raúl Martínez. Adhiere al mismo homenaje el señor legislador Rodolfo Cufre. Así mismo adhiere a todos los homenajes realizados en Cámara el Presidente de la Legislatura de Río Negro Pedro Pesatti. Pág. 58. [ver](#)
9. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 60. [ver](#)
10. CONTINÚA LA SESIÓN. HOMENAJES. Al cumplirse 40 años del Golpe Cívico Militar, realizado por la señora legisladora Roxana Celia Fernández. Adhiere al mismo, el señor legislador Héctor Marcelo Mango. Al aniversario del fallecimiento del ex presidente doctor Raúl Ricardo Alfonsín, realizado por la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino. Al aniversario de la localidad de Río Colorado, realizado por la señora legisladora Elsa Cristina Inchassendague. Pág. 61. [ver](#)
11. ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno, Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De Sobre Tablas para los expedientes números 386/15, proyecto de declaración; 34/15, proyecto de declaración; 46/15, proyecto de comunicación; 61/16, proyecto de declaración; 63/15, proyecto de declaración; 120/16, proyecto de declaración; 121/16, proyecto de resolución, solicitado por el señor legislador Alejandro Palmieri. De Preferencia con o sin despacho para el expediente número 101/16, proyecto de declaración, solicitado por la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino. Se aprueban. Pág. 63. [ver](#)
12. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. Pág 65. [ver](#)
13. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 112/15, de interés cultural, educativo e investigativo el libro "¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura", de Juan Pablo Bohoslavsky y otros. Se sanciona. Declaración número 1/16. Pág. 66. [ver](#)
14. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 115/15, de interés social, cultural y educativo el Festival Internacional de Poesía "Grito de Mujer", que se desarrolla cada año durante el mes de marzo en distintos países, habiéndose realizado el 29 de marzo de 2015 en la ciudad de Cipolletti. Se sanciona Declaración número 2/16. Pág. 67. [ver](#)
15. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 138/15, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte, que vería con agrado la ampliación del servicio ferroviario de pasajeros incorporando todas las estaciones ubicadas entre las localidades de Senillosa, Provincia del Neuquén y Chichinales, Provincia de Río Negro. Se sanciona. Comunicación número 1/16. Pág. 68. [ver](#)
16. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 167/15, al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado, se proceda a la compra de aviones hidrantes en el marco del Plan

- Nacional de Manejo del Fuego y se gestionen acuerdos bilaterales de colaboración con países limítrofes. Se sanciona. Comunicación número 2/16. Pág. 70. [ver](#)
17. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 256/15, de interés social y cultural el libro denominado "Frutos del Bosque", de las autoras Julieta Zancada y Ángeles Peña de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 3/16. Pág. 71. [ver](#)
 18. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 62/16, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Senado de la Nación, que vería con agrado que la integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mantenga una equilibrada representación entre ambos géneros. Se sanciona. Comunicación número 3/16. Pág. 72. [ver](#)
 19. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 73. [ver](#)
 20. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 73. [ver](#)
 21. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 5/16, al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la provincia, que vería con agrado se coloque cartelera alusiva a la importancia internacional de la Ruta Provincial número 1 en su recorrido por la costa atlántica e informe a los municipios de Viedma y San Antonio Oeste a fin de adoptar medidas para su difusión. Pág. 74. [ver](#)
 22. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 10/16, al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado se resuelva la irregular prestación del suministro de energía eléctrica por parte de la empresa EdERSA y se realicen estudios técnicos y económicos a fin de determinar las necesidades en la prestación del servicio de la Región Sur de la provincia. Pág. 74. [ver](#)
 23. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 23/15, De interés productivo, económico, social y cultural la "III Fiesta Nacional de la Lana" llevada a cabo los días 26 y 27 de febrero de 2016 en la localidad de Maquinchao. Pág. 75. [ver](#)
 24. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 29/16, al Poder Ejecutivo Nacional, Administración General de Vialidad, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para el financiamiento efectivo de la obra de pavimentación de la Ruta Nacional 23 en los distintos tramos comprendidos entre Maquinchao y San Carlos de Bariloche. Pág. 76. [ver](#)
 25. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 30/16, Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se lleve a cabo la reparación, señalización y mantenimiento de la Ruta Nacional 23 en el tramo sin pavimentar entre Maquinchao y Dina Huapi. Pág. 76. [ver](#)
 26. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 32/16, de interés económico, social y productivo el armado y puesta en funcionamiento de una Sala de Faena Móvil en punto fijo, para pequeños y medianos animales, en la localidad de San Javier. Pág. 77. [ver](#)
 27. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 33/16, a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que vería con agrado intime a las empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil, en particular a Movistar S.A., a resolver las deficiencias en el servicio en la Región Sur de la Provincia de Río Negro. Pág. 77. [ver](#)
 28. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 35/16, de interés social, educativo y cultural el viaje como voluntaria de la periodista Evangelina Martínez a Luanda, capital de Angola, África, en misión humanitaria coordinada por el sacerdote salesiano argentino Marcelo Ciavatti. Pág. 78. [ver](#)
 29. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 39/16, a los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se excluya el concepto de zona desfavorable del haber bruto para el cálculo del Impuesto a las Ganancias de los trabajadores en relación de dependencia. Pág. 79. [ver](#)
 30. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 41/16, de interés económico, financiero y tecnológico la realización de la "VI Conferencia Anual de la Sociedad Argentina de Economía Regional" que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 26 y 27 de mayo de 2016. Pág. 79. [ver](#)
 31. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 45/16, de interés cultural, económico y social los festejos de la "XI Fiesta Nacional de la Piedra Laja" realizada los días 11, 12 y 13 de marzo del presente año en la localidad de Los Menucos. Pág. 79. [ver](#)

32. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 49/16, al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se instrumenten los medios necesarios para obtener la disponibilidad de los recursos específicos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) a efectos de agilizar el pago de certificados de obras pendientes por parte del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Pág. 80. [ver](#)
33. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 50/16, el repudio por la gravedad de los hechos denunciados por dirigentes nacionales del gremio docente, respecto al ingreso sin autorización de agentes en carácter de civil de la Policía Federal en un local de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), el 19 de febrero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de obtener datos del conflicto. Pág. 81. [ver](#)
34. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 56/16, de interés cultural, educativo y social el primer selectivo de representantes de la provincia para el 28vo. Certamen de Tango y Folklore "Córdoba Cita a la Patria 2016" que se llevará a cabo los días 21 y 22 de mayo de 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 81. [ver](#)
35. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 58/16, al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDEVI), que vería con agrado se realice la apertura de una Delegación en la localidad de Guardia Mitre. Pág. 82. [ver](#)
36. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 60/16, de interés social, cultural y comunitario los festejos de la XXXI Fiesta Provincial del Michay que se desarrolló en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 11, 12 y 13 de marzo del presente año. Pág. 82. [ver](#)
37. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 64/16, de interés cultural, social y educativo la apertura en la ciudad de Viedma, de la delegación del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA). Pág. 83. [ver](#)
38. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 74/16, de interés social, educativo y cultural la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2016, a celebrarse en todo el mundo bajo el lema "Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos paso para la igualdad de género". Pág. 83. [ver](#)
39. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 85/16, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se dicte la resolución que exceptúe transitoriamente la obligatoriedad de cumplir con la Verificación Técnica Vehicular que establece la Ley S número 2.942 de Tránsito, a los automóviles particulares de la Línea Sur. Pág. 84. [ver](#)
40. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 90/16, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado controle el precio que se aplica a los combustibles en el territorio de la Provincia de Río Negro, a partir de la puesta en vigencia de la Ley nacional número 27.209 a fin de garantizar un tratamiento equitativo. Pág. 84. [ver](#)
41. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 92/16, de interés sanitario, social y educativo el Objetivo del Día Mundial de la Salud 2016, propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de "intensificar la prevención, mejorar la atención y reforzar la vigilancia de la diabetes". Pág. 85. [ver](#)
42. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 99/16, de interés provincial, educativo, cultural y social el proyecto "A Rodar Escuela", Festival de cortometrajes y colectivo audiovisual que se lleva a cabo desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. Pág. 85. [ver](#)
43. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 107/16, de interés social, pedagógico y educativo el curso "Hacia una Educación Inclusiva. Estrategias y Apoyo a Docentes", a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti a partir de abril hasta noviembre de 2016. Pág. 86. [ver](#)
44. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 112/16, de interés sanitario, social y comunitario los festejos por el Cincuenta Aniversario del Hospital de Los Menucos "Dr. Néstor Perrone", que se celebra el 16 de abril del presente año. Pág. 86. [ver](#)
45. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 113/16, de interés social, sanitario, comunitario y educativo el taller de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) a desarrollarse los días 31 de marzo y 1 de abril de 2016 en la localidad de Sierra Colorada. Pág. 86. [ver](#)
46. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 118/16, de interés provincial el "Curso-Taller Intensivo Experimental de Construcción Natural y Permacultura", que se dictó desde el 5 al 11 de enero del corriente año en la chacra orgánica "Cabañas Costa de Río" a 10 Km de la ciudad de El Bolsón. Pág. 87. [ver](#)

47. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 125/16, de interés social, cultural, comunitario, económico y productivo la Expo Total Río Negro 2016, a desarrollarse del 21 al 24 de abril de 2016, en el marco de un nuevo aniversario de la ciudad de Viedma. Pág. 87. [ver](#)
48. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 386/15, de interés social, cultural y educativo la obra de Los Italianos en el Valle del Colorado de la investigadora y escritora Alicia Pulita. Pág. 88. [ver](#)
49. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 34/16, de interés científico, cultural, educativo y patrimonial el Museo Paleontológico Bariloche, en su calidad de responsable de preservar y difundir la riqueza del Patrimonio Paleontológico local, regional y provincial con fines educativos y científicos. Pág. 88. [ver](#)
50. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 46/16, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que arbitren los medios necesarios con el fin de concluir las obras relacionadas con la potenciación en el sistema cordillerano patagónico. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, la necesidad de incluir dentro del marco de inversiones, la ampliación del gasoducto. Al Ente Nacional Regulador del Gas, informe el estado de situación completo y a la fecha de las obras relacionadas. Pág. 89. [ver](#)
51. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 61/16, de interés educativo, cultural y social la presentación del grupo "abrazos de libertad", durante el mes de abril de 2016, en los establecimientos educativos primarios y secundarios de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 90. [ver](#)
52. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 63/16, de interés provincial todas las actividades a realizarse en el marco del "Día de la Memoria, por la Verdad y la Justicia", que se conmemora todos los años el 24 de marzo, al cumplirse el 40º aniversario del golpe militar en Argentina. Pág. 90. [ver](#)
53. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 120/16, de interés provincial, educativo y cultural el Programa de Educación para la Sustentabilidad Ambiental y Energética (EAE) implementado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. Pág. 90. [ver](#)
54. CONSIDERACIÓN. Proyecto de resolución número 121/16, crear la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología, en el marco de la Comisión Permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Pág. 91. [ver](#)
55. CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban. Pág. 91. [ver](#)

Proyecto de comunicación número 5/16	Se sanciona. Comunicación número 4/16.
Proyecto de comunicación número 10/16	Se sanciona. Comunicación número 5/16.
Proyecto de declaración número 23/15	Se sanciona. Declaración número 4/16.
Proyecto de comunicación número 29/16	Se sanciona. Comunicación número 6/16.
Proyecto de comunicación número 30/16	Se sanciona. Comunicación número 7/16.
Proyecto de declaración número 32/16	Se sanciona. Declaración número 5/16.
Proyecto de comunicación número 33/16	Se sanciona. Comunicación número 8/16.
Proyecto de declaración número 35/16	Se sanciona. Declaración número 6/16.
Proyecto de comunicación número 39/16	Se sanciona. Comunicación número 9/16.
Proyecto de declaración número 41/16	Se sanciona. Declaración número 7/16.
Proyecto de declaración número 45/16	Se sanciona. Declaración número 8/16.
Proyecto de comunicación número 49/16	Se sanciona. Comunicación número 10/16.
Proyecto de declaración número 50/16	Se sanciona. Declaración número 9/16.
Proyecto de declaración número 56/16	Se sanciona. Declaración número 10/16.

Proyecto de comunicación número 58/16	Se sanciona. Comunicación número 11/16.
Proyecto de declaración número 60/16	Se sanciona. Declaración número 11/16.
Proyecto de declaración número 64/16	Se sanciona. Declaración número 12/16.
Proyecto de declaración número 74/16,	Se sanciona. Declaración número 13/16.
Proyecto de comunicación número 85/16	Se sanciona. Comunicación número 12/16.
Proyecto de comunicación número 90/16	Se sanciona. Comunicación número 13/16.
Proyecto de declaración número 92/16	Se sanciona. Declaración número 14/16.
Proyecto de declaración número 99/16	Se sanciona. Declaración número 15/16.
Proyecto de declaración número 107/16	Se sanciona. Declaración número 16/16.
Proyecto de declaración número 112/16	Se sanciona. Declaración número 17/16.
Proyecto de declaración número 113/16	Se sanciona. Declaración número 18/16.
Proyecto de declaración número 118/16	Se sanciona. Declaración número 19/16.
Proyecto de declaración número 125/16	Se sanciona. Declaración número 20/16.
Proyecto de declaración número 386/15	Se sanciona. Declaración número 21/16.
Proyecto de declaración número 34/16	Se sanciona. Declaración número 22/16.
Proyecto de comunicación número 46/16	Se sanciona. Comunicación número 14/16.
Proyecto de declaración número 61/16	Se sanciona. Declaración número 23/16.
Proyecto de declaración número 63/16	Se sanciona. Declaración número 24/16.
Proyecto de declaración número 120/16	Se sanciona. Declaración número 25/16.
Proyecto de resolución número 121/16	Se sanciona. Resolución número 1/16.

56. ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 99. [ver](#)
57. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 300/15, crea espacios para la lactancia en organismos de la Administración Pública Provincial. Se sanciona. Pág. 99. [ver](#)
58. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DIA. Para los expediente numero 231/15 y 55/15, solicitado por el señor legislador Alejandro Marinao. Se votan y se aprueban. Pág. 100. [ver](#)
59. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 231/15, crea el Sistema de Protección Integral de Personas Afectadas por el Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger o todas aquellas personas con características compatibles con el Espectro Autista. Se aprueba. Boletín Informativo número 3/16. Pág. 101. [ver](#)
60. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 55/16, Adhiere a la Ley Nacional número 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA). Se aprueba. Boletín Informativo número 8/16. Pág. 117. [ver](#)
61. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 77/15, crea en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual (ReProColnS). Crea el Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (RePriGAS). Incorpora el artículo 374 bis a la Ley P número 2.107, Código Procesal Penal. Se aprueba. Boletín Informativo número 1/16. Pág. 119. [ver](#)

62. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 120/15, crea el Área Natural Protegida "Estuario del río Negro, Colonia de Loros Barranqueros y zonas de influencia" en los términos de la Ley M número 2.669. Se retira y vuelve a comisión. Pág. 124. [ver](#)
63. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 181/15, aprueba el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro. Modifica las Leyes A número 2.938, A número 3.230 y P número 1.504. Se aprueba. Boletín Informativo número 2/16. Pág. 130. [ver](#)
64. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 235/15, se declara de interés productivo, cultural y turístico la "Ruta del Vino de Río Negro - Patagonia", así como el recorrido por las bodegas que la componen. Se aprueba. Boletín Informativo número 4/16. Pág. 149. [ver](#)
65. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 307/15, establece la prohibición de conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido medicamentos que disminuyan la aptitud y de conducir habiendo consumido alcohol, cualquiera sea la concentración por litro de sangre, o sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Deroga la Ley número 4.875. Se aprueba. Boletín Informativo 5/16. Pág. 152. [ver](#)
66. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 427/15, modifica los artículos 55 y 49 de la Ley K número 2.430 -Orgánica del Poder Judicial- en relación al asiento de funciones, San Carlos de Bariloche, y a la competencia del fuero correccional de las Cámaras en lo Criminal. Se aprueba. Boletín Informativo número 6/16. Pág. 159. [ver](#)
67. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 428/15, modifica el artículo 55 de la Ley K número 2.430 -Orgánica del Poder Judicial- en relación al asiento de funciones Allen. Deroga la Ley K número 4.872. Se aprueba. Boletín Informativo número 7/16. Pág. 160. [ver](#)
68. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 162. [ver](#)
69. CONTINÚA LA SESIÓN. Pág. 163. [ver](#)
70. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 117/16, crea el Régimen de Testigos Protegidos en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo Permanente del Programa de Protección de Testigos. Deroga la Ley S número 3.217. Se sanciona. Pág. 163. [ver](#)
71. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 122/16, sustituye el artículo 14 de la Ley N número 1.946 -Coparticipación Municipal de Impuestos-. Se sanciona. Pág. 166. [ver](#)
72. PLANILLAS DE ASISTENCIA. A comisiones correspondientes a los meses de octubre y diciembre de 2015. Pág. Pág. 170. [ver](#)
73. APÉNDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 176. [ver](#)
COMUNICACIONES. Pág. 176. [ver](#)
DECLARACIONES. Pág. 183. [ver](#)
RESOLUCIONES. Pág. 194. [ver](#)
LEYES SANCIONADAS. Pág. 195. [ver](#)
LEYES APROBADAS. Pág. 199. [ver](#)

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 17 días del mes de marzo del año 2016, siendo las 12 y 17 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de cuarenta y cuatro señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a las señoras legisladoras Bizzotto y Carreras a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 – LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Es para solicitar licencia por razones particulares para el señor legislador Héctor Rubén López

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Agostino.

SRA. AGOSTINO – Señor presidente: Es para solicitar licencia para el señor legislador Jorge Ocampos por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por los legisladores Palmieri y Agostino para los señores legisladores Héctor Rubén López y Jorge Ocampos.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**4 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 29 de febrero y 1º de marzo de 2016.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5 – CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 103/16 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 15 de marzo de 2016. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 17 de marzo de 2016 a las 11,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Pedro Pesatti, Presidente de Legislatura de Río Negro; Daniel Ayala, Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 1/16.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto número 1613/15 por el que se ratifica el Convenio Interinstitucional de Creación del Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Técnica en Recursos Marinos Almirante Storni (CIMAS) sobre la base del ex Instituto de Biología Marina y Pesquera. (Expediente número 1343/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 2) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto número 1613/15 que ratifica el Convenio Interinstitucional de Creación del Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Técnica en Recursos Marinos Almirante Storni (CIMAS). (Expediente número 1.344/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 3) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/09/15, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.345/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 4) PRESIDENTE DE LA COMISION INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite nota adjuntando documentación referida al reclamo de tierras, que realizara el señor Antonio Cañumil, que se ubican en parte de las Leguas d y c de los Lotes 78 y 79 de la Sección V del Departamento Pilcaniyeu. (Expediente número 1.346/15 Oficial)

COM.INVESTIG.RELEV.TRANSF.TIERRAS RURALES (LEY4744)

- 5) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la actividad hidrocarburífera al mes de julio de 2014, indicando los pozos-producción para cada una de la localidades de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.347/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 522/14)**

- 6) PRESIDENTE DE LA COMISION INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite documentación referida a la denuncia efectuada por las señoras Mirtha Elda y María Haydee González por tierras ubicadas en los Lotes 156, 157, 158, 179 y 180 de la Colonia Pastoril Trapalcó, Departamento Valcheta. (Expediente número 1.348/15 Oficial)

COMISION INVESTIGADORARELEV.TRANSF.TIERRAS RURALES

- 7) SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE, remite copia certificada de la resolución número 022/15 por la que manifiesta su enérgico repudio y rechazo al tratamiento sobre tablas y la aprobación en 1º vuelta del proyecto de ley número 99/14, que crea el Municipio de Las Grutas en los términos del artículo 226 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1.349/15 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 99/14)**

- 8) PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la resolución número 082/15 por la que solicita se declare en estado de emergencia la Ruta Nacional 151 en el tramo comprendido entre Puente Dique y Barda del Medio y se

interceda ante el Gobernador de la provincia y autoridades de Vialidad Nacional y Vialidad Provincial y se inicie la obra de pavimentación. (Expediente número 1.350/15 Oficial)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 9) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 4 y 5, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.351/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 16 y 17, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino -FOFDER- (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.352/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 23, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (enero, febrero y marzo de 2015). (Expediente número 1.353/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 18, Fondo Fiduciario Específico de Administración del Transporte Aéreo (FFEATA) (abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.354/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 46, Fondo Fiduciario Programa Agroinsumos -P.A.R.- (octubre, noviembre y diciembre de 2014). (Expediente número 1.355/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 14) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 6 y 7, Fondo Fiduciario Específico para Capital de Trabajo y Compra de Bins del Sector Frutícola (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.356/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS, remite resolución número 103/15 SDDHH por la que declara de interés las actividades que propone el Programa de Fortalecimiento de la Democracia Argentina, Jornada Informativa, Viedma (Río Negro) Código Civil y Comercial de la Nación que se llevará a cabo el 6 de noviembre de 2015 en la Legislatura provincial. (Expediente número 1.357/15 Oficial)

**CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 16) LEGISLADOR ALFREDO DANIEL PEGA, remite modificaciones al proyecto de ley número 551/14, aprobado en 1º vuelta en sesión del 15/10/15, Boletín Informativo número 40/15, -Crea el Programa de Recuperación Ovina para la Región Sur rionegrina y una comisión de análisis de stock de venta y del mercado de comercialización-. (Expediente número 1.359/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
(Agregado al expediente número 551/14)**

- 17) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período agosto 2015. (Expediente número 1.360/15 Oficial)

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 18) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 38, Fondo Fiduciario Especifico Construcción del Puente sobre el río Negro en la Isla Jordán (enero, febrero y marzo de 2015). (Expediente número 1.362/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 19) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 35, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.363/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 9 y 10, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal -F.D.F.- (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.364/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 21) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 37 y 38, Fondo Fiduciario Especifico de Administración Ganadero CFI - Provincia de Río Negro (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.365/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 22) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 38 y 39, Fondo Fiduciario Especifico Alcaldía para 180 Internos en IV Circunscripción Judicial Cipolletti (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.366/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 23) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 16/15 de modificación de la ley número 5021 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispuesto por el decreto número 23/15 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.367/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 24) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos número 1669, 1704 y 1742/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.369/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 25) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período septiembre 2015. (Expediente número 1370/15 Oficial)

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 26) PRESIDENTE BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA, remite modificaciones al proyecto de ley número 181/15 que aprueba el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.371/15 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 181/15)**

- 27) SUBSECRETARIA DE COORDINACION, MINISTERIO DE GOBIERNO, remite nota del Comisionado de Fomento de Chelforó, mediante la cual solicita se declare de utilidad pública el edificio donde funcionara el ex Correo Argentino de esa localidad. (Expediente

número 1.372/15 Oficial)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 28) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/10/15, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.373/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 29) VICEPRESIDENTA 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la declaración número 1770 por la que manifiesta que es de interés del Poder Legislativo el 5to. Encuentro Patagónico de Teoría Política, a realizarse el 21 y 22 de abril de 2016 en las ciudades de Neuquén y General Roca. (Expediente número 1.374/15 Oficial)

**ESPECIAL PARLAMENTO PATAGONICO
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 30) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto número 1566/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.375/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 31) INTENDENTE A/C DE LA MUNICIPALIDAD DE CONTRALMIRANTE CORDERO, remite expediente número 506/15 de expropiación de las Parcelas 017, 018, 019 y 020 de la Manzana 450 de la localidad de Contralmirante Cordero. (Expediente número 1.376/15 Oficial)

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 32) SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO DE VIEDMA, remite nota solicitando se declare de interés provincial y legislativo la edición 2016 de la corre-caminata "El Cóndor te ilumina", evento deportivo-recreativo que se realizará en el mes de enero en el Balneario El Cóndor. (Expediente número 1.377/15 Oficial)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 33) LEGISLADORA SILVIA RENEE HORNE, remite nota y certificación de firma, mediante la cual comunica su renuncia al cargo de Legisladora Provincial electa por representación poblacional por el Frente para la Victoria, en virtud de asumir como Diputada Nacional el 10 de diciembre de 2015. (Expediente número 1.378/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 34) NICOLAS ROCHAS, remite nota y certificación de firma, mediante la cual comunica su aceptación al cargo de Legislador Provincial por representación poblacional por el Frente para la Victoria, en virtud de la renuncia efectuada por la legisladora electa Silvia René Horne. (Expediente número 1379/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 35) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la Acordada número 26/15 mediante la cual aprueba el proyecto de presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 2016 y copia de la Resolución número 662/15 que fija el proyecto de presupuesto de gastos del Programa del Ministerio Público para el ejercicio 2016. (Expediente número 1.380/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA****(Agregado al expediente número 460/15 (Ver Módulo II. Anexo.
Proyecto y Planillas expediente número 460/15))**

- 36) PRESIDENTE DE LA COMISION INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite documentación del expediente del señor José Modesto Sides, trámite iniciado por la Dirección de Tierras, referido al reclamo de tierras, Fracción D, Lotes 23 y 24 de la Sección XXVI de Campo Grande del Departamento de General Roca. (Expediente número 1.381/15 Oficial)

**COMISION INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE
TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES**

- 37) DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, solicita prórroga para presentar el Informe Anual previsto en el artículo 33 de la ley N número 2756. (Expediente número 1.382/15 Oficial)

**LABOR PARLAMENTARIA
(Agregado al expediente número 456/15)**

- 38) VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO, citar a los señores legisladores a realizar sesión el día 30 de noviembre a las 09:00 horas. (Expediente número 1.383/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 39) VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO, citar a los señores legisladores a realizar sesión extraordinaria el día 4 de diciembre a las 09:00 horas. Deroga la resolución número 320/15. (Expediente número 1.384/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 40) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto número 1858/15, por el que se aprueba el Contrato de Comodato suscripto entre la Provincia de Río Negro y la Cooperativa Agropecuaria Alamos de Valle Verde Limitada. (Expediente número 1.385/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 41) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto número 1826/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.386/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 42) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 17/15 de modificación de la ley número 5021 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispuesto por el decreto número 23/15 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.387/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 43) FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite notas informando que se ha inscripto en las Diplomaturas en Contratos Administrativos y en Derecho Procesal y Defensa del Estado, que dictará la escuela del Cuerpo de Abogados del Estado dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación en el año 2016. (Expediente número 1.388/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 44) PRESIDENTE DE LA COMISION INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite documentación del expediente número 92672/1957 del señor Alvarez Aquilino, sobre parte de isla número 162 del río Negro paraje Colonia Conesa. (Expediente número 1.389/15 Oficial)

**COMISION INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE
TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES**

- 45) PODER EJECUTIVO, remite nota por la que solicita acuerdo para designar en el cargo de Contador General de la Provincia al Contador Juan Domingo Kohon (DNI 12.020.358), en los términos del artículo 193 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1.390/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
(Agregado al expediente número 471/15)**

- 46) PODER EJECUTIVO, remite nota por la que solicita acuerdo para designar en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia al Doctor Julián Horacio Fernández Eguía (DNI 23.508.174), en los términos del artículo 193 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1.391/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
(Agregado al expediente número 472/15)**

- 47) SECRETARIO DE JUSTICIA, MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE RIO NEGRO, remite modificaciones al régimen previsto en la Ley S número 3217 -Testigo Protegido. Fondo Permanente del Programa de Protección de Personas-. (Expediente número 1.392/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al expediente número 117/16)**

- 48) PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, citar a los señores legisladores a realizar sesión extraordinaria el día 10 de diciembre a las 15:00 horas, a fin de realizar la Sesión Constitutiva del Cuerpo para el período 2015-2019 y prestar los juramentos de práctica, como también lo harán el señor Vicegobernador y el señor Gobernador de la Provincia y los Secretarios de Cámara. (Expediente número 1.393/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 49) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto número 1938/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.394/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 50) SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite respuesta a la comunicación número 79/15, referida a que vería con agrado que la empresa de transporte Ko-Ko respete lo establecido en el artículo 5º de la ley F número 3831. (Expediente número 1.395/15 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 342/14)**

- 51) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto número 1873/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.396/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 52) PRESIDENTE DE LA COMISION INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite documentación adjuntando, Informe Preliminar de 2014 e Informe Final correspondiente al período 2012-2015 realizado con la colaboración de la Universidad Nacional de Río Negro. (Expediente número 1.397/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 53) PODER EJECUTIVO, remite nota por la que solicita acuerdo para designar en el cargo de Superintendente General del Departamento Provincial de Aguas al Ingeniero Fernando Javier Curetti (DNI número 26.571.777), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 259, inciso a) de la Ley Q número 2952. (Expediente número 1.398/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
(Agregado al expediente número 473/15)**

- 54) COMISION DE PODERES, eleva Acta de Comisión de Poderes correspondiente a las autoridades provinciales electas para el período 2015-2019. (Expediente número 1.399/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 55) BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO, eleva nota comunicando la designación de autoridades de ese Bloque Legislativo. (Expediente número 1400/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 56) BLOQUE ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA, eleva nota comunicando la designación de autoridades de ese Bloque Legislativo. (Expediente número 1.401/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 57) BLOQUE ALIANZA FRENTE PROGRESISTA POR LA IGUALDAD Y LA REPUBLICA, eleva nota comunicando la designación de autoridades de ese Bloque Legislativo. (Expediente número 1.402/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 58) BLOQUE UNION CIVICA RADICAL, eleva nota comunicando la designación de autoridades de ese Bloque Legislativo. (Expediente número 1403/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 59) CAMARA DE PRODUCTORES AGRICOLAS DEL DEPARTAMENTO AVELLANEDA, envia nota informando autoridades de la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén, como titular al señor Juan Orlando Oller y suplente señor Elvio Ferrazo por decisión de comisión de Fideicomiso Banco Nación. (Expediente número 1.404/15 Oficial)

**COMISION ESPECIAL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL
CONVENIO (BANCO NACION) ratificado por la Ley número 4.750**

- 60) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 18/15 de modificación de la Ley número 5021 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispuesto por el decreto número 23/15 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.405/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 61) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto provincial número 28 de fecha 11 de diciembre de 2015, por el cual convoca a la Legislatura a Sesiones Extraordinarias para el día 22 de diciembre de 2015. (Expediente número 1.406/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 62) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión extraordinaria el día 22 de diciembre de 2015 a las 09,00 horas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial y en los artículos 4º, 9º y 26 del Reglamento Interno de la Cámara. (Expediente número 1.407/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 63) INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA, remite nota solicitando se promueva la sanción de una ley especial de expropiación del inmueble declarado de utilidad pública por Ordenanza número 4769/15 cuya designación catastral es 05-6-238295. (Expediente número 1.408/15 Oficial)

**ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 64) SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite copia de la resolución número 110/15 mediante la cual deja sin efecto la resolución número 039/2011, por la que solicitó a esta Legislatura se abstenga

del tratamiento del proyecto de ley número 1072/2010, aprobado en primera vuelta el 20/05/11 BI número 23/11 y que fuera enviado al archivo por la ley número 140. (Expediente número 1.409/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 65) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período octubre de 2015. (Expediente número 1410/15 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 66) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 34, 35 y 36, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola II (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.411/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 67) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 8, 9 y 10, Fondo Fiduciario Específico de Integración a la Cadena Productiva (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.412/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 68) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 22 y 23 Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 4º edición" (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1413/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 69) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 23 y 24, Fondo Fiduciario Administración Río Negro - Empresas Públicas (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.414/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 70) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 11 y 12, Fondo Fiduciario Específico -Potasio Río Colorado- VALE (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1415/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 71) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas CFI - R.N.F.S.A. 5ta. Etapa (enero, febrero y marzo de 2015). (Expediente número 1.416/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 72) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 24, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.417/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 73) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 39, Fondo Fiduciario Específico Construcción del Puente sobre el río Negro en la Isla Jordán (abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.418/15 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 74) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2015). (Expediente número 1.419/15 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 75) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/11/15, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, (Expediente número 1.421/15 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 76) PRESIDENTE Y SECRETARIO LEGISLATIVO, LEGISLATURA DE RIO NEGRO, elevan Acta de Juramento correspondiente a la toma de posesión del cargo para el que fuera electa como Legisladora Provincial, la señora Anahí Silvia Tappata, para su incorporación a la cámara. (Expediente número 1.422/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 77) PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, informa la conformación de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.423/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 78) PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, informa la conformación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.424/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 79) PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA, informa la conformación de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.425/15 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 80) DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite el Informe Anual de la Defensoría del Pueblo correspondiente al período comprendido entre el 1º de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2015. (Expediente número 1.426/15 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 81) SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA, remite copia del decreto número 1991/15 por el que se ratifica el Convenio Acuerdo de Cooperación Institucional Unida para el Cambio Rural (UCAR) y el Ente de Desarrollo de la Zona de General Conesa (ENDECON) celebrado entre el Coordinador Ejecutivo de -UCAR- y el Presidente del Ente. (Expediente número 1.427/15 Oficial)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 82) DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota número 2339/15 "DPRN" solicitando fecha para la exposición In Voce del Informe Anual de la Defensoría. (Expediente número 1.428/15 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 83) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período noviembre 2015. (Expediente número 1.000/16 Oficial)

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 84) PODER EJECUTIVO, remite decreto número 307/15, que convoca a la Legislatura de la Provincia de Río Negro a sesiones extraordinarias para el tratamiento de los Decretos de Naturaleza Legislativa número 01 y 02 de 2015, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 181 inciso 6) de la Constitución Provincial. (Expediente número 1.001/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 85) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto número 29/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1002/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 86) LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la resolución número 02/16 por la que declara en emergencia la realización de las obras necesarias y la implementación de las acciones tendientes a reparar los daños producidos o que se produzcan como consecuencia del fenómeno acaecido el día 01 de enero del corriente año. (Expediente número 1.003/16 Oficial)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 87) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución n° 01/16 de modificación del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal año 2016 (Ley número 5.096), conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1004/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 88) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos número 293, 297 y 306/15 de modificación de presupuesto. (Expediente número 1.005/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 89) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota número 062/16 en respuesta a la nota número 267/15 "SL" y solicita prórroga para la respuesta al Pedido de Informes, referido a la contratación directa de publicidad institucional de promoción turística en la vía pública a través de la Agencia Selene Publicidad S.R.L. de la ciudad de Buenos Aires, durante los meses de octubre a diciembre de 2013 y enero de 2014. (Expediente número 1.006/16 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 528/14)**

- 90) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota número 066/16 en respuesta a la nota número 267/15 "SL" y solicita prórroga para la respuesta de los Pedidos de Informes número 325/14, 824/14 y 25/15. (Expediente número 1.007/16 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 325/14)**

- 91) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota número 064/16 en respuesta a la nota número 267/15 "SL" y solicita prórroga para la respuesta de los Pedidos de Informes número 179/14, 663/14 y 666/14. (Expediente número 1.008/16 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 179/14)**

- 92) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al pedido de informes número 189/15. (Expediente número 1.009/16 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 189/15)**

- 93) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO, remite copia de los decretos número 230 y 320/15 de modificación presupuestaria, en los términos de la Ley número 5.021. (Expediente número 1.010/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 94) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos número 11, 70 y 71/16 de modificación presupuestaria, en los términos de la Ley número 5.096. (Expediente número 1.011/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 95) PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite nota solicitando la nómina de miembros propuestos para integrar la Comisión Evaluadora y los Jurados Examinadores en representación de la Legislatura Provincial, conforme al artículo 7º, inciso b), puntos 1 y 2 de la Ley K número 2.434. (Expediente número 1.012/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 96) PRESIDENTE DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DEL CORREDOR BIOCEANICO NORPATAGONICO, remite nota solicitando la designación de los representantes por la Legislatura, para integrar el Directorio del Ente. (Expediente número 1.013/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 97) SUBCONTADORA DE REGISTRO E INFORMACION, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/12/15, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.014/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 98) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 02/16 de modificación del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal año 2016 (Ley número 5.096), conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.015/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 99) FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota número 18/16 en respuesta al Pedido de Informes número 663/14, referido al gasto en publicidad que han generado las renegociaciones de áreas hidrocarburíferas por parte del Gobierno provincial durante el año 2014. (Expediente número 1.016/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 663/14)**

- 100) FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota número 71/16 en respuesta al Pedido de Informes número 179/14, referido a los expedientes analizados por la Comisión de Transacciones Judiciales y a informe estadístico de su funcionamiento en el transcurso de los años 2012 y 2013 y plan de acción para el 2014. (Expediente número 1.017/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 179/14)**

- 101) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA, remite nota número 72/16 en relación al Pedido de Informes número 514/14, referido a la situación general de remodelación de la ruta nacional 22, remodelación y pavimentación de la ruta nacional 23 y proyecto de mejoramiento de la ruta nacional 3. (Expediente número 1.018/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 514/14)**

- 102) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA, remite respuesta al Pedido de Informes número 296/15, referido a empresas beneficiarias en el marco de la ley número 5019, que declara la emergencia de la obra pública en la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.019/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 296/15)**

- 103) SECRETARIO DE JUSTICIA, MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, remite respuesta al Pedido de Informes número 274/14, referido al personal policial asignado a cada localidad de la provincia, cantidad de pasivos y tareas asignadas a los mismos. (Expediente número 1.020/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 274/14)**

- 104) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de la resolución número 03/16 de modificación del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal año 2016 (ley número 5096), conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.021/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 105) SUBCONTADORA DE REGISTRO E INFORMACION, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/01/16, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1.022/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 106) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10. Fondo Fiduciario "Programa de Renovación de Maquinarias Agrícolas 6° Edición" (octubre, noviembre y diciembre de 2014). (Expediente número 1023/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 107) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 8, 9 y 10, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Máquinaria destinada a la Producción de Forraje para Ganado Vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciaria S.A. (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.024/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 108) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 20, 21 y 22, Fondo Fiduciario para el "Financiamiento de Sistemas de Defensa contra Heladas en la Provincia de Río Negro" (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.025/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 109) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 24 y 25, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.026/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 110) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 39, 40 y 41, Fondo Fiduciario Específico "Terminación y Ampliación del Edificio de Tribunales de General Roca" (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.027/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 111) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 40, 41 y 42, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola I (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.028/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 112) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 40 y 41, Fondo Fiduciario de "Desarrollo de Infraestructura Rionegrina". (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.029/16 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 113) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 54 y 55, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.030/16 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 114) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 11, 12 y 13, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 6º Edición" (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.031/16 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 115) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Máquinas Agrícolas para Productores Frutícolas 3º Etapa (enero, febrero y marzo de 2015). (Expediente número 1.032/16 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 116) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 37, Fondo Fiduciario Especifico de Administración y Garantía (enero, febrero y marzo de 2015). (Expediente número 1.033/16 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 117) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 3 y 4 Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la Producción de Forraje para Ganado Vacuno. Consejo Federal de Inversiones. Río Negro Fiduciaria S.A. 2º Etapa (abril, mayo, junio, julio, agosto, y septiembre de 2015). (Expediente número 1.034/16 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 118) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 17 y 18, Fondo Fiduciario "Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro". (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.035/16 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 119) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 36 Fondo Fiduciario para el "Desarrollo Ganadero Rionegrino". (julio, agosto y septiembre de 2015) (Expediente número 1.036/16 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 120) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al funcionamiento institucional del Hogar Pagano a partir del año 2012 a la fecha. (Expediente número 1.037/16 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 318/14)**

- 121) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al joven de 18 años fallecido en la Comisaría Primera de la ciudad de Viedma, si era beneficiario de uno o más programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social. (Expediente número 10.38/16 Oficial)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 442/14)**

- 122) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a las tareas desarrolladas en el marco de la Ley M número 4801 que establece la prevención y monitoreo de la especie de alga

exótica Didymo (Didymophenia Geminata). (Expediente número 1.039/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 431/15)

- 123) RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO, remite nota solicitando la designación de dos (2) representantes del Poder Legislativo en los órganos colegiados de gobierno de la universidad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Estatuto. (Expediente número 1.040/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 124) VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, remite nota solicitando la designación de dos (2) representantes del Poder Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 de la Ley D número 4109. (Expediente número 1.041/16 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

- 125) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período diciembre 2015. (Expediente número 1.042/16 Oficial)

**ESPECIAL.CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 126) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, convocar a sesión preparatoria del 45° período ordinario de sesiones para la elección de autoridades e integración de comisiones para el 29 de febrero de 2016 a partir de las 19,00 horas. (Expediente número 1.043/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 127) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores a realizar la primera sesión ordinaria del cuadragésimo quinto período de sesiones para el día 1° de marzo del corriente año a partir de las 08,30 horas. (Expediente número 1.044/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 128) MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a distintos ítems del Laboratorio Productor de Medicamentos PROZOME, al estado de avance de los proyectos "Planta de farmoquímicos" y "Planta de producción de medicamentos sólidos", monto presupuestado y asignado y nombre de los proveedores de medicamentos comprados por el Ministerio de Salud, estado del trámite de habilitación por ANMAT, entre otros. (Expediente número 1.045/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 410/15)

- 129) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación al Plan Calor, ejecución presupuestaria 2013 y presupuesto asignado para el año 2014, origen de los recursos, modalidad de ejecución, cobertura del programa, criterio de distribución de los recursos y montos asignados a cada uno de los municipios y otros. (Expediente número 1.046/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 298/14)

- 130) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación a las acciones complementarias al Plan Calor desarrolladas en el año 2014. (Expediente número 1.047/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 299/14)

- 131) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período enero 2016. (Expediente número 1.048/16 Oficial)

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 132) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la ejecución de la obra denominada:

"Ampliación Escuela Primaria número 246 en el Balneario El Cóndor". (Expediente número 1.049/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 573/14)

- 133) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto número 354/16 por el que se ratifica el Acuerdo Marco del "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico" y los Convenios "Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia en el Marco del Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas" y de "Aplicación del Convenio Instrumental para Obras de Distribución Eléctrica para las Cooperativas y la Provincia". (Expediente número 1.050/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 134) PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, informa la conformación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.051/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 135) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.052/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 136) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.053/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 137) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa la conformación de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.054/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 138) SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMIA, remite copia de resolución número 04/16 de modificación de la Ley número 5.096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1.055/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 139) PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, informa la conformación de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Remite Acta Constitutiva. (Expediente número 1.056/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 140) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que pasan al archivo por la Ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1.057/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 141) SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que pasan al archivo por la Ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1.058/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 142) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que pasan al archivo por la Ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1.059/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 143) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Reconocimientos y Distinciones, que pasan al archivo por la Ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1.060/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 144) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, que pasan al archivo por la Ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1.061/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 145) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la contratación directa de publicidad institucional de promoción turística en la vía pública a través de la Agencia Selene Publicidad S.R.L. de la ciudad de Buenos Aires, durante los meses de octubre a diciembre de 2013 y enero de 2014. (Expediente número 1.062/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 528/14)**

- 146) SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia de los decretos número 74 y 108/16 de modificación presupuestaria, en los términos de la Ley número 5.096. (Expediente número 1.063/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 147) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que pasan al archivo por Ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1.064/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 148) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, que pasan al archivo por Ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1.065/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 149) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite expediente ingresado en la Comisión Especial de Asuntos Municipales, que pasa al archivo por Ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1.066/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 150) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro, que pasan al archivo por Ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1.067/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 151) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas que pasan al archivo por Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.068/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 152) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Estudio de las Problemáticas de Género, que pasan al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.069/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 153) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, remite nómina de expedientes ingresados en la Comisión Especial de Derechos Humanos, que pasan al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.070/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 154) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa expediente ingresado en la Comisión Especial de Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica, que pasa al archivo por la Ley K número 140 (Caducidad). (Expediente número 1.071/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 155) MINISTRO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite nota número 0210/16 de la Tesorería General de la provincia, relacionada a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la ley número 5096. (Expediente número 1.072/16 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 156) PRESIDENTE CAMARA DE COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE VIEDMA Y PRESIDENTE FUNDAMERICA, remiten nota por la que solicitan se declare de interés provincial la Expo Total Río Negro 2016, a realizarse en la ciudad de Viedma durante los días 21 al 24 de abril del corriente año. (Expediente número 1.073/16 Oficial)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA****(Agregado al expediente número 125/16)**

- 157) SECRETARIO GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a los programas y/o planes sociales que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social, indicando listado de beneficiarios durante los años 2014 y 2015, copia de los decretos y resoluciones relacionados a los planes "Incluir-PNSA", "Pasar", "Peñi", Hábitat" y "Río Negro Presente" como programa integral. (Expediente número 1075/16 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 448/15)**

- 158) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 17 de marzo de 2016 a las 09,00 horas, a efectos de recibir a la señora Defensora del Pueblo, Doctora Nadina Mariel Díaz, para que brinde su informe anual in voce. (Expediente número 1.076/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 159) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores Legisladores para realizar sesión el día 17 de marzo de 2016 a las 11:00 horas. (Expediente número 1.077/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 160) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, solicita se excluya de los alcances genéricos de la Ley K número 140, a los expedientes obrantes en la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Convenio ratificado por Ley C número 4.750. (Expediente número 1.078/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 161) COMISION DE PODERES, informa que la señora Edith Garro, Legisladora suplente, se encuentra en forma legal para ocupar la banca por representación poblacional por la Alianza Frente para la Victoria, en reemplazo de la Legisladora fallecida Silvia Anahí Tappatá. (Expediente número 1079/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 162) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A. eleva informes de gestión número 6 y 7, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.080/16 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 163) DEPARTAMENTO ASISTENCIA A COMISIONES, informa expediente ingresado en la Comisión Especial Fondo Especial para Obras de Gas y Provisión de Gas Propano por Redes de la Provincia, que pasa al archivo por la Ley K número 140 (caducidad). (Expediente número 1.081/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 164) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 7 y 8, Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Productividad Rionegrina (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2015). (Expediente número 1.082/16 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 165) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 38 y 39, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015). (Expediente número 1.083/16 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 166) PRESIDENTE DE BLOQUE ALIANZA FRENTE PROGRESISTA POR LA IGUALDAD Y LA REPUBLICA, remite nota mediante la cual solicita licencia por razones particulares para las sesiones previstas para el día 17 de marzo de 2016. (Expediente número 1.084/16 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**II - DESPACHOS DE COMISION**

- 1) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1030/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (abril, mayo y junio de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1031/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 48, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General Ley E número 3380 (abril, mayo y junio de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1032/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 27, Fondo Fiduciario Ambiental (julio, agosto, septiembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1033/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 34, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (abril, mayo y junio de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1035/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario Río Negro Servidumbre (julio, agosto, septiembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 6) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1065/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1, 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1066/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 35 y 36, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1067/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 7 y 8, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal -F.F.D.F.- (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1069/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 51, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (abril, mayo y junio de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1070/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 20, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas IV Edición" (julio, agosto y septiembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1071/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 6º Edición" (julio, agosto y septiembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1072/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 32 Fondo Fiduciario Río Negro-Servidumbre (octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 13) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1105/15 -Oficial- PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite nota solicitando la revisión y modificación del texto de la ley H número 4776, que determina el valor locativo razonable de oficinas, locales y viviendas por parte del Estado provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 14) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1121/15 -Oficial- INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAQUINCHAO, remite nota número 50/15 "PEMM" solicitando se declare de interés provincial el centenario de la Escuela número 4 de dicha localidad, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 15) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el

expediente número 1126/15 -Particular- PRESIDENTE DE LA FUNDACION APOSTEMOS A LA VIDA, remite nota solicitando que en la próxima sesión legislativa, se declare de interés provincial la campaña 2015 "Prevenir es Vivir", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1130/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1, 2 y 3, Fondo Fiduciario en Garantía ALTEC S.E. Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1133/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de Sistemas de Defensas contra Heladas en la Provincia de Río Negro (enero, febrero y marzo de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1136/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 19, 20 y 21, Fondo Fiduciario Específico para Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 19) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1137/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 23, 24 y 25, Fondo Fiduciario de Administración para la Provisión de Máquinas Agrícolas para Productores Frutícolas -III Etapa- (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 20) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1141/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 21 y 22, Fondo Fiduciario Administración Río Negro - Empresas Públicas (julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 21) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1142/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 8, 9 y 10, Fondo Fiduciario Específico -Potasio Río Colorado- VALE (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 22) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1143/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 35 y 36, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 23) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1144/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 52 y 53, Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (julio, agosto,

septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 24) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1145/15 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 28, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 25) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1146/15 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 32 "Fondo Fiduciario Programa de Maquinarias Agrícola II" (julio, agosto y septiembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 26) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1147/15 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7, Fondo Fiduciario Especifico de Integración a la Cadena Productiva (octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 27) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1148/15 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 38, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino (octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 28) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1149/15 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Especifico para Capital de Trabajo y Compra de Bins del Sector Frutícola (octubre, noviembre y diciembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 29) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1150/15 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 27, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos -P.A.R.- Decreto 1043/07 (abril, mayo y junio de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 30) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1151/15 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario Especifico de Administración SIGEPRO (julio, agosto y septiembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 31) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1152/15 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER)(julio, agosto y septiembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 32) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1153/15 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario

Específico de Administración de Activos y Pasivos (julio, agosto y septiembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 33) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1154/15 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 66, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (julio, agosto y septiembre de 2014), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 34) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1174/15 -Oficial- PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, remite copia de la declaración número 039/15, que solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dé tratamiento al proyecto de ley número 5110-D-2013, de creación de un "Régimen Previsional Especial para los Trabajadores de los Centros de Esquí", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 35) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1257/15 -Particular- FUNDACION ALCO DR. CORMILLOT -GRUPO ALCO NUEVA VIDA VIEDMA-, remite nota solicitando se declare de interés las actividades de esa fundación, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 36) De las comisiones de ASUNTOS SOCIALES, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1272/15 -Particular- SECRETARIA DE LA ASOCIACION CIVIL PERROS ABANDONADOS/MALTRATADOS VIEDMA. (P.A.M.V.I), remite anteproyecto de ampliación de castraciones: "Un quirófano para los callejitos", el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 37) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1.298/15 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, remite nota número 99/15, a fin de informar que la vigencia del artículo 5º de la Ley N número 2.535, de afectación judicial sobre fondos de coparticipación municipal, vence el 31 de diciembre de 2015 y solicita que si es intención de esta Legislatura mantener la vigencia del Registro de Embargos Judiciales a los Municipios (REJUM), se dé inicio al trámite legislativo que prorrogue la vigencia de la citada ley, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 38) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1306/15 -Oficial- SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto número 1409/15 que ratifica el "Convenio Marco 2015" celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Río Negro, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 inciso 14 de la Constitución Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 39) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1315/15 -Oficial- PRESIDENTA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la comunicación número 27/15 por la que expresa su beneplácito por la aprobación por parte del Senado de la Nación, del proyecto de ley que modifica la ley nacional número 23966, que dispone ampliar la exención del Impuesto a la

Transferencia de Combustibles (ITC), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 40) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1385/15 -Oficial-SUBSECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite copia del decreto número 1858/15, por el que se aprueba el Contrato de Comodato suscripto entre la Provincia de Río Negro y la Cooperativa Agropecuaria Alamos de Valle Verde Limitada, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 41) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1397/15 -Oficial-PRESIDENTE DE LA COMISION INVESTIGADORA PARA EL RELEVAMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE TIERRAS RURALES, remite documentación adjuntando, Informe Preliminar de 2014 e Informe Final correspondiente al período 2012-2015 realizado con la colaboración de la Universidad Nacional de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE SOCIEDADES RURALES DE RIO NEGRO, remite nota solicitando el no tratamiento del proyecto de ley número 414/14 que crea el Parque Provincial "Cayu Leufu" con el fin de conservar una muestra representativa del ecosistema más oriental de los bosques andino-patagónicos y del ecosistema de transición o ecotono entre el bosque y la estepa, así como sus sistemas hídricos y bellezas paisajísticas. (Expediente número 1.342/15 Particular)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 414/14)

- 2) PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO ASESOR MUTUAL, remiten anteproyecto de ley modificatorio de la Ley K número 3.811 de creación del Consejo Asesor Mutual. (Expediente número 1.358/15 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) VECINOS DE SAN ANTONIO OESTE, LAS GRUTAS Y SAN ANTONIO ESTE, remiten nota con firmas por la que manifiestan su repudio a lo ocurrido el día 15 de octubre del corriente año, con el tratamiento sobre tablas y la aprobación en 1º vuelta del proyecto de ley número 99/14, que crea el Municipio de Las Grutas en los términos del artículo 226 de la Constitución Provincial. (Expediente número 1.361/15 Particular)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 99/14)

- 4) JOVENES REPRESENTANTES DE LAS CAMARAS DE COMERCIO DE DIFERENTES LOCALIDADES DE LA PROVINCIA, remiten nota solicitando se incluya en el orden del día de la próxima sesión legislativa, el tratamiento del proyecto de ley que crea el Régimen de Promoción para los Jóvenes Empresarios de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.368/15 Particular)

LABOR PARLAMENTARIA

(Agregado al expediente número 311/14)

- 5) CIUDADANO JUAN CARLOS TASSARA, remite documentación relacionada con la continuidad de la construcción de la pista de atletismo de solado sintético en la ciudad de Viedma. (Expediente número 1.420/15 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 6) SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE RIO

NEGRO (SITRAJUR), solicita juicio político a los integrantes del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1.429/15 Particular)

SALA ACUSADORA

- 7) TRABAJADORES SOCIALES DEL SECTOR PUBLICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remiten nota solicitando que la provincia adhiera a la Ley federal número 27.072 de trabajadores sociales y la aprobación del anteproyecto de ley número 1110/15, remitido por el Colegio de Profesionales de Servicio Social y/o Trabajo Social de Río Negro. (Expediente número 1.430/15 Particular)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 1110/15)

- 8) SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO RIONEGRINO PEONES DE TAXIS, remite nota en relación a la situación laboral y económica que afecta al sector. (Expediente número 1.074/16 Particular)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

IV – PRESENTACION DE PROYECTOS. **(Ver Módulo I. Anexo Presentación de Proyectos 06/03/15)**

7 – ARCHIVO (LEY K NÚMERO 140) DE CADUCIDAD

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración los expediente que han sido girado al archivo por aplicación de la Ley 140.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Proyectos que caducan por aplicación de la Ley K número 140 – año 2014. **465/12 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido a la deuda que Nación tiene con la Provincia de Río Negro en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, monto que se coparticipa, si se ha reclamado el pago y acciones para el cobro de la misma. (María Magdalena ODARDA).**

484/12 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido al esquema ahorro-inversión-financiamiento desde enero a julio de 2012, la evolución del FUCO (Fondo Unificado), detalle de pagos por todo concepto (beneficiarios y montos) y pagos en concepto de remuneraciones, planta permanente, contratados y funcionarios. (Francisco Javier GONZÁLEZ).

702/12 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Economía y de Producción, y por su intermedio a la Organización Internacional para las Migraciones, referido a las publicaciones en los medios de nuestra provincia que dan noticia sobre la existencia de un desproporcionado e injustificado incremento de contratos de consultoría de diferentes personas, sin la certeza de una efectiva contraprestación profesional, técnica o laboral. (Alejandro BETELÚ) (Agregado expediente Número 1.515/12 Asunto Oficial)

833/12 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), referido al personal despedido o cesado en esa empresa desde el 1º de marzo de 2012, en particular los despidos realizados entre los meses de octubre y noviembre y al personal ingresado desde el 1º de marzo a la fecha, indicando el criterio de selección empleado. (Bautista José MENDIOROZ) (Agregado expediente Número 1.161/13 Asunto Oficial).

876/12 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, referido a los niños y adolescentes alojados en el CAINA en toda la provincia y en el Hogar Pagano, Casitas Puet de General Roca y Hogar Convivir de San Carlos de Bariloche. (Darío César BERARDI; Alfredo PEGA; Cristina Liliana URÍA; Alejandro BETELÚ; Adrián Jorge CASADEI; Francisco Javier GONZÁLEZ; Héctor Hugo FUNES).

905/12 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, referido a cuáles han sido las medidas más importantes adoptadas, objetivos primordiales y gastos presupuestarios efectivamente ejecutados en el transcurso del año a las unidades carcelarias, luego de la declaración de la emergencia penitenciaria en la provincia. (Bautista José MENDIOROZ).

42/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, referido a gestiones llevadas a cabo por la Unidad Ejecutora del Centro Ministerial de Viedma, informes de avance, proyectos, lugar físico, personal y tareas asignadas y costo de funcionamiento. (Darío César BERARDI)

123/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, referido a los jóvenes incluidos bajo Programa Libertad Asistida, cantidad y distribución de becas asignadas al programa. Medidas adoptadas después del cierre del Hogar Pagano. Alojamiento de personas mayores en "La Casita de General Roca". (Alejandro BETELÚ; Bautista José MENDIOROZ;

Francisco Javier GONZÁLEZ; Alfredo PEGA; Adrián Jorge CASADEI; Héctor Hugo FUNES; Daniela Beatriz AGOSTINO; Leonardo Alberto BALLESTER).

135/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, referido al Gabinete Interdisciplinario Psicosocial, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia. (Bautista José MENDIOROZ; Daniela Beatriz AGOSTINO; Cristina Liliana URÍA; Alejandro BETELÚ; Alfredo PEGA; Adrián Jorge CASADEI; Leonardo Alberto BALLESTER).

166/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Hidrocarburos y Secretaría de Medio Ambiente, referido a las inspecciones realizadas a los distintos yacimientos de la Provincia de Río Negro desde enero de 2012 hasta la fecha de contestación del presente. (Alejandro BETELÚ; Bautista José MENDIOROZ).

192/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido a la cantidad de agentes que se encuentran, a la fecha, en condiciones de acceder al beneficio previsional, identificados por organismo. Asignación presupuestaria y financiera que requiere el cumplimiento de la ley L número 4640 y partidas asignadas en el presupuesto 2013. (Bautista José MENDIOROZ; Daniela Beatriz AGOSTINO; Marta Silvia MILESI; Cristina Liliana URÍA; Alejandro BETELÚ; Francisco Javier GONZÁLEZ; Alfredo PEGA; Adrián Jorge CASADEI; Héctor Hugo FUNES; Darío César BERARDI; Leonardo Alberto BALLESTER).

225/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, referido a las medidas que se tomarán en relación a los internos fallecidos y heridos recientemente al quemarse una celda en el establecimiento penal de General Roca; situación actual que registran las cárceles de Bariloche, Viedma, Choele Choel, General Roca, Cipolletti y Pomona. (María Magdalena ODARDA).

235/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido al funcionamiento de los hospitales y de los centros de atención primaria de salud, dependientes del Estado provincial. (Alejandro BETELÚ).

352/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: A la Administración de Parques Nacionales, referido a la intención de establecer un Parque Nacional en el Área Natural Protegida Meseta de Somuncura. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

669/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido a los convenios firmados por ese ministerio con los municipios de la provincia en el marco del Programa de Servicio Alimentario, vigentes para el corriente año. (Bautista José MENDIOROZ; Darío César BERARDI; Leonardo Alberto BALLESTER; Alejandro BETELÚ; Adrián Jorge CASADEI; Francisco Javier GONZÁLEZ; Daniela Beatriz AGOSTINO).

670/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, referido al convenio firmado por ese ministerio con la Municipalidad de Cinco Saltos, en relación al servicio alimentario destinado a establecimientos educativos, vigente para el corriente año. (Bautista José MENDIOROZ; Darío César BERARDI; Leonardo Alberto BALLESTER; Alejandro BETELÚ; Adrián Jorge CASADEI; Francisco Javier GONZÁLEZ; Daniela Beatriz AGOSTINO).

716/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Secretaría Seguridad y Justicia, referido a si existe un Plan Provincial Seguridad. Programa o acción específico diseñado para elaboración del mapa delictivo en la ciudad de San Carlos Bariloche. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

744/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Consejo Provincial de Educación, referido a la disponibilidad en el sector estatal de vacantes escolares para atender la demanda por parte de las familias rionegrinas en el marco de la apertura de inscripciones para el ciclo lectivo 2014. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

812/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro (CONIAR), referido a los recaudos de contención y protección que se tomaron para proteger a la niña y su entorno familiar, con respecto a la resolución dictada por la Cámara del Crimen no 2 de la ciudad de Cipolletti que dejó en libertad al señor Fabián Villanueva, procesado por abuso sexual. (Héctor Hugo FUNES; Alejandro BETELÚ; Francisco Javier GONZÁLEZ; Daniela Beatriz AGOSTINO; Leonardo Alberto BALLESTER; Cristina Liliana URÍA; Darío César BERARDI).

822/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Secretaría General, referido a los vuelos realizados por el señor Gobernador y los vuelos sanitarios realizados en el año 2012 y lo que va del año 2013, modalidad de contratación y monto de los mismos. (Francisco Javier GONZÁLEZ).

829/13 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, referido a si cuenta con algún tipo de documento institucional con información elemental y sistematizada sobre la totalidad de programas sociales y áreas a cargo bajo su órbita. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

18/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Su reconocimiento a la señora Susana Trimarco por su incansable labor en la lucha contra la trata de personas. (Sandra Isabel RECALT).

26/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la necesidad de reconsiderar la Resolución número 3.982/13 del 27 de diciembre de 2013, restableciendo los cargos suprimidos en la citada resolución. (Luis María ESQUIVEL).

32/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Honorable Senado de la Nación, que vería con beneplácito el tratamiento del proyecto de ley propiciado por la Senadora Nacional Silvina García Larraburu, para crear la Junta Nacional de Granos. (Pedro Oscar PESATTI; Susana Isabel DIEGUEZ).

37/14 PROYECTO DE LEY: Declara en estado de emergencia sanitaria el sistema público de salud de la Provincia de Río Negro, hasta el 31 de diciembre de 2014. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

38/14 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones de esta Legislatura al señor Ministro de Salud doctor Norberto Carlos Delfino, con el propósito de brindar informe en los términos del artículo 139, inciso 4 de la Constitución Provincial. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

40/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al titular del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI), que vería con agrado se deje sin efecto la creación de la Unidad de Gestión "Patagonia Norte" que centralizará la administración de ese organismo a ubicarse en la Provincia del Neuquén y que se restituya la jerarquía del PAMI de la Provincia de Río Negro previo a la decisión adoptada. (LABOR PARLAMENTARIA).

52/14 PROYECTO DE LEY: Se establecen normas complementarias de protección del agua, en cualquiera de sus estados, a los fines de asegurar sus funciones ambientales y su preservación como patrimonio natural dentro del territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro de Generadores. (Alejandro BETELÚ).

55/14 PROYECTO DE LEY: Regula el ejercicio de la Kinesioterapia en la Provincia de Río Negro. Crea la "Comisión de Acreditación de Competencia Profesional". (Sergio Ariel RIVERO; Humberto Alejandro MARINAO).

56/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Honorable Senado de la Nación, que vería con agrado que nuestros representantes sancionen el proyecto de ley número 086-S-2011, referido a la modificación del artículo 84 del Código Penal sobre cumplimiento de las penas, lesiones y homicidios culposos en ocasión de siniestros viales. (Luis María ESQUIVEL).

67/14 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 135, 136, 137 y 138 del Título V, Capítulo IV de la Ley O número 2.431 (Código Electoral y de Partidos Políticos). (Roberto Jorge VARGAS).

68/14 PROYECTO DE LEY: Crea el Observatorio de Políticas Públicas Digitales como unidad de investigación y gestión de la información cuantitativa y cualitativa, vinculada a la implementación de planes y sistemas de Gobierno Abierto y Digital. (Roberto Jorge VARGAS).

70/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte, que vería con agrado suspendan en forma inmediata la vigencia de la Disposición número 1.108/13 que prohíbe el trasbordo por el Puerto de Montevideo de fruta rionegrina proveniente del Puerto de San Antonio Este, con destino a ultramar. Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, realice las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales para exigir la suspensión de la citada disposición. (Adrián Jorge CASADEI; Bautista José MENDIOROZ).

74/14 PROYECTO DE LEY: Crea la Fiscalía en Comisaría con asiento de sus funciones en la ciudad de General Conesa, según los términos de los artículos 164, 165, 166 y 167 de la Ley P número 2.107 -Código Procesal Penal-. (Jorge Armando OCAMPOS).

75/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado deje sin efecto la Resolución número 355/14 del Consejo Provincial de Educación, de suprimir las divisiones y cargos que integraban el turno tarde en el CEM número 97, ubicado en el Barrio 2 de Abril de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Jorge Armando OCAMPOS).

76/14 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 1º, 2º, 4º, 9º y 10 e incorpora el artículo 11 a la Ley S número 4.510 que crea las Oficinas Tutelares de la Mujer, el Niño y la Familia. (Jorge Armando OCAMPOS).

80/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte, que vería con agrado suspendan en forma inmediata la vigencia de la disposición número 1403/13 que prohíbe la circulación de transporte automotor internacional de cargas peligrosas por el Paso "Cardenal Antonio Samoré". Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias ante las autoridades nacionales para exigir la suspensión de la citada disposición. (Bautista José MENDIOROZ; Daniela Beatriz AGOSTINO).

86/14 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Realizar un acto público en el recinto legislativo para la entrega de una distinción al ciudadano y deportista rionegrino Franco Scaiola y por su intermedio a la Selección de Beach Handball Argentino, por su clasificación al Mundial en Vitória, República Federativa del Brasil. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

87/14 PROYECTO DE LEY: Promueve y difunde la modalidad de teletrabajo como instrumento genuino para la reorganización del empleo dentro de la administración pública provincial, a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. (Roberto Jorge VARGAS).

91/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Desarrollo Social, Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Co.Ni.A.R.), referido a las denuncias y derivaciones recibidas por la línea telefónica S.O.S desde su creación hasta el día de la fecha, medidas tomadas, intervenciones y seguimiento de los casos. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

96/14 PROYECTO DE LEY: Se incluye en los diseños curriculares del nivel medio de las instituciones educativas de la Provincia de Río Negro, una asignatura referida a la economía. (Pedro Oscar PESATTI).

100/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado declare el año 2014 como "Año de la Lucha Provincial contra el Consumo del Paco".(Sandra Isabel RECALT).

105/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, económico y productivo la inversión para la implementación de un sistema de cogeneración de energía realizada por la empresa Alcalis de la Patagonia, situada en la localidad de San Antonio Oeste. (Luis María ESQUIVEL).

107/14 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 46 de la Ley D número 2.817 de Defensa de los habitantes en el consumo y uso de bienes y servicios. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

110/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Concejo Deliberante y al Poder Ejecutivo de la Municipalidad de Viedma, que vería con agrado instrumenten las medidas necesarias para extender el recorrido del transporte público de colectivo en el balneario El Cóndor. (Pedro Oscar PESATTI).

115/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico y a las provincias que lo componen, que vería con agrado declaren el año 2014 como "Año de la Lucha Patagónica contra el Consumo del Paco". (Sandra Isabel RECALT).

119/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su disconformidad por las implicancias jurídicas, institucionales y sociales por la forma en que el Concejo Deliberante de Choele Choel ha tratado y resuelto en sesión del 17 de febrero de 2014, con la sola presencia de los concejales del Bloque Alianza Frente para la Victoria, reintegrando a sus funciones a un concejal de dicho bloque, don Hugo Corregidor. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

124/14 PROYECTO DE LEY: Modifica la Ley S número 3.708 -Régimen de Guardavidas y Seguridad de Playas y Natatorios-. (Jorge Raúl BARRAGAN).

130/14 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión de Control de Edificaciones y Ordenamiento Territorial y Urbanístico de la Costa Atlántica. (Pedro Oscar PESATTI; Roberto Jorge VARGAS; Jorge Armando OCAMPOS).

131/14 PROYECTO DE LEY: Se establece una contribución económica mensual, con carácter de Aporte Reintegrable, a los agentes públicos provinciales en condiciones de acceder al beneficio previsional, de acuerdo a las disposiciones y alcances establecidos en la Ley L número 2.988. (Alejandro BETELÚ; Marta Silvia MILESI; Darío César BERARDI; Adrián Jorge CASADEI).

139/14 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión de Análisis y Revisión Integral de la Ley R número 2.570 -Sistema de Salud Pública de la provincia. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

140/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Trabajo, referido al "Régimen especial de incentivos fiscales para la promoción del empleo de jóvenes rionegrinos en el sector privado de la economía" y el programa nacional "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo". (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

144/14 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 5º de la Ley N número 643 - Comisiones de Fomento- en lo referente a la remuneración del cargo de Comisionado y Primer Vocal Titular. (Alfredo PEGA; Alejandro BETELÚ; Bautista José MENDIOROZ).

146/14 PROYECTO DE LEY: Autoriza la constitución y organización de Centros de Estudiantes Únicos en establecimientos educativos, de gestión pública estatal y privada, de nivel secundario y superior universitario, dependientes del Ministerio de Educación Y Derechos Humanos de la provincia. (Ángela Ana VICIDOMINI).

155/14 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 7º de la ley A número 4508 del Régimen de evaluación para reconocimientos y distinciones, referido a la personalidad destacada. (Sandra Isabel RECALT).

156/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A los Poderes Ejecutivo y Judicial, que vería con agrado se organicen, en forma conjunta con esta Legislatura, jornadas de reflexión al cumplirse veinticinco (25) años del crimen de Sorbellini-Lagunas, aún sin resolver. (Sandra Isabel RECALT).

159/14 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión Especial de Estudio y Factibilidad de Proyectos para la Provisión, Manejo y Uso de Agua para la Región Sur. (Silvia Renée HORNE; Humberto Alejandro MARINAO).

167/14 PROYECTO DE LEY: Crea una Comisión Mixta Especial que tendrá como objetivo principal estudiar la contaminación del Lago Nahuel Huapi y las posibles soluciones sobre este tema. (Marcos Osvaldo CATALÁN).

169/14 PROYECTO DE LEY: Ratifica la creación de una Fiscalía y una Defensoría descentralizadas con asiento de funciones en la localidad de Sierra Grande, en los términos del artículo 23 inciso e) de la Ley K número 4.199. (Adrián Jorge CASADEI; Bautista José MENDIOROZ).

172/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado dé solución inmediata a la problemática por la que atraviesa el hospital de la ciudad de Cipolletti por la falta de profesionales médicos y enfermeros, insumos, medicamentos, entre otros. (Jorge Armando OCAMPOS).

178/14 PROYECTO DE LEY: De Ordenamiento Territorial para el Desarrollo de los Recursos Naturales y Turísticos de la Costa Atlántica de la Provincia de Río Negro. Crea el Consorcio para el Desarrollo de la Costa Atlántica (CODECOA). (Ana Ida PICCININI).

188/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Asociación Madres de Plaza de Mayo, su beneplácito al conmemorarse el 30 de abril un aniversario más de esa noble Institución. (Sandra Isabel RECALT).

193/14 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 68 de la Ley Q número 3.673 - Código de Procedimientos Mineros- e incorpora como artículo 127 bis a la Ley Q número 279 -Ley de Tierras-. (Alejandro BETELÚ; Alfredo PEGA).

195/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado ordene de forma urgente la constitución e integración de la "Comisión Asesora Editorial de Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado, LU92 TV Canal 10", de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley D número 1.952. (Leonardo Alberto BALLESTER).

205/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Secretaría General, que vería con agrado se pongan en vigencia en forma inmediata y por el término de ciento ochenta (180) días los instrumentos previstos en la ley E número 4677 -Régimen Provincial de Emergencia o Desastre Económico y Social-. (Bautista José MENDIOROZ; Jorge Armando OCAMPOS).

206/14 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión Pro-Muelle en el Balneario El Cóndor a los fines de realizar un estudio sobre la factibilidad económica, social, turística y ambiental de la construcción de un muelle en la desembocadura del río Negro. (Pedro Oscar PESATTI).

210/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés económico, social, regional y productivo la autorización a faenar más de una especie animal que alcanzara la planta frigorífera "Solemar Alimentaria" de la localidad de Chimpay. (Héctor Hugo FUNES)

213/14 PROYECTO DE LEY: Régimen Provincial de Gestión de Residuos Domiciliarios "Reducir, Reutilizar y Reciclar". Crea el "Fondo Provincial para la Gestión de Residuos Domiciliarios". (Alejandro BETELÚ; Bautista José MENDIOROZ).

214/14 PROYECTO DE LEY: Establece que la provincia asume la cancelación de la deuda devengada por las costas correspondientes a honorarios judiciales y demás costos del proceso judicial originados en el marco de la causa "Aliani, Mario Francisco y Otros c/Banco Provincia de Río Negro y Banco Río Negro S.A.". (Susana Isabel DIEGUEZ).

220/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su enérgico repudio a las maniobras bélicas que pretende desarrollar el Reino Unido entre los días 14 y 27 de abril y su rechazo a la continua amenaza con maniobras bélicas en el Atlántico Sur. Su acompañamiento activo al Poder Ejecutivo Nacional en las acciones que emprenda en defensa de nuestros derechos soberanos en la totalidad de su territorio. (Facundo Manuel LÓPEZ; Matías Alberto GÓMEZ RICCA).

238/14 PROYECTO DE LEY: Se designa con el nombre de "Maestro Daniel Fontenla" la ruta provincial número 6 en el tramo comprendido entre Los Repollos (acceso a Ruta Nacional número 40), pasando por Cuesta del Ternero, hasta el límite con la Provincia del Chubut. (Rubén Alfredo TORRES).

240/14 PROYECTO DE LEY: Declara a los residuos electrónicos como potencialmente peligrosos y susceptibles de ser especialmente atendidos por el Estado Provincial mediante un plan de manejo integral en todo el territorio de la provincia. (Francisco Javier GONZÁLEZ; Cristina Liliana URÍA; Héctor Hugo FUNES).

241/14 PROYECTO DE LEY: Crea la "Guía Digital de Programas y Servicios de la Provincia de Río Negro" y la "Guía de Programas y Servicios Sociales" con información sobre la totalidad de programas y servicios diseñados y/o ejecutados por el Gobierno de la Provincia de Río Negro. (Bautista José MENDIOROZ).

242/14 PROYECTO DE LEY: Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro el "Programa Provincial para la Prevención de la Reincidencia de Autores de Delitos de Índole Sexual". (Francisco Javier GONZÁLEZ; Cristina Liliana URÍA).

244/14 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 6° de la Ley R número 3.772 de Asistencia Integral de las Personas Celíacas en el ámbito de la provincia, en relación a la cobertura asistencial. (Susana Isabel DIEGUEZ; Roxana Celia FERNÁNDEZ). (Agregado expediente número 1.195/14 Asunto Oficial).

248/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice los trámites necesarios ante el Gobierno Nacional, a los efectos de instrumentar la construcción de un paso alternativo sobre la ruta nacional número 3 a la altura de Arroyo Verde, límite con la Provincia del Chubut. (Jorge Armando OCAMPOS).

251/14 PROYECTO DE LEY: Incorpora el inciso e) al artículo 64, Capítulo Séptimo "DEL TITULO DE PROPIEDAD" de la Ley Q número 279 de Tierras Fiscales. (Jorge Armando OCAMPOS).

254/14 PROYECTO DE LEY: Se aprueba el Protocolo Interinstitucional de Acciones destinadas a la Prevención, Asistencia y Recuperación de las Personas Víctimas del Delito de Trata. Modifica el artículo 2° de la Ley B número 4.634, referido a la integración del Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas. (Alfredo PEGA).

255/14 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito del Ministerio de Salud, la Comisión Provincial de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. (Bautista José MENDIOROZ; Cristina Liliana URÍA).

256/14 PROYECTO DE LEY: Establece como política prioritaria de Estado provincial, el abordaje de la Gestión de Riesgos de Desastres Naturales. Crea la Unidad Ejecutora Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres Naturales. Crea el Comité Científico Técnico para la Gestión de Riesgos de Desastres Naturales. (Bautista José MENDIOROZ; Daniela Beatriz AGOSTINO).

257/14 PROYECTO DE LEY: Se modifican los artículos 10, 11, 15, 19, 23 y 27 del anexo II de la Ley L número 1.844 -Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial-. (Darío César BERARDI; Adrián Jorge CASADEI).

258/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se incluya dentro del Plan Energético Nacional la construcción del gasoducto Línea Sur de la Provincia de Río Negro. (Alfredo PEGA).

264/14 PROYECTO DE LEY: Establece normas, pautas y procedimientos para la custodia de los recursos naturales paleontológicos y arqueológicos de acuerdo a la Ley F número 3.041. Crea la figura del Custodio Rural y la red provincial de custodios rurales. Crea el Registro Provincial de Custodios Rurales. (Pedro Oscar PESATTI).

266/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que se dé cumplimiento al artículo 7 de la Ley D número 2.055 -Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad- y al Decreto reglamentario número 52/87, para que se proceda a la designación del Presidente del Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad y se regularice el funcionamiento de las juntas evaluadoras. (Darío César BERARDI).

269/14 PROYECTO DE LEY: Se concientiza a la población acerca de los peligros derivados del consumo elevado de alcohol para prevenir accidentes vinculados a su ingesta excesiva. (Silvia Alicia PAZ).

270/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Banco Patagonia S.A., que vería con agrado se cumpla con la instalación y apertura de cajeros automáticos en las localidades de Guardia Mitre, Playas Doradas, Puerto San Antonio Este, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Pomona, San Javier, El Cuy y Valle Azul. (Jorge Armando OCAMPOS).

271/14 PROYECTO DE LEY: Declara a la localidad de Sierra Grande y al Balneario Playas Doradas en estado de emergencia hídrica, como consecuencia del temporal de lluvia que provocó la rotura de los acueductos que abastecen de agua a la población, a las instituciones públicas y a la empresa Minera Sierra Grande S.A. (Jorge Armando OCAMPOS).

273/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S), referido a la forma de contratación y procedimiento, si intervinieron los organismos de control internos, finalidad, otros oferentes, fecha, antecedentes de la consultora en trabajos similares, etcétera. (Jorge Armando OCAMPOS; Bautista José MENDIOROZ).

277/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo y a la Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), que vería con agrado se realicen los trabajos de señalización vertical y horizontal de la Ruta Provincial número 6. (Luis Mario BARTORELLI).

282/14 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional número 26.396, que declara de interés nacional la prevención y control de los trastornos alimentarios. (Rubén Alfredo TORRES).

293/14 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere a la Ley Nacional número 26.811 que instituye el 8 de Mayo como "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional". (Silvia Renée HORNE).

300/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico que vería con agrado la instalación de cartelería alusiva a la Gesta de Malvinas en los accesos de todas las localidades de las provincias patagónicas. (Marcos Osvaldo CATALÁN).

306/14 PROYECTO DE LEY: Instálense "Kioscos Saludables" en todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada de la Provincia de Río Negro. (Norma Susana DELLAPITIMA). (Agregado expediente número 77/14 P.Ley).

310/14 PROYECTO DE LEY: Crea el subsidio a la energía eléctrica para las tarifas R1 y R2.1 de los usuarios residenciales del Puerto de San Antonio Este en el consumo que exceda los 286 kwh bimestrales. (Luis María ESQUIVEL). (Agregado expediente número: 1.219/2015 Asunto Particular).

311/14 PROYECTO DE LEY: Crea el Régimen de Promoción para los Jóvenes Empresarios de la Provincia de Río Negro. (Roberto Jorge VARGAS). (Agregado expediente número: 1.075/2015 As.Part; 1.368/2015 Asunto Particular).

313/14 PROYECTO DE LEY: Reconoce las enfermedades reumáticas como enfermedades crónicas y establece la cobertura a los pacientes que padecen tal patología, de acuerdo a los beneficios que les otorga la presente. (Cristina Liliana URÍA).

319/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Municipio de Viedma y al Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR), su beneplácito por la incorporación de la capital provincial como destino sede de eventos nacionales e internacionales y por la capacitación sobre Turismo de Reuniones

brindada los días 20 y 21 de febrero de 2014 en la ciudad de Viedma. (Bautista José MENDIOROZ; Darío César BERARDI).

320/14 PROYECTO DE LEY: Se declara Sitio Histórico y de Turismo Religioso de la Provincia de Río Negro, en los términos de la Ley F número 3.656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, al "Santuario y Parque Ceferino Namuncurá" ubicado en la localidad de Chimpay. (Irma BANEGA).

325/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido a la situación en la que se encuentran las familias alojadas precariamente en las viviendas pertenecientes al barrio Villa Hiparsa de la localidad de Sierra Grande. (Bautista José MENDIOROZ) (Agregado expediente número: 1.007/2016 As.Of).

332/14 PROYECTO DE LEY: Establece que ningún organismo, sociedad o ente de los que conforman el sector público provincial definido en el artículo 2º de la Ley H número 3.186 puede colocar, implementar o instalar sistemas de filmación para vigilar y controlar la actividad de los empleados públicos que cumplan funciones bajo su órbita. (Pedro Oscar PESATTI; Tania Tamara LASTRA).

336/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.Pro.S.S), en relación a la denuncia de doble percepción salarial del Legislador doctor Luis Mario Bartorelli, quien continúa desempeñando su profesión como médico ginecólogo en la localidad de General Roca. (Bautista José MENDIOROZ).

340/14 PROYECTO DE LEY: Establece los derechos de los niños nacidos prematuros y también los de la mujer con riesgo de tener un hijo prematuro, tomando como base el decálogo elaborado a tal fin por la UNICEF. (Jorge Armando OCAMPOS; Humberto Alejandro MARINAO).

341/14 PROYECTO DE LEY: Se declara la emergencia económica en el sector vitivinícola de la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS).

344/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés educativo, social y cultural el viaje de estudios a realizarse entre el 29 de octubre y el 8 de noviembre de 2014 a Pensilvania, Estados Unidos, por los alumnos del Centro de Educación Media no 25 Héroes de Malvinas de la localidad de Chimpay. (Héctor Hugo FUNES).

345/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado solicite al Poder Ejecutivo Nacional, realice las acciones necesarias para que a través de la empresa estatal de Bandera Aerolíneas Argentinas S.A. o su operadora Austral Líneas Aéreas, implementen en algunas de sus frecuencias semanales ya existentes entre Aeroparque Jorge Newbery - San Carlos de Bariloche y viceversa, una escala en la ciudad de Viedma. (Jorge Armando OCAMPOS).

346/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Economía y de Turismo, Cultura y Deporte, que vería con agrado se solicite a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la implementación de una tarifa diferencial de fomento sobre los aportes patronales que deben integrar los empresarios turísticos de San Carlos de Bariloche. (Jorge Armando OCAMPOS).

352/14 PROYECTO DE LEY: Se conforma un marco normativo que impide la realización de cirugías estéticas y todo procedimiento como aplicación de colágeno, botulínica u otro a niños, niñas y adolescentes. Quedan exceptuados los que aun siendo menores de dieciocho (18) años requieran cirugía reconstructiva. (Humberto Alejandro MARINAO).

358/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido a si las parcelas declaradas de utilidad pública y sujetas a expropiación por ley número 4846, serán destinadas a la construcción de un nuevo Complejo Penal 3, en reemplazo del actual existente en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Bautista José MENDIOROZ).

359/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en relación a la denuncia de doble percepción salarial del actual Ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, Dr. Oscar Albrieu. (Francisco Javier GONZÁLEZ).

360/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, referido a la denuncia de doble percepción salarial del actual Ministro de Seguridad y Justicia, Dr. Oscar Albrieu. (Francisco Javier GONZÁLEZ).

365/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en relación a la denuncia realizada por el Secretario General de la UNTER, Mario Floriani, en referencia al mal estado de alimentos y posterior retiro de los mismos destinados a las escuelas de Cerro Policía y Aguada Guzmán. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

368/14 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro, la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (Marta Silvia MILESI; Cristina Liliana URÍA).

369/14 PROYECTO DE LEY: Asigna a la gestión de gobierno y los recursos presupuestarios que corresponden por ley a la Comisión de Fomento de Cubanea, junto con los fondos que a la fecha se encuentran depositados en el Banco Patagonia, al Comisionado representante de la Comisión de Fomento Fuerte San Javier, hasta tanto se normalice la situación de la Comisión de Fomento de Cubanea. (Ángela Ana VICIDOMINI).

372/14 PROYECTO DE LEY: Incorpora los incisos f) y g) al artículo 7º de la Ley K número 200 -Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDEVI)- agregando un representante de la

Comisión de Fomento de San Javier y un representante del Poder Ejecutivo del Municipio de Guardia Mitre. (Ángela Ana VICIDOMINI).

377/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que disponga la reserva de fondos provenientes del Bono Fijo previsto en el artículo 2º de la Ley Q número 4.818 correspondiente a la renegociación del contrato hidrocarburífero con la firma Petrobras. (Silvia Renée HORNE; César MIGUEL).

386/14 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones de la Legislatura al señor Ministro de Gobierno doctor Luis Di Giácomo, con el propósito de brindar informe en los términos del artículo 139, inciso 4 de la Constitución Provincial. (Leonardo Alberto BALLESTER).

393/14 PROYECTO DE LEY: Establece medidas preventivas que garanticen la seguridad de los rionegrinos al concurrir a eventos públicos masivos o espacios privados en los cuales, debido a sus características, pueden derivar en la generación de accidentes, conflictos interpersonales, confrontación y hechos de violencia. Establece el uso obligatorio de Arcos Pórticos Magnéticos Fijos y Portables y/o Detectores Magnéticos Portables de uso manual, detectores de metales. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

400/14 PROYECTO DE LEY: Modifica el punto 1) del inciso a) del artículo 12 de la Ley K número 48 -Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro, referido al porcentaje de distribución para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios. (Jorge Armando OCAMPOS).

407/14 PROYECTO DE LEY: Sustituye el artículo 3o de la Ley R no 4.598 - Consejo Provincial de Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones. Sustituye el artículo 3º de la Ley número 4923 -Espacios de Asistencia Integral, Capacitación y Recuperación de Adicciones. (Humberto Alejandro MARINAO; Rosa Viviana PEREIRA).

412/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural, educativo y comunitario la realización de las "XII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres" y el "VII Congreso de Estudios de Género", a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén entre los días 5 y 7 de marzo de 2015. (Ángela Ana VICIDOMINI).

414/14 PROYECTO DE LEY: Crea el Parque Provincial "Cayu Leufu" con el fin de conservar una muestra representativa del ecosistema más oriental de los bosques andino-patagónicos y del ecosistema de transición o ecotono entre el bosque y la estepa, así como sus sistemas hídricos y bellezas paisajísticas. (César MIGUEL; Silvia Renée HORNE) (Agregado expediente número: 1.342/2015 Asunto Particular)

416/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito y adhesión al proyecto de ley S-0778/14 presentado en el Honorable Senado de la Nación por la Senadora Nacional María Magdalena Odarda, que propicia la derogación de la Ley Nacional número 26.734, conocida popularmente como "Ley Antiterrorista". (Jorge Armando OCAMPOS).

417/14 PROYECTO DE LEY: Establece la asignación de un cupo de cinco por ciento (5%) de las viviendas construidas en cada municipio por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), para ser adjudicadas a mujeres jefes de familia, con hijos menores de dieciocho (18) años y/o discapacitados a su cargo, que hayan denunciado ser víctimas de violencia doméstica. (Silvia Renée HORNE; Susana Isabel DIEGUEZ; María Liliana GEMIGNANI).

422/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su preocupación ante el hecho ocurrido en inmediaciones de la localidad de Rincón de los Sauces de la Provincia del Neuquén, provocado por la caída de una herramienta radioactiva en el pozo petrolero Cerro Hamaca. (Jorge Armando OCAMPOS).

423/14 PROYECTO DE LEY: Modifica la Ley O número 2.431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. (Jorge Armando OCAMPOS).

424/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado realicen un seguimiento del proyecto de remodelación, refacción y ampliación de la Escuela Primaria número 204 de Catriel. (Jorge Armando OCAMPOS).

426/14 PROYECTO DE LEY: Se crea la Policía Ambiental, con rango de Subsecretaría, la que dependerá de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro. (Héctor Hugo FUNES).

427/14 PROYECTO DE LEY: Instituye el día 11 de octubre de cada año como la conmemoración simbólica del "Último Día de la Libertad de las Comunidades Originarias de la Provincia de Río Negro" y lo establece como día de reflexión en los establecimientos educativos públicos y privados. (Héctor Hugo FUNES).

428/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Secretaría General, referido al mantenimiento y ocupación de viviendas oficiales y reconocimiento de alquiler. (Francisco Javier GONZÁLEZ).

429/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, cultural y social la muestra "Diálogo entre Saberes" a realizarse entre el 2 y 30 de junio de 2014, en la localidad de El Bolsón. (Rubén Alfredo TORRES).

435/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y al Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), su

beneplácito por la firma del acta de creación del Compromiso Intersindical por la Diversidad Sexual, rubricada por más de cincuenta (50) sindicatos. (Sandra Isabel RECALT).

438/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), su beneplácito por la creación de dos nuevas Unidades de Atención Integral (UDAI) en las localidades de Catriel e Ingeniero Jacobacci. (Sandra Isabel RECALT).

439/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés cultural, social y turístico la "XXX Edición de la Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías", que se llevará a cabo en la localidad de Valcheta los días 20 y 21 de junio del presente año. (Bautista José MENDIOROZ; Adrián Jorge CASADEI; Alfredo PEGA)

444/14 PROYECTO DE LEY: Crea la Beca Rionegrina al Mérito, "Ceferino Namuncurá", destinada a los alumnos egresados, portadores de la Bandera Nacional de Ceremonia y a los escoltas. Crea el Fondo Provincial Beca Rionegrina al Mérito "Ceferino Namuncurá". (Héctor Hugo FUNES).

446/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), al Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA), a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y al INDEC, su beneplácito por el informe presentado, referido al retroceso del trabajo infantil en Argentina. (Sandra Isabel RECALT).

448/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés deportivo y social la trayectoria del palista Franco Joaquín Oyarce de la localidad de General Conesa y su participación en el Campeonato Mundial de Canotaje Categoría Junior, a desarrollarse en la ciudad de Szeged, Hungría, entre los días 15 y 21 de julio del corriente año. (Jorge Armando OCAMPOS).

449/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés cultural, social, educativo y comunitario provincial la X Feria del Libro de General Conesa que se realizó entre los días 12 y 15 de junio de 2014. (Ángela Ana VICIDOMINI).

454/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se dé solución a las diferentes problemáticas que presenta la Escuela número 306 de modalidad Jornada Extendida de la localidad de Catriel. (Jorge Armando OCAMPOS).

456/14 PROYECTO DE LEY: Se crea la Oficina de Asistencia a Detenidos y Liberados en el ámbito del Poder Judicial con dependencia directa del Superior Tribunal de Justicia y el Fondo de Financiamiento del Funcionamiento de la Oficina de Asistencia a Detenidos y

Liberados. Deroga la Ley K número 2.343 y su Decreto reglamentario y modifica el 6º párrafo del inciso b) del artículo 3º de la Ley K número 2.430. (Alejandro BETELÚ).

457/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud, su agrado y beneplácito por la planificación conjunta con el equipo técnico de especialistas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y del Centro de Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC) del protocolo de investigación destinado a analizar si la administración conjunta de las vacunas triple viral y la antiamarílica, disminuye la resistencia inmunológica a esas enfermedades. (Humberto Alejandro MARINAO).

460/14 PROYECTO DE LEY: Se establece la utilización obligatoria en los insumos médicos de las ambulancias de emergencia, de traslado y otros vehículos afines, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, de la Hidroxibalamina (Vitamina B12). (Francisco Javier GONZÁLEZ; Cristina Liliana URÍA).

463/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés cultural y social el evento titulado "La Voz del Golfo 2013", realizado por la empresa Casinos del Río, entre los meses de junio y octubre de 2013 en la localidad de Las Grutas. (Pedro Oscar PESATTI).

464/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial la 77ª Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), a realizarse durante los días 25 y 26 de junio de 2014 en la ciudad de Viedma. (Sandra Isabel RECALT; Pedro Oscar PESATTI).

465/14 PROYECTO DE LEY: Se afectan los inmuebles catastrales designados como: 25-1-500.750, 25-1-500.930 y 25-1-350.750 ubicados en la Meseta de Somuncura, para el desarrollo del proyecto FONARSEC Fondo Argentino Sectorial denominado: Desarrollo del Circuito Socio-productivo de la Fibra de Guanaco como Recurso Estratégico de la Economía Social en la Patagonia. (César MIGUEL; Silvia Renée HORNE; Claudio Martín DOÑATE).

467/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés público, turístico y cultural provincial el proyecto "Subasta Encontrarte", a realizarse el día 19 de julio en la localidad de El Bolsón. (Marcos Osvaldo CATALÁN).

469/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado la instalación de un Centro de Atención Integral de Niños y Adolescentes (CAINA) en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Bautista José MENDIOROZ; Alfredo PEGA; Daniela Beatriz AGOSTINO).

470/14 PROYECTO DE LEY: Establece el marco regulatorio de la política cultural de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro de Actores Culturales. Crea el Registro de Obras de Arte de creadores de la Provincia de Río Negro. Crea el Instituto Provincial de Cultura. Crea el Consejo Provincial de Cultura. Crea el Fondo Provincial de Cultura. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

473/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social y cultural los actos correspondientes al 116º Aniversario de la localidad de Darwin y la 2º Fiesta Provincial del Obrero Ferroviario, a realizarse los días 27, 28 y 29 de junio del corriente año. (Bautista José MENDIOROZ; Héctor Hugo FUNES).

474/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado se avance en la construcción del gasoducto Línea Sur. (Alfredo PEGA).

479/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se adhiera en todos sus términos a la Resolución número 32/14 de la Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, por la cual se denomina al año 2014 como "Año de lucha contra la violencia mediática hacia las mujeres y la discriminación de género en los medios audiovisuales. (Sandra Isabel RECALT).

480/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), su reconocimiento al cumplirse treinta años de su creación. (Sandra Isabel RECALT).

483/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, educativo y cultural la apertura desarrollada el día 2 de julio del corriente año, de la modalidad Intercultural-Bilingüe en la Escuela Hogar número 151 de Aguada de Guerra dentro de la comunidad Mapuche Lofce Kume Mapu. (Silvia Renée HORNE).

484/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Gobierno y de Seguridad y Justicia, referido al esquema de contratación de los 30 aspirantes a ingresar como personal penitenciario que cursaron durante el período 2012-2013, otorgamiento de subsidios y evaluación de lo solicitado por los representantes de los aspirantes. (Jorge Armando OCAMPOS).

485/14 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 5º de la Ley Q número 4.818 de Bases y Condiciones para la Renegociación de Concesiones Hidrocarburíferas, en relación a la Comisión de Seguimiento. (Alejandro BETELÚ).

486/14 PROYECTO DE LEY: Se sustituyen los artículos 3º, 5º y 17 de la Ley N número 1.946 -Coparticipación Municipal de Impuestos-. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO) (Agregado expediente número 253/14 P.Ley).

487/14 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 1º y 3º de la Ley E número 4.442 -Crea el Régimen de Regularización de Deudas por Canon de Riego y Drenaje para el Agricultor Familiar-. (Jorge Armando OCAMPOS).

489/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, comunitario, productivo y cultural provincial las Jornadas del programa "Emprendedores de Nuestra Tierra" desarrolladas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, los días 2, 3 y 4 de julio en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Humberto Alejandro MARINAO).

492/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés legislativo, educativo y social, el Convenio de Capacitación firmado entre el Senado de la Nación y el Concejo Deliberante de Viedma en el marco del Plan Federal de Calidad Legislativa. (Jorge Armando OCAMPOS).

494/14 PROYECTO DE LEY: Reconoce en el ámbito de la Provincia de Río Negro, la cobertura en concepto de alimentos libres de gluten destinados a celíacos, por un valor de pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375,00). (Bautista José MENDIOROZ; Daniela Beatriz AGOSTINO; Marta Silvia MILESI; Cristina Liliana URÍA).

496/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social y deportivo la trayectoria del palista viedmense Lautaro Cévoli y su participación en el Campeonato Mundial de Canotaje Categoría Junior, a realizarse durante los días 15 al 21 de julio de 2014 en la ciudad de Szeged, Hungría. (Bautista José MENDIOROZ; Darío César BERARDI; Pedro Oscar PESATTI; Susana Isabel DIEGUEZ; Facundo Manuel LÓPEZ; Roberto Jorge VARGAS).

497/14 PROYECTO DE LEY: Incorpórase con carácter obligatorio y como práctica rutinaria de control en el territorio de la Provincia de Río Negro, la realización de "ecografías fetales con evaluación cardíaca" a todas las mujeres embarazadas con edad gestacional entre las dieciocho (18) y veintidós (22) semanas. (Rosa Viviana PEREIRA).

502/14 PROYECTO DE LEY: Se instituye en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el 28 de noviembre como "Día del Maestro Rural", en conmemoración al nacimiento de Horacio Rodríguez Ruiz, por su destacada labor desempeñada como maestro y director de educación rural en la provincia. (Rubén Alfredo TORRES; Humberto Alejandro MARINAO; Lidia Graciela SGRABLICH).

503/14 PROYECTO DE LEY: Modifica el inciso a) del artículo 1º de la Ley D número 2.584, modificado por el artículo 1º de la Ley número 4.969 y abroga el artículo 4º de la Ley número 4.969 que sustituyó al artículo 5º de la Ley D número 2.584 -Beneficios a ex combatientes de Malvinas-. (Bautista José MENDIOROZ)

504/14 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro se declara provincia "No Eutanásica", dado que cualquier acción contraria a este sentido, constituye violación del derecho a la vida de los animales. Establece la obligatoriedad de vacunación, tratamiento

antiparasitario de perros y gatos. Esterilización quirúrgica, obligaciones y prohibiciones de tenedores de animales. (Bautista José MENDIOROZ) (Agregado expediente número 1.346/14 Asunto Particular).

505/14 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 5° de la Ley Q número 4.818 de Bases y Condiciones para la Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas en relación a la Comisión de Seguimiento. (Claudio Juan Javier LUEIRO).

510/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, comunitario, formativo y educativo provincial el IV Concurso Nacional de Escuelas Técnicas Educación + Inversión = Un Futuro Mejor, organizado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Ministerio de Educación de la Nación para el año 2014. (Humberto Alejandro MARINAO).

515/14 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Incorporar los artículos 59 bis y 62 bis y modificar los artículos 62, 64 y 77 de la Resolución número 009/88 del "Reglamento Interno" de la Legislatura de Río Negro. (Bautista José MENDIOROZ).

516/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés deportivo y cultural la 16° Edición de "Cicloturismo Viedma - Chimpay", a realizarse los días 29, 30 y 31 de agosto de 2014.

(Rubén Alfredo TORRES)

524/14 PROYECTO DE LEY: Modifica el inciso h) del artículo 19 de la Ley E número 2.583 -Ente de Desarrollo de la Línea Sur, en relación a los aportes de la provincia para el patrimonio del Ente. (Humberto Alejandro MARINAO; Luis María ESQUIVEL).

525/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, Secretaría de Trabajo, que intervengan en forma inmediata e instrumenten las medidas necesarias tendientes a la búsqueda de soluciones estructurales a la situación de emergencia económica planteada por el sector agroindustrial frutícola de la ciudad de Villa Regina. (Bautista José MENDIOROZ; Francisco Javier GONZÁLEZ; Leonardo Alberto BALLESTER).

526/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su preocupación ante el nuevo incremento en la tarifa de transporte, autorizado por la Subsecretaría de Transporte a la empresa Ko-Ko en el recorrido del Alto Valle rionegrino. (Jorge Armando OCAMPOS).

529/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés cultural, social y educativo, el Mapa Nacional de la Discriminación 2013, elaborado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). (Sandra Isabel RECALT).

530/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, educativo, social y comunitario la 2° Jornada de Desarrollo Local e Inclusión Social "Energía y Calidad Socio-Ambiental", a realizarse el día 14 de agosto de 2014, en la sede Comahue de la Universidad de Flores en la ciudad de Cipolletti. (Rosa Viviana PEREIRA).

531/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, social, comunitario y sanitario las jornadas "Intervención Estratégica en casos de Violencia y Abuso", a realizarse en cuatro encuentros mensuales de julio a octubre de 2014, en la ciudad de Viedma. (Rosa Viviana PEREIRA).

532/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la reglamentación de la Ley Nacional número 26.913 de Régimen Reparatorio para ex Presos Políticos de la República Argentina. (Sandra Isabel RECALT).

540/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, educativo y cultural la Cátedra de Derechos Humanos y Construcción de la Ciudadanía que se dictará el 23 de agosto del corriente año, en el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales de la ciudad de Choele Choel. (Leandro Miguel TOZZI).

541/14 PROYECTO DE LEY: Incorpora el artículo 13 a la Ley R número 3.059 - Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana- que adhiere a la Ley Nacional no 25.673 -Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable-. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

542/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por la participación y los resultados obtenidos por los equipos de handball de los clubes Sol de Mayo y Villa Congreso de la ciudad de Viedma, en el Torneo Nacional "C" de menores, desarrollado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, del 29 de julio al 3 de agosto de 2014. (Jorge Armando OCAMPOS).

545/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad, creada por Decreto Nacional no 1199/12, su beneplácito por la labor llevada a cabo en la identificación y el reconocimiento del verdadero destino que sufrieron los trabajadores estatales que fueron víctimas de la última dictadura cívico-militar. (Sandra Isabel RECALT).

547/14 PROYECTO DE LEY: Crea la "Oficina de Justicia Ambiental de la Provincia de Río Negro", bajo la órbita del Superior Tribunal de Justicia. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

548/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés comunitario y socio-sanitario provincial el 20o Encuentro Nacional de Diabetes a llevarse a cabo del 15 al 18 de agosto de 2014, en Villa Giardino, Provincia de Córdoba. (Humberto Alejandro MARINAO).

549/14 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa Integral y el Registro de Fisura Labio Alvéolo Palatino en el ámbito del Ministerio de Salud de la provincia. (Cristina Liliana URÍA).

550/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el conjunto de proyectos de ley a ser presentados ante el Congreso de la Nación, mediante los cuales se propone la reglamentación del artículo 42 de la Constitución Nacional - derechos del consumidor-. (Claudio Martín DOÑATE; Silvia Renée HORNE).

552/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés económico y social la defensa de la plena vigencia de la Ley Nacional número 26.197 denominada "Ley Corta" y su anclaje constitucional en el artículo 124 de la Constitución Nacional, donde expresa que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. (Tania Tamara LASTRA) (Agregado expediente número: 1.359/14 Asunto Oficial).

553/14 PROYECTO DE LEY: Crea el Plan Provincial de Reactivación de los Aeropuertos Públicos y el Ente de Gestión de Vuelos de la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS)

555/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, educativo, cultural y comunitario el Ciclo de Comunicación Colectiva y Comunitaria para el Desarrollo Cultural y Artístico 2014 (CICLOCOCO), a desarrollarse en colegios secundarios de las ciudades de Cipolletti, Allen y General Roca, durante los meses de agosto y septiembre de 2014. (Rosa Viviana PEREIRA).

556/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por el acuerdo celebrado entre las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos para la presentación de un proyecto de ley que modifique la Ley de Hidrocarburos número 17.319. (Claudio Martín DOÑATE).

558/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés educativo y comunitario el "Taller de Capacitación para la Formación de Consejos Permanentes de No Violencia Activa y Redes" que se dicta entre los meses de abril y diciembre del año 2014, en la sede de la Universidad Nacional del Comahue de la ciudad de Villa Regina. (Leonardo Alberto BALLESTER).

561/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas S.A., referido al estado de las plantas de tratamiento de líquidos cloacales de todas las ciudades ribereñas de la Provincia de Río Negro. (Jorge Armando OCAMPOS).

565/14 PROYECTO DE LEY: Declara en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el Estado de Emergencia en Seguridad Vial por el término de 360 días a partir de la vigencia de la presente. (Jorge Armando OCAMPOS).

570/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la presentación del proyecto de ley por el cual se propone declarar de interés público la reestructuración de la deuda 2005-2010 y el pago soberano local, que comprenda al ciento por ciento (100%) de los tenedores de Títulos Públicos de la República Argentina. (Claudio Martín DOÑATE).

571/14 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones al señor Ministro de Gobierno, don Luis Di Giacomo, con el propósito de atender el pedido de interpelación, en los términos del artículo 139 inciso 4 de la Constitución Provincial y el artículo 143 del Reglamento Interno de la Cámara. (BLOQUE EVA PERON).

572/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, social y sanitario las VI Jornadas de Arquitectura y Salud, denominadas "El Hospital del Futuro o El Futuro del Hospital", que tendrán lugar en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue con sede en Cipolletti, el día 6 de septiembre de 2014. (Rosa Viviana PEREIRA).

574/14 PROYECTO DE LEY: Se convoca a los ciudadanos empadronados en el distrito de Río Negro inscriptos en el Padrón Electoral Nacional utilizado para las últimas elecciones nacionales de 2013, para que procedan a elegir en Plebiscito Vinculante y Obligatorio, por el "SI" o por el "NO" a la explotación de megaminería a cielo abierto en la Provincia de Río Negro. (Arabela Marisa CARRERAS).

575/14 PROYECTO DE LEY: Establece la prevención de afecciones psicofísicas que puedan desencadenarse con motivo del desarrollo de actividades recreativas, deportivas y gimnásticas, llevadas a cabo en encuentros deportivos y competencias que se practiquen de manera recreativa y amateurs. (Susana Isabel DIEGUEZ).

579/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se arbitren los medios y los recursos necesarios para asegurar la señalización horizontal y vertical en la Ruta Nacional número 22, sector de ensanchamiento de la tercera vía para tránsito lento, entre las localidades de Chelforó y Chichinales. (Francisco Javier GONZÁLEZ; Héctor Hugo FUNES; Leonardo Alberto BALLESTER; Cristina Liliana URÍA).

585/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, educativo, cultural y social el "2º Concurso de Proyectos de Participación Protagonica de Niños, Niñas y Adolescentes 2014", llevado adelante por el Consejo Local para la Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la ciudad de San Carlos de Bariloche y la Fundación Petisos. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

587/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por la iniciativa parlamentaria de autoría del Poder Ejecutivo Nacional, referida a regular sobre las relaciones de producción y consumo en nuestro país. (Susana Isabel DIEGUEZ).

590/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Desarrollo Social y al Consejo Provincial de la Mujer, que vería con agrado se intensifique la campaña sobre Violencia Doméstica. (Sandra Isabel RECALT).

592/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, social y sanitario las Jornadas Provinciales de Agentes Sanitarios de Río Negro, que se realizarán los días 25 y 26 de septiembre de 2014 en la ciudad de Cipolletti. (Rosa Viviana PEREIRA).

594/14 PROYECTO DE LEY: Crea el Área Natural Protegida Parque Central San Carlos de Bariloche, en los términos de la ley M número 2669. Crea la Comisión Mixta del Parque Central San Carlos de Bariloche. (Arabela Marisa CARRERAS).

595/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural y educativo el Festival Audiovisual Bariloche 2014 que se realizará del 24 al 28 de septiembre del corriente año en la localidad de San Carlos de Bariloche. (Susana Isabel DIEGUEZ).

596/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, educativo y cultural el "Congreso Internacional sobre Tratamientos Biomédicos para Trastornos del Espectro Autista y Síndromes Relacionados" a desarrollarse los días 5 y 6 de septiembre de 2014 en la ciudad de Neuquén. (Tania Tamara LASTRA).

602/14 PROYECTO DE LEY: Establece que el personal en actividad de la Policía de la Provincia de Río Negro podrá agruparse y asociarse en una organización sindical de carácter democrático y representativo que tenga por objeto la defensa y el mejoramiento de sus condiciones laborales. (Bautista José MENDIOROZ).

603/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, educativo, cultural y social las "XIII Jornadas Regionales de la Zona Comahue" que llevará adelante la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial los días 27 y 28 de septiembre de 2014 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

605/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, referido al trámite y metodología empleada para la compra del ómnibus destinado a la Banda de Música de la Policía de Río Negro. (Francisco Javier GONZÁLEZ).

608/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, referido a los programas desarrollados por el Consejo Provincial de la Mujer durante los años 2012, 2013 y primer semestre del año 2014 y los presupuestos ejecutados en cada caso. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

612/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, comunitario, cultural y educativo provincial el "Quinto Encuentro de Observadores de Aves y la Apertura Nacional de la Temporada de Avistaje de Aves", previsto para los días 19, 20 y 21 de septiembre en el Valle de Conesa. (Ángela Ana VICIDOMINI).

614/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Cancillería Argentina, su beneplácito y acompañamiento por la iniciativa de nuestro país presentada en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas respecto de la reestructuración de la deuda soberana en países en vías de desarrollo. (Humberto Alejandro MARINAO).

615/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que arbitre las medidas necesarias ante el Organismo Regulador de Seguridad de Presas de la República Argentina (ORSEP), para que se restituya como Organismo Regulador la Dirección de Cipolletti como inicialmente fue creado. (Jorge Armando OCAMPOS).

627/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la sanción y promulgación de la Ley número 26.984 que declara de interés público la Reestructuración de la Deuda Soberana realizada en los años 2005 y 2010. (Susana Isabel DIEGUEZ).

629/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés cultural, social y sanitario la muestra "Buscando Miradas" organizada por el Ministerio de Salud de la Nación, a través del Instituto Nacional del Cáncer (INC). (Humberto Alejandro MARINAO).

630/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social, su agrado y beneplácito por el lanzamiento del Programa Nacional de Promoción de la Calidad de Vida para personas con Deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras enfermedades. Al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado la instrumentación del programa mencionado. (Humberto Alejandro MARINAO).

631/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Salud e Instituto Nacional del Cáncer (INC), su interés, beneplácito y acompañamiento por el tercer año consecutivo del lanzamiento de la muestra "Buscando Miradas". (Humberto Alejandro MARINAO).

634/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se proceda a dar solución a los diferentes problemas que presentan varias instituciones educativas de la localidad de Ñorquinco. (Jorge Armando OCAMPOS).

635/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, deportivo y cultural el 74º aniversario del Club Deportivo, Cultural y Social San Martín de la ciudad de Cipolletti, a conmemorarse el 6 de noviembre del corriente año. (Norma Susana DELLAPITIMA).

637/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado remita a esta Legislatura, con Acuerdo General de Ministros, el proyecto de ley del personal del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (S.P.L.I.F.) de El Bolsón. (Rubén Alfredo TORRES).

638/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés educativo y social la presencia en la Comarca Viedma-Patagones de Tatiana Sfilligo, primera nieta recuperada, quien expondrá su historia de vida en charlas abiertas en diferentes colegios e instituciones. (Jorge Armando OCAMPOS).

639/14 PROYECTO DE LEY: Se crea el Régimen de Reconocimiento a la Actividad Literaria de la Provincia de Río Negro. (Silvia Renée HORNE; Claudio Martín DOÑATE; César MIGUEL).

640/14 PROYECTO DE LEY: Exímese de todos los impuestos, tasas y contribuciones provinciales existentes y a crearse en el futuro a los fondos creados por la Ley Nacional número 26.984 y al agente fiduciario en sus operaciones relativas al mismo. (Susana Isabel DIEGUEZ).

641/14 PROYECTO DE LEY: El Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), las entidades de medicina prepaga y los agentes que brinden servicios médicos asistenciales a sus afiliados, deberán brindar cobertura del tratamiento terapéutico, internación y rehabilitación para tratar a las personas con problemas de drogadicción y alcoholismo. (Rubén Alfredo TORRES).

642/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés cultural, social y educativo el trabajo realizado por el Centro de Escritores de Ingeniero Jacobacci, en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la comunidad jacobaccina. (Alfredo PEGA).

643/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural, histórico y comunitario los actos correspondientes al 100º Aniversario de la Comisión de Fomento de Comicó a llevarse a cabo el 27 de septiembre del corriente año. (Alfredo PEGA).

644/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés educativo y social las Jornadas Juvensur organizadas por la Universidad Nacional de Río Negro y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), a desarrollarse entre los días 16 y 30 de octubre de 2014 en todas las localidades de la Línea Sur de la Provincia de Río Negro. (Claudio Martín DOÑATE).

645/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés institucional, educativo y social las Jornadas Preparatorias en Seguridad Vial a desarrollarse los días 29 y 30 de octubre de 2014 en las ciudades de Cipolletti y Neuquén. (Claudio Martín DOÑATE).

646/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial el "Primer Encuentro Provincial para el abordaje del Delito de Trata de Personas", a realizarse el 23 de septiembre de 2014 en la ciudad de Viedma. (Sandra Isabel RECALT).

647/14 PROYECTO DE LEY: Se instituye el "10 de septiembre como Día de la Cultura Mapuche" en memoria de Aimé Painé artista, portavoz y luchadora de la cultura mapuche. (Leonardo Alberto BALLESTER).

648/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se establezcan en futuros contratos la prohibición de participación directa o indirecta de empresas responsables de derrames contaminantes de los recursos hídricos o ambientales. A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Minería e Hidrocarburos y al DPA, la necesidad de implementar acciones tendientes a corroborar la posible presencia de hidrocarburos en la cuenca del río Colorado. (Leonardo Alberto BALLESTER; Francisco Javier GONZÁLEZ).

649/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés cultural e histórico el 4º Festival Teatral de los Pueblos Originarios a llevarse a cabo los días 9, 10, 11 y 12 de octubre del corriente año en la ciudad de Cinco Saltos y Fiske Menuco (General Roca). (Roxana Celia FERNÁNDEZ).

653/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, comunitario y educativo las VIII Jornadas Nacionales "Universidad y Discapacidad", a desarrollarse los días 16 y 17 de octubre en la Universidad Nacional de General Sarmiento, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires. (Humberto Alejandro MARINAO).

654/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, científico, académico, sanitario y educativo el VIII Simposio Internacional de Leishmaniasis (ISOPS), a desarrollarse entre el 22 y 25 de septiembre de 2014 en Puerto Iguazú, Misiones. (Humberto Alejandro MARINAO).

655/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, sanitario, académico y científico el "V Congreso Internacional de Oncología del Interior" que tendrá lugar del 12 al 14 de noviembre de 2014 en la ciudad de Córdoba. (Humberto Alejandro MARINAO).

656/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, sanitario, científico, académico y educativo el 4o Congreso Argentino de Arritmias 2014 y Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Estimulación Cardíaca y Electrofisiología a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Humberto Alejandro MARINAO).

659/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito por la decisión de transferir el recurso humano correspondiente a la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (Funbapa) con destino al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). (Humberto Alejandro MARINAO).

660/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, deportivo y cultural la Tercera Edición de la Carrera de la Mujer denominada "Mujeres en Carrera" a efectuarse el día 18 de octubre de 2014 en la ciudad de Viedma. (Sergio Ariel RIVERO).

662/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, la imperiosa necesidad de reglamentar los artículos 162 y 182 de la ley F número 4819 -Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro- en relación a la elección del vocal representante de padres y a la integración de los Consejos Escolares, respectivamente. (Susana Isabel DIEGUEZ).

664/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se reglamente el inciso j) del artículo 2º y el artículo 14 de la Ley D número 3.937 -Sistema Integral de Protección de la Vejez- y el artículo 36 de la Ley D número 168 -Asociaciones de Bomberos Voluntarios- incorporados por la Ley número 4.982. (Alejandro BETELÚ).

666/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Fiscalía de Estado, referido a la cantidad de procesos judiciales en los cuales el Estado haya actuado como parte y a los procesos judiciales en los cuales haya sustituido la representación judicial, en el marco de los artículos 2º y 4º de la Ley K número 88. (Alejandro BETELÚ).

667/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés educativo y social los Juegos Universitarios Malvinas Argentinas 2014, a desarrollarse entre los días 6 y 9 de octubre del corriente año en la ciudad de Viedma. (Claudio Martín DOÑATE).

668/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Congreso de la Nación Argentina, la necesidad de que se trate el proyecto de ley sobre "Nueva Ley de Procedimientos de Adopción" por su importancia para agilizar la resolución de los trámites de adopción. (Lidia Graciela SGRABLICH).

669/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés educativo, pedagógico, cultural y literario la colección de poesía "Juan Gelman", que será distribuida en las bibliotecas de las escuelas secundarias públicas e institutos de formación docente de todo el país. (Susana Isabel DIEGUEZ).

670/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, económico, académico, científico, educativo y ecológico el I Congreso Latinoamericano sobre Conflictos Ambientales (COLCA) y el Curso Internacional sobre Ecología Política, a desarrollarse entre los días 28 y 31 de octubre del año 2014 en el Campus Universitario de la Universidad Nacional General Sarmiento, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires. (Humberto Alejandro MARINAO).

671/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural y deportivo el "Primer Congreso Patagónico de Instructores de Árbitros de Fútbol" a efectuarse los días 10 y 11 de octubre de 2014 en la ciudad de Cipolletti. (Sergio Ariel RIVERO).

673/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por la aprobación de la Resolución número 27/30 titulada Consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales: las actividades de los fondos buitres, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. (Susana Isabel DIEGUEZ).

674/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, turístico y deportivo el evento denominado "3x3 de básquetbol" a realizarse en la ciudad de Viedma los días 6 y 7 de diciembre de 2014. (Darío César BERARDI).

675/14 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Suspender la administración del Fondo que realiza la Asociación Personal de Empleados Legislativos (APEL), conforme el artículo 4º de la Resolución no 4/2010, hasta tanto lo disponga este Parlamento, en base al informe de auditoría que deberá elevar oportunamente la Com. Esp. de Contr. Ext. de la Ges. Adm. del Tribunal de Cuentas. Designar un Interventor Administrador que tendrá a su cargo la administración del Fondo para la Vivienda y Turismo Social del Personal Legislativo de la Pcia. de R.N. (BLOQUE EVA PERON).

676/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés productivo, educativo, económico y medioambiental las "Jornadas de Actualización Agrícola" a llevarse a cabo los días 2 y 3 de octubre del corriente año en la Parcela Experimental Comallo Abajo. (Alfredo PEGA).

677/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés educativo, cultural y social la "5ta. Edición de la Feria Municipal del Libro" a desarrollarse durante los días 2 al 5 de octubre del corriente año en el Centro Cultural de la ciudad de Viedma. (Jorge Armando OCAMPOS).

678/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés socio-sanitario, académico, científico y educativo el 1º Seminario Internacional de Epidemiología Clínica e Investigación Traslacional que se realizará entre el 14 y 15 de octubre en el Hospital "El Cruce Néstor Carlos Kirchner" de la localidad de Florencio Varela, Buenos Aires. (Humberto Alejandro MARINAO).

679/14 PROYECTO DE LEY: Todo edificio que construya el Estado provincial debe tener condiciones de acondicionamiento y aislamiento térmico acorde a las variables climatológicas, a los materiales a utilizar y a la orientación geográfica para mejor calidad de vida de la población y disminución del impacto ambiental con el uso racional de la energía. La provincia adhiere al Decreto no 140/2007 del Poder Ejecutivo Nacional. (Facundo Manuel LÓPEZ; Matías Alberto GÓMEZ RICCA).

680/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Cultura- su agrado y beneplácito por el lanzamiento del Fondo Argentino de Desarrollo Cultural destinado a impulsar la tarea de los hacedores culturales permitiendo a artistas, creadores, productores, gestores, profesionales, empresas, organizaciones no gubernamentales y cooperativas la posibilidad de presentar proyectos, programas o actividades que requieran ayuda total o parcial para su concreción. (Humberto Alejandro MARINAO; Juan Domingo GARRONE).

684/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, institucional, educativo e histórico las VI Jornadas de Historia de la Patagonia "Pasado y Presente: encuentro entre las Ciencias Humanas y Sociales con la Historia", que se llevarán a cabo los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2014 en la ciudad de Cipolletti. (Luis Mario BARTORELLI).

685/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, se realicen las gestiones necesarias y se asignen los recursos financieros para la construcción del edificio del CEM no 54 y el Instituto de Nivel Terciario de la ciudad de Río Colorado. (Jorge Armando OCAMPOS).

688/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés cultural, social, educativo, artístico y terapéutico la muestra "Pinturas para el Alma", perteneciente a la Terapeuta en Arteterapia (orientación Junguiana), María Angélica Leonardelli, que se realiza en el Centro Municipal de Cultura de Viedma desde el día 29 de septiembre hasta el 14 de octubre del corriente año. (Jorge Armando OCAMPOS).

689/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado se solucionen las necesidades de la Escuela Primaria número 287 de la localidad de Fernández Oro. (Jorge Armando OCAMPOS).

690/14 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Habilitar una sala en la sede central de la Legislatura provincial como homenaje permanente a la mujer rionegrina, destinada a reuniones, conferencias, actividades artístico-culturales y/o anuncios relacionados al género, imponiendo como nombre "Sala de Mujeres Rionegrinas de la Legislatura Provincial". (Ángela Ana VICIDOMINI; Lidia Graciela SGRABLICH; Irma BANECA).

691/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural, educativo y comunitario la trayectoria artística y tarea de extensión comunitaria que a lo largo de cuarenta años ha desarrollado el Grupo de Teatro La Barda en la ciudad de Río Colorado. (Irma BANECA).

695/14 PROYECTO DE LEY: La Provincia de Río Negro adhiere a la Ley Nacional número 25.689 modificatoria del artículo 8º y que incorpora el artículo 8º bis a la Ley Nacional número 22.431 de Protección Integral de las Personas con Discapacidad. (Rosa Viviana PEREIRA).

697/14 PROYECTO DE LEY: Se sustituye en forma integral el texto de la Ley T número 3.036 -Instituciones de práctica y enseñanza de actividades físicas y deportivas, públicas y privadas-. (Alejandro BETELÚ).

699/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, en relación a los fondos transferidos por ese Poder a las cuentas corrientes bancarias oficiales de las Comisiones de Fomento de Cubanea y de Pichi Mahuida. (Ángela Ana VICIDOMINI).

701/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, social y cultural la 20ª Edición del evento denominado "PAN DULCE SOLIDARIO" en la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

702/14 PROYECTO DE LEY: Se prohíbe a propietarios de animales, ganado mayor o menor, dejarlos sueltos o abandonados en la vía pública. Crea un Registro de Infractores. (Bautista José MENDIOROZ).

703/14 PROYECTO DE LEY: Crea el programa provincial Un vestuario para mi club destinado a los clubes de fútbol de la Provincia de Río Negro. (Claudio Juan Javier LUEIRO).

704/14 PROYECTO DE LEY: Regula el Sistema de Descuento por Códigos a los agentes de la administración pública provincial adheridos a entidades mutuales o sindicales, empresas públicas o privadas legalmente reconocidas y entes autárquicos cuyo descuento se practicarán de los haberes en concepto de cuotas sociales y servicios a favor de las entidades citadas. (Humberto Alejandro MARINAO; Sergio Ariel RIVERO).

705/14 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Río Negro, el Área de la Tercera Edad. Incorpora el inciso f) al artículo 9º de la Ley K número 2.756 -Defensor del Pueblo-. (Jorge Armando OCAMPOS).

707/14 PROYECTO DE LEY: Declara el "Estado de Desastre y Emergencia por Catástrofe Climática" en el Alto Valle de la Provincia de Río Negro, en las áreas de Cipolletti, Fernández Oro y Allen. (Jorge Armando OCAMPOS).

708/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Medios, referido a la contratación, según medios periodísticos, de la Consultora Eco y su representante, el Licenciado Fernando Miodosky. (Humberto Alejandro MARINAO; Luis María ESQUIVEL; Juan Domingo GARRONE; Roberto Jorge VARGAS; Ángela Ana VICIDOMINI; Rubén Alfredo TORRES; Carlos Antonio VAZZANA; Sergio Ariel RIVERO; Lidia Graciela SGRABLICH; Irma BANECA; Marcos Osvaldo CATALÁN; Susana Isabel DIEGUEZ; César MIGUEL).

712/14 PROYECTO DE LEY: Modifica la Ley S número 532 Código de Faltas de la Provincia de Río Negro. (Carlos Antonio VAZZANA; Juan Domingo GARRONE; Luis María ESQUIVEL; Roberto Jorge VARGAS; Lidia Graciela SGRABLICH).

715/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: CIUDADANO RODOLFO ARTOLA COORDINADOR GENERAL RED RIONEGRINA DE LA 3ª JUVENTUD, expresa su rechazo a la emisión por televisión en todo el territorio nacional del comercial de la firma Arnet "Simón recomienda el Pack Total", por considerarlo discriminatorio hacia los adultos mayores. (INICIATIVA POPULAR)

716/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés educativo y social la Audiencia Pública organizada por la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual a desarrollarse el día 31 de octubre del corriente año en la ciudad de Viedma. (Claudio Martín DONATE).

717/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial el "VII Congreso Rionegrino de la Mutualidad", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2014 en la ciudad de Viedma. (Sandra Isabel RECALT).

720/14 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley E número 4.618 del Régimen General de Promoción Económica. Modifica artículos y deroga el artículo 6º de la Ley T número

2.937 de Promoción Turística. Deroga la Ley T número 2.765 del Fondo de Promoción del Turismo. (Bautista José MENDIOROZ).

721/14 PROYECTO DE LEY: Establece como política de prevención de la salud, en los lugares públicos y privados de concurrencia masiva o de alto riesgo de la Provincia de Río Negro, la instalación de un Desfibrilador Externo Automático (DEA). (Jorge Armando OCAMPOS).

722/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social y comunitario el "Ciclo de charlas abiertas a la Comunidad" promovido por la Fundación Facilitar que desarrollará el encuentro de "ACV: Accidente Cerebro Vascular el 24 de octubre de 2014 en el Concejo Deliberante de Viedma". (Humberto Alejandro MARINAO).

724/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial las "15° Jornadas Nacionales de Cooperativismo y Mutualismo Escolar y 9° del Mercosur" a desarrollarse los días 22, 23 y 24 de octubre de 2014 en Viedma. (Sandra Isabel RECALT).

729/14 PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a las auditorías y autorizaciones realizadas por una dependencia de ese ministerio para la adquisición y provisión de prótesis y a las auditorías médicas externas (privadas). (Ángela Ana VICIDOMINI).

730/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Energía, referido al acuerdo suscripto por el Gobierno de la provincia para congelar las tarifas eléctricas hasta el fin del corriente año, adhiriendo al "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico e Integración en la República Argentina" del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación. (Ángela Ana VICIDOMINI).

731/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), referido a las auditorías y autorizaciones realizadas por una dependencia del Ministerio de Salud para la adquisición y provisión de prótesis y a las auditorías médicas externas (privadas). (Ángela Ana VICIDOMINI).

732/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural y sanitario el "XIII Encuentro Provincial de Trabajadores Sociales Hospitalarios", a desarrollarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2014 en Playas Doradas. (Roxana Celia FERNÁNDEZ).

733/14 PROYECTO DE LEY: Declara "insalubre" las tareas que realizan los agentes públicos en áreas específicas de los hospitales dependientes del Ministerio de Salud. Incorpora el artículo 38 bis a la Ley L número 1.904 -Carrera Técnico Profesional Sanitaria- y el artículo 43 bis a la Ley L número 1.844 -Estatuto y Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial. (Jorge Armando OCAMPOS).

736/14 PROYECTO DE LEY: El Ministerio de Salud arbitra los mecanismos necesarios para publicar en lugares visibles y accesibles a todo público, la nómina de profesionales de la salud que prestan servicios en establecimientos del subsector público y privado. (Daniela Beatriz AGOSTINO; Cristina Liliana URÍA)

737/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se dé pronto tratamiento y dictamen favorable al proyecto de ley de Reforma Integral del Código Procesal Penal. (BLOQUE EVA PERON).

745/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: Su beneplácito por el nombramiento del médico y profesor Sergio Moguillansky de la ciudad de Cipolletti como miembro de la Academia Nacional de Medicina por sus méritos sobresalientes y aptitudes extraordinarias. (Jorge Armando OCAMPOS).

746/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A los representantes de la Provincia de Río Negro en las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, que vería con agrado se dé tratamiento y aprobación al proyecto de ley "Régimen de Reparación Histórica para los Cesanteados por la Dictadura Militar y creación del Registro de Cesanteados Políticos". (Roberto Jorge VARGAS).

748/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Desarrollo Social, que vería con agrado se reincorpore a sus funciones de forma inmediata al agente público señor Daniel Lobelos. Al Consejo Provincial de la Función Pública, que tome intervención en las actuaciones que derivaron en la rescisión del contrato transitorio del mencionado agente. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

749/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, educativo y comunitario el ciclo de charlas abiertas a la comunidad organizadas por la Fundación Facilitar y la Asociación de Esclerosis Múltiple EM. SUR, a desarrollarse el 7 de noviembre de 2014. (Humberto Alejandro MARINAO).

750/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, social y sanitario la 1era. Maratón Solidaria FARMA CORRE 2014, que se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 2014 en el Balneario Las Grutas. (Roxana Celia FERNÁNDEZ; María Liliana GEMIGNANI).

753/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, educativo, cultural y deportivo el "Segundo Campamento Unificado Peumayen-Bariloche 2014" a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 5 y 8 de diciembre de 2014. (Lidia Graciela SGRABLICH).

754/14 PROYECTO DE LEY: Determina que todos los empleados de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y entes descentralizados, gozarán de 25 días de licencia anual por atención familiar por grupo familiar conviviente o consanguíneo ascendente o descendente no conviviente. (Jorge Armando OCAMPOS).

756/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés, sanitario y cultural el evento "Tapitas Solidarias: Latinoamérica unida por la salud de los niños en busca de un Guinness World Records" a realizarse en la ciudad de Cipolletti el 29 de noviembre de 2014. (Norma Susana DELLAPITIMA).

757/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, cultural y comunitario el evento de danzas denominado "Fantasía de Medio Oriente", a realizarse el día 14 de diciembre de 2014 en el Gimnasio Pedro Extremador de Bomberos Voluntarios de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Beatriz del Carmen CONTRERAS).

761/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, político, estratégico e internacional el Encuentro de los Movimientos Sociales con la consigna "tierra, techo y trabajo", celebrado en el Vaticano los días 27, 28 y 29 de octubre de 2014. (Silvia Renée HORNE).

762/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que arbitren las medidas necesarias para nombrar a un profesional que cubra las ausencias por uso de licencia y franco del actual médico a cargo del Centro de Salud del Puerto de San Antonio Este. (Jorge Armando OCAMPOS).

763/14 PROYECTO DE LEY: Ley de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares. (Claudio Juan Javier LUEIRO).

765/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés productivo, económico, social y educativo la realización del 45o Congreso Provincial de Cooperativismo y 26º Congreso de la Federación de Cooperativas de Río Negro, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2014 en la localidad de Cinco Saltos. (Jorge Armando OCAMPOS).

766/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que los fondos administrados y aplicados según la Ley E número 3.163, sean entregados en tiempo y forma a las cooperativas rionegrinas. (Jorge Armando OCAMPOS).

767/14 PROYECTO DE LEY: Crea la Comisión Mixta de Readecuación de la Legislación Provincial a la Ley número 26.994 -Código Civil y Comercial de la Nación-. (Susana Isabel DIEGUEZ; Silvia Renée HORNE; Claudio Martín DOÑATE; César MIGUEL).

768/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés cultural el proyecto de largometraje "Lleno de ruido y dolor, del director rionegrino Ignacio Aguirre, ganador del premio "Reymundo Gleyser 2013", otorgado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA). (Susana Isabel DIEGUEZ).

770/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, social y educativo el "1er. Encuentro Nacional de Asociaciones de Defensa del Consumidor de la República Argentina", que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago del Estero los días 21 y 22 de noviembre de 2014. (Silvia Renée HORNE).

772/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social y cultural la comedia VERONA, interpretada por el grupo de teatro conformado por actores locales denominado "TE ATO CON R" de la ciudad de Viedma. (Jorge Armando OCAMPOS).

773/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial el "Tercer Encuentro Anual de Oficinas de la Mujer de la Justicia Argentina" a llevarse a cabo los días 18 y 19 de noviembre de 2014 en la ciudad de Viedma. (Rosa Viviana PEREIRA).

774/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social y comunitario la Vigésima Conferencia Nacional de la Corporación Iglesia del Señor Templo Ríos de Agua Viva, a celebrarse los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2014 en la localidad de Cipolletti. (Norma Susana DELLAPITIMA).

775/14 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la Ley Nacional número 25.415 a través de la cual se crea el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia. (Beatriz del Carmen CONTRERAS; Norma Susana DELLAPITIMA).

776/14 PROYECTO DE LEY: Incorpora el inciso f) al artículo 148 del Título VIII, Capítulo I de la Ley O número 2.431 -Código Electoral y de Partidos Políticos-. (Rubén Alfredo TORRES).

777/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial, sanitario y comunitario el trabajo que lleva adelante la "Unidad Móvil de Salud" de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UnTER) en todo el territorio de nuestra provincia. (Susana Isabel DIEGUEZ; Humberto Alejandro MARINAO) (Agregado expediente número: 1.451/14 Asunto Particular).

779/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial las jornadas socioculturales-comunitarias de reflexión y debate: "3D, DIA INTERNACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2014 en las diferentes localidades de la provincia. (Rosa Viviana PEREIRA).

781/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés educativo, social y cultural las I Jornadas de Investigación de Estudiantes en Ciencias Sociales, Humanidades y Artes y las III Jornadas de Investigación de Estudiantes de Antropología, a realizarse en San Carlos de Bariloche del 27 al 29 de noviembre de 2014. (César MIGUEL).

784/14 PROYECTO DE LEY: Establece pautas y principios que deberán observar los medios de comunicación audiovisuales, gráficos y digitales de la Provincia de Río Negro al publicar y/o comentar y/o analizar acontecimientos y hechos relacionados con la violencia de género. (Susana Isabel DIEGUEZ).

785/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés provincial las Jornadas de Introducción al Hilado Manual con Tecnología Sustentable a desarrollarse en la localidad de Los Menucos, los parajes de

Lipetrén y Mamuel Choique y la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante los días 07 al 13 de diciembre de 2014. (Sandra Isabel RECALT).

786/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés deportivo, cultural y social el libro "Aportes para la Educación Física", ejercicios prácticos y útiles para embarazadas, escrito por Luis Castaños, que será presentado el 13 de diciembre de 2014 en el Centro Municipal de Cultura de la ciudad de Viedma. (Darío César BERARDI).

787/14 PROYECTO DE LEY: Crea el Plan de Cierre de Minas y regula la elaboración, presentación e implementación del mencionado plan. (Alejandro BETELÚ).

788/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado instruya de forma urgente al Ministerio de Salud, a fin de reglamentar la Ley número 4.949 que crea un Sistema de Seguridad Hospitalaria. (Cristina Liliana URÍA; Daniela Beatriz AGOSTINO).

791/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, sanitario y educativo las jornadas de Reanimación Cardiopulmonar, a desarrollarse en la localidad de Allen el día 8 de noviembre y en la ciudad de General Roca el 11 de noviembre de 2014. (Humberto Alejandro MARINAO).

793/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, referido al fondo proveniente del Estado Nacional en el marco del "Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina", debido a la grave situación que atraviesa el sector. (Ángela Ana VICIDOMINI; Carlos Antonio VAZZANA; Juan Domingo GARRONE).

794/14 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Modificar los artículos 14 y 15 de la resolución número 009/88 del "Reglamento Interno" de la Legislatura de Río Negro, en relación al otorgamiento y a la duración de las licencias de los legisladores. (Humberto Alejandro MARINAO).

795/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, referido a la asistencia del señor Ministro de Gobierno Luis Di Giácomo a la Tercera Conferencia Internacional sobre Seguridad Interna desarrollada en Tel Aviv - Israel e indique los montos otorgados, aprobados y liquidados en concepto de gastos por viáticos y comisiones oficiales. (Humberto Alejandro MARINAO; Sergio Ariel RIVERO; Ángela Ana VICIDOMINI; Luis María ESQUIVEL; Rubén Alfredo TORRES; Roberto Jorge VARGAS; Silvia Renée HORNE; Susana Isabel DIEGUEZ).

796/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a la atención que se brinda en los Centros de Salud dependientes de "Hospitales Área Programa" del Sistema Público de Salud de la Provincia de Río Negro. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

798/14 PROYECTO DE LEY: Prohíbe el uso del producto identificado como purpurina, brillantina o su similar, de origen industrial, en el ciclo inicial, primario y secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Río Negro. Prohíbe a los comercios la venta de esos productos a niños, niñas y adolescentes en todo el ámbito provincial. (Jorge Armando OCAMPOS).

799/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural y educativo la exposición de Arte Itinerante "Agua, Arte, Mujeres, Vida", a desarrollarse en distintas regiones de la Provincia de Río Negro y la Patagonia Argentina. (Jorge Armando OCAMPOS).

800/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Planificación, que vería con agrado la urgente reglamentación de la Ley número 4.935 que modifica la Ley E número 4.346 de adhesión a la Ley Nacional número 25.922 -Régimen de Promoción de la Industria del Software-. Crea el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software Rionegrino (FONTECRIO). (Roberto Jorge VARGAS).

801/14 PROYECTO DE LEY: Se declara como Zona Franca al complejo urbano comprendido por la ciudad de San Antonio Oeste y el Puerto de San Antonio Este, en los términos de la Ley C número 2.887 y de acuerdo a las normas que emanen de la legislación nacional en la materia y sus reglamentaciones. Deroga la Ley E número 2.492. (Roberto Jorge VARGAS).

802/14 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa de Articulación Territorial para la Regularización Integral de la Actividad Aeronáutica (PATRIA). (Roberto Jorge VARGAS).

808/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado se realice el inventario de cuerpos de agua existentes en la jurisdicción provincial a los que hace referencia la Ley número 26.737 y el decreto número 274/12 y se dé cumplimiento al artículo 8º de la ley B número 1829. (Jorge Armando OCAMPOS).

810/14 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la Ley Nacional número 27.043 de "Abordaje Integral e Interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)". (Luis María ESQUIVEL; Humberto Alejandro MARINAO).

812/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés estratégico, académico y social la visita del velero oceánico "La Sanmartiniana" que recorre desde Buenos Aires hasta la Isla de los Estados en cercanías a Tierra del Fuego y que en el paso por las costas del río Negro, los tripulantes dieron una charla en la Universidad Nacional del Comahue, sede Zona Atlántica de la ciudad de Viedma el día 29 de noviembre de 2014. (Silvia Renée HORNE; Susana Isabel DIEGUEZ).

814/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés deportivo, social, cultural y educativo el libro "Las Políticas Públicas recreativas y deportivas del Peronismo en Río Negro: región del Alto Valle del río Negro. Dique Ingeniero Ballester: 1946-1955" de autoría del Magíster Marcelo Simioni. (Sergio Ariel RIVERO).

816/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, cultural, histórico y comunitario el trabajo desarrollado por la "FUNDACION CABUS TRENES" Museo y Maquetas Ferroviarias de la ciudad de Cipolletti. (Jorge Armando OCAMPOS).

817/14 PROYECTO DE LEY: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro al escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci, de extensa trayectoria literaria que le significó reconocimientos locales, provinciales e internacionales, dejando un legado invaluable a la cultura provincial y nacional. (Sandra Isabel RECALT).

818/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca la necesidad de que en forma inmediata se libren los medios y gestiones para garantizar la estabilidad en el empleo y condiciones de trabajo, a la planta de trabajadores que pertenecen a la Fundación Barrera Zoonosanitaria Patagónica (Funbapa) con destino al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). (Darío César BERARDI).

820/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, productivo y económico la jornada de capacitación para las cooperativas de la región, desarrollada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través del Centro de Referencia (CDR) de General Roca. (Humberto Alejandro MARINAO).

822/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, sanitario, educativo y científico el trabajo de investigación "Evaluación del efecto de las cenizas del Volcán Puyehue a nivel bronco-alveolar en ratones", elaborado por docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional del Comahue. (Humberto Alejandro MARINAO).

824/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, en relación al cumplimiento de la Ley L número 4.640, deuda estimada al mes de diciembre de 2014, juicios derivados del incumplimiento de la citada ley y gestiones realizadas ante los organismos nacionales acreedores de los aportes adeudados. (BLOQUE ALIANZA CONCERTACIÓN PARA EL DESARROLLO).

828/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés cultural, social y turístico el proyecto de "Turismo Religioso" desarrollado por el señor Gabriel A. Lucero de la localidad de Chimpay. (Jorge Armando OCAMPOS).

829/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social, comunitario, tecnológico y educativo el 1o Simposio Regional sobre Ciudadanía Digital de niños y adolescentes "Conectados al Sur", a desarrollarse los días 9 y 10 de diciembre de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Humberto Alejandro MARINAO).

830/14 PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Convocar para que comparezca a la Sala de Sesiones al señor Ministro de Gobierno, Dr. Luis Di Giácomo, con el propósito de atender el pedido de interpelación, en los términos del artículo 139 inciso 4 de la Constitución Provincial y el artículo 143 del Reglamento Interno de la Cámara. (Humberto Alejandro MARINAO; Ángela Ana VICIDOMINI; Marcos Osvaldo CATALÁN; Juan Domingo GARRONE; Lidia Graciela SGRABLICH; Irma BANEGA; Luis María ESQUIVEL; Sergio Ariel RIVERO; Roberto Jorge VARGAS; Carlos Antonio VAZZANA; Rubén Alfredo TORRES; Susana Isabel DIEGUEZ; Silvia Renée HORNE).

840/14 PROYECTO DE PEDIDO INFORMES: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, en relación a la situación de ALTEC S.E. que la involucra como asociada con la implementación del programa Alerta Río Negro. (Ángela Ana VICIDOMINI).

841/14 PROYECTO DE DECLARACIÓN: De interés social y cultural la selección de los artistas plásticos rionegrinos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, quienes expondrán sus obras desde el 15 de diciembre de 2014 al 15 de enero de 2015, en la Sala Pinoteca de la Casa de Arte "Diego Rivera" de la ciudad de Puerto Montt, Chile. (Daniela Beatriz AGOSTINO).

845/14 PROYECTO DE LEY: Establece la obligatoriedad, en los establecimientos y oficinas del sector público provincial, organismos centralizados, descentralizados y entidades autárquicas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de las ciudades de la provincia cuya población sea mayor a cincuenta mil habitantes, de reservar un espacio específico para el estacionamiento de bicicletas del personal y ciudadanos que concurran a tales instalaciones. (Jorge Armando OCAMPOS).

846/14 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 54 de la Ley L número 3.487 - Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública Provincial- referente a licencia especial para agentes de servicios hospitalarios de alto riesgo. (Humberto Alejandro MARINAO).

847/14 PROYECTO DE LEY: Adhiere a la ley nacional número 27072 "Ley Federal de Trabajo Social". (Humberto Alejandro MARINAO; Lidia Graciela SGRABLICH).

848/14 PROYECTO DE LEY: Crea el Programa de Atención Integral del Enfermo Renal Crónico en el ámbito de la Provincia de Río Negro. (Marcos Osvaldo CATALÁN).

849/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: A los representantes rionegrinos en el Honorable Senado de la Nación, que vería con agrado se avance en la elaboración del anteproyecto sobre Medicina Tradicional y Complementaria (MTC), presentado por la Senadora Nacional Silvina García Larraburu. (Marcos Osvaldo CATALÁN).

851/14 PROYECTO DE LEY: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una parcela subrural para ser destinada a lotes sociales para vivienda única y permanente de familias del Barrio Obrero de Cipolletti. Crea la comisión mixta Regularización dominial Barrio Obrero. (César MIGUEL; Silvia Renée HORNE; Jorge Armando OCAMPOS; Juan Domingo GARRONE).

853/14 PROYECTO DE LEY: Incorpora inciso i) al artículo 2º de la Ley que crea el Plan para una Fruticultura Sustentable en relación al Fondo para el Financiamiento del mencionado Plan. (Sergio Ariel RIVERO; Jorge Armando OCAMPOS; Bautista José MENDIOROZ).

855/14 PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que en el transcurso del primer semestre del año 2015 se elabore el proyecto para la construcción de la red de desagües cloacales del Balneario El Cóndor. (Roberto Jorge VARGAS).

EXPEDIENTES OFICIALES Y PARTICULARES QUE CADUCAN POR APLICACION DE LA LEY K NÚMERO 140 – AÑO:2014

1059/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período noviembre de 2013. (Y OTROS).

1064/14 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Oficio "JR" no 13/14 comunicando la Resolución Interlocutoria "JR" número 47/13 mediante la cual se ha promovido proceso sancionatorio contra la actual Legisladora Cristina Liliana Uría. (Y OTROS).

1072/14 ASUNTO PARTICULAR: VECINOS DEL PARAJE LAS GOLONDRINAS, LAGO PUELO. DEPARTAMENTO CUSHAMEN, PROVINCIA DEL CHUBUT, solicitan se adopten medidas urgentes de prevención, precaución y protección del ambiente y del agua, bajo apercibimiento de ampararse en el artículo 43 de la Constitución Nacional. (Y OTROS) (Agregado expediente número: 1.363/14 Asunto Particular).

1074/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período diciembre de 2013. (Y OTROS).

1108/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período enero de 2014. (Y OTROS)

1116/14 ASUNTO PARTICULAR: SINDICATO DE EMPLEADOS DE CASINOS DE LAS PROVINCIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO, remiten nota solicitando la intervención de esta Legislatura para que Crown Casino S.A. No continúe con el cierre de mesas de juego tradicional. (Y OTROS).

1149/14 ASUNTO PARTICULAR: PRESIDENTA DE LA ASOCIACION VIEDMENSE DE HANDBALL, remite nota solicitando se declare de interés legislativo la capacitación en "Formación Arbitral de Handball Nivel 1", a realizarse en la ciudad de Viedma en el transcurso del año 2014. (Y OTROS).

1152/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero de 2014. (Y OTROS).

1170/14 ASUNTO OFICIAL: VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PAMPA, remite resolución número 13/14 por la que solicita a los señores Legisladores de la Provincia de Río Negro, deroguen la Ley Q no 1906 que desecha el Convenio Interestadual de "Distribución de caudales del río Colorado". (Y OTROS).

1173/14 ASUNTO OFICIAL: PODER EJECUTIVO, eleva cuenta de inversión ejercicio 2013, en los términos del artículo 72 inciso h) de la Ley H número 3.186, compuesta por un (1) informe y dos (2) tomos, uno de ocho (8) cuerpos y otro de siete (7) cuerpos. (Y OTROS).

1185/14 ASUNTO OFICIAL: FABIO M. IGOLDI, JUEZ DE INSTRUCCION número 2 - VIEDMA, Solicita desafuero del Fiscal de Estado de la Provincia de Río Negro, doctor Pablo Bergonzi. (Y OTROS) (Agregado expediente número: 1.478/14 Asunto Oficial)

1188/14 ASUNTO OFICIAL: DELEGADO DEL INSTITUTO NAC. CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI) DE LA PCIA. DE R. N., remite nota solicitando la reforma del inciso a) del artículo 12 de la Ley L número 391 "Estatuto del Personal Docente" de Río Negro. (Y OTROS).

1196/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período marzo de 2014. (Y OTROS).

1203/14 ASUNTO OFICIAL: FABIO M. IGOLDI, JUEZ DE INSTRUCCION No 2 - VIEDMA, solicita desafuero del Ministro de Economía de la Provincia de Río Negro, contador Alejandro Palmieri. (Y OTROS) (Agregado expediente número: 1.479/14 Asunto Oficial).

1282/14 ASUNTO PARTICULAR: AGENTES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL, elevan nota solicitando se agregue como nuevo inciso la Atención al Enfermo en el artículo 42 del anexo de la Ley L número 3487, Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro. (Y OTROS).

1285/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período abril de 2014. (Y OTROS).

1305/14 ASUNTO PARTICULAR: ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) RIO NEGRO, remite anteproyecto de ley por el cual se declara en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el día 27 de junio de cada año como "Día del Trabajador del Estado" y solicita se le dé tratamiento. (Y OTROS).

1329/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva informe anual correspondiente a la memoria del año 2013 de ese Tribunal de Cuentas, de acuerdo al artículo 163 inciso 5) de la Constitución Provincial y al artículo 11 inciso i) Capítulo II de la Ley K número 2.747. (Y OTROS).

1332/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período mayo de 2014. (Y OTROS).

1349/14 ASUNTO PARTICULAR: CIUDADANO HECTOR DANIEL OSAN, eleva nota solicitando se le reconozca la antigüedad y las categorías pertinentes a los ascensos que le hubieren correspondido como empleado de esta Legislatura, en virtud de haber sido cesanteado durante el golpe de Estado del año 1976. (Y OTROS).

1353/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período junio de 2014. (Y OTROS).

1360/14 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la declaración número 007/14 por la que declara de interés municipal y educativo el "Premio Skanska a la Educación Medioambiental - Cuarta Edición 2014". Solicita a esta Legislatura se expida acompañando la presente. (Y OTROS).

1371/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 29 y 30, Fondo Fiduciario Río Negro – Servidumbre (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1372/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 20, Fondo Fiduciario Administración Río Negro - Empresas Públicas (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1373/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 33, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (enero, febrero y marzo de 2014). (Y OTROS).

1374/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 20, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1375/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario Específico de Administración del Transporte Aéreo (F.F.E.A.T.A.) (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1376/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 34, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (enero, febrero y marzo de 2014). (Y OTROS).

1377/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 20, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Activos y Pasivos (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1378/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 35, Fondo Fiduciario Específico Alcaldía para 180 Internos en IV Circunscripción Judicial Cipolletti (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1379/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 65, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda Río I (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1381/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período julio 2014. (Y OTROS).

1384/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente no 621-"DJC"-2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente del Bloque Movimiento Patagónico Popular" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" no 54/14. (Y OTROS).

1385/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 565-"DJC"-2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente Bloque PPR" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 50/14. (Y OTROS).

1386/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 564-"DJC"-2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de Río Negro - Presidente del Bloque Renovación y Desarrollo Social" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 44/14. (Y OTROS).

1387/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 622-"DJC"-2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente Bloque P.P.R. Histórico y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 48/14. (Y OTROS).

1388/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 616-"DJC"-2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente Bloque Concertación Victoria Popular" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 43/14. (Y OTROS).

1389/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 626-"DJC"-2014 caratulado S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o

Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente Bloque ARI" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 56/14. (Y OTROS).

1390/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 627-"DJC"-2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente Bloque Foro Rionegrino" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 52/14. (Y OTROS).

1391/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 625-"DJC"-2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente Bloque Encuentro Frente Grande" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 49/14. (Y OTROS).

1392/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 618-"DJC"-2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente Bloque Alianza Concertación para el Desarrollo" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 46/14. (Y OTROS).

1393/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 624-"DJC"-2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente Bloque Sur" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 53/14. (Y OTROS).

1394/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 623 -"DJC"-2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente Bloque Edgardo Castello" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 55/14. (Y OTROS).

1395/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 628-"DJC"-2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente Bloque Justicialista" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 45/14. (Y OTROS).

1396/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 619-"DJC"-2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro y Secretaría Administrativa" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 51/14. (Y OTROS).

1397/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 620-"DJC"- 2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, períodos septiembre, octubre y noviembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente Bloque Crecer con Principios" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 47/14. (Y OTROS).

1410/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite nota "T" número 439/14 a los fines de poner en conocimiento la resolución "T" número 23/14 por la que resuelve efectuar los sorteos que prevé el artículo 8º, inciso a) apartado 2) de la ley K número 2747 en base a la lista remitida en el año 2013. (Y OTROS).

1421/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período agosto 2014. (Y OTROS).

1428/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 33 y 34, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1429/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario Programa de Maquina Agrícola II (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1430/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Especifico de Integración a la Cadena Productiva (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1431/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Productividad Rionegrina (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1432/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 35, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1433/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal (F.F.D.F.) (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1434/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER) (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1435/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 37, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1436/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 35, Fondo Fiduciario Especifico Construcción del Puente sobre el río Negro en la Isla Jordán (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1437/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario "Programa de Renovación Maquinarias Agrícolas 6º Edición" (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1438/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 36, Fondo Especifico Terminación y Ampliación del Edificio de Tribunales de General Roca (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1439/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 20, Fondo Fiduciario Especifico de Administración SIGEPRO (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1444/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 726-"DJC"- 2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 10 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro – Presidencia Bloque P.P.R." y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 63/14. (Y OTROS).

1445/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 735 -"DJC"- 2014 caratulado S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 10 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro -Secretarías y Bloque Alianza" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 71/14. (Y OTROS).

1446/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 739 -"DJC"- 2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 10 días del mes de diciembre de 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro -Secretarías y Bloque Edgardo Castello" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 72/14. (Y OTROS).

1447/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 731-"DJC"- 2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 10 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Secretarías y Bloque Encuentro Frente Grande" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 75/14. (Y OTROS).

1448/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 755 -"DJC"- 2014 "caratulado S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 20 días del mes de diciembre de 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro -Secretarías y Bloque Alianza" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 62/14. (Y OTROS).

1449/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 727-"DJC"- 2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 10 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente Bloque P.P.R. Histórico" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 65/14. (Y OTROS).

1466/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 753 -"DJC"- 2014 caratulado S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 20 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro -Presidencia Bloque ARI" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 79/14. (Y OTROS).

1467/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 733 -"DJC"- 2014 caratulado S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 10 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro -Secretarías y Bloque Justicialista" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 77/14. (Y OTROS).

1468/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 736-"DJC"- 2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 10 del mes de diciembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Secretarías y Bloque Foro Rionegrino" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 66/14. (Y OTROS).

1469/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 729 -"DJC"- 2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 10 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Presidente Bloque Victoria Popular" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 64/14. (Y OTROS).

1470/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 751 -"DJC"- 2014 caratulado S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 20 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro – Presidencia y Secretarías" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 73/14. (Y OTROS).

1471/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 730 -"DJC"- 2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 10 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro – Presidencia y Secretarías" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 76/14. (Y OTROS).

1472/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 738 -"DJC"- 2014 caratulado S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o

Sancionatorio, período 10 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro -Secretarías y Bloque RE.DES.S." y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 74/14. (Y OTROS).

1473/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 737 -"DJC"- 2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 10 días del mes de diciembre de 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Secretarías Bloque Crecer con Principios" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 67/14. (Y OTROS).

1474/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de Notificación en relación al expediente número 728 -"DJC"- 2014 caratulado S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 10 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de la Provincia de Río Negro - Pres. Bloque ARI" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 69/14. (Y OTROS).

1475/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de notificación en relación al expediente número 734 -"DJC"- 2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 10 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de Río Negro - Bloque M.P.P." y adjunta Resolución Interlocutora "JC" número 61/14. (Y OTROS).

1476/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de notificación en relación al expediente número 740 -"DJC"- 2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 20 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de Río Negro -Bloque Frente para la Victoria" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 78/14. (Y OTROS).

1477/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Cédula de notificación en relación al expediente número 732 -"DJC"- 2014 caratulado "S/inicio proceso de Juicio de Cuentas y/o Sancionatorio, período 10 días del mes de diciembre 2011, Legislatura de Río Negro -Bloque Sur" y adjunta Resolución Interlocutoria "JC" número 70/14. (Y OTROS).

1481/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Informe Parcial "DA" número 5/14 de las auditorías realizadas sobre las Rendiciones de Cuentas no 1 y 2 del "Fondo para la Vivienda y Turismo Social" del Personal Legislativo de la Provincia de Río Negro creado por resolución número 4/10. (Y OTROS).

1483/14 ASUNTO OFICIAL: INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERVANTES, remite nota solicitando el dictado de una nueva ley de declaración de utilidad pública, en los mismos términos y fines que la ley A número 4774, sobre los inmuebles DC 05-2-G-001 Parcelas 10, 11, 12, 13 y 14 del ejido de Cervantes, con destino a satisfacer necesidades habitacionales de personas de bajo recurso. (Y OTROS).

1487/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., remite informe de gestión número 3, Fondo Fiduciario Especifico de la Actividad Frutícola Provincial (abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1488/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 37, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino (julio, agosto y septiembre de 2014). (Y OTROS).

1489/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 3 y 4, Fondo Fiduciario Especifico para Capital de Trabajo y Compra de Bins del Sector Frutícola (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2014). (Y OTROS).

1490/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fondo Fiduciario Especifico de Integración a la Cadena Productiva (julio, agosto y septiembre de 2014). (Y OTROS).

1491/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12 y 13, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2014). (Y OTROS).

1492/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 47, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General Ley E número 3380 (enero, febrero y marzo de 2014). (Y OTROS).

1493/14 ASUNTO OFICIAL: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 20 y 21, Fondo Fiduciario Especifico del Plan de Normalización INDUPA S.A. -F.F.E.P.N.I.- (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2014). (Y OTROS).

1495/14 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADORES SUSANA ISABEL DIEGUEZ, CESAR MIGUEL, SILVIA RENEE HORNE Y MARTIN DOÑATE, reiteran el pedido de reconocimiento del Bloque Legislativo "Néstor Kirchner". (Y OTROS).

1503/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período septiembre 2014. (Y OTROS).

1505/14 ASUNTO OFICIAL: DIRECTOR DE COORDINACION Y DESPACHO, SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, remite copia del Decreto número 1.568/14 por el que se incrementa el capital indemnizable del artículo 7º de la Ley L número 4.232 -Sistema Previsional Solidario y Obligatorio de vida e Incapacidad-. (Y OTROS).

1513/14 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR JORGE OCAMPOS Y SENADORA NACIONAL MAGDALENA ODARDA, remiten nota solicitando se constituya la Comisión Interpoderes e Interestadual creada por Ley J número 4.314 destinada al seguimiento del proyecto Tren del Valle. (Y OTROS).

1514/14 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, remite nota solicitando la nómina de miembros propuestos para integrar la Comisión Evaluadora y los Jurados Examinadores en representación de la Legislatura provincial, conforme al artículo 7º, inciso b), puntos 1 y 2 de la Ley K número 2.434. (Y OTROS).

1520/14 ASUNTO PARTICULAR: CIUDADANO GUILLERMO E. VELEZ, remite nota por la que manifiesta una situación de persecución política y adjunta documentación, con la finalidad de reclamar por la violación de su derecho al trabajo. (Y OTROS).

1525/14 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, convoca a audiencia pública para el día 27 de diciembre de 2014 a las 10,00 horas en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Catriel, a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la Ley Q número 4.818, en relación a la aprobación del acuerdo de renegociación celebrado entre la Secretaría de Estado de Energía de Río Negro y empresas Petroleras. (expediente 842-14). (Y OTROS).

1526/14 ASUNTO OFICIAL: TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período octubre 2014. (Y OTROS).

1533/14 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – EVA PERON, remite nota comunicando que propone como representantes de ese bloque a los Legisladores Ángela Ana Vicidomini y Alejandro Humberto Marinao para integrar la Comisión Especial Investigadora en relación al caso de Atahualpa Martínez. (Y OTROS).

1541/14 ASUNTO OFICIAL: VICEPRESIDENTE DE LA MESA 6 DE SEPTIEMBRE DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, remite Informe Anual 2014 de las acciones llevadas a cabo durante el presente año. (Y OTROS).

8 – HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: “Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”. Se estableció en la Comisión de Labor Parlamentaria brindar los homenajes a la ex legisladora Anahí Tappatá y al ex legislador Néstor Francisco Romero.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Bizzotto.

SRA. BIZZOTTO – Señor presidente: Mis compañeros de bloque del Frente para la Victoria me han elegido para rendir el homenaje a quien fuera la legisladora de la Provincia de Río Negro, Anahí Tappatá.

Señor presidente: La vida nos pone ante hechos dolorosos y tristes y que nos cuesta asumir. La muerte de Anahí nos ha conmovido profundamente y deja un inmenso vacío no sólo en sus afectos más cercanos, su familia, amigos y compañeros sino que trasciende al ámbito de la política que ha perdido una referente de innegable valor.

Hoy, al realizar este sencillo homenaje a quien en vida supe querer y respetar valoro intensamente los valores compartidos.

Hubiera deseado tenerla siempre aquí, a mi lado, para trabajar y discutir codo a codo nuestras ideas, compartir nuestras vivencias y defender así la manda que nos legó el pueblo rionegrino aquel 14 de junio. Hubiera deseado eso con todo el corazón y no darte estas palabras de despedida, querida amiga Anahí Tappatá.

Pero las personas sólo mueren cuando se las olvida; en cambio, siguen viviendo en todo lo que nos dejaron: sus obras, sus valores, sus vivencias y todo lo compartido, que se convierte en un tesoro para nuestras vidas.

Cualquier argumento que pueda esbozar sobre su figura no alcanzará para describir lo que su presencia generó en la vida política de mi querida ciudad.

En el año 1967 Anahí inició sus estudios en Bahía Blanca para convertirse años después en Licenciada en Economía, en la Universidad Nacional del Sur. Fue allí, en esos momentos difíciles y de ebullición, que conoció y se enamoró de Heber Tappatá, quien fuera su compañero por más de 40 años.

De mente brillante, conducta intachable y principios firmes, militó y luchó en los años '70 por una sociedad más justa e igualitaria, situación que le costara su libertad por más de tres años, obligándola a tomar la dura decisión de exiliarse a España junto a su marido, dejando atrás su país y todo lo que en él amaba, y sin dudas su mayor dolor como madre fue dejar a sus hijos al cuidado de su familia.

Eso, compañeros legisladores, era poner la lucha por la Patria por encima de cualquier interés personal.

Dejó su huella en cuanto espacio ocupó. En 1994 fue elegida Convencional Constituyente de la Reforma de ese año y tiempo más tarde fue concejal de General Roca en un bloque minoritario, situación que jamás le impidió llevar a cabo sus proyectos por nuestra ciudad.

Mujer fuerte, valiente, emprendedora y de ideas claras, fue parte necesaria y fundamental en la transformación que forjó nuestra ciudad a partir del 2003 junto al *Gringo* Soria.

Y es que Anahí era una mujer de la política, siempre entendió a ésta como herramienta predilecta para transformar la realidad. De bajo perfil y fuerte temperamento, vivió su vida al servicio de la comunidad. Con su accionar responsable y comprometido, dejó una huella profunda e imborrable.

Hablar de lucha, coraje y compromiso, es narrar sólo una parte de su vida. Inteligente, sagaz y puntillosa, apasionada por la música y el arte, relegó su vida personal para ponerse al servicio del pueblo.

Me toca despedir a una compañera, pero sobre todo, a una amiga con la que tuve la suerte de trabajar muchos años en el Municipio de General Roca. No es fácil, es otro duro golpe que recibimos en la provincia. Hace cuatro años experimenté la misma sensación, cuando me tocó despedir a un gran amigo, Carlos, el *Gringo* Soria. Estas pérdidas nos pegan duro compañeros, nos duelen sobremanera pero bajo ningún punto de vista podemos permitir que nos nublen el norte.

Luchadora en todos los ámbitos de la vida, principio que mantuvo hasta el final, enfrentando con coraje y entereza la enfermedad y desafiando su desgaste con entrega sin bajar los brazos.

En la tranquilidad de su hogar y junto a sus afectos, continuó trabajando hasta al último minuto ocupándose sobre cada problemática que avizoraba.

Su pasaje por nuestras vidas seguramente quedará latente, porque supo trascender e interpretar el rol histórico que la sociedad buscó emponderar a través de su persona, porque su fuego es de esos que en palabras de Galeano *arden la vida con tantas ganas que no se puede mirarlos sin parpadear, y quien se acerca, se enciende*.

Supo mantener siempre en alto la bandera de sus ideas sin claudicar jamás, haciendo de la ética una forma de vida.

Compañeros legisladores, la partida de Anahí es una pérdida para el pueblo rionegrino. en sus últimos días, fiel a su estilo, no dejó de trabajar para cambiar la realidad de cada vecino de la provincia. Es una tarea pendiente que nos deja a cada uno de nosotros.

Por eso, en su honor y su nombre, no renunciaremos a esa lucha y estaremos a la altura de las circunstancias para poder cumplir esa tarea. Ese, sin dudas, será el mejor homenaje que podremos darle a nuestra querida Anahí Tappatá. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI - Escuchando la alocución de la legisladora Bizzotto, nuevamente compartir y antes que nada saludar a la familia de Anahí, a los cuatro hijos, que en un breve plazo perdieron a Heber y a Anahí, su padre y su madre.

En lo personal compartí 8 años con Anahí, ella siendo Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Roca y yo Secretario de Hacienda, 8 años muy intensos de trabajo; hemos aprendido mucho de una persona como Anahí, a la cual le ha tocado vivir, como dijo la legisladora Bizzotto, las peores cosas de la falta de democracia de nuestro país.

Ella sufrió mucho durante la dictadura y por eso creo que fue una defensora férrea de la democracia. A partir del año 83 ocupó lugares como convencional constituyente, como concejal, como funcionaria municipal, y sus últimos momentos de vida electa como legisladora.

Reconocimiento a una persona de una capacidad de trabajo enorme, de una solvencia técnica que enriqueció absolutamente la gestión que compartimos, y que no tengo ninguna duda que hubiera fortalecido e enriquecido mucho el debate en esta Legislatura.

Para no extender más lo que ha dicho la legisladora Marta Bizzotto, en nombre de todo el Bloque Juntos Somos Río Negro homenajear a Anahí y saludar a la familia. Nada más. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Antes de darle la palabra al señor legislador Raúl Martínez, quiero comunicarle a los señores legisladores que nos están acompañando en este momento de homenaje al legislador Néstor Romero: su hija Carina, su hermana Zulma, su amigo Coco Colaz, el Secretario General del Sindicato de la UOCRA, Damián Miller y José Luis Michalczewski, también militantes, delegados y trabajadores del Sindicato de la Construcción de aquí, de Viedma.

Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez.

SR. MARTINEZ – Quiero, señor presidente, rendir homenaje a un hombre que ocupó una de estas bancas durante el período 1983-1987 en representación del Partido Justicialista de Río Negro y fundamentalmente en representación de los trabajadores a través de las 62 Organizaciones Peronistas, agrupación que presidió en la lucha por la recuperación de espacios que la democracia guardaba para las organizaciones sindicales y sociales, a fines del Gobierno de Facto. Ese hombre salido de las filas de la UOCRA se llamó Néstor Francisco Romero y junto a otros compañeros del Movimiento Obrero Rionegrino tuvieron un importante protagonismo en la lucha desde las organizaciones sindicales, cuestión altamente valorada por el entonces candidato a Gobernador don Mario José Franco para incorporarlo como candidato a legislador provincial.

Llegó a la UOCRA en tiempos en que la Seccional Atlántica tenía su sede en Sierra Grande y Viedma era sólo una delegación dependiente de ésta. Después del golpe cívico-militar del 76 en donde el Secretario General del gremio, Daniel Ávalos es encarcelado y el gremio intervenido por los militares, en algunas seccionales o delegaciones no designan gente de esas fuerzas usurpadoras y algunos delegados de entonces se hacen cargo de las instalaciones y comienzan a garantizar a los trabajadores los servicios fundamentales como lo eran el funcionamiento de la obra social, principalmente en Sierra Grande donde la obra social del gremio poseía un sanatorio propio.

Junto a compañeros como el Chila Ruiz, Marcial Ortega y el Japonés Pereyra entre otros, fueron poco a poco recuperando el funcionamiento administrativo de la seccional, situación que era seguida de cerca por los personeros de los militares, que con representación “institucional” perseguían a través de

citaciones, amenazas y demás cada vez que estos compañeros hacían asambleas en alguna obra o elegían delegados obreros, algunas de éstas citaciones y aprietes eran en el 5º Cuerpo de Bahía Blanca, de donde no se sabía si salías.

Eran tiempos muy difíciles, muy duros, junto a compañeros sindicalistas como Rómulo Barreno, Fernando Cardozo, Arturo Legaz, Héctor Colaz y Enrique Serrano a quienes agradezco su presencia, entre otros, compartían además de una gran amistad, aquellos ideales de lucha por la vigencia de los derechos sindicales y sociales que eran vulnerados por imperio del poder que ejercían los militares en el gobierno y la complicidad de algunos empresarios. Justamente es desde esas instancias donde se valoran las actitudes y las conductas. El compañerismo, la solidaridad y las convicciones tenían la fortaleza suficiente para hacer frente a situaciones muy complicadas en el sostenimiento de las organizaciones sindicales que se convirtieron en el único lugar que tenían compañeros militantes para ponerse a resguardo de la persecución de los personeros de la dictadura.

Con el retorno de la democracia, además de su rol como legislador provincial, continuó conduciendo la UOCRA con una enorme capacidad y liderazgo conformando cuadros militantes a través de cuerpos de delegados de obras, de donde salieron dirigentes que integraron sucesivas comisiones directivas del gremio, responsables de delegaciones, integrantes de la Agrupación MUOCRA Lista Blanca y su máxima creación: La Mutual de los Obreros de la Construcción en Viedma.

Encabezó luchas no solamente desde su organización sindical, sino que además acompañó a otros gremios en sus movilizaciones como la de los empleados estatales rionegrinos, de los mineros de Sierra Grande o de los textiles de Viedma.

Sus intervenciones en este recinto fueron acompañadas en varias ocasiones por la presencia de los propios obreros que llenaron estas bandejas cada vez que el calor de los debates impedían a nuestros diputados expresarse libremente.

En su gestión, en un histórico plan de lucha en el año 1987 logró además de importantes reivindicaciones obreras, el 20 por ciento de las viviendas que en ese entonces se construían en pleno desarrollo del proyecto de traslado de la Capital Federal a nuestro ejido urbano. Alrededor de 400 familias de trabajadores constructores tuvieron acceso a la vivienda digna, por primera vez en la historia de nuestra organización sindical.

Su compromiso y capacidad lo llevó además a ocupar lugares de relevancia en el Consejo Directivo Central del Gremio y también en la Obra social OSPECÓN. Desde esos espacios se convirtió en un referente indispensable tanto para Alejo Farías, Secretario General de la UOCRA Central, como para Saúl Ubaldini, por entonces Secretario General de la CGT.

Más adelante, fue designado para asumir en la Seccional Mendoza como delegado normalizador luego de una intervención por irregularidades de las anteriores autoridades. Realiza un trabajo de reorganización del gremio en esa provincia, lo cual le valió para ganar las elecciones como Secretario General en dos oportunidades. A modo ilustrativo para aquellos que no lo conocieron, quiero contar como anécdota hasta qué punto el compañero avanzaba cuando de defender a los trabajadores se trataba.

En ocasión de un grave conflicto en una obra estratégica en Potrerillo, Mendoza, con más de dos mil trabajadores, el plan de lucha no tomaba trascendencia a pesar de los días de paro transcurridos, como la medida de fuerza no salía del lugar como consecuencia del silencio de los medios, tomó la decisión de colgarse de un puente en una silleta prácticamente desnudo en pleno invierno, esta actitud fue reflejada en los medios escritos y televisivos nacionales (Crónica y otros) con lo cual logró la nacionalización del conflicto, ganar las reivindicaciones que se perseguía en el plan de lucha y también se ganó una cama en el hospital mendocino como producto del deterioro físico sufrido en esa instancia.

Su lucha y su compromiso lo llevaron muchas veces a estar lejos de su hogar, sin embargo, nunca perdió de vista sus obligaciones como padre, el respeto y el amor de sus hijos le profesaron sus mayores alegrías. Se fue como vivió, luchando hasta el último minuto de su vida. Se fue un gran tipo y mejor dirigente. Reiterando mi despedida digo: La UOCRA perdió un hijo y los trabajadores un compañero. Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Cufre.

SR. CUFRE – Señor presidente: En representación de nuestro bloque y especialmente en mi caso particular como dirigente sindical, quiero adherir al homenaje que tan gráficamente ha hecho el compañero Raúl Martínez. La verdad es que no tuve la suerte de conocerlo personalmente a Néstor Romero en su gestión como dirigente de la UOCRA pero sí he sabido de su valía como tal.

Raúl Martínez justamente ha sido -por decirlo de alguna manera- uno de sus descendientes en la gestión en la UOCRA, así como ahora lo es el compañero Damián Miller, todos seguramente aprendieron mucho de él, de un dirigente que trascendió, como bien lo describía Raúl, los límites de la provincia, convirtiéndose en Secretario General de la UOCRA en la Provincia de Mendoza.

Vaya mi saludo para la familia, para la compañera Zulma, su hermana, para Raúl Martínez y para todos los trabajadores de la UOCRA en representación de este dirigente de la Asociación Bancaria y de la Mesa Sindical Rionegrina. Gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

9 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Si me permiten, quiero adherir a los homenajes de los legisladores Bizzotto, Palmieri, Martínez y Cufre. Conocí a ambos legisladores, pero sobre todo, conocí mucho al querido "Negro" Romero, con emoción recuerdo algunas situaciones que me tocaron vivir junto a él que son parte de mi historia personal y política. Tengo el mejor de los recuerdos de ese querido amigo y compañero que siempre daba una mano cuando uno la necesitaba. Creo que en ese sentido todos tenemos el mismo recuerdo.

Invito a pasar a un cuarto intermedio para despedir a los amigos y familiares.

-Eran las 10 y 43 horas.

10 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente.

El próximo 24 de marzo se cumplirán 40 años del Golpe Cívico Militar más violento y que mayores consecuencias trajo para la historia de tantos argentinos y argentinas en particular, y de todo el pueblo en general.

En este aniversario, quizás distinto a años anteriores, quizás en un contexto diferente, quiero reivindicar aquella lucha como reconstrucción de nuestra historia y nuestra identidad colectiva.

Quiero reivindicar la lucha y el trabajo de las diferentes organizaciones de derechos humanos, de los trabajadores que transmiten a nuestros hijos día a día el valor de la memoria, de la verdad y de la justicia. Que es nada más y nada menos que educar para la vida, para la paz y para la democracia.

Quiero reivindicar a todos quienes se comprometen con la defensa de los Derechos Humanos. Quiero reivindicar, en definitiva, la política de Derechos Humanos como una política de Estado.

El próximo 24 de marzo, seguramente, cada uno de nosotros estaremos en las plazas de nuestros pueblos recordando ese día, ocupando los espacios como lugar de encuentro, de reflexión. Expresando un sentido histórico, político, con la importancia de que permanezcan estas fechas tan significativas como formas de intercambio histórico y de debate social sobre lo ocurrido y sus consecuencias posteriores.

El terrorismo de Estado fue un plan sistemático de destrucción que requirió de los militares para ejecutarlo, pero, obviamente, necesitó de una logística para ponerlo en marcha, así contaron con el apoyo de grupos de poder económicos y empresariales más influyentes del país. Muchos de ellos vigentes en la actualidad y tan responsables como los propios militares.

Es por eso que queremos seguir no sólo juzgando y condenando a los represores por delitos de lesa humanidad sino también a los cómplices civiles de este golpe, denominado justamente cívico militar. Esto no se limita a un asunto jurídico, sino que es una cuestión ideológica y política, únicamente castigando a los responsables del mayor genocidio de nuestra historia conseguiremos refundar una sociedad que se construya sobre los valores de la paz y la verdad.

Somos una de las pocas sociedades que ha juzgado a los responsables de crímenes de lesa humanidad. Aunque aún nos quede un largo camino por recorrer, ese solo hecho nos convierte en una sociedad más democrática.

Y finalmente, señor presidente, nunca naturalicemos los logros, la democracia se construye y tiene una historia, la historia de los pueblos, y sería absurdo querer negar esa, nuestra historia. No debemos permitir que se corra el eje, porque sólo con Memoria, Verdad y Justicia cerraremos las heridas del pasado y refundaremos una Nación más pacífica, que nos ayude a ser cada vez más libres.

Es por eso, señor presidente, que el 24 de marzo, a 40 años de conmemorarse este genocidio, esta atrocidad en nuestro país, debemos estar todos atentos, alertas y participando en cada uno de los espacios que nos toca representar. Muchísimas gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO – Buenos días, señor presidente.

Coincidiendo con los conceptos de la legisladora que habló en representación del bloque del oficialismo, y por pedido de nuestro Bloque Frente para la Victoria -que agradezco y valoro- también quiero plantear el homenaje en este 24 de marzo donde se conmemoran 40 años del más atroz golpe, genocidio, terrorismo de Estado que sufrimos los argentinos hace 40 años pero que también es necesario recordar, valorar, hacer memoria y hacer homenaje a los 30 mil detenidos desaparecidos, que son 30 mil detenidos desaparecidos.

También hacer homenaje a nuestro propio pueblo porque muchas veces se tratan de desvalorar los logros de los pueblos para poder dominarlos.

Por eso creo que a 40 años también así como hacer el homenaje a los 30 mil detenidos desaparecidos y a todas las compañeras y compañeros que sufrieron torturas, persecución, detención, que hoy no casualmente homenajeamos a dos legisladores que sufrieron detención y persecución.

También en esta misma Legislatura hubo legisladores que fueron detenidos, desaparecidos, torturados, con familiares, con hermanos, con padres también desaparecidos, y creo que también eso es parte del homenaje.

Pero ese homenaje, decía, señor presidente, también tiene que ser a la lucha de nuestro pueblo por la Memoria, la Verdad y la Justicia, que hoy como bien dijo la legisladora, son una política de Estado, son una política pública que todos nos tenemos que comprometer para sostenerla en la provincia y en la República Argentina.

Y empiezo por esta memoria porque también, como decía la legisladora, hacer memoria también es traer al presente, hacer memoria es poner en contexto, hacer memoria, decía Galeano, es recordar es volver a pasar por el corazón y eso implica ponerlo en el aquí y el ahora que nos toca vivir.

El día que nuestro pueblo eligió un nuevo presidente en la República Argentina, un diario sacó una editorial, la primera editorial, la primera señal que le dio al nuevo gobierno fue el pedido de que se eliminen los juicios contra el genocidio que tuvimos en la República Argentina por eso es necesario hacer memoria. Porque, primero, todos los menores de 40 años no vivieron en dictadura en la Argentina y los menores de 32 años, vivieron siempre en el sistema democrático. Pero también recordar lo que dice el libro de la CONADEP, que más del 68 por ciento de los desaparecidos de Argentina eran menores de 30 años y más del 10 por ciento eran chicos de entre 16 y 20 años.

Entonces, por eso también la memoria y hacer activa esa memoria es parte de nuestro compromiso pero también porque es la memoria el sustento de la propia democracia; y nuestra democracia también. Por eso rescato la CONADEP y rescato los Juicios a las Juntas bajo el Gobierno del doctor Raúl Alfonsín. Mi propia familia, mi propio hermano declaró como testigo porque estábamos jugando a las escondidas, teníamos 10 y 11 años cuando secuestraron a las primeras Madres de Plaza de Mayo, cuando un cobarde Astiz, infiltrado como Gustavo Niño, fue violento y secuestró a madres que buscaban a sus hijos y a monjas y fue tan cobarde que no hizo nada cuando tuvo que pelear en la Guerra de Malvinas.

Entonces, señor presidente, así como tuvimos ese juicio, también como dijo el Ex Presidente Néstor Kirchner, que instauró como gobierno, como presidente, primero un pedido de perdón a la propia sociedad por todo lo sufrido, pero también el Presidente Néstor Kirchner dijo: nuestra democracia confundió gobernabilidad con impunidad. Creo que todos sufrimos lo que fueron las leyes de impunidad que votaron legisladores de nuestro propio Congreso, pero también legisladores de nuestro propio Congreso derogaron esas leyes y pudimos avanzar en una política de juicios que condene a los represores.

También, presidente, el otro concepto es la verdad. Y hay algo muy elemental, a nuestros desaparecidos les negaron hasta el nombre, por eso es bueno nombrarlos, por eso valoro que rescatemos también que nuestras escuelas, nuestra aulas, lleven nombres de nuestros compañeros y compañeras desaparecidos.

En eso quiero hacer mención entre las treinta mil a una compañera a la que no conocí pero que da nombre a la escuela de la que soy director, Mónica Almirón, una maestra detenida, desaparecida, que la fueron a buscar a la propia escuela, que durante muchos años también como nos pasa también hoy con algún detenido desaparecido en la provincia, siguen bastante invisibilizados y con falta de reconocimiento y de la memoria activa que necesitamos; porque el derecho a la verdad es el derechos a la identidad, el derecho al nombre y en eso el dictador Videla, que murió preso, dijo claramente que no eran ni muertos ni vivos, eran desaparecidos.

Sabemos de todo lo que las familias tuvieron que pelear cuando no había el más elemental de los derechos, porque sabemos que cuando gobiernan los que tienen el poder económico, con las armas, también se hacen dueños del derecho de la vida y el derecho de la muerte de todos los ciudadanos.

Por último, señor presidente, el último concepto de esta política es la justicia. Y ahí también tenemos una responsabilidad los que nos consideramos representantes de partidos populares y democráticos en esta provincia y en la Argentina; frente a esos poderes, los que siempre primero y más fuertemente pagan las consecuencias son los humildes, los trabajadores, los estudiantes, los jóvenes. También tenemos la responsabilidad de hacer memoria, el 24 de marzo también ocurrió por una política de destrucción de las posibilidades de América Latina de tener otro futuro de mayor justicia, de mayor democracia, de mayor trabajo que -como señalaba la legisladora- las políticas económicas vinculadas también al endeudamiento externo, al cierre de fábricas, a los despidos, al desempleo, a la desocupación, generaron las miserias que aún seguimos padeciendo todos los argentinos.

Para terminar, señor presidente, con esta necesidad de Memoria, Verdad y Justicia no podemos ocultar que este 24 de marzo, estos 40 años, se van a vivir en un contexto muy particular, porque los debates que se están dando en la sociedad tienen que ver con eso, y porque uno no sabe si de provocación o no, pero va a estar visitando nuestro país, y precisamente en nuestra Provincia, el Presidente de los Estados Unidos. Los Estados Unidos de Norteamérica fueron parte activa de este golpe de Estado, del terrorismo de Estado, de la formación de nuestros torturadores, del Plan Cóndor, como quedó demostrado por la desclasificación de los archivos de Estados Unidos que se lograron en el año 2002 que colaboraron, y mucho, para poder avanzar en muchos juicios en nuestro país.

Por eso, creo que también esta Legislatura tiene que hacer memoria, -blanqueando también lo de las abuelas, madres, y otros organismos, y es política pública, y debe ser política de Estado- solicitar la

desclasificación de todos los archivos del FBI, de la CIA, del Departamento de Estado, que los Estados Unidos tienen y que pueden servir para seguir avanzando en mayor justicia, porque, en definitiva, y para terminar, señor presidente, esta política pública y de Estado que entre todos debemos pelear para que se sostenga, y que seguro miles y miles de estudiantes, trabajadores y del conjunto del pueblo y de representantes de los partidos populares democráticos lo haremos en las plazas el 24 de marzo. Es la única manera de seguir afianzando la democracia, respetando y consolidando los derechos humanos, pero también peleando para proteger los derechos conquistados y no ir ni un paso atrás en los derechos de mayor justicia social y mayor igualdad del pueblo argentino y rionegrino. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Beatriz Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente.

Quiero rendir un breve homenaje a alguien que ya ha sido mencionado aquí por el legislador que me presidió en la palabra, a uno de los hombres más íntegros de la Unión Cívica Radical y de nuestra historia, me refiero al doctor Raúl Ricardo Alfonsín, quien falleciera en marzo de 2009.

Quiero recordar al presidente que encarnó el retorno de la democracia moderna en la Argentina, al gran estadista que fue quien hizo de los derechos humanos su bandera, al militante de la libertad y la justicia, al demócrata cabal y al republicano de ley que hizo todo lo posible para garantizar la salud de las instituciones democráticas, avasalladas por la dictadura cívico-militar que lo precedió.

Su legado es grande, muy grande, pero creo que uno de los aportes más importantes y necesarios fue su apuesta ineludible a la tolerancia, a la convivencia pacífica de las diferencias, si la política no es diálogo, es violencia, decía, y gobernar no es sólo conflicto, básicamente es construcción. Su muerte dio lugar a un alumbramiento, falleció Raúl Alfonsín, pero para la cultura política argentina nació el Padre de la Democracia.

Todavía hoy lo extrañamos doctor Alfonsín, su templanza, su coraje, su hombría de bien y todo aquello que lo hizo estar del lado bueno de la historia. Gracias, señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ - Señor presidente: En relación al tema de homenajes recientes para proponer se convoque a la constitución de la Comisión de la Memoria, investigadora de los delitos económicos partícipes en la dictadura militar. Una ley de su autoría, que fue sancionada y que el año pasado hicimos la primera constitución de la comisión, hoy es necesario convocarla nuevamente para constituir y comenzar el trabajo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Y qué día propone?

SRA. FERNÁNDEZ - Propongo para el martes de la semana próxima.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿Están designados los integrantes?

SRA. FERNÁNDEZ - Sí están designados los integrantes, falta nada más que hacer la constitución formal.

SR. MARINAO – Si usted lo dispone no hay problema.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿A qué hora?

SRA. FERNÁNDEZ - Martes a las 10 de la mañana.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Bien, por Secretaría Legislativa vamos a convocar la constitución de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Elsa Inchassendague.

SRA. INCHASSENDAGUE - Gracias, señor presidente.

Sólo para hacer una breve mención. El próximo 29 de marzo, Río Colorado, la ciudad de donde vengo, cumple 115 años, así que es sólo para eso e invitar a los colegas legisladores a formar parte de los actos y homenajear de este modo a los pioneros de mi pueblo. Nada más y muchas gracias, señor presidente.

11 – ARTÍCULO 119 INCISO 2 DEL REGLAMENTO INTERNO -PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS-

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

En primer lugar, si les parece, avanzamos con los expedientes que hemos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria. Por secretaría vamos a dar lectura a ese listado que ya fue acordado previamente en ese ámbito.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Expediente número 93, proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR - Señor presidente: Voy a solicitar, como autora del **proyecto de ley número 93/16**, que se encuentra para tratamiento sobre tablas, que vuelva a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar el pedido efectuado por la señora legisladora Yahuar, para que el **proyecto de ley número 93/16** vuelva a la comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado, en consecuencia el expediente vuelve a la comisión mencionada.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI - Para incorporar al tratamiento sobre tablas de proyectos de resolución, comunicación y declaración, a los que ya están en el listado del orden del día.

El expediente número 386/15, proyecto de declaración, de interés social, cultural y educativo la obra de los italianos en el Valle del Colorado de la investigadora y escritora Alicia Pulita. Ya tiene dictamen favorable de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, de las dos comisiones. **El expediente número 34/16, proyecto de declaración**, de interés científico, cultural, educativo y patrimonial el Museo Paleontológico Bariloche en su calidad de responsable de preservar y difundir la riqueza del patrimonio paleontológico local, regional y provincial con fines educativos y científicos. Cuenta con el dictamen favorable de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. **El expediente 46/16, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas, que arbitre los medios necesarios con el fin de concluir las obras relacionadas con la potenciación en el sistema cordillerano patagónico. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería la necesidad de incluir dentro del marco de inversiones la ampliación del gasoducto. Al Ente Nacional Regulador del Gas, informe el estado de situación completo y la fecha de las obras relacionadas. Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Expediente número 61/16, proyecto de declaración: de interés educativo, cultural y social la presentación del Grupo "Abrazos de Libertad", durante el mes de abril de 2016, en los establecimientos educativos primarios y secundarios de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Tiene dictamen favorable de la Comisión de Cultura. **Expediente número 63/16, proyecto de declaración:** De interés provincial todas las actividades a realizarse en el marco del "Día de la Memoria, por la Verdad y la Justicia", que se conmemora todos los años el 24 de marzo, al cumplirse el 40º aniversario del Golpe Militar en Argentina. Se solicita tratamiento urgente por estar cerca de la fecha del acontecimiento y no va a haber una sesión antes. **Expediente número 120/16, proyecto de declaración:** De interés provincial, educativo y cultural el Programa de Educación para la Sustentabilidad Ambiental y Energética (EAE) implementado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. **Expediente número 121/16, proyecto de resolución:** Crear la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología, en el marco de la Comisión Permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. **Expediente número 131/16, proyecto de comunicación:** A nuestros representantes en el Congreso Nacional, que vería con agrado acompañen con su presencia, reflexión, debate e intercambio de ideas y dando el quórum necesario, el tratamiento del proyecto de ley denominado de normalización de la deuda pública y acceso al crédito público enviado por el Poder Ejecutivo Nacional y que entiende la autorización de pago a los Fondos de Inversión de Riesgo (holdouts) y la emisión de deuda necesaria para cancelarlos. No tiene dictamen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Preferencia para la próxima sesión para el **expediente número 101/16**, proyecto que declara el estado de emergencia climática, productiva y económica del sector frutícola de los valles rionegrinos ante los efectos ocasionados por la ocurrencia de granizo en la temporada 2015-2016; somos autores con el legislador Ocampos. Motiva esta solicitud la gravedad de los daños y pérdidas ocasionados a nuestros productores en las reiteradas tormentas de granizo de esta última temporada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Señor presidente: Para advertir que no vamos a acompañar la incorporación a los pedidos sobre tablas del bloque del oficialismo únicamente el proyecto de comunicación 131/16, para que se debata en las comisiones respectivas, después no tendríamos inconvenientes en dar los dos tercios para incorporar los demás proyectos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Escuchando al presidente del Bloque del Frente para la Victoria, cuando plantea el motivo de por qué no tratar el proyecto 131, plantea el debate en comisión y el objeto de la comunicación es a fines de que nuestros representantes participen, den quórum y bajen la discusión; obviamente ya está en la mitad, porque en Diputados ya pasó y quedaría el Senado; o sea, carecería de sentido.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango.

SR. MANGO – Me extraña la aseveración del legislador López porque en la Comisión de Asuntos Constitucionales cuando presentamos el dictamen del expediente número 79/16, proyecto que suscribo, que justamente tiene tratamiento del mismo tema, la presidenta y el bloque oficialista votaron; se votó en dicha comisión el no tratamiento de este proyecto que tiene que ver con la votación del Senado de los Fondos Buitres, por decisión del bloque oficialista en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Otro proyecto...

SR. MANGO – Otro proyecto del mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – No es correcto que los proyectos versaran sobre el mismo tenor, el proyecto presentado para dictamen en la Comisión de Asuntos Constitucionales planteaba el enérgico rechazo a la legislación que se está tratando en el Congreso de la Nación, el proyecto presentado por nuestro bloque simplemente, sería una redundancia para el ejercicio de nuestro trabajo y de la democracia, simplemente plantea la participación, la presencia, el quórum y el debate. Había un proyecto presentado que planteaba, como dice el legislador, el enérgico rechazo a un proyecto de ley que obviamente no contó con la aprobación en la comisión correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – También quedarían abstractos si no lo tratamos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Como una propuesta al legislador Mango que está tan interesado en el proyecto, si quiere, presentamos con los dos tercios sobre tablas a los dos proyectos y lo votamos en la Cámara y de esa forma entrarían los dos, votamos los dos y vemos cuál sale aprobado y cuál no.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Me aferro a la intervención anterior, no vamos a acompañar los dos tercios del proyecto 131 y no vamos a estimar la inclusión de ningún otro proyecto, salvo los que ya mencionara el bloque oficialista.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - ¿Está de acuerdo, legislador Palmieri?

SR. PALMIERI – Perfecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien.

Entonces, vamos a proceder a la votación de los expedientes que han sido mencionados por los legisladores que solicitaron su tratamiento, con la salvedad de que el expediente que comunica al Congreso que los representantes del Senado y de Diputados Nacionales den quórum, no va a ser votado por el Bloque del Frente para la Victoria.

Se va a votar la incorporación para el **tratamiento sobre tablas de los proyectos número 386/15, 34/16, 46/16, 61/16, 63/16, 120/16 y 121/16**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar la incorporación para el **tratamiento sobre tablas del proyecto número 131/16**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido rechazado, no se reúnen los dos tercios para su tratamiento, por lo tanto no lo podemos incorporar al orden del día.

Corresponde tratar la **moción de preferencia, proyecto 101/16**.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Quisiera que se leyera la carátula del expediente en referencia.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor, legisladora Agostino, lea la carátula.

SRA. AGOSTINO – Expediente número 101/16: Declara el estado de emergencia climática, productiva y económica del sector frutícola de los valles rionegrinos ante los efectos ocasionados por la ocurrencia de granizo en la temporada 2015-2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar la moción de preferencia con despacho de comisión para el proyecto 101/16. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad.

12 – ARTÍCULO 119, INCISO 3 REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

**13 – LIBRO "¿USTED TAMBIÉN, DOCTOR? ", DE JUAN PABLO
BOHOSLAVSKY Y OTROS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde considerar el expediente número 112/15, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo e investigativo el libro "¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura", de Juan Pablo Bohoslavsky y otros. Autora: Susana Isabel Dieguez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Declara. **Artículo 1º.**- De interés cultural, educativo e investigativo el libro "¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura", de Juan Pablo Bohoslavsky y otros.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Susana Isabel Dieguez, legisladora

Expediente número 112/15. Autora: Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo e investigativo el libro "¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura", de Juan Pablo Bohoslavsky y otros.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Banega, Carreras, Dieguez, Pereira, Recalt, Vargas, Casadei, Pega, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de Abril de 2015.

Expediente número 112/15. Autora: Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo e investigativo el libro "¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura", de Juan Pablo Bohoslavsky y otros

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Casadei, Vicidomini, Gemignani, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de Mayo de 2015.

Expediente número 112/15. Autor: Susana Isabel Dieguez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo e investigativo el libro "¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura", de Juan Pablo Bohoslavsky y otros

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo, Cides, Díaz, Marinao, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar,

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Vidal.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

14 – FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA “GRITO DE MUJER” Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde considerar el expediente número 115/15, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Festival Internacional de Poesía "Grito de Mujer", que se desarrolla cada año durante el mes de marzo en distintos países, habiéndose realizado el 29 de marzo de 2015 en la ciudad de Cipolletti. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Sergio Ariel Rivero.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo el Festival Internacional de Poesía "Grito de Mujer", organizado por el Movimiento de Mujeres Poetas Internacional y que se desarrolla cada año durante el mes de marzo en distintos países, siendo Argentina una de las sedes.

Artículo 2º.- De interés social, cultural y educativo los eventos organizados en el marco del Festival Internacional de Poesía "Grito de Mujer", organizado por el Movimiento de Mujeres Poetas Internacional y que se desarrollan en la ciudad de Cipolletti el día 29 de Marzo de 2015.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero, legisladores.

Expediente número 115/15. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Festival Internacional de Poesía "Grito de Mujer", que se desarrolla cada año durante el mes de marzo en distintos países, siendo Argentina una de las sedes en la ciudad de Cipolletti el día 29 de marzo de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Banega, Carreras, Dieguez, Pereira, Recalt, Casadei, Vargas, Pega, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de abril de 2015.

Expediente número 115/15. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Festival Internacional de Poesía "Grito de Mujer", que se desarrolla cada año durante el mes de marzo en distintos países, siendo Argentina una de las sedes en la ciudad de Cipolletti el día 29 de marzo de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, López Facundo, Carreras, Casadei, Vicidomini, Gemignani, Berardi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de mayo de 2015.

Expediente número 115/15. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Festival Internacional de Poesía "Grito de Mujer", que se desarrolla cada año durante el mes de marzo en distintos países, siendo Argentina una de las sedes en la ciudad de Cipolletti el día 29 de marzo de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación en general, con la modificación en particular del artículo 2º que a continuación se transcribe, pasando a formar parte del presente dictamen:

"Artículo 2º.- De interés social, cultural y educativo el Festival Internacional de Poesía "Grito de Mujer", organizado por el Movimiento de Mujeres Poetas Internacional y que se desarrolla cada año durante el mes de marzo en distintos países habiéndose realizado el 29 de marzo de 2015 en la ciudad de Cipolletti".

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo, Cides, Díaz, Marinao, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar,

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Vidal

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

15 – AMPLIACIÓN DEL SERVICIO FERROVIARIO -SENILLOSA, NEUQUEN Y CHICHINALES- Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - **Corresponde** considerar el expediente número 138/15, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte, que vería con agrado la ampliación del servicio ferroviario de pasajeros incorporando todas las estaciones ubicadas entre las localidades de Senillosa, Provincia del Neuquén y Chichinales, Provincia de Río Negro. Autor: Leonardo Alberto Ballester y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Interior y Transporte que vería con agrado la ampliación del

servicio ferroviario de pasajeros incorporando todas las estaciones ubicadas entre las localidades de Senillosa (Provincia Neuquén) y Chichinales (Provincia de Río Negro).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Ballester, González, Agostino, Mendioroz, Uría, legisladores

Expediente número 138/15. Autores: Leonardo Alberto Ballester y Otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte, que vería con agrado la ampliación del servicio ferroviario de pasajeros incorporando todas las estaciones ubicadas entre las localidades de Senillosa, Provincia del Neuquén y Chichinales, Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos, Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Barragán, Gemignani, Miguel, Vidal, Betelú, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Mayo de 2015.

Expediente número 138/15. Autores: Leonardo Alberto Ballester y Otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte, que vería con agrado la ampliación del servicio ferroviario de pasajeros incorporando todas las estaciones ubicadas entre las localidades de Senillosa, Provincia del Neuquén y Chichinales, Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Betelú, Casadei, Sgrablich, Contreras, Dieguez, Miguel, Horne, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Junio de 2015.

Expediente número 138/15. Autores: Leonardo Alberto Ballester y Otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior y Transporte, que vería con agrado la ampliación del servicio ferroviario de pasajeros incorporando todas las estaciones ubicadas entre las localidades de Senillosa, Provincia del Neuquén y Chichinales, Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo, Cides, Díaz, Marinao, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar,

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Vidal

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**16 – COMPRA DE AVIONES HIDRANTES -PLAN NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde considerar el expediente número 167/15, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado, se proceda a la compra de aviones hidrantes en el marco del Plan Nacional de Manejo del Fuego y se gestionen acuerdos bilaterales de colaboración con países limítrofes. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que a través de los organismos pertinentes, proceda a la compra de aviones hidrantes en el marco del Plan Nacional de Manejo del Fuego.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, que vería con agrado gestionen acuerdos bilaterales de colaboración con países limítrofes en función de atender urgencias relacionadas con incendios forestales de magnitud.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, legislador.

Expediente número 167/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado, se proceda a la compra de aviones hidrantes en el marco del Plan Nacional de Manejo del Fuego y se gestionen acuerdos bilaterales de colaboración con países limítrofes.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos, Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Horne, Barragán, Gemignani, Vidal, Betelú, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de Mayo de 2015.

Expediente número 167/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado, se proceda a la compra de aviones hidrantes en el marco del Plan Nacional de Manejo del Fuego y se gestionen acuerdos bilaterales de colaboración con países limítrofes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Betelú, Casadei, Sgrablich, Contreras, Dieguez, Miguel, Horne, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de Junio de 2015.

Expediente número 167/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado, se proceda a la compra de aviones hidrantes en el marco del Plan Nacional de Manejo del Fuego y se gestionen acuerdos bilaterales de colaboración con países limítrofes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo, Cides, Díaz, Marinao, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar,

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Vidal

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**17 – LIBRO “FRUTOS DEL BOSQUE” DE JULIETA ZANCADA Y
ÁNGELES PEÑA DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde considerar el expediente número 256/15, proyecto de declaración: De interés social y cultural el libro denominado "Frutos del Bosque", de las autoras Julieta Zancada y Ángeles Peña de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Declara. **Artículo 1º.-** De interés social y cultural, el libro denominado "Frutos del Bosque" de las autoras Julieta Zancada y Ángeles Peña de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, Legislador

Expediente número 256/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural el libro denominado "Frutos del Bosque", de las autoras Julieta Zancada y Ángeles Peña de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Milesi, Agostino, Banega, Pereira, Vargas, Vidal, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de Agosto de 2015.

Expediente número 256/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural el libro denominado "Frutos del Bosque", de las autoras Julieta Zancada y Ángeles Peña de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Facundo López, Betelú, Paz, Dieguez, Doñate, Fernández, Horne, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de Setiembre de 2015.

Expediente Número 256/15. Autor: Jorge Armando Ocampos. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural el libro denominado "Frutos del Bosque", de las autoras Julieta Zancada y Ángeles Peña de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo, Cides, Díaz, Marinao, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar,

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Vidal

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**18 – INTEGRACIÓN DE LA CARTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
EQUILIBRIO ENTRE AMBOS GÉNEROS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde considerar el **expediente número 62/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Senado de la Nación, que vería con agrado que la integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mantenga una equilibrada representación entre ambos géneros. Autoras: Roxana Celia Fernández; Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 62/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 62/16. Autoras: Roxana Celia Fernández; Marta Silvia Milesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Senado de la Nación, que vería con agrado que la integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mantenga una equilibrada representación entre ambos géneros.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Sabbatella, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Ramos Mejías, Rochás, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

Expediente número 62/16. Autores: Roxana Celia Fernández; Marta Silvia Milesi. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Senado de la Nación, que vería con agrado que la integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mantenga una equilibrada representación entre ambos géneros.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Albrieu, Arroyo, Cides, Díaz, Marinao, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar,

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Vidal

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

19 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

20 - CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

21 – COLOCACIÓN CARTELERÍA ALUSIVA A LA RUTA PROVINCIAL NÚMERO 1
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 5/16, proyecto de comunicación: Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la provincia, que vería con agrado se coloque cartelera alusiva a la importancia internacional de la Ruta Provincial número 1 en su recorrido por la costa atlántica e informe a los municipios de Viedma y San Antonio Oeste a fin de adoptar medidas para su difusión. Autor: Raúl Francisco Martínez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 5/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 5/16. Autor: Raúl Francisco Martínez. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia, que vería con agrado se coloque cartelera alusiva a la importancia internacional de la Ruta Provincial número 1 en su recorrido por la costa atlántica e informe a los municipios de Viedma y San Antonio Oeste a fin de adoptar medidas para su difusión.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos, Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

22 – EDERSA – ESTUDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN PRESTACIÓN
DEL SERVICIO EN LA REGIÓN SUR
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 10/16, proyecto de comunicación: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado se resuelva la irregular prestación del suministro de energía eléctrica por parte de la empresa EdERSA y se realicen estudios técnicos y económicos a fin de determinar las necesidades en la prestación del servicio de la Región Sur de la provincia. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 10/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 10/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), que vería con agrado se resuelva la irregular prestación del suministro de energía eléctrica por parte de la empresa EdERSA y se realicen estudios técnicos y económicos a fin de determinar las necesidades en la prestación del servicio de la Región Sur de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos, Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

23 - "III FIESTA NACIONAL DE LA LANA" EN MAQUINCHAO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 23/16, proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social y cultural la "III Fiesta Nacional de la Lana" llevada a cabo los días 26 y 27 de febrero de 2016 en la localidad de Maquinchao. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 23/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 23/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social y cultural la "III Fiesta Nacional de la Lana" a llevarse a cabo los días 26 y 27 de febrero de 2016 en la localidad de Maquinchao.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el Artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, social y cultural la " III Fiesta Nacional de la Lana" llevada a cabo los días 26 y 27 de febrero del año 2016 en la localidad de Maquinchao.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Cufre, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

Expediente número 23/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, social y cultural la "III Fiesta Nacional de la Lana" llevada a cabo los días 26 y 27 de febrero de 2016 en la localidad de Maquinchao.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos, Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación propuesta por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fojas 6.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

**24 – FINANCIAMIENTO OBRA PAVIMENTACIÓN RUTA NACIONAL 23 ENTRE
MAQUINCHAO Y SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 29/16, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración General de Vialidad, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para el financiamiento efectivo de la obra de pavimentación de la Ruta Nacional 23 en los distintos tramos comprendidos entre Maquinchao y San Carlos de Bariloche. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 29/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 29/16. Autor: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración General de Vialidad, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para el financiamiento efectivo de la obra de pavimentación de la Ruta Nacional 23 en los distintos tramos comprendidos entre Maquinchao y San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos, Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

**25 – REPARACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL 23 ENTRE
MAQUINCHAO Y DINA HUAPI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 30/16, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se lleve a cabo la reparación, señalización y mantenimiento de la Ruta Nacional 23 en el tramo sin pavimentar entre Maquinchao y Dina Huapi. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos número 30/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 30/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con

agrado se lleve a cabo la reparación, señalización y mantenimiento de la Ruta Nacional 23 en el tramo sin pavimentar entre Maquinchao y Dina Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos, Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

26 – SALA DE FAENA MÓVIL EN SAN JAVIER **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 32/16, **proyecto de declaración:** De interés económico, social y productivo el armado y puesta en funcionamiento de una Sala de Faena Móvil en punto fijo, para pequeños y medianos animales, en la localidad de San Javier. Autores: Rodolfo Rómulo Cufre; Alejandro Palmieri; Graciela Mirian Valdebenito.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 32/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 32/16. Autores: Rodolfo Rómulo Cufre; Alejandro Palmieri; Graciela Mirian Valdebenito. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico, social y productivo el armado y puesta en funcionamiento de una Sala de Faena Móvil en punto fijo, para pequeños y medianos animales, en la localidad de San Javier.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos, Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

27 – INTIMACIÓN A LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA REGIÓN SUR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 33/16, **proyecto de comunicación:** A la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que vería con agrado intime a las empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil, en particular a Movistar S.A., a resolver

las deficiencias en el servicio en la Región Sur de la Provincia de Río Negro. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 33/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 33/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. **Extracto: Proyecto de comunicación:** A la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), que vería con agrado íntime a las empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil, en particular a Movistar S.A., a resolver las deficiencias en el servicio en la Región Sur de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaró, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**28 - MISIÓN HUMANITARIA A AFRICA, DE LA PERIODISTA
EVANGELINA MARTÍNEZ
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 35/16, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el viaje como voluntaria de la periodista Evangelina Martínez a Luanda, Capital de Angola, África, en misión humanitaria coordinada por el sacerdote salesiano argentino Marcelo Ciavatti. Autor: **Rodolfo Rómulo Cufre**.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 35/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 35/16. Autor: Rodolfo Rómulo Cufre. **Extracto: Proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural el viaje como voluntaria de la periodista Evangelina Martínez a Luanda, Capital de Angola, África, en misión humanitaria coordinada por el sacerdote salesiano argentino Marcelo Ciavatti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaró, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

29- EXCLUSIÓN CONCEPTO DE ZONA DESFAVORABLE PARA IMPUESTOS A LAS GANANCIAS PARA TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 39/16, proyecto de comunicación: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se excluya el concepto de zona desfavorable del haber bruto para el cálculo del Impuesto a las Ganancias de los trabajadores en relación de dependencia. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 39/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

30- "VI CONFERENCIA ANUAL DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE ECONOMÍA REGIONAL" EN SAN CARLOS DE BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 41/16, proyecto de declaración: De interés económico, financiero y tecnológico la realización de la "VI Conferencia Anual de la Sociedad Argentina de Economía Regional" que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 26 y 27 de mayo de 2016. Autores: Rodolfo Rómulo Cufre; Alejandro Palmieri.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos número 41/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 41/16. Autores: Rodolfo Rómulo Cufre, Alejandro Palmieri. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico, financiero y tecnológico la realización de la "VI Conferencia Anual de la Sociedad Argentina de Economía Regional" que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 26 y 27 de mayo de 2016.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Cufre legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

31- "XI FIESTA NACIONAL DE LA PIEDRA LAJA" EN LOS MENUÇOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 45/16, proyecto de declaración: De interés cultural, económico y social los festejos de la "XI Fiesta Nacional de la Piedra Laja" realizada los días 11, 12 y 13 de marzo del presente año en la localidad de Los Menucos. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Agregado Expediente número 44/15.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 45/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 45/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, económico y social los festejos de la "XI Fiesta Nacional de la Piedra Laja" a realizarse los días 11, 12 y 13 de marzo del presente año en la localidad de Los Menucos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés cultural, económico y social los festejos de la "XI Fiesta Nacional de la Piedra Laja" realizada los días 11, 12 y 13 de marzo del presente año en la localidad de Los Menucos.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaró, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Cufre, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

32- FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PAGO DE CERTIFICADOS DE OBRAS PENDIENTES Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 49/16, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se instrumenten los medios necesarios para obtener la disponibilidad de los recursos específicos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) a efectos de agilizar el pago de certificados de obras pendientes por parte del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV). Autor: Raúl Francisco Martínez y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 49/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 49/16. Autores: Raúl Francisco Martínez y Otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se instrumenten los medios necesarios para obtener la disponibilidad de los recursos específicos del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) a efectos de agilizar el pago de certificados de obras pendientes por parte del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Bizzotto, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ - Por su aprobación.

33- REPUDIO AL INGRESO DE AGENTES DE CIVIL DE LA POLICÍA FEDERAL EN UN LOCAL DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CTERA)

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 50/16, proyecto de declaración: El repudio por la gravedad de los hechos denunciados por dirigentes nacionales del gremio docente, respecto al ingreso sin autorización de agentes en carácter de civil de la Policía Federal en un local de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), el 19 de febrero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de obtener datos del conflicto. Autor: Héctor Marcelo Mango.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 50/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SR. MANGO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ - Por su aprobación.

34- 28VO. CERTAMEN DE TANGO Y FOLKLORE "CÓRDOBA CITA A LA PATRIA 2016", EN SAN CARLOS DE BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 56/16, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el primer selectivo de representantes de la provincia para el 28vo. Certamen de Tango y Folklore "Córdoba Cita a la Patria 2016" que se llevará a cabo los días 21 y 22 de mayo de 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Silvia Alicia Paz; Alfredo Adolfo Martín.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 56/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 56/16. Autores: Silvia Alicia Paz; Alfredo Adolfo Martín. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social el primer selectivo de representantes de la provincia para el 28vo. Certamen de Tango y Folklore "Córdoba Cita a la Patria 2016" que se llevará a cabo los días 21 y 22 de mayo de 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Cufre, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ - Por su aprobación.

35- APERTURA DE UNA DELEGACIÓN DEL IDEVI, EN GUARDIA MITRE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 58/16, proyecto de comunicación: Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDEVI), que vería con agrado se realice la apertura de una Delegación en la localidad de Guardia Mitre. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 58/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 58/16. Autor: Mario Ernesto Sabbatella. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDEVI), que vería con agrado se realice la apertura de una Delegación en la localidad de Guardia Mitre.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos, Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ - Por su aprobación.

36- XXXI FIESTA PROVINCIAL DEL MICHAY, EN INGENIERO JACOBACCI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 60/16, proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario los festejos de la XXXI Fiesta Provincial del Michay que se desarrolló en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 11, 12 y 13 de marzo del presente año. Autor: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 60/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 60/16. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y comunitario los festejos de la XXXI Fiesta Provincial del Michay que tendrá lugar en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 11, 12 y 13 de marzo del presente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario los festejos de la “XXXI Fiesta Provincial del Michay” que se desarrolló en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 11, 12 y 13 de marzo del presente año.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Cufre, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

**37- APERTURA EN VIEDMA, DE DELEGACIÓN DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES (IUPA)
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 64/16, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la apertura en la ciudad de Viedma, de la delegación del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA). Autor: Rodolfo Rómulo Cufre.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 64/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 64/16. Autor: Rodolfo Rómulo Cufre. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la apertura en la ciudad de Viedma, de la delegación del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Cufre, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constituciones y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

**38- DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2016
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 74/16, -que corre conjuntamente con el expediente 91/16- proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2016, a celebrarse en todo el mundo bajo el lema "Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos paso para la igualdad de género". Autoras: Soraya Elisandra Iris Yauhar, Sandra Isabel Recalt.

Agregado expediente número 91/16.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 74/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Sandra Isabel Recalt por la Comisión Especial Estudio Problemáticas de Género.

SRA. RECALT – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

39- EXCEPTUAR TRANSITORIAMENTE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR A AUTOS DE LA LÍNEA SUR *Consideración*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 85/16, **proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se dicte la resolución que exceptúe transitoriamente la obligatoriedad de cumplir con la Verificación Técnica Vehicular que establece la Ley S número 2.942 de Tránsito, a los automóviles particulares de la Línea Sur. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 85/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

40- CONTROL DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO *Consideración*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 90/16, **proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado controle el precio que se aplica a los combustibles en el territorio de la Provincia de Río Negro, a partir de la puesta en vigencia de la Ley Nacional número 27.209 a fin de garantizar un tratamiento equitativo. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 90/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 90/16. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar. **Extracto:** Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado controle el precio que se aplica a los combustibles en el territorio de la Provincia de Río Negro, a partir de la puesta en vigencia de la Ley Nacional número 27.209 a fin de garantizar un tratamiento equitativo.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos, Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

41- OBJETIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD 2016, SOBRE VIGILANCIA DE LA DIABETES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 92/16, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo el Objetivo del Día Mundial de la Salud 2016, propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de "intensificar la prevención, mejorar la atención y reforzar la vigilancia de la diabetes". Autora: Marta Silvia Milesi y Otro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 92/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

42- PROYECTO "A RODAR ESCUELA" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 99/16, proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, cultural y social el proyecto "A Rodar Escuela", Festival de cortometrajes y colectivo audiovisual que se lleva a cabo desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 99/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 99/16. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, educativo, cultural y social el proyecto "A Rodar Escuela", Festival de cortometrajes y colectivo audiovisual que se lleva a cabo desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Cufre, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por aprobación.

43- CURSO "HACIA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA. ESTRATEGIAS Y APOYO A DOCENTES", EN CIPOLLETTI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 107/16, proyecto de declaración: De interés social, pedagógico y educativo el curso "Hacia una Educación Inclusiva. Estrategias y Apoyo a Docentes", a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti a partir de abril hasta noviembre de 2016. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 107/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación

44- CINCUENTA ANIVERSARIO DEL HOSPITAL DE LOS MENUCOS "DR. NÉSTOR PERRONE"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 112/16, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y comunitario los festejos por el Cincuenta Aniversario del Hospital de Los Menucos "Dr. Néstor Perrone", que se celebra el 16 de abril del presente año. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 112/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

45- TALLER DE REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR (RCP), EN SIERRA COLORADA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 113/16, proyecto de declaración: De interés social, sanitario, comunitario y educativo el taller de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) a desarrollarse los días 31 de marzo y 1 de abril de 2016 en la localidad de Sierra Colorada. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Agregado Expediente número 124/16.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 113/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

46- "CURSO-TALLER INTENSIVO EXPERIMENTAL DE CONSTRUCCIÓN NATURAL Y PERMACULTURA" Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 118/16, proyecto de declaración: De interés provincial el "Curso-Taller Intensivo Experimental de Construcción Natural y Permacultura", que se dictó desde el 5 al 11 de enero del corriente año en la chacra orgánica "Cabañas Costa de Río" a 10 Km de la ciudad de El Bolsón. Autores: Arabela Marisa Carreras; Leandro Martín Lescano; Mariana Eugenia Domínguez Mascaró.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 118/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

47- EXPO TOTAL RÍO NEGRO 2016, EN VIEDMA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 125/16, proyecto de declaración: De interés social, cultural, comunitario, económico y productivo la Expo Total Río Negro 2016, a desarrollarse del 21 al 24 de abril de 2016, en el marco de un nuevo aniversario de la ciudad de Viedma. Autores: Graciela Mirian Valdebenito; Facundo Manuel López; Rodolfo Rómulo Cufre.

Agregado Expediente número 1.073/16, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 125/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

**48- OBRA “LOS ITALIANOS EN EL VALLE DEL COLORADO”
DE LA ESCRITORA ALICIA PULITA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 386/15, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la obra de “Los Italianos en el Valle del Colorado” de la investigadora y escritora Alicia Pulita. Autor: Leandro Tozzi.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro. Declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y educativo la obra “Los Italianos en el Valle del Colorado” de la investigadora y escritora Alicia Pulita, por su inestimable aporte como homenaje a todos los inmigrantes que contribuyeron con sus valores y esfuerzo a forjar nuestro presente, como así también, por su gran aporte a la reconstrucción de la historia de la región.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Leandro Tozzi, legislador.

Expediente número 386/15. Autor: Leandro Tozzi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la obra de Los Italianos en el Valle del Colorado de la investigadora y escritora Alicia Pulita.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Recalt, Agostino, Banega, Pereira, Vargas, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de Octubre de 2015.

Expediente número 386/15. Autor: Leandro Tozzi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la obra de Los Italianos en el Valle del Colorado de la investigadora y escritora Alicia Pulita.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Sabbatella, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Ramos Mejía, Rochás, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación, señor presidente.

**49- MUSEO PALEONTOLOGICO BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 34/16, proyecto de declaración: De interés científico, cultural, educativo y patrimonial el Museo Paleontológico Bariloche, en su calidad de responsable de preservar y difundir la riqueza del Patrimonio Paleontológico local, regional y provincial con fines educativos y científicos. Autores: Mariana Domínguez Mascaró, Arabela Carreras, Silvia Paz, Leandro Lescano, Alfredo Martín.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 34/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 34/16. Autores: Mariana Domínguez Mascaró, Arabela Carreras, Silvia Paz, Leandro Lescano, Alfredo Martín. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, cultural, educativo y patrimonial el Museo Paleontológico Bariloche, en su calidad de responsable de preservar y difundir la riqueza del Patrimonio Paleontológico local, regional y provincial con fines educativos y científicos.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaró, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Cufre, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

50- AMPLIACIÓN DEL GASODUCTO CORDILLERANO PATAGÓNICO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 46/16, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que arbitren los medios necesarios con el fin de concluir las obras relacionadas con la potenciación en el sistema cordillerano patagónico. al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, la necesidad de incluir dentro del marco de inversiones, la ampliación del gasoducto. al Ente Nacional Regulador del Gas, informe el estado de situación completo y a la fecha de las obras relacionadas. Autores: Alfredo Martín, Silvia Paz, Leandro Lescano, Arabela Carreras.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver Presentación de Proyectos número 46/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 46/16. Autores: Alfredo Martín, Silvia Paz, Leandro Lescano, Arabela Carreras. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que arbitren los medios necesarios con el fin de concluir las obras relacionadas con la potenciación en el sistema cordillerano patagónico. al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, la necesidad de incluir dentro del marco de inversiones, la ampliación del gasoducto. al Ente Nacional Regulador del Gas, informe el estado de situación completo y a la fecha de las obras relacionadas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos, Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

51- GRUPO "ABRAZOS DE LIBERTAD", EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 61/16, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social la presentación del grupo "abrazos de libertad", durante el mes de abril de 2016, en los establecimientos educativos primarios y secundarios de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Leandro Lescano y otros.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 61/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 61/16. Autores: Leandro Lescano y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y social la presentación del grupo "abrazos de libertad", durante el mes de abril de 2016, en los establecimientos educativos primarios y secundarios de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaro, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Cufre, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de Marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

52- "DÍA DE LA MEMORIA, POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el expediente número 63/16, proyecto de declaración: De interés provincial todas las actividades a realizarse en el marco del "Día de la Memoria, por la Verdad y la Justicia", que se conmemora todos los años el 24 de marzo, al cumplirse el 40º aniversario del golpe militar en Argentina. Autores: Sandra Recalt, Arabela Carreras, Roxana Fernández, Leandro Lescano, Alfredo Martín, Marta Milesi, Silvia Morales, Silvia Paz, Graciela Valdebenito.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 63/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marcelo Mango por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SR. MANGO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

53- PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD
AMBIENTAL Y ENERGÉTICA (EAE)

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 120/16, proyecto de declaración: De interés provincial, educativo y cultural el Programa de Educación para la Sustentabilidad Ambiental y Energética (EAE) implementado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro. Autor: Alfredo Martín.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 120/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación, señor presidente.

54- CREACIÓN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**Considerando**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 121/16, proyecto de resolución: Crear la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología, en el marco de la Comisión Permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Autor: Alfredo Martín.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos número 121/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación, señor presidente.

55- CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular el **expediente número 5/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 10/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar,

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 23/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar,

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 29/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 30/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 32/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 33/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 35/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 39/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 41/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 45/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 49/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 50/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 56/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 58/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 60/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 64/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 74/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 85/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 90/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 92/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 99/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 107/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo,

Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 112/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 113/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 118/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 125/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 386/15, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 34/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 46/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 61/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 63/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 120/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 121/16, proyecto de resolución.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Sabbatella, Vidal, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

56 - ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

57 – CREA ESPACIOS PARA LACTANCIA EN ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el expediente número 300/15, proyecto de ley: Crea espacios para la lactancia en organismos de la Administración Pública Provincial. Autores: Cristina Uría, Daniela Agostino, Roxana Fernández, Rosa Viviana Pereira.

Aprobado el 04/12/15. Boletín Informativo número 50/15.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-Objeto.** Crea espacios para la lactancia, en organismos de la Administración Pública Provincial, donde desarrollen sus tareas mujeres en edad fértil, a fin de que puedan extraer su leche y conservarla durante el horario laboral.

Artículo 2º.-Espacio para lactancia. A los fines de la presente ley, se entiende por espacio para lactancia el ambiente acondicionado para que las madres trabajadoras extraigan su leche durante la jornada laboral y amamenten a sus hijos si así lo decidieran.

Artículo 3º.-Condiciones. Los espacios para lactancia son ambientes acondicionados a tal fin, con las siguientes características:

- a) Un área privada y cómoda, que permita a las madres trabajadoras la posibilidad de extraer su leche y/o amamantar a sus hijos.
- b) Mobiliario adecuado a fin de brindar comodidad a las lactantes y una heladera para uso exclusivo de la leche materna.
- c) Un lavabo para facilitar la higiene antes y después de la extracción.
- d) Cartelería y folletería informativas sobre métodos de extracción y conservación de la leche materna y beneficios del amamantamiento.

Artículo 4º.-Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud.

Artículo 5º.-De la coordinación con otros organismos. La autoridad de aplicación debe acordar acciones con el Gabinete de Ministros y Presidencia de la Legislatura relativas a la promoción de la lactancia materna y brindar capacitación e información que facilite su extracción y conservación bajo normas técnicas de seguridad.

Artículo 6º.-Invitación a adherir. Invita a los municipios y al Poder Judicial a adherir a la presente ley, a efectos de fomentar, aplicar y controlar su instrumentación en el ámbito de su competencia.

Artículo 7º.-Del Presupuesto. El gasto que demande la aplicación de la presente será incorporado en el Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 2016.

Artículo 8º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

58 - ALTERACION DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Hemos hablado con la presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales, la legisladora Marta Milesi para que la Cámara nos autorice una alteración del orden del día y tratemos en primer lugar el proyecto 231/15 y el 55/16, para que se hagan las intervenciones en conjunto; debido a que están los papás y las mamás de las asociaciones TEA de la Comarca y de San Antonio Oeste, están también los chicos. Por el tiempo que han tenido que esperar es que solicitamos la alteración en el orden del día.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar la alteración del orden del día. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado.

Por supuesto destacamos la presencia de los padres, de los niños que nos están acompañando, les pedimos disculpas por la demora que hemos tenido por distintas razones.

59 – CREA SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS AFECTADAS POR TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA Y SÍNDROME DE ASPERGER
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento del expediente número 231/15, proyecto de ley. Crea el Sistema de Protección Integral de personas afectadas por el Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger o todas aquellas personas con características compatibles con el Espectro Autista. Autores: Humberto Alejandro Marinao; Luis María Esquivel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. “Sistema de Protección Integral de personas que presentan Trastorno de Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista”

CAPÍTULO I

OBJETO. SUJETOS DE PROTECCIÓN Y AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Artículo 1º.- CREACIÓN. OBJETO. Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro, el Sistema de Protección Integral de personas afectadas por el Trastorno de Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger o todas aquellas personas con características compatibles con el Espectro Autista con el objetivo de procurarles asistencia médica, protección social, educación y capacitación para su eventual formación profesional e inserción laboral.

Artículo 2º.- SUJETO DE PROTECCIÓN. El sistema de protección integral tiene como sujeto de protección a quien presente TEA, Asperger, o aquellas personas **con características compatibles con el espectro autista, así como también a su grupo familiar.**

Artículo 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la provincia.

Artículo 4º.- GRUPO FAMILIAR. NIVELES DE INTERVENCIÓN. A los efectos de esta ley se consideran familiares de las personas con TEA, el conjunto de personas entre las cuales median relaciones de matrimonio, uniones convivenciales o de parentesco (consanguinidad, afinidad o adopción) y que conforman el entorno inmediato del mismo manteniendo con él una relación inmediata, habitual y permanente, quienes serán también sujeto de protección conforme indica el artículo 2º.

Artículo 5º.- REQUISITOS DE ACCESO. Sin perjuicio de las disposiciones de esta ley y las que se establezcan reglamentariamente, las personas con TEA y Asperger, para acceder a los beneficios que la presente reconoce, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener domicilio en la provincia de Río Negro.
2. Acreditar el diagnóstico con su respectivo plan de tratamiento emitido por el médico tratante.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS Y DERECHOS.

Artículo 6º.- OBJETIVOS. El objetivo de la presente ley es promover la progresiva organización de un conjunto de acciones tendientes a que las personas que presenten TEA y Síndrome de Asperger puedan contrarrestar las desventajas específicas que les provoca ese estado, asegurando su derecho a desempeñar un rol social digno, que les permita integrarse activamente a la comunidad, fomentando la protección integral de la persona afectada y de su grupo familiar.

Artículo 7º.- SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL. DIRECTRICES. A los efectos de la presente se entiende como directrices necesarias del sistema de protección los siguientes derechos:

1. A recibir asistencia médica, terapéutica, farmacológica y alimenticia.
2. A recibir una educación integral e inclusiva.
3. A recibir capacitación profesional y laboral.

4. A ser insertado en el medio laboral.
5. A recibir una protección social integral.

Artículo 8º.- DERECHOS. A los fines de promover y garantizar la adecuada aplicación de la presente se debe garantizar los siguientes derechos:

- a) Médico - sanitarias:
 1. Asistencia y acompañamiento a las personas con TEA y Síndrome de Asperger sus familiares mediante tratamientos y abordajes a realizar a través de los hospitales públicos;
 2. Capacitación multidisciplinaria del personal técnico y profesional a su cargo en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes con TEA y Asperger y, su familia.
 3. Cobertura de los tratamientos integrales y multidisciplinarios (médicos y farmacológicos cuando sea imprescindible y puntualmente; y asistencia psicológica en sus distintas orientaciones) para las personas que padecen Autismo, TGD y/o TEA y su entorno familiar.
 4. Asistencia domiciliaria en aquellos casos que resulte necesario.
 5. Programas de información, concientización, sensibilización a la comunidad desde distintos espacios.
- b) Educativas:
 1. Educación pública, gratuita y adecuada a su condición;
 2. Proceso educativo y formativo de la persona con TEA y Asperger con docente de apoyo a la inclusión cuando lo requiera.
- c) Deportivas y recreativas:
 1. Los programas a elaborar por el estado deben contemplar actividades recreativas y deportivas que aseguren la participación activa de las personas afectadas por el TEA en el ámbito público y privado.
- d) Difusión de la temática socializando a través de los medios de comunicación y demás alternativas.
- e) De ayuda social:

El Estado proveerá la atención y protección social de las personas adultas con TEA y Asperger en situación de desamparo familiar, atendiendo las circunstancias particulares de cada caso.

CAPÍTULO III DEFINICIONES

Artículo 9º.- DEFINICIONES. Se entiende por Trastorno del Espectro Autista y Síndrome de Asperger lo siguiente:

1. El Espectro Autista es un estado psiconeurobiológico que asociado o no a causas orgánicas, es reconocible por los síntomas que impiden o dificultan el proceso de entrada de un niño en el lenguaje, la comunicación y el vínculo social. Siendo los principales síntomas los siguientes:
 - 1.1. Aislamiento del mundo exterior y rechazo del contacto con los otros. (Tanto al nivel de la voz como de la mirada).
 - 1.2. Detención en la entrada en el lenguaje verbal y no verbal.
 - 1.3. Alteraciones de lenguaje.

- 1.4. Ausencia de juego simbólico.
 - 1.5. Estereotipias.
 - 1.6. Rituales.
 - 1.7. Temor a los cambios e insistencia en mantener una inmovilidad de lo que le rodea.
 - 1.8. Ausencia de sonrisa.
 - 1.9. Ausencia de demandas.
 - 1.10. Aparición de la angustia en situaciones aparentemente normales.
 - 1.11. Dificultad en aceptar los cambios y el no.
 - 1.12. Manipulación estereotipada de los objetos y fijación exclusiva a algunos en concreto.
 - 1.13. Poca expresión del dolor.
 - 1.14. Agresión a sí mismo o a otros.
 - 1.15. Problemas gastrointestinales.
 - 1.16. Nutricionales.
 - 1.17. Toxicológicos.
 - 1.18. Endocrino/metabólicos.
 - 1.19. Bioquímicas.
 - 1.20. Hormonales, neuroendocrinas, genéticas, intoxicaciones con metales, intolerancias alimentarias, alteraciones inmunológicas-mitocondriales, inmunes, autoinmunes, virales, bacterianos, parasíticos y fungales, de estrés oxidativo, de inflamación y activación microglia descriptos.
2. El Síndrome de Asperger es un trastorno del desarrollo de base neurológica y se manifiesta con mayor frecuencia en los niños que en las niñas.

La persona que lo padece tiene un aspecto externo normal, suele ser inteligente y adquiere el lenguaje con normalidad aunque en algunos casos se desarrolla más tarde, pero tiene problemas para relacionarse con los demás. Siendo los principales síntomas los siguientes:

- 2.1. No disfruta normalmente del contacto social.
- 2.2. Se relaciona mejor con adultos que con los niños de su misma edad.
- 2.3. Tiene poca tolerancia a la frustración.
- 2.4. No suele mirarte a los ojos cuando te habla.
- 2.5. Tiene poca coordinación motriz.

La aparición de uno o de varios de estos rasgos no es determinante para concluir con un diagnóstico de Autismo o Síndrome de Asperger.

CAPÍTULO IV

DIAGNÓSTICO Y CERTIFICADO GRATUITO.

Artículo 10.- DIAGNOSTICO Y CERTIFICADO GRATUITO. El diagnóstico lo efectúa un profesional del ámbito clínico. A efectos pueda considerarse, además de la presencia de muchos de estos rasgos, otros elementos que dan cuenta en profundidad de la amplia problemática del Trastorno del Espectro Autista y

el Síndrome de Asperger; extendiéndose un certificado de diagnóstico clínico presuntivo de manera gratuita.

En caso de que los organismos gubernamentales no cuenten con especialistas o agentes idóneos a tal fin, se puede contratar profesionales en el sector privado. El costo es asumido o reintegrado por las obras sociales y prepagas que contemple la presente.

CAPÍTULO V

PROTOCOLO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN

Artículo 11.- PROTOCOLO PROVINCIAL. La autoridad de aplicación crea un Protocolo provincial de Prevención y Detección de Trastornos del Espectro Autista (TEA), con el propósito de establecer parámetros uniformes que posibiliten la identificación temprana en niños y niñas a partir de los dieciocho (18) meses de edad.

Artículo 12.- APLICACIÓN. La aplicación del Protocolo Provincial de Prevención y Detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) tiene carácter obligatorio para el Sector Público y Privado de la Salud y reglamentariamente se definen los alcances de las acciones.

Artículo 13.- GRATUIDAD. La Obra Social Provincial (IPROSS), prepagas, y todas obras sociales que indica el artículo 14 de la presente, deben garantizar en forma gratuita el acceso a sus afiliados incluso aquellos que cuenten con obras sociales nacionales pero que residan en la Provincia de Río Negro.

CAPÍTULO VI

COBERTURA

Artículo 14.- COBERTURA. La presente ley promueve al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) como sujeto obligado, a los seguros de salud y planes de medicina prepaga, como así también a toda otra Institución a brindar la cobertura de las prestaciones médicas para la detección, diagnóstico y seguimiento de las personas con TEA y Asperger.

Se invita a las obras sociales comprendidas en las Leyes Nacionales número 23.660 y 23.661 respectivamente, a la obra social del Poder Judicial, de las universidades nacionales, personal civil y militar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, de Policía Federal Argentina y a todo Obra social Nacionales a fin de que adhieran en lo pertinente a esta ley, siendo el propósito asegurar la prestación del servicio a sus afiliados que residen en la provincia de Río Negro.

La cobertura también comprende lo concerniente a medicamentos, transporte, acompañamiento y demás terapias validas y/o de consenso internacional.

CAPÍTULO VII

CONSEJO DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO

Artículo 15.- CONSEJO DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO. La autoridad de aplicación debe conformar y presidir un Consejo de Coordinación y Asesoramiento en la materia compuesto por representantes del Ministerio de Educación y de Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y de los Municipios que adhieran a la presente, de las asociaciones no gubernamentales relacionadas con la materia. La Legislatura provincial integra el Consejo con dos (2) representantes por la mayoría y uno (1) por la primera minoría. La participación de los representantes de organismos públicos y entidades civiles es ad-honorem.

Artículo 16.- PLAZO. CONSTITUCION. INTEGRACIÓN. EL Consejo se constituye en un plazo no mayor a los sesenta (60) días posteriores a la entrada en vigencia de la presente. La integración es conforme al artículo 13 y debe consignar un suplente de cada representación en el acta de constitución.

Artículo 17.- ATRIBUCIONES. El Consejo de Coordinación y Asesoramiento tiene las siguientes atribuciones:

- a) Programar, coordinar y supervisar la planificación y ejecución de las actividades y prestaciones definidas por el Estado con la finalidad de asistir y recuperar a la persona con TEA y Asperger, en el marco de lo prescripto por la presente.
- b) Elaborar y mantener actualizado un relevamiento y registro de las personas que abarca la presente.

- c) Diseñar el formulario único provincial para personas con TEA y Asperger, con fines estadísticos.
- d) Proponer el diseño de un programa provincial integral.
- e) Crear Centros de día para aquellas personas con TEA y Asperger que requieren apoyo continuo y que, debido a su edad, ámbito familiar, edad avanzada de sus padres o familiares responsables, o por carencia de estos, requieran una contención y asistencia permanente fuera de su ámbito familiar.

CAPÍTULO VIII**FINANCIAMIENTO**

Artículo 18.- FINANCIAMIENTO. Las erogaciones que demande la aplicación de la presente son previstos anualmente en el presupuesto dentro de las partidas correspondientes al Ministerio de Salud, Educación y Desarrollo Social.

Sin perjuicio de lo prescripto precedentemente, se financian dichas erogaciones con los siguientes aportes:

1. Aportes que realicen entidades gubernamentales y no gubernamentales.
2. Donaciones y legados.
3. Fondos de organismos nacionales e internacionales.

Artículo 19.- ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos del ejercicio 2015, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

CAPÍTULO IX**DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 20.- ADHESIÓN. Se invita a los municipios a adherir a la presente, en lo pertinente a su competencia.

Artículo 21.- REGLAMENTACIÓN. La presente es reglamentada dentro de los noventa días (90) de su sanción.

Artículo 22.- De forma.

Firmado: Alejandro Marinao, Luis Esquivel, legisladores.

Expediente número 231/15. Autores: Alejandro Marinao, Luis Esquivel. Extracto: Proyecto ley: Crea el Sistema de Protección Integral de personas afectadas por el Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger o todas aquellas personas con características compatibles con el Espectro Autista.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción del proyecto que queda redactado de la siguiente manera.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

“Sistema de Protección Integral de personas que presenta Trastorno de Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista”

CAPÍTULO I**OBJETO. SUJETOS DE PROTECCIÓN Y AUTORIDAD DE APLICACIÓN.**

Artículo 1º.- CREACIÓN. OBJETO. Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro, el Sistema de Protección Integral de personas afectadas por el Trastorno de Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger o todas aquellas personas con características compatibles con el Espectro Autista con el

objetivo de procurarles asistencia **médica, psicoterapéutica, psicoanalítica, en todas sus orientaciones**, protección social, educación y capacitación para su eventual formación profesional e inserción laboral **y social**.

Artículo 2º.- SUJETO DE PROTECCIÓN. El sistema de protección integral tiene como sujeto de protección a quien presente TEA, Asperger, o aquella personas con características compatibles con el espectro autista, así como también a su grupo familiar.

Artículo 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la provincia.

Artículo 4º.- GRUPO FAMILIAR. NIVELES DE INTERVENCION. A los efectos de esta ley se consideran familiares de las personas con TEA, el conjunto de personas entre las cuales median relaciones de matrimonio, uniones convivenciales o de parentesco (consanguinidad, afinidad o adopción) y que conforman el entorno inmediato del mismo manteniendo con él una relación inmediata, habitual y permanente, quienes serán **también sujeto de protección conforme indica el artículo 2º.**

Artículo 5º.- REQUISITOS DE ACCESO. Sin perjuicio de las disposiciones de esta ley y las que se establezcan reglamentariamente, las personas con TEA y Asperger, para Legislatura de la Provincia de Río Negro acceder a los beneficios que la presente reconoce, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. **Tener domicilio en la provincia de Río Negro.**
2. **Acreditar el diagnóstico con su respectivo plan de tratamiento el que debe ser emitido por el equipo profesional tratante.**

CAPITULO II OBJETIVOS Y DERECHOS.

Artículo 6º.- OBJETIVOS. El objetivo de la presente ley es promover la progresiva organización de un conjunto de acciones tendientes a que las personas que presenten TEA y Síndrome de Asperger puedan contrarrestar las desventajas específicas que les provoca ese estado, asegurando su derecho a desempeñar un rol social digno, que les permita integrarse activamente a la comunidad, fomentando la protección integral de la persona afectada y de su grupo familiar.

Artículo 7º.- SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL. DIRECTRICES. A los efectos de la presente se entiende como directrices necesarias del sistema de protección los siguientes derechos:

1. **A recibir asistencia médica, psicológica en todas sus orientaciones, farmacológica y alimenticia.**
2. **A recibir una educación integral e inclusiva.**
3. **A recibir capacitación profesional y laboral.**
4. **A ser insertado en el medio laboral.**
5. **A recibir una protección social integral.**

Artículo 8º.- DERECHOS. A los fines de promover y garantizar la adecuada aplicación de la presente se debe garantizar los siguientes derechos:

a) Médico – sanitarias:

1. **Asistencia y acompañamiento a las personas con TEA y Síndrome de Asperger sus familiares mediante tratamientos y abordajes a realizar a través de los hospitales públicos;**
2. **Capacitación multidisciplinaria del personal técnico y profesional a su cargo en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes con TEA y Asperger y, su familia.**
3. **Cobertura de los tratamientos integrales y multidisciplinarios (médicos y farmacológicos cuando sea imprescindible y puntualmente; y asistencia psicológica en sus distintas orientaciones) para las personas que padecen Autismo, TGD y/o TEA y su entorno familiar.**
4. **Asistencia domiciliaria en aquellos casos que resulte necesario.**
5. **Programas de información, concientización, sensibilización a la comunidad desde distintos espacios.**

b) Educativas:

1. Educación pública, gratuita y adecuada a su condición;
2. Proceso educativo y formativo de la persona con TEA y Asperger con docente de apoyo a la inclusión cuando lo requiera.

c) Deportivas y recreativas:

1. Los programas a elaborar por el estado deben contemplar actividades recreativas y deportivas que aseguren la participación activa de las personas afectadas por el TEA en el ámbito público y privado.

d) Difusión de la temática socializando a través de los medios de comunicación y demás alternativas.

e) De ayuda social:

El Estado proveerá la atención y protección social de las personas adultas con TEA y Asperger en situación de desamparo familiar, atendiendo las circunstancias particulares de cada caso.

CAPITULO III DEFINICIONES

Artículo 9º.- DEFINICIONES. Se entiende por Trastorno del Espectro Autista y Síndrome de Asperger lo siguiente:

1. El Espectro Autista **es un modo singular de funcionamiento del sujeto que contempla un rechazo inicial al lenguaje, lo que incide en el modo particular de presentación.** Siendo los principales síntomas los siguientes:
 - 1.1. Aislamiento del mundo exterior y rechazo del contacto con los otros. (Tanto al nivel de la voz como de la mirada).
 - 1.2. Detención en la entrada en el lenguaje verbal y no verbal.
 - 1.3. Alteraciones de lenguaje.
 - 1.4. Ausencia de juego simbólico.
 - 1.5. Estereotipias.
 - 1.6. Rituales.
 - 1.7. Temor a los cambios e insistencia en mantener una inmovilidad de lo que le rodea.
 - 1.8. Ausencia de sonrisa.
 - 1.9. Ausencia de demandas.
 - 1.10. Aparición de la angustia en situaciones aparentemente normales.
 - 1.11. Dificultad en aceptar los cambios y el no.
 - 1.12. Manipulación estereotipada de los objetos y fijación exclusiva a algunos en concreto.
 - 1.13. Poca expresión del dolor.
 - 1.14. Agresión a sí mismo o a otros.
 - 1.15. Problemas gastrointestinales.
 - 1.16. Nutricionales.
 - 1.17. Toxicológicos.
 - 1.18. Endocrino/metabólicos.
 - 1.19. Bioquímicas.
 - 1.20. Hormonales, neuroendocrinas, genéticas, intoxicaciones con metales, intolerancias alimentarias, alteraciones inmunológicas mitocondriales, inmunes, autoinmunes, virales, bacterianos, parasíticos y fungales, de estrés oxidativo, de inflamación y activación microglial descriptos.
2. El Síndrome de Asperger es un trastorno del desarrollo de base neurológica y se manifiesta con mayor frecuencia en los niños que en las niñas.
La persona que lo padece tiene un aspecto externo normal, suele ser inteligente y adquiere el lenguaje con normalidad aunque en algunos casos se desarrolla más tarde, pero tiene problemas para relacionarse con los demás. Siendo los principales síntomas los siguientes:
 - 2.1. No disfruta normalmente del contacto social.
 - 2.2. Se relaciona mejor con adultos que con los niños de su misma edad.

- 2.3. Tiene poca tolerancia a la frustración.
- 2.4. No suele mirarte a los ojos cuando te habla.
- 2.5. Tiene poca coordinación motriz.

La aparición de uno o de varios de estos rasgos no es determinante para concluir con un diagnóstico de Autismo o Síndrome de Asperger.

CAPITULO IV DIAGNOSTICO Y CERTIFICADO GRATUITO.

Artículo 10.- DIAGNOSTICO Y CERTIFICADO GRATUITO. El diagnóstico lo efectúa un profesional del ámbito clínico. A efectos pueda considerarse, además de la presencia de muchos de estos rasgos, otros elementos que dan cuenta en profundidad de la amplia problemática del Trastorno del Espectro Autista y el Síndrome de Asperger; extendiéndose un certificado de diagnóstico clínico presuntivo de manera gratuita. En caso de que los organismos gubernamentales no cuenten con especialistas o agentes idóneos a tal fin, se puede contratar profesionales en el sector privado. El costo es asumido o reintegrado por las obras sociales y prepagas que contemple la presente.

CAPITULO V PROTOCOLO PROVINCIAL DE PREVENCION Y DETECCION

Artículo 11.- PROTOCOLO PROVINCIAL. La autoridad de aplicación crea un Protocolo provincial de Prevención y Detección de Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Artículo 12.- APLICACION. La aplicación del Protocolo Provincial de Prevención y Detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) tiene carácter obligatorio para el Sector Público y Privado de la Salud y reglamentariamente se definen los alcances de las acciones.

Artículo 13.- GRATUIDAD. La Obra Social Provincial (IPROSS), prepagas, y todas obras sociales que indica el artículo 14 de la presente, deben garantizar en forma gratuita el acceso a sus afiliados incluso aquellos que cuenten con obras sociales nacionales pero que residan en la Provincia de Río Negro.

CAPITULO VI COBERTURA

Artículo 14.- COBERTURA. La presente ley promueve al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) como sujeto obligado, a los seguros de salud y planes de medicina prepaga, como así también a toda otra Institución a brindar la cobertura de las prestaciones médicas para la detección, diagnóstico y seguimiento de las personas con TEA y Asperger. Se invita a las obras sociales comprendidas en las Leyes Nacionales números 23.660 y 23.661 respectivamente, a la obra social del Poder Judicial, de las universidades nacionales, personal civil y militar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, de Policía Federal Argentina y a todo Obra Social Nacionales a fin de que adhieran en lo pertinente a esta ley, siendo el propósito asegurar la prestación del servicio a sus afiliados que residen en la provincia de Río Negro. La cobertura también comprende lo concerniente a medicamentos, transporte, acompañamiento y demás terapias validas y/o de consenso internacional.

CAPITULO VII CONSEJO DE COORDINACION, SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO

Artículo 15.- CONSEJO DE COORDINACION, SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO. La autoridad de aplicación debe conformar y presidir un Consejo de Coordinación y Asesoramiento en la materia compuesto por representantes del Ministerio de Educación y de Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y de los Municipios que adhieran a la presente, de las asociaciones no gubernamentales relacionadas con la materia. La Legislatura provincial integra el Consejo con dos (2) representantes por la mayoría y uno (1) por la primera minoría. La participación de los representantes de organismos públicos y entidades civiles es ad-honorem.

Artículo 16.- PLAZO. CONSTITUCION. INTEGRACION. EL Consejo se constituye en un plazo no mayor a los sesenta (60) días posteriores a la entrada en vigencia de la presente. La integración es conforme al artículo 13 y debe consignar un suplente de cada representación en el acta de constitución.

Artículo 17.- ATRIBUCIONES. El Consejo de Coordinación y Asesoramiento tiene las siguientes atribuciones:

1. Programar, coordinar y supervisar la planificación y ejecución de las actividades y prestaciones definidas por el Estado con la finalidad de asistir y recuperar a la persona con TEA y Asperger, en el marco de lo prescripto por la presente.
- 2) Elaborar y mantener actualizado un relevamiento y registro de las personas que abarca la presente.
3. Diseñar el formulario único provincial para personas con TEA y Asperger, con fines estadísticos.
4. Proponer el diseño de un programa provincial integral.
5. Crear Centros de día para aquellas personas con TEA y Asperger que requieren apoyo continuo y que, debido a su edad, ámbito familiar, edad avanzada de sus padres o familiares responsables, o por carencia de estos, requieran una contención y asistencia permanente fuera de su ámbito familiar.

CAPITULO VIII FINANCIAMIENTO

Artículo 18.- FINANCIAMIENTO. Las erogaciones que demande la aplicación de la presente son previstos anualmente en el presupuesto dentro de las partidas correspondientes al Ministerio de Salud, Educación y Desarrollo Social.

Sin perjuicio de lo prescripto precedentemente, se financian dichas erogaciones con los siguientes aportes:

- a) **Aportes que realicen entidades gubernamentales y no gubernamentales.**
- b) **Donaciones y legados.**
- c) **Fondos de organismos nacionales e internacionales.**

Artículo 19.- ADECUACION PRESUPUESTARIA. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos del ejercicio 2015, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20.- ADHESION. Se invita a los municipios a adherir a la presente, en lo pertinente a su competencia.

Artículo 21.- REGLAMENTACION. La presente es reglamentada dentro de los noventa días (90) de su sanción.

Artículo 22.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Fernández, Marinao, Vidal, Barragán, Esquivel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

Expediente número 231/15. Autores: Alejandro Marinao, Luis Esquivel. Extracto: Proyecto ley: Crea el Sistema de Protección Integral de personas afectadas por el Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger o todas aquellas personas con características compatibles con el Espectro Autista.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción del proyecto de ley que se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

“Sistema de Protección Integral de personas que presenta Trastorno de Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista”

CAPÍTULO I

OBJETO. SUJETOS DE PROTECCIÓN Y AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Artículo 1º.- CREACIÓN. OBJETO. Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro, el Sistema de Protección Integral de personas afectadas por el Trastorno de Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger o todas aquellas personas con características compatibles con el Espectro Autista con el objetivo de procurarles asistencia **médica, psicoterapéutica, psicoanalítica, en todas sus orientaciones, protección social, educación y capacitación para su eventual formación profesional e inserción laboral y social.**

Artículo 2º.- SUJETO DE PROTECCIÓN. El sistema de protección integral tiene como sujeto de protección a quien presente TEA, Asperger, o aquellas personas con características compatibles con el espectro autista, así como también a su grupo familiar.

Artículo 3º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la provincia.

Artículo 4º.- GRUPO FAMILIAR. NIVELES DE INTERVENCIÓN. A los efectos de esta ley se consideran familiares de las personas con TEA, el conjunto de personas entre las cuales median relaciones de matrimonio, uniones convivenciales o de parentesco (consanguinidad, afinidad o adopción) y que conforman el entorno inmediato del mismo manteniendo con él una relación inmediata, habitual y permanente, quienes serán también sujeto de protección conforme indica el artículo 2º.

Artículo 5º.- REQUISITOS DE ACCESO. Sin perjuicio de las disposiciones de esta ley y las que se establezcan reglamentariamente, las personas con TEA y Asperger, para Legislatura de la Provincia de Río Negro acceder a los beneficios que la presente reconoce, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener domicilio en la provincia de Río Negro.
2. Acreditar el diagnóstico con su respectivo plan de tratamiento el que debe ser emitido por el equipo profesional tratante.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS Y DERECHOS.

Artículo 6º.- OBJETIVOS. El objetivo de la presente ley es promover la progresiva organización de un conjunto de acciones tendientes a que las personas que presenten TEA y Síndrome de Asperger puedan contrarrestar las desventajas específicas que les provoca ese estado, asegurando su derecho a desempeñar un rol social digno, que les permita integrarse activamente a la comunidad, fomentando la protección integral de la persona afectada y de su grupo familiar.

Artículo 7º.- SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL. DIRECTRICES. A los efectos de la presente se entiende como directrices necesarias del sistema de protección los siguientes derechos:

1. A recibir asistencia médica, psicológica en todas sus orientaciones, farmacológica y alimenticia.
2. A recibir una educación integral e inclusiva.
3. A recibir capacitación profesional y laboral.
4. A ser insertado en el medio laboral.
5. A recibir una protección social integral.

Artículo 8º.- DERECHOS. A los fines de promover y garantizar la adecuada aplicación de la presente se debe garantizar los siguientes derechos:

a) Médico – sanitarias:

1. Asistencia y acompañamiento a las personas con TEA y Síndrome de Asperger sus familiares mediante tratamientos y abordajes a realizar a través de los hospitales públicos;
2. Capacitación multidisciplinaria del personal técnico y profesional a su cargo en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes con TEA y Asperger y, su familia.

3. Cobertura de los tratamientos integrales y multidisciplinarios (médicos y farmacológicos cuando sea imprescindible y puntualmente; y asistencia psicológica en sus distintas orientaciones) para las personas que padecen Autismo, TGD y/o TEA y su entorno familiar.
4. Asistencia domiciliaria en aquellos casos que resulte necesario.
5. Programas de información, concientización, sensibilización a la comunidad desde distintos espacios.

b) Educativas:

1. Educación pública, gratuita y adecuada a su condición;
2. Proceso educativo y formativo de la persona con TEA y Asperger con docente de apoyo a la inclusión cuando lo requiera.

c) Deportivas y recreativas:

1. Los programas a elaborar por el estado deben contemplar actividades recreativas y deportivas que aseguren la participación activa de las personas afectadas por el TEA en el ámbito público y privado.

d) Difusión de la temática socializando a través de los medios de comunicación y demás alternativas.

e) De ayuda social:

El Estado proveerá la atención y protección social de las personas adultas con TEA y Asperger en situación de desamparo familiar, atendiendo las circunstancias particulares de cada caso.

CAPITULO III DEFINICIONES

Artículo 9º.- DEFINICIONES. Se entiende por Trastorno del Espectro Autista y Síndrome de Asperger lo siguiente:

1. El Espectro Autista es un modo singular de funcionamiento del sujeto que contempla un rechazo inicial al lenguaje, lo que incide en el modo particular de presentación. Siendo los principales síntomas los siguientes:
 - 1.1. Aislamiento del mundo exterior y rechazo del contacto con los otros. (Tanto al nivel de la voz como de la mirada).
 - 1.2. Detención en la entrada en el lenguaje verbal y no verbal.
 - 1.3. Alteraciones de lenguaje.
 - 1.4. Ausencia de juego simbólico.
 - 1.5. Estereotipias.
 - 1.6. Rituales.
 - 1.7. Temor a los cambios e insistencia en mantener una inmovilidad de lo que le rodea.
 - 1.8. Ausencia de sonrisa.
 - 1.9. Ausencia de demandas.
 - 1.10. Aparición de la angustia en situaciones aparentemente normales.
 - 1.11. Dificultad en aceptar los cambios y el no.
 - 1.12. Manipulación estereotipada de los objetos y fijación exclusiva a algunos en concreto.
 - 1.13. Poca expresión del dolor.
 - 1.14. Agresión a sí mismo o a otros.
 - 1.15. Problemas gastrointestinales.
 - 1.16. Nutricionales.
 - 1.17. Toxicológicos.
 - 1.18. Endocrino/metabólicos.
 - 1.19. Bioquímicas.
 - 1.20. Hormonales, neuroendocrinas, genéticas, intoxicaciones con metales, intolerancias alimentarias, alteraciones inmunológicas mitocondriales, inmunes, autoinmunes, virales, bacterianos, parasíticos y fungales, de estrés oxidativo, de inflamación y activación microglia descriptos.
2. El Síndrome de Asperger es un trastorno del desarrollo de base neurológica y se manifiesta con mayor frecuencia en los niños que en las niñas.

La persona que lo padece tiene un aspecto externo normal, suele ser inteligente y adquiere el lenguaje con normalidad aunque en algunos casos se desarrolla más tarde, pero tiene problemas para relacionarse con los demás. Siendo los principales síntomas los siguientes:

- 2.1. No disfruta normalmente del contacto social.
- 2.2. Se relaciona mejor con adultos que con los niños de su misma edad.
- 2.3. Tiene poca tolerancia a la frustración.
- 2.4. No suele mirarte a los ojos cuando te habla.
- 2.5. Tiene poca coordinación motriz.

La aparición de uno o de varios de estos rasgos no es determinante para concluir con un diagnóstico de Autismo o Síndrome de Asperger.

CAPÍTULO IV DIAGNÓSTICO Y CERTIFICADO GRATUITO.

Artículo 10.- DIAGNOSTICO Y CERTIFICADO GRATUITO. *El diagnóstico lo efectúa un profesional del ámbito clínico. A efectos pueda considerarse, además de la presencia de muchos de estos rasgos, otros elementos que dan cuenta en profundidad de la amplia problemática del Trastorno del Espectro Autista y el Síndrome de Asperger; extendiéndose un certificado de diagnóstico clínico presuntivo de manera gratuita. En caso de que los organismos gubernamentales no cuenten con especialistas o agentes idóneos a tal fin, se puede contratar profesionales en el sector privado. El costo es asumido o reintegrado por las obras sociales y prepagas que contemple la presente.*

CAPÍTULO V PROTOCOLO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN

Artículo 11.- PROTOCOLO PROVINCIAL. *La autoridad de aplicación crea un Protocolo provincial de Prevención y Detección de Trastornos del Espectro Autista (TEA).*

Artículo 12.- APLICACIÓN. *La aplicación del Protocolo Provincial de Prevención y Detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) tiene carácter obligatorio para el Sector Público y Privado de la Salud y reglamentariamente se definen los alcances de las acciones.*

Artículo 13.- GRATUIDAD. *La Obra Social Provincial (IPROSS), prepagas, y todas obras sociales que indica el artículo 14 de la presente, deben garantizar en forma gratuita el acceso a sus afiliados incluso aquellos que cuenten con obras sociales nacionales pero que residan en la Provincia de Río Negro.*

CAPÍTULO VI COBERTURA

Artículo 14.- COBERTURA. *La presente ley promueve al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) como sujeto obligado, a los seguros de salud y planes de medicina prepaga, como así también a toda otra Institución a brindar la cobertura de las prestaciones médicas para la detección, diagnóstico y seguimiento de las personas con TEA y Asperger. Se invita a las obras sociales comprendidas en las Leyes Nacionales números 23.660 y 23.661 respectivamente, a la obra social del Poder Judicial, de las universidades nacionales, personal civil y militar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, de Policía Federal Argentina y a toda Obra social Nacionales a fin de que adhieran en lo pertinente a esta ley, siendo el propósito asegurar la prestación del servicio a sus afiliados que residen en la provincia de Río Negro. La cobertura también comprende lo concerniente a medicamentos, transporte, acompañamiento y demás terapias validas y/o de consenso internacional.*

CAPÍTULO VII CONSEJO DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO

Artículo 15.- CONSEJO DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO. *La autoridad de aplicación debe conformar y presidir un Consejo de Coordinación y Asesoramiento en la materia compuesto por representantes del Ministerio de Educación y de Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y de los Municipios que adhieran a la presente, de las asociaciones no gubernamentales relacionadas con la materia. La Legislatura provincial integra el Consejo con dos (2) representantes por la mayoría y uno (1) por la primera minoría. La participación de los representantes de organismos públicos y entidades civiles es ad-honorem.*

Artículo 16.- PLAZO. CONSTITUCIÓN. INTEGRACIÓN. *EL Consejo se constituye en un plazo no mayor a los sesenta (60) días posteriores a la entrada en vigencia de la presente. La integración es conforme al artículo 13 y debe consignar un suplente de cada representación en el acta de constitución.*

Artículo 17.- ATRIBUCIONES. El Consejo de Coordinación y Asesoramiento tiene las siguientes atribuciones:

1. Programar, coordinar y supervisar la planificación y ejecución de las actividades y prestaciones definidas por el Estado con la finalidad de asistir y recuperar a la persona con TEA y Asperger, en el marco de lo prescripto por la presente.
2. Elaborar y mantener actualizado un relevamiento y registro de las personas que abarca la presente.
3. Diseñar el formulario único provincial para personas con TEA y Asperger, con fines estadísticos.
4. Proponer el diseño de un programa provincial integral.
5. Crear Centros de día para aquellas personas con TEA y Asperger que requieren apoyo continuo y que, debido a su edad, ámbito familiar, edad avanzada de sus padres o familiares responsables, o por carencia de estos, requieran una contención y asistencia permanente fuera de su ámbito familiar.

CAPÍTULO VIII FINANCIAMIENTO

Artículo 18.- FINANCIAMIENTO. Las erogaciones que demande la aplicación de la presente son previstos anualmente en el presupuesto dentro de las partidas correspondientes al Ministerio de Salud, Educación y Desarrollo Social.

Sin perjuicio de lo prescripto precedentemente, se financian dichas erogaciones con los siguientes aportes:

1. Aportes que realicen entidades gubernamentales y no gubernamentales.
2. Donaciones y legados.
3. Fondos de organismos nacionales e internacionales.

Artículo 19.- ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de recursos del ejercicio 2015, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20.- ADHESION. Se invita a los municipios a adherir a la presente, en lo pertinente a su competencia.

Artículo 21.- REGLAMENTACION. La presente es reglamentada dentro de los noventa días (90) de su sanción.

Artículo 22.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Sabbatella, Casadei, Coronel, Cufre Lescano, Mago, Ramos Mejía, Rochas, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

Expediente número 231/15. Autores: Alejandro Marinao, Luis Esquivel. Extracto: Proyecto ley: Crea el Sistema de Protección Integral de personas afectadas por el Trastorno del Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger o todas aquellas personas con características compatibles con el Espectro Autista.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la reformulación propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en su dictamen obrantes a fojas 161/168.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo, Cides, Díaz, Marinao, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la de Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO - Gracias, señor presidente.

En la primera intervención, antes de comenzar puntualmente con el proyecto, recién se me ha informado que la comisión de padres acercaron una nota y necesitamos que en algún momento -se lo alcanzo al secretario parlamentario- o al finalizar las intervenciones sea leída.

Bueno, realmente hoy el Parlamento Rionegrino viene a vehicular una iniciativa que viene desde abajo realmente, cuando digo viene desde abajo viene desde la necesidad, viene desde la vivencia, viene muchas veces, de la incertidumbre y viene de la invisibilidad.

No quiero hablar de autores en este proyecto, si bien tuvimos la oportunidad de compartir los primeros textos de esta ley que viene al Parlamento con el legislador Esquivel, el proyecto terminó apropiándose del Parlamento de Río Negro y por eso, más allá de la autoría circunstancial de los dos legisladores, este proyecto ha sido enriquecido prácticamente por todos, no sólo los parlamentarios que terminaron el 10 de diciembre sino también la colaboración y el aporte de los parlamentarios recién asumidos.

Pero cuando digo que el fuego comenzó a calentar desde abajo es porque los padres y las mamás, los papás de personas como allí por el '43 lo llamaban, de acuerdo a la bibliografía de entonces, como autismo, hoy ya las nominaciones, definiciones o conceptualizaciones han ido cambiando, han ido innovando, entonces se ubican a las personas dentro de los trastornos del espectro autista, Síndrome de Asperger.

Fueron esos padres los promotores, los inquisidores, los perseverantes, en que parlamentarios de distintos bloques, también tengo que reconocer las intervenciones iniciales de la legisladora Fernández -que actualmente sigue en el Parlamento-, de la legisladora Pereira -mandato cumplido-, del legislador Esquivel, de la legisladora Daniela Agostino.

Realmente -como se dan en el proceso de autorías-, llega el que registra primero el expediente al ingresar a la Legislatura, pero el proyecto fue, es y será para las familias. Este instrumento va a ir a equiparar, a igualar derechos y también a garantizar protección. Por eso, la denominación es Sistema de Protección Integral de Personas que presentan Trastornos de Espectro Autistas, Síndrome de Asperger y personas con características que se encuadran dentro de las compatibles con el TEA.

Así como se organizaron los padres de la Comarca, de la Zona Atlántica, de la Andina, también a nivel nacional, la Organización TGD, Padres, TEA, impulsaron la Ley 27.043 que se aborda en el temario de hoy. Viene a restituir, viene a equiparar, fundamentalmente esta norma viene a darle herramientas para que la detección precoz de estas características ayuden a los primeros tres años de vida al diagnóstico acelerado, al diagnóstico temprano, al diagnóstico realmente sensato, para que cuando les toque transitar la juventud y la adultez, tengan realmente una mejora sustancial de la calidad de vida. No sólo en atenciones que tienen que ver con la salud, con las necesidades educativas, sino también con las que tienen que ver con la inserción social, con la inserción laboral para que se desarrollen plenamente como todos nos merecemos por la Constitución Nacional y Provincial.

La Autoridad de Aplicación, indefectiblemente por la materia específica, va a ser del Ministerio de Salud, pero tiene una enorme responsabilidad, que es conformar un Consejo de Coordinación, Seguimiento y Asesoramiento para que se instrumenten políticas públicas integrales de respuesta a la problemática, que puedan atender integralmente desde el nacimiento para la detección temprana, luego de diagnosticado en el desarrollo evolutivo de estas personas que al nacer en territorio rionegrino son conciudadanos, hermanos nuestros, que necesitan ser considerados como tales y no tener que andar deambulando como hoy les toca, con gran sacrificio, golpear puertas, y recién tener diagnósticos más equilibrados y justos cuando están transitando ya la juventud y en muchos casos la adultez.

También buscamos que la cobertura del IPROSS en esa categoría sea absoluta.

Desde ya que compromete presupuesto y por eso también en la normativa, que seguramente va a tener la sanción en el día de hoy, se le permite al Poder Ejecutivo hacer todas las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Con buen tino, también hay que reconocer, que el Gobierno de la Provincia ha acompañado indudablemente la definición de que este proyecto llegue al recinto y para ello tienen, creo yo, el mayor de los desafíos, porque una vez que el Parlamento brinde el instrumento, la ejecución, no sólo la reglamentación sino que la ejecución le corresponde al Gobierno actual de la Provincia de Río Negro. Yo tengo la plena confianza de que va a ser así por eso la reglamentación, señor presidente, se acotó a 60 días, o sea, yo sé que hay premura y hay necesidad, y donde hay una necesidad hay un derecho, que es un ideal y un concepto que no me corresponde a mí pero que realmente si en cada circunstancia de vida nosotros reconocemos que donde hay una necesidad hay un derecho, cada día como rionegrinos vamos a estar mucho mejor.

Quiero mencionar en la figura de la señora Laura Guanca como Presidenta de la Asociación de la Comarca de TGD, TEA Padres, su perseverancia en aquellas familias del interior profundo de Río Negro, de las distintas zonas, que desde el anonimato también buscaron hacer visible lo que les estaba pasando para que el Parlamento Rionegrino en el día de hoy esté poniendo en la agenda pública este sistema de protección.

A profesionales, indudablemente, han colaborado enormemente profesionales como la doctora Roxana Sciú de San Antonio que se encuentra en las gradas, señor presidente, que también participa en el grupo de padres de esa ciudad; a la doctora Verónica Amadonis de la ciudad de Buenos Aires que ha venido varias veces a trabajar con los distintos asesores de la Comisión de Asuntos Sociales; a la señora Nélida Fuentes que es licenciada en Psicopedagogía; a distintos profesionales, médicos, técnicos y profesionales de la Universidad Nacional del Comahue que hicieron sus aportes, ni hablar de los asesores de cada uno de los bloques parlamentarios que ayudaron a perfeccionar la presente normativa.

¿Es perfectible?, sí, ¿faltan cosas?, seguramente, ¿la vamos a mejorar entre primera y segunda vuelta?, no cabe duda, porque el ánimo del Parlamento Rionegrino ha sido tener los brazos abiertos y si tenemos los brazos abiertos también tenemos las mentes abiertas.

Y bajo ese espíritu es que le pido al Parlamento rionegrino el acompañamiento del presente proyecto. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente.

Creo que nosotros podemos dar muchas explicaciones respecto de por qué generamos este proyecto de ley pero solamente los padres tienen idea de lo complicado que resulta poder acceder a un diagnóstico, que su hijo tenga una escolaridad como corresponde igual que los otros compañeros, sólo los papás saben todo lo que han estado trabajando.

Además de toda la gente que ha mencionado el legislador preopinante, quiero mencionar también al grupo de madres de Bariloche, a Karina que fue la mamá que me contactó, a las cartas que están también en el expediente que son de los padres de Bariloche.

El proyecto que nosotros habíamos presentado en el año 2013 tenía que ver con el protocolo de detección que era lo más urgente, por supuesto que una ley de protección integral como ésta es mucho mejor pero nosotros necesitábamos eso que era la demanda urgente, lo que se podía hacer en ese momento.

Nos alegramos mucho cuando vimos que otros legisladores estaban por un proyecto más amplio, más íntegro; estamos realmente muy contentos desde nuestro bloque porque además se han incorporado desde el artículo 11, 12 y 13 todo lo que nosotros pedíamos con el protocolo de detección. Así que no sólo acompañamos sino que realmente tenemos mucha alegría de que esto se vaya a aprobar hoy. Gracias.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Poco queda para explicar después de la intervención de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra.

Éste es un tema delicado y que merecía un tratamiento particular urgente. Veo que los primeros proyectos sobre la temática tomaron estado parlamentario en el año 2013, sé que desde el Bloque de la UCR Concertación se trabajó en el ámbito de la Comisión de Asuntos Sociales y que se ha hecho un trabajo consensuado; pero sobre todo sé del peregrinar de las madres, de las familias, de los niños y también adultos que conviven con el trastorno.

Soy docente, señor presidente, y desde este lugar les puedo asegurar que muchas veces vivimos con impotencia la realidad de algunas familias, realidad que nos toca compartir muy de cerca.

Se trata de visibilizar el tema y para eso el Estado debe tomar cartas en el asunto, por eso celebro el tratamiento de este proyecto en el día de hoy en nuestro Parlamento; y permítame decirle que es un proyecto que siento que debo votarlo con las dos manos, sabemos que no hay soluciones rápidas ni mágicas, pero esto es un avance sumamente importante.

Se acerca, además, el 2 de abril declarado el Día Internacional de Concientización del Autismo, es sin duda una buena noticia que este año podamos decir tenemos ley. Hemos avanzado, queda mucho por hacer y en eso va también mi compromiso de seguir apoyando, de seguir acompañando. El lema para este 2 de abril es inclusión, tolerancia y respeto, sólo tres palabras que dicen mucho. De esta manera adelante, por supuesto, mi voto afirmativo, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores: Como bien decían los legisladores que me antecedieron en la palabra, hoy estamos tratando el Trastorno del Espectro Autista, y creo que hoy estamos dando una muestra de madurez del Parlamento Rionegrino hacia la gente, hacia la comunidad que es eso lo que espera de nosotros, porque hemos logrado un trabajo integrado y cuando de derechos se trata esto atraviesa los partidos políticos porque es una política de Estado en donde no sólo está

presente el Parlamento sino el Ejecutivo Provincial -como bien decía el legislador Marinao- en la figura del Gobernador de la Provincia Alberto Weretilneck, que es quien habló con nosotros como bloque oficialista de la urgencia que se tenía para visibilizar este trastorno como bien han dicho que es el caminar de muchísimos años de muchísimos papás y mamás; y no es casual que casi todos los nombres, en realidad todos los nombres son mujeres y esto no es casual.

Lo que me parece más importante del proyecto es que estamos cambiando la mirada desde lo que sólo es salud, desde el modelo médico hegemónico, hacia un trabajo intra e intersectorial porque aquí es fundamental la cuestión social, la cuestión comunitaria; por supuesto que también es importante el sector salud porque es de donde va a estar como órgano de aplicación pero tiene la responsabilidad de abrir y de convocar a todos los sectores, porque este no es un problema de salud sino que es un problema de poder visibilizar, y muchísimos derechos están invisibilizados.

En mayo del 2014, La Organización Mundial de la Salud aprobó la estrategia para el período 2014-2023, cuyos objetivos residen en la promoción de la salud y la calidad de vida de los mil millones de personas con discapacidad en el mundo, pero también llama e invita a los Estados miembros, como parte, para abrir y trabajar en este Trastorno del Espectro Autista. Y fundamentalmente trabajar y elaborar un mapa mundial con información estadística y epidemiológica, porque en realidad lo que nos falta es no sólo la parte de investigación y de promoción, prevención, que con esta ley venimos a dar la protección y venimos a poner en valor todas las cuestiones que son operativas, fundamentalmente la estadística trabajándola desde la visión epidemiológica, porque hoy sólo hay subregistros y las actuales tasas de incidencia son de alrededor de tres casos por cada 500 niños, pero esto son subregistros porque realmente no hay estadísticas no sólo en la Provincia de Río Negro sino a nivel mundial.

Y como bien decía el legislador Marinao, en nuestro país, en el 2014, se sancionó la ley nacional.

Y como decía la legisladora Yauhar, el 2 de abril es el Día de la Concientización del Autismo y la Organización Mundial del Autismo publicó un manifiesto, en el 2011, -que si me permite lo voy a leer porque creo que con esto sintetizamos el pensamiento de nuestro bloque. Dice: *“Las personas con Trastorno del Espectro Autista deberían disfrutar de los mismos derechos y privilegios que cualquier otra persona. Estos derechos deberían estar protegidos y reforzados por la legislación. La Organización Mundial del Autismo está decidida a continuar la lucha por estos derechos en el mundo. En nombre de aquellos que no pueden hablar por sí mismos, no descansaremos hasta lograr esa meta. Nuestro objetivo es lograr un entorno en el que existan oportunidades para una educación, trabajo, vivienda y apoyo adecuados, y donde las personas con dificultades sean bienvenidas en lugar de convertidas en víctimas.”*

Y en el mismo sentido, el 2 de abril del 2013, el Secretario General de la ONU hizo hincapié en realmente poner en relieve los talentos de las personas afectadas y velar para que haya oportunidades para que realmente puedan desarrollar su potencial.

Por todo esto, adelanto el voto positivo de nuestra bancada y en el tratamiento en particular -que ya lo hablé con el autor del proyecto- haremos dos sugerencias en los articulados 13 y 14 pero para la segunda vuelta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Tiene la palabra el señor legislador Leandro Martín Lescano.

SR. LESCANO – Muchas gracias, señor presidente.

En principio, como adelantó mi compañera de bloque y se lo anticipamos a las madres que tuvimos la oportunidad de recibir en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, acompañamos estos dos proyectos que se están tratando en conjunto.

Tal como refirieron algunos legisladores preopinantes y la historia que contó el legislador Marinao en cuanto a la autoría y distintos aportes, también es honesto rescatar y agradecer los aportes del legislador Marinao que ha recibido y que fueron incorporados en la última comisión, eran menores y de forma, pero esta apertura realmente creo que logra sacar una norma que es superadora.

Ahora, como también le dije a las madres, es cierto que generalmente esta lucha está dada por mujeres, todas han sido referenciadas, y habiendo tenido la posibilidad de legislar a nivel municipal en los últimos cuatro años, siempre digo que ojalá tanto legisladores municipales, provinciales o nacionales no tengamos que estar legislando sobre esta materia. Estoy convencido que las personas con discapacidad no deberían tener un tratamiento especial a nivel legislativo, pero lamentablemente tenemos que seguir avanzando en algunas especificidades como nos toca en este momento con el trastorno espectro autista, porque contrario a lo que decía un diario regional la semana pasada que titulaba el desgaste de los padres que tienen hijos con discapacidad, los padres no tienen un desgaste por tener hijos con discapacidad, los desgastes se los da muchas veces el sistema que no brinda las respuestas y no está acorde a las circunstancias, y abordando la materia de derechos humanos como realmente se debería abordar con la naturalidad que debería tratarse cualquier tipo de discapacidad.

En el año 2012, ingresó el proyecto que finalmente sería convertido en la ley 27.043 con el apoyo de una organización vinculada con el autismo y con 405.381 firmas que acompañaron ese proyecto. Un trabajo que se hizo, y también -si uno revisa- fueron muchas mujeres, muchas madres las que estaban vinculadas con todo este trabajo desde la ciudadanía.

Esta ley que ya tiene más de un año de entrada en vigencia, Río Negro es la cuarta provincia que adhiere a nivel nacional, y realmente nos parece de una importancia suprema por tres cuestiones muy importantes, una abarca y refiere -perdón dije una ley y son dos leyes- la claridad y la importancia de la detección y el diagnóstico temprano. Segundo concepto, es el abordaje integral y la tercer cuestión,

para mí clave de la ley 27.043, es la obligatoriedad para las pesquisas y detección temprana y diagnóstico y tratamiento que establecen las obras sociales y las medicinas prepagas y cualquier otro tipo de institución que brinde la prestación como agente de salud.

Los medios de comunicación, ojalá se hagan eco de estas dos leyes que van a ser sancionadas pronto, porque cuanto más padres conozcan la posibilidad que tienen de hacer alguna detección temprana del trastorno de sus hijos, con mayor inmediatez vamos a abordar y acompañar en el tratamiento y en el crecimiento de estos chicos, que después se transforman en adolescentes y después en adultos.

Hay un test de detección temprana del autismo que consta solamente de 20 preguntas muy sencillas, que cualquiera la puede hacer, cualquiera puede tener una primer orientación o una primer advertencia de que habría que profundizar en los estudios.

Sería muy bueno que los medios de comunicación también le den identidad a estas cuestiones.

Nada más que celebrar el acompañamiento de todos los bloques y esperemos que esta implementación que será en los próximos 60 días, fue una propuesta de acortar los plazos receptada por el legislador Marinao, que nos encuentre dentro de algún tiempo hablando de otras cuestiones, que seguramente serán también de mucha importancia. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Tratándose el proyecto 55/16, como lo decía el legislador preopinante, unificar...

SR. PRESIDENTE (López) – Legislador Palmieri, se fundamentan en forma conjunta y se votan en forma separada.

Por secretaría se va a leer una carta que han presentado los familiares.

SR. SECRETARIO (Ayala) - *“Hoy tenemos la certeza de haber sido escuchados, además de comprendidos. Ya no somos los padres angustiados, desesperados por la ignorancia, que fuimos en los tiempos del diagnóstico de Autismo o Asperger, eso lo vivimos puertas adentro, en nuestros hogares, cuando salimos fue: 1) Con la intención de representar y ser los voceros de nuestros hijos para con la sociedad. 2) Con la intención de defender sus derechos. 3) Con la intención de respetarlos y hacerlos respetar como parte de esta sociedad. 4) La ley es el pasaporte al desarrollo y la integración social de estos niños y jóvenes con TEA.*

Representa para nosotros el puntapié inicial para comenzar a trabajar en conjunto. Hasta este momento los padres de los distintos puntos cardinales de la provincia trabajábamos y avanzábamos basados en nuestros propios instintos, hoy el Estado representada en cada uno de ustedes ha aceptado que el Autismo y el Asperger existe y tiene derechos y necesidades que deben ser cumplidas.

Velaremos que esto sea así.

Durante estos tres años hemos demostrado que somos personas con un gran desarrollo de nuestra paciencia y perseverancia, gracias a nuestros hijos. Por eso no nos asustan los obstáculos ni los momentos difíciles. Seguiremos trabajando para que la educación, la salud y la sociedad sean lo mejor que les podamos ofrecer.

Hoy sólo queremos decirles: Gracias!!!” Firmado: LAS FAMILIAS. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)*

SR. PRESIDENTE (López) –Se va a votar en general y en particular el expediente número 231/15, proyecto de ley, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tappatá, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Cides.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)*

**60 - ADHESION LEY NACIONAL NUMERO 27.643
-PERSONA CON TRASTORNO AUTISTA-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) – Se comienza con el tratamiento del expediente número 55/16, proyecto de ley. Adhiere a la Ley nacional número 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA). Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes del expediente número 55 y después lo someteremos a votación porque ha sido fundamentado de manera conjunta con el expediente 231.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 55/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 55/16. Autores: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley nacional número 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallaza, Paz, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de marzo de 2016.

Expediente número 55/16. Autores: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley nacional número 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Sabbatella, Carreras, Coronel, Lescano, Ramos Mejías, Rochas, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y hacienda.

Expediente número 55/16. Autores: Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de ley: Adhiere a la Ley nacional número 27.043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Arroyo, Cides, Díaz, Marinao, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Garro; Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz,

Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto el señor legislador: Cides.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Agradecemos a los padres, a los niños y les pedimos las disculpas por la demora en el tratamiento.

**61 – CREACIÓN EN EL ÁMBITO PODER JUDICIAL EL REGISTRO DE
CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 77/15, proyecto de ley. Crea en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual (ReProColnS). Crea el Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (RePriGAS). Incorpora el artículo 374 bis a la Ley P número 2.107, Código Procesal Penal. Autores: Sergio Ariel Rivero; Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. Artículo 1º.- Se crea en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el Registro Provincial de Condenados por delitos contra la Integridad Sexual en adelante (ReProColnS), el que contiene la información provincial y nacional de condenados por delitos tipificados en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II del Código Penal (Delitos contra la Integridad Sexual).

Artículo 2º.- El ReProColnS tiene como objetivo:

- 1) Brindar la información a los Jueces y al Ministerio Público Fiscal sobre los condenados por delitos de carácter sexual juzgados en el ámbito de la provincia de Río Negro y de otras jurisdicciones provinciales, fundada en la necesidad concreta del antecedente como elemento de prueba para evaluar la reincidencia de un procesado.
- 2) Registrar la información de los condenados por delitos contra la integridad sexual de otras jurisdicciones provinciales.
- 3) Ejecutar medidas de vigilancia y seguridad sobre:
 - a) Condenados que se encuentren bajo el régimen de libertad condicional.
 - b) Condenados que usufructúen del derecho de arresto domiciliario o estén sometidos a una condena condicional.

Artículo 3º.- En el ReProColnS deben consignarse huellas dactilares, fotografías, historial criminal, cicatrices, señales, tatuajes, grupo sanguíneo, fecha de condena, pena recibida y demás antecedentes procesales valorativos del historial delictivo de los condenados por delitos referidos en el artículo 1º a cuyo efecto se complementan además, con las correspondientes fotografías y registros de ADN previstos en el artículo 8º. Asimismo se debe garantizar el acceso en forma fluida a la información bajo la órbita del Registro Nacional de Reincidencia, de manera tal que cruzar esos datos con los contenidos en el RePriGAS.

Artículo 4º.- El Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación del ReProColnS.

Artículo 5º.- El Instituto de Asistencia a Presos y Liberados de la provincia de Río Negro está a cargo de las medidas de vigilancia y seguridad de los condenados previstos en el artículo 2º, inciso 3). Deben comprobar periódicamente y elevar un informe al ReProColnS sobre: lugar de residencia, trabajo a que se dedica y conducta que observa.

Artículo 6º.- El establecimiento penal, en donde se encuentra alojado el interno comunica al Instituto de Asistencia a Presos y Liberados y al ReProColnS la salida de todo condenado por razones de cumplimiento de condena, libertad condicional o salida transitoria, dentro de los dos (2) días corridos, de producido el hecho. En un mismo sentido, comunica su salida no autorizada o evasión.

Artículo 7°.- Se crea el Registro provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (RePrIGAS) que funciona en el ámbito del ReProColns dependiente del Superior Tribunal de la provincia de Río Negro, el cual almacena y sistematiza la información genética asociada a una muestra o evidencia biológica que es obtenida de toda persona condenada con sentencia firme por los delitos enunciados en el artículo 1° de la presente.

Artículo 8°.- La realización del examen genético y la incorporación de la información al RePrIGAS se efectúan únicamente por orden judicial. El juez ordena de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética y su inscripción en el registro.

Artículo 9°.- Las constancias obrantes en el RePrIGAS, son de contenido reservado y sólo pueden ser suministradas a Jueces y miembros del Ministerio Público Fiscal, en el marco de una causa en la que se investigue alguno de los delitos contemplados en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II del Código Penal, con el objeto de contribuir a la investigación judicial.

Artículo 10.- La información genética almacenada no puede ser retirada de los registros bajo ningún concepto y sólo es dada de baja por caducidad de la misma.

Artículo 11.- Las constancias del RePrIGAS, conservadas de modo inviolable e inalterable hacen plena fe, pudiendo ser impugnadas sólo judicialmente por error o falsedad.

Artículo 12.- Queda absolutamente prohibida la utilización de muestras de ADN para otro fin que no sea la investigación de alguno de los delitos contemplados en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II del Código Penal, con el objeto de contribuir a la investigación judicial.

Artículo 13.- Las inscripciones en el ReProColns y el RePrIGAS caducan a todos sus efectos:

- 1) Después de transcurridos cien (100) años desde la sentencia condenatoria.
- 2) Por fallecimiento del condenado inscripto.

Artículo 14.- Se faculta al Superior Tribunal de Justicia (STJ) de Río Negro a suscribir los respectivos convenios con las autoridades judiciales de otras jurisdicciones para el intercambio de la información establecida en los artículos Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro la información, establecida en los artículos 2° inciso 2) y 3), para ser incluida en el ReProColns y el RePrIGAS.

Artículo 15.- Hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la provincia de Río Negro, el gasto que demande la instalación y funcionamiento del ReProColns y el RePrIGAS, es afectado a Rentas Generales con imputación a la presente.

Artículo 16.- La presente es reglamentada dentro de los treinta (30) días de promulgada.

Artículo 17.- Se incorpora a la Ley P número 2.107, Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro, el artículo 374 bis, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 374 bis: Cuando la sentencia condenatoria se encuentre firme y lo sea por delitos comprendidos en el Libro Segundo, título III, capítulo II del Código Penal, el juez ordena la inmediata remisión de la información requerida por el Registro provincial de Condenados por Delitos Contra la Integridad Sexual (ReProColns)”.

Artículo 18.- De forma.

Firmado: Ariel Rivero, Alejandro Marinao, legisladores.

Expediente número 77/15. Autores: Sergio Ariel Rivero; Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual (ReProColns). Crea el Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (RePrIGAS). Incorpora el artículo 374 bis a la Ley P número 2.107, Código Procesal Penal.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Pereira, Doñate, Fernández, Marinao, Paz, Uría, Miguel, Bartorelli, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 77/15. Autores: Sergio Ariel Rivero; Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual (ReProColnS). Crea el Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (RePriGAS). Incorpora el artículo 374 bis a la Ley P número 2.107, Código Procesal Penal.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Sabbatella, Carreras, Casadei, Cufre, Lescano, Mango, Ramos Mejía, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

Expediente número 77/15. Autores: Sergio Ariel Rivero; Humberto Alejandro Marinao. Extracto: Proyecto de ley: Crea en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual (ReProColnS). Crea el Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (RePriGAS). Incorpora el artículo 374 bis a la Ley P número 2.107, Código Procesal Penal.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo Cides, Díaz, Marinao, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Rivero.

SR. RIVERO – Gracias, señor presidente.

Quiero poner en valor el trabajo que en algún momento hicieron otros legisladores con respecto a este proyecto y que no tuvieron eco en esta Legislatura. Quiero referirme al actual legislador Javier Iud y al compañero que ya no nos acompaña, el ex legislador y ex vicegobernador Carlos Peralta. En nombre mío y en nombre de Alejandro Marinao, queremos poner en valor esa actitud, porque sé que trabajaron mucho y no lo pudieron lograr.

Quiero -antes de referirme a los fundamentos de este proyecto- decirles que hubiésemos querido, si este proyecto se aprueba, ir aún más profundo sobre la normativa de esta ley, porque creemos y estamos convencidos de que esta problemática que tiene el mundo, la Argentina y, por supuesto, Río Negro, es una problemática que está pidiendo solución a gritos con respecto a aquellos condenados por delitos sexuales. Seguramente vamos a seguir trabajando, vamos a seguir aportando datos a la Justicia para que pueda esclarecer estos hechos y, fundamentalmente, prevenirlos.

El delito de abuso sexual es una de las problemáticas que tiene nuestro país. Cuando violan, trasgreden los derechos humanos básicos en su carácter irrenunciable que dicta nuestra Constitución Nacional todas las acciones que podamos poner de manifiesto -quienes legislan en Legislaturas provinciales o nacionales- seguramente van a poder aliviar un poco el padecimiento que sufren las personas que han vivido las consecuencias de un delito de estas características.

Todos sabemos que es casi imposible detectar estos abusos antes que se produzcan. Estas personas condenadas por estos delitos, cuando son liberadas huyen de su barrio, de su ciudad, de sus lugares de origen, por tener la condena social de sus propios allegados, de sus familias, de sus conocidos, se trasladan a otros lugares. Es necesario que nosotros podamos empezar a registrarlos, tener información más profunda, pero no se puede porque la Justicia dice que una vez condenados y cumplida la condena, han pagado el delito cometido.

Estos delitos que vulneran la integridad sexual, causan problemas físicos, trastornos psicosomáticos, trastornos en la alimentación, enfermedades venéreas y también sufren trastornos psicológicos, depresión, miedo, culpa vergüenza y hasta tentativa de suicidio.

Irene Intebi, una psicóloga y psiquiatra infantil, decía acertadamente que los efectos del abuso hacia una persona, hacia una mujer, es como un balazo en el aparato psíquico de la víctima y que se hace muy difícil predecir cómo cicatriza y cuáles son las secuelas que puede tener en la víctima estos hechos aberrantes.

Las estadísticas a nivel internacional indican que en la mayoría, que un gran porcentaje, de estos sujetos no se rehabilitan y que son reincidentes en el hecho del abuso sexual.

Los especialistas en materia psíquica-psicológica dicen que el violador piensa todo el tiempo en repetir el abuso. Hugo Raffo, médico forense de gran prestigio, considera que son personajes con una personalidad de tipo anormal que se encuentra condicionada genéticamente e instintivamente y se caracterizan por una progresiva creciente destructividad.

Hay muchos antecedentes de países, señor presidente, que han trabajado en la prevención y en la identificación de estos sujetos, fundamentalmente cuando son liberados porque, decía anteriormente, acá nos ha pasado en la Provincia de Río Negro y nos pasa permanentemente que el violador reincide, que no se puede recuperar, y que el Estado tampoco tiene, no alcanzan las investigaciones o no alcanza la inteligencia de quienes piensan sobre cómo reinsertarlos en la sociedad a estos sujetos, es muy difícil.

Decía que muchos países trabajaron sobre la prevención y la identificación y California fue uno de los primeros Estados Norteamericanos que crea un registro de condenados por delitos sexuales que fue en el año 1947 y luego Estados Unidos sancionó una ley, la famosa Ley Megan, en homenaje a Megan Kanka una niña de 7 años que fue ultrajada, que fue violada por un sujeto que cumplió su condena y en libertad volvió a repetir el hecho. Fue la madre de esta chica quien hizo una cruzada enorme en ese lugar y permitió crear esta ley que incluso y ojalá algún día lo podamos hacer aquí en la Argentina, muestra las fotos de aquellos abusadores sexuales en los lugares donde viven y los vecinos y la Justicia los puede identificar. Sé que es muy duro esto pero es necesario, como decía al principio, ir profundizando estas herramientas en prevención de las futuras víctimas.

En Argentina varias provincias, Mendoza, Neuquén, Chaco, Córdoba, han creado el registro de datos genéticos, de los autores conocidos, de aquellos que son juzgados y aquellos que cometieron el delito y la Justicia de alguna manera no pudo esclarecerlos.

Teniendo en cuenta estos fundamentos, señor presidente, queremos proponer que se pueda de alguna manera aprobar esta ley, que se pueda aprobar el ReProColnS, el ReProColnS que contiene toda la información provincial y nacional de condenados por delitos sexuales; el ReProColnS va a estar dentro de la órbita del Poder Judicial.

Los objetivos de este ReProColnS es brindarle información a los jueces y al Ministerio Público Fiscal sobre los delitos que hayan cometido y que sean juzgados en el ámbito de la Provincia de Río Negro; registrar la información de los condenados y delitos contra la integridad sexual de otras provincias; tener contacto con las provincias que mencionaba anteriormente y ejecutar medidas de vigilancia sobre los condenados que se encuentran bajo régimen condicional. En el ReProColnS deberá estar también las huellas dactilares del condenado, la fotografía, el historial criminal, cicatrices, señales, tatuajes, grupo sanguíneo, fecha de condena, pena recibida y registro de ADN.

El Superior Tribunal de Justicia será la autoridad de aplicación de ReProColnS. El Instituto de Presos y Liberados será informado cada vez que salga un condenado en libertad condicional, va a estar informado para que le haga un seguimiento exhaustivo a cada uno de estos personajes que salen en libertad condicional.

Nosotros estamos proponiendo dentro del ReProColnS crear el Registro de Identificación Genética, también de abusadores sexuales, que tiene que ser dependiente del Superior Tribunal de Justicia y esto es un dato muy importante al crear los datos genéticos porque le va a permitir a la Justicia tener información de datos genéticos de hechos consumados que se hubiesen levantado en el hecho no esclarecido y cotejar esos datos genéticos por los sucesos del hecho consumado en la actualidad; es de suma importancia, sin lugar a dudas, tener estos datos para esclarecer hechos que hayan pasado y hechos que suceden en la actualidad.

La realización del examen genético, señor presidente, se realizará únicamente por orden judicial. Quedan totalmente prohibidas la utilización de estas muestras para otro fin que no sea la investigación de un hecho de abuso sexual.

Para terminar, señor presidente, quiero agradecer a Alejandro que me acompañó en esto y volver a instar a los legisladores que seguramente, si votamos esta ley, puedan introducir algo que sea necesario entre la primera y segunda vuelta y seguramente empezar a trabajar porque creo que la sociedad está demandando políticas que tengan que ver, fundamentalmente, con la prevención de estos

hechos que son aberrantes y que sin lugar a dudas nos corresponde a nosotros reglar. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

Como lo hemos manifestado en las diferentes comisiones por las cuales este proyecto ha pasado, estamos acompañándolo en el bloque, acordamos con el espíritu de la ley, hemos coincidido con el autor de la misma porque creemos que esta ley va a hacer una herramienta eficaz contra la lucha de los delitos de actividad sexual pero aún más va a permitir, como decía recién el legislador preopinante, una herramienta muy eficaz en cuanto a la prevención porque el registro va a permitir tener un conocimiento de aquellos que estaban condenados por este delito.

Consideramos que el espíritu de esta ley va a servir para agilizar procesos penales, principalmente en aquellos casos de reincidencia de aquellas personas aún sabiendo que este tipo de delito quienes los cometen son en su mayoría reincidentes. Con esta ley estamos poniéndonos y equiparándonos con la nueva tendencia mundial de generar registros de este tipo, estamos también equiparándonos a algunas otras legislaciones nacionales como Mendoza y Neuquén.

Hemos dicho que el interés de nuestro gobierno, y así lo hemos demostrado, es estar actualizados en estas legislaciones en cuanto en la realidad social, en resumen estamos de acuerdo en que este tipo de delitos, de los más aberrantes, tengan en cuanto a sus autores, un tratamiento particular y merece una especial atención, sobre todo, porque es un tipo de delito, como lo ha dicho el Superior Tribunal de Justicia en reiteradas ocasiones, que ocurre mayormente entre paredes, es decir que son delitos que se producen en la intimidad de un hogar o dentro de un lugar concreto.

Pero sin perjuicio de que coincidimos en cuanto al espíritu de la norma y coincidimos en cuanto al objetivo de la norma porque creemos que va a ser útil, también es cierto que tenemos algún tipo de reparo y que recién el legislador, autor de la ley, planteó que entre primera y segunda vuelta va a haber apertura para poder realizar todas aquellas correcciones que sean necesarias porque vemos que hay algunas cuestiones que estarían muy cercanas a la inconstitucionalidad, entonces para evitar que la norma luego sea atacada y no podamos cumplir con el objetivo de la misma, entre primera y segunda vuelta vamos a juntarnos con el autor de la ley para ver si podemos darle una mejor redacción y podemos subsanar estas observaciones que vemos.

A modo de ejemplo de lo que estoy planteando, en el artículo 2º, inciso 2, creemos que colisiona con el artículo 50 y 51 del Código Penal, que abarca todos los delitos cometidos y si se ha declarado la persona reincidente, con lo cual hay que analizar detalladamente si este artículo no está inmiscuyendo en prerrogativas que son propias de un Código de Fondo. En el artículo 2º, inciso 4, estaría también tomando algunas atribuciones del Patronato de Presos y Liberados que está reglado por la 24.660, una ley nacional. En el artículo 7º; en el artículo 8º; en el artículo 13, que a modo de ejemplo de lo que estoy planteando, el tema de la caducidad porque en el 13 habla de 100 años y el Código Penal, en el artículo 51, inciso 2, establece como plazo de caducidad en cuanto a la inscripción del Registro de Sentencias Condenatorias a 10 años desde su extinción para penas privativas de libertad o 10 años para condenas condicionales, con lo cual los 100 años sería una cuestión que también habría que ir evaluando.

Lo más importante -vuelvo a resaltar- es que estamos de acuerdo con el proyecto, con lo cual vamos a acompañar y trabajaremos entre primera y segunda vuelta, sabiendo que muchas veces esta primera vuelta es el disparador para poder ponernos mucho más de lleno a trabajar, porque, a veces, el tema sino lo traemos al recinto no nos comprometemos a poder finalizar con el mismo.

Así que, señor presidente, el apoyo del bloque al proyecto y, obviamente, agradecer al legislador que nos va a permitir que, llegado el momento, podamos realizar todas las observaciones que correspondan.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Esta iniciativa crea en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual, el que va a contener información provincial y nacional de los condenados por delitos contra la integridad sexual.

Son delitos aberrantes que generan en la víctima un daño irreparable siendo en nuestra provincia una de las problemáticas más importantes.

Recientemente, en días anteriores, en la localidad de Ingeniero Jacobacci, de la Región Sur, hemos sufrido, y digo hemos sufrido porque en esas comunidades pequeñas lo vivimos todos, un hecho aberrante de este tipo, una joven ha sido ultrajada en presencia de su hijo. Pido a Dios que rápidamente se pueda encontrar al culpable.

Creo absolutamente necesario que se deben articular acciones tendientes a regular medidas que aseguren la plena vigencia de los Derechos Humanos, que se encuentran protegidos no sólo en nuestra Constitución Nacional sino también en distintos tratados y convenciones internacionales con jerarquía constitucional.

Este registro plantea objetivos, le permite a los jueces obtener información y al Ministerio Público Fiscal por los delitos de índole sexual. Registrar informaciones de otros condenados en las distintas jurisdicciones provinciales. Ejecutar medidas de vigilancia y prevención respecto de condenados que se

encuentran bajo el régimen de libertad condicional o que usufructen del arresto domiciliario o estén sometidos a una condena condicional.

De ser aplicado correctamente y puesto en marcha con funcionarios idóneos y capacitados sin duda se va a convertir en una herramienta de avanzada en cuanto a la protección de derechos y prevención en materia de seguridad que es una demanda constante en toda la sociedad rionegrina.

Hoy Río Negro va a probar en este proyecto en primera vuelta, siguiendo a diversas provincias que también han avanzado en el mismo sentido, como mencionaban los legisladores que me precedieron el uso de la palabra, como Mendoza, Chaco, Córdoba, Neuquén, este bloque va a acompañar este proyecto de ley número 77. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Iud.

SR. IUD - Señor presidente: Quiero en primer lugar felicitar a los colegas legisladores por animarse en avanzar en este proyecto, y particularmente poner en segundo término, porque así corresponde, algunas cuestiones que hacen a un exceso de lo que se denomina muchas veces en la doctrina garantismo y conocido fundamentalmente por los vecinos, la sociedad civil, cuando indica que muchas veces son más los hechos de los que están imputados en un proceso que de quienes son víctimas de un proceso.

En realidad, además de adherir a las todas consideraciones que han hecho los legisladores, hacer una brevísima historia, son cinco palabras nada más, respecto de cuando se empezó a trabajar en este proyecto.

Como bien decía el legislador Rivero, todo surgió en Estados Unidos hace unos cuantos años, pero en Argentina se empezó a debatir en el Congreso alrededor de hace 15 años, y fuimos juntos, con el entonces legislador y después Vicegobernador de la Provincia, Carlos Gustavo Peralta, que presentamos el primer proyecto en la Provincia de Río Negro, así que pasaron más de 10 ó 12 años que este proyecto se vino debatiendo en esta Legislatura y felicito el coraje de todos los legisladores que acompañaron para que hoy demos la sanción en primera vuelta y también un homenaje a *Carlitos*, porque me acuerdo que discutió y mucho y en diferentes ámbitos por la necesidad de contar con una herramienta que por sobre todas las cosas proteja a las potenciales nuevas víctimas de este delito aberrante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) -Se va a votar en general y en particular el expediente número 77/15, proyecto de ley, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

62 – CREACIÓN ÁREA NATURAL PROTEGIDA ESTUARIO DEL RÍO NEGRO, COLONIA LOROS BARRANQUEROS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 120/15, proyecto de ley: Crea el Área Natural Protegida "Estuario del río Negro, Colonia de Loros Barranqueros y zonas de influencia" en los términos de la Ley M número 2.669. Autora: Roxana Celia Fernández.

Agregado expediente número 1.104/15, Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. Artículo 1º.- Se crea el Área Natural Protegida "Estuario del río Negro, Colonia de Loros Barranqueros y zonas de influencia" en los términos de la Ley M número 2.669.

Artículo 2º.- El área se ubica en la zona de la desembocadura del río Negro en el Mar Argentino y el primer tramo de la costa con acantilados, desde la Punta del Faro y por los siguientes 14 kilómetros de costa, hasta la punta Bermeja (conocida como El Espigón), excluyendo en su totalidad el área de la Villa Marítima El Cóndor.

Artículo 3º.- Son objetivos de la presente Ley:

- a. Conservar la diversidad de ambientes y especies que convierten a esta zona en un ecosistema de excepcional importancia para la Patagonia argentina.
- b. Promover el desarrollo turístico de forma ambientalmente sustentable, de manera que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población local.

- c. Conservar los valores, funciones y servicios ambientales del estuario y zona de influencia (provisión de agua, recarga de acuíferos, protección contra la erosión de costas y suelos, retención de sustancias tóxicas, retención y generación de nutrientes y otros).
- d. Contribuir a la conservación de la población reproductora más austral del delfín franciscana (*Pontoporia blainvillei*), uno de los delfines más amenazados de extinción de Sudamérica, así como también proteger una importante población de toninas.
- e. Conservar un sitio importante de cría de especies acuáticas (peces, crustáceos, moluscos).
- f. Conservar in situ la enorme diversidad de especies de aves presentes en la zona de marismas, costa, mar, acantilados y monte, y los ambientes de los que dependen, en particular, aquellas amenazadas globalmente y las que se reproducen en la colonia mixta de aves en los acantilados de El Cóndor (incluyendo el loro barranquero *Cyanoliseus patagonus*, la golondrina negra *Progne modesta* y numerosas rapaces diurnas y nocturnas).
- g. Contribuir a la conservación del ecosistema del Monte.
- h. Conservar el patrimonio paleontológico, arqueológico e histórico presente en el área.

Artículo 4º.- Son sus límites provisorios hasta la elaboración del Plan de Manejo, los determinados por las coordenadas en el Sistema Gauss Krüger WGS 1984, que como Anexo I forma parte de la presente.

a) **Zona Núcleo 1: estuario.**

Su función es conservar la diversidad biológica natural, el funcionamiento del estuario con su diversidad de ambientes (río, mar, marismas, dunas, bancos) e importantes zonas de desplazamiento y alimentación de mamíferos marinos.

Abarca desde el límite en el río con la Provincia de Buenos Aires, incluye la Isla Villarino o Bernal o Isla 241, la Isla 240, una franja de 20 m (camino de sirga) a partir de la línea de máxima marea en el río, la zona de bancos en la parte exterior del estuario, y el cordón de dunas costeras de Punta Redonda.

b) **Zona Núcleo 2: acantilados.**

Su función es conservar la biodiversidad natural, en especial los ambientes de nidificación y refugio de aves, y el patrimonio paleontológico.

Ubica en el continente, una franja de 500 metros a partir del borde del acantilado, desde la Punta del Faro, en el inicio del sector de acantilados, en la proximidad de la Villa Marítima El Cóndor, hasta la Punta Bermeja (conocida como El Espigón).

Corredor 1: del Monte o continental

Su función es conectar la zona de nidificación y refugio de aves en el acantilado y costa del río, con áreas de alimentación en el Monte y la Marisma, lo que también contribuirá a la protección de sectores relictuales de la ecoregión del Monte. Este corredor contribuirá al manejo integrado de las dos zonas núcleo compatibilizando los usos de la tierra con las necesidades de las especies clave de conservación.

Comprende un sector continental ubicado entre la Zona Núcleo 1 y la Zona Núcleo 2, excluyendo en su totalidad el área de la Villa Marítima El Cóndor.

c) **Corredor Marino Costero.**

Su función es conectar la Zona Núcleo 1 (estuario del río Negro) con la Zona Núcleo 2 (acantilados) a través de un sector marino – costero, contribuyendo a la conservación de las especies de mamíferos marinos que allí habitan o transitan y a la preservación del patrimonio paleontológico.

Comprende un sector marino costero ubicado desde el acantilado hasta la isobata de los 20 (veinte) metros, desde la desembocadura del río Negro, en el límite con la provincia de Buenos Aires, hasta la Punta Bermeja (El Espigón), excluyendo la porción aledaña al Balneario El Cóndor, hasta la isobata de los 5 (cinco) metros.

Artículo 5º.- PLAN DE MANEJO. La Autoridad de Aplicación de la presente ley elaborará en el plazo establecido por vía reglamentaria, un Plan de Manejo de Gestión del Área.

Artículo 6º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-El Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas, será la autoridad de aplicación de la presente ley, conforme a lo estipulado en la Ley Provincial M número 2669

del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, sus ampliatorias, modificatorias y reglamentación vigente.

Artículo 7º.- FINANCIAMIENTO. La presente ley será financiada con las partidas presupuestarias que el Poder Ejecutivo le asigne de Rentas Generales de la provincia.

Artículo 8º.- De Forma.

Firmado: Roxana Celia Fernández, legisladora.

ANEXO

Área Natural Protegida “Estuario del río Negro y zonas de influencia”. Coordenadas Sistema Gauss Krüger WGS 1984

Zona Núcleo 1: Estuario del río Negro					
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	3765890,1198	5463047,8030	26	3768314,8115	5454397,2781
2	3765294,4964	5462843,7810	27	3768591,4525	5454274,1529
3	3765327,6211	5462750,8253	28	3768741,0759	5454221,9840
4	3765345,2237	5462701,5854	29	3769025,1926	5454057,4621
5	3765390,3624	5462667,0564	30	3769157,5932	5453970,5975
6	3765496,8047	5462573,7827	31	3769292,8921	5453811,0528
7	3765523,6316	5462509,3645	32	3769508,1349	5453620,2101
8	3765534,8040	5462448,6668	33	3769894,4237	5452971,0803
9	3765545,3080	5462210,8904	34	3770184,6939	5452854,2438
10	3765596,2406	5462081,2060	36	3770561,4083	5452919,5541
11	3765727,3114	5461699,3292	38	3770793,3066	5453084,5397
12	3765972,6852	5461275,4263	39	3770860,8637	5453258,4640
13	3765999,6116	5460225,4805	40	3770387,4034	5453569,3141
14	3766035,8952	5460051,6828	41	3770089,3601	5453886,2795
15	3766181,0222	5459608,1309	42	3769959,4481	5454471,4458
16	3766250,9883	5459400,1790	43	3769882,5438	5455179,0183
17	3766333,2809	5459097,3949	44	3769663,4230	5455921,2745
18	3766331,0285	5458479,4623	45	3769458,9457	5456808,3622
19	3766314,1770	5457869,2834	46	3769139,0005	5458237,0858
20	3766577,8660	5457343,3920	47	3768733,2180	5458790,5121
21	3766827,3726	5456610,8261	48	3768034,4695	5459724,8366
22	3767211,6318	5455673,8523	49	3767306,4316	5460853,8172
23	3767412,8995	5455285,0697	50	3766688,8747	5462117,5073
24	3767868,3348	5454708,6873	51	3765890,1198	5463047,8030
25	3768130,9734	5454508,3617			

Zona Núcleo 2: Acantilados

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	3765856,0072	5450121,7249	17	3756072,1384	5446053,9864
2	3765725,4360	5450322,5812	18	3757379,3466	5446473,6034
3	3765350,2663	5450555,0926	19	3759144,3656	5447199,8575
4	3763468,6575	5449563,1027	20	3760761,0759	5447565,8322
5	3761593,7858	5448638,5343	21	3761982,1135	5448000,5801
6	3758862,8464	5447795,4855	22	3763471,0903	5448799,2295
7	3757365,4916	5447379,7278	23	3764209,5414	5449278,5544
8	3756024,1318	5446825,2426	24	3764491,2651	5449454,9859
9	3753947,9499	5446254,5507	25	3764814,4226	5449622,9850
10	3751866,9653	5445352,9176	26	3765121,8598	5449773,8065
11	3750875,3556	5444302,3648	27	3765305,1852	5449849,3301
12	3751281,5701	5443911,0424	28	3765443,0269	5449889,9094
13	3751942,7355	5444633,2846	29	3765579,6571	5449932,7369
14	3752931,6245	5445087,7101	30	3765735,6607	5450005,3837
15	3754229,3191	5445639,3942	31	3765838,6834	5450082,0969
16	3755325,5539	5445889,4659	32	3765856,0072	5450121,7249

Corredor 1: del Monte o continental					
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	3765294,4964	5462843,7810	11	3766026,3036	5453225,4329
2	3760785,0397	5459931,0879	12	3764548,7676	5456917,9939
3	3755666,2136	5456417,2584	13	3765999,6116	5460225,4805
4	3758181,5633	5454628,6553	14	3765972,6852	5461275,4263
5	3760540,7570	5452457,9679	15	3765727,3114	5461699,3292
6	3761593,7858	5448638,5343	16	3765545,3080	5462210,8904
7	3763962,9092	5449822,9695	17	3765534,8040	5462448,6668
8	3765350,2663	5450555,0926	18	3765496,8047	5462573,7827
9	3765810,2581	5451343,0159	19	3765345,2237	5462701,5854
10	3766560,3256	5452708,6906	20	3765294,4964	5462843,7810
Corredor 2: Marino Costero					
PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1	3764491,2651	5449454,9859	18	3771968,2870	5452611,8901
2	3763471,0903	5448799,2295	19	3770860,8637	5453258,4640
3	3761982,1135	5448000,5801	20	3770793,3066	5453084,5397
4	3760761,0759	5447565,8322	21	3770561,4083	5452919,5541
5	3759144,3656	5447199,8575	22	3770184,6939	5452854,2438
6	3757379,3466	5446473,6034	23	3769894,4237	5452971,0803

Corredor 1: del Monte o continental					
7	3756072,1384	5446053,9864	24	3770486,0014	5450988,5729
8	3755325,5539	5445889,4659	25	3769167,2517	5449950,0087
9	3754229,3191	5445639,3942	26	3767333,1369	5449095,6342
10	3752931,6245	5445087,7101	27	3765856,0072	5450121,7249
11	3751942,7355	5444633,2846	28	3765838,6834	5450082,0969
12	3751281,5701	5443911,0424	29	3765735,6607	5450005,3837
13	3755511,0550	5438179,5028	30	3765579,6571	5449932,7369
14	3772165,7525	5444739,6740	31	3765305,1852	5449849,3301
15	3775921,4063	5449159,6579	32	3764814,4226	5449622,9850
16	3774887,9467	5450733,1238	33	3764491,2651	5449454,9859
17	3773131,8872	5452002,1846			

Expediente número 120/15. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Área Natural Protegida "Estuario del río Negro, Colonia de Loros Barranqueros y zonas de influencia" en los términos de la ley M número 2669.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, del proyecto de ley que a continuación se transcribe, el que fue propuesto por la autora a fojas 29,30 y 31.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.-Se crea el Área Natural Protegida "Estuario del río Negro, Colonia de Loros Barranqueros y zonas de influencia" en los términos de la Ley M número 2.669.

Artículo 2º.-El área se ubica en la zona de la desembocadura del río Negro en el Mar Argentino y el primer tramo de la costa con acantilados, desde la Punta del Faro y por los siguientes 14 kilómetros de costa, hasta El Espigón, excluyendo en su totalidad el área de la Villa Marítima El Cóndor.

Artículo 3º.-Son objetivos de la presente Ley:

- a. Conservar la diversidad de ambientes y especies que convierten a esta zona en un ecosistema de excepcional importancia para la Patagonia argentina.
- b. Promover el desarrollo turístico de forma ambientalmente sustentable, de manera que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población local.
- c. Conservar los valores, funciones y servicios ambientales del estuario y zona de influencia (provisión de agua, recarga de acuíferos, protección contra la erosión de costas y suelos, retención de sustancias tóxicas, retención y generación de nutrientes y otros).
- d. Contribuir a la conservación de la población reproductora más austral del delfín franciscana (*Pontoporia blainvillei*), uno de los delfines más amenazados de extinción de Sudamérica, así como también proteger una importante población de toninas.
- e. Conservar un sitio importante de cría de especies acuáticas (peces, crustáceos, moluscos).
- f. Conservar in situ la enorme diversidad de especies de aves presentes en la zona de marismas, costa, mar, acantilados y monte, y los ambientes de los que dependen, en particular, aquellas amenazadas globalmente y las que se reproducen en la colonia mixta de aves en los acantilados de El Cóndor (incluyendo el loro barranquero *Cyanoliseus patagonus*, la golondrina negra *Progne modesta* y numerosas rapaces diurnas y nocturnas).

- g. Contribuir a la conservación del ecosistema del Monte.
- h. Conservar el patrimonio paleontológico, arqueológico e histórico presente en el área.

Artículo 4º.- Son sus límites provisorios hasta la elaboración del Plan de Manejo, los determinados por las coordenadas en el Sistema Gauss Krüger WGS 1984, que como Anexo I forma parte de la presente.

a) Zona Núcleo 1: estuario

Su función es conservar la diversidad biológica natural, el funcionamiento del estuario con su diversidad de ambientes (río, mar, marismas, dunas, bancos) e importantes zonas de desplazamiento y alimentación de mamíferos marinos.

Abarca desde el límite en el río con la Provincia de Buenos Aires, incluye la Isla Villarino o Bernal o Isla 241, la Isla 240, una franja de 20 m (camino de sirga) a partir de la línea de máxima marea en el río, la zona de bancos en la parte exterior del estuario, y el cordón de dunas costeras de Punta Redonda.

b) Zona Núcleo 2: acantilados.

Su función es conservar la biodiversidad natural, en especial los ambientes de nidificación y refugio de aves, y el patrimonio paleontológico.

Ubica en el continente, una franja de 500 metros a partir del borde del acantilado, desde la Punta del Faro, en el inicio del sector de acantilados, en la proximidad de la Villa Marítima El Cóndor, hasta El Espigón.

Corredor 1: del Monte o continental

Su función es conectar la zona de nidificación y refugio de aves en el acantilado y costa del río, con áreas de alimentación en el Monte y la Marisma, lo que también contribuirá a la protección de sectores relictuales de la ecoregión del Monte. Este corredor contribuirá al manejo integrado de las dos zonas núcleo compatibilizando los usos de la tierra con las necesidades de las especies clave de conservación.

Comprende un sector continental ubicado entre la Zona Núcleo 1 y la Zona Núcleo 2, excluyendo en su totalidad el área de la Villa Marítima El Cóndor.

c) Corredor Marino Costero.

Su función es conectar la Zona Núcleo 1 (estuario del río Negro) con la Zona Núcleo 2 (acantilados) a través de un sector marino – costero, contribuyendo a la conservación de las especies de mamíferos marinos que allí habitan o transitan y a la preservación del patrimonio paleontológico.

Comprende un sector marino costero ubicado desde el acantilado hasta la isobata de los 20 (veinte) metros, desde la desembocadura del río Negro, en el límite con la provincia de Buenos Aires, hasta El Espigón, excluyendo la porción aledaña al Balneario El Cóndor, hasta la isobata de los 5 (cinco) metros.

Artículo 5º.- PLAN DE MANEJO. La Autoridad de Aplicación de la presente ley elaborará en el plazo establecido por vía reglamentaria, un Plan de Manejo de Gestión del Área.

Artículo 6º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.-El Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas, será la autoridad de aplicación de la presente ley, conforme a lo estipulado en la Ley Provincial M número 2.669 del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, sus ampliatorias, modificatorias y reglamentación vigente.

Artículo 7º.- FINANCIAMIENTO. La presente ley será financiada con las partidas presupuestarias que el Poder Ejecutivo le asigne de Rentas Generales de la provincia.

Artículo 8º.- De Forma.

SALA DE COMISIONES. Barragán, Gemignani, Miguel, Vidal, Vargas, Betelú, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 octubre de 2015.

Expediente número 120/15. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Área Natural Protegida "Estuario del río Negro, Colonia de Loros Barranqueros y zonas de influencia" en los términos de la Ley M número 2.669.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económico y Turismo, obrantes a fojas 60/62.

SALA DE COMISIONES. Sabbatella, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Ramos Mejías, Rochas, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

Expediente número 120/15. Autora: Roxana Celia Fernández. Extracto: Proyecto de ley: Crea el Área Natural Protegida "Estuario del río Negro, Colonia de Loros Barranqueros y zonas de influencia" en los términos de la Ley M número 2.669.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la reformulación propuesto por la Comisión de Planificación, Asuntos Económico y Turismo, obrante a fojas 60/62.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo, Cides, Díaz, Marinao, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente.

En relación a este proyecto que está en tratamiento en la sesión del día de la fecha, hemos recibido una comunicación de la Municipalidad de Viedma, concretamente de su intendente, que requiere la posibilidad de hacer algunas observaciones y participar en algunas posibles modificaciones al proyecto y con la absoluta apertura que el tema inclusive nos habilita, mocionar la vuelta a comisión, la vuelta a la comisión de Labor Parlamentaria, que es de donde partió, para cumplir con este compromiso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Se va a votar la propuesta de la legisladora Fernández para que el expediente quede en la comisión de Labor Parlamentaria observado.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia vuelve a la comisión de Labor Parlamentaria.

**63 – APRUEBA CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO
MODIFICA LEYES 2.930, 3.230 Y 1.504**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 181/15, proyecto de ley: Aprueba el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro. Modifica las leyes A número 2.938, A número 3.230 y P 1.504. Autor: **Superior Tribunal de Justicia.**

El presente proyecto tiene agregados: Exptes. Número 150/05; 327/13; 99/15; 1.320/15 As. Par; 1.335/15 As.Of; 1.336/15 As.Par; 1.337/15 As.Par; 1.371/15 As.Of.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.**- Apruébese el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro que como Anexo I integra la presente.

Artículo 2º.- Modifícase el Título VII de la Ley A número 2.938, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**“Título VII
DEL AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA**

**Sección I
DE LOS RECURSOS Y RECLAMACIONES**

Artículo 88.- Toda declaración administrativa que produzca efectos jurídicos individuales e inmediatos, sea definitiva o de mero trámite, unilateral o bilateral, es impugnabile mediante los recursos que se regulan en este Título. Cuando no existiere acto administrativo impugnabile, la vía administrativa se agotará mediante reclamación.

Artículo 89.- Las declaraciones administrativas que no produzcan un efecto jurídico inmediato respecto de los interesados no son impugnables mediante recurso, sin perjuicio del derecho de aquellos de presentar escritos haciendo consideraciones respecto a ellas. Estarán comprendidos en este artículo los informes y dictámenes, aunque sean obligatorios y vinculantes, los proyectos de actos administrativos y, en general, los actos preparatorios.

**Sección II
FORMALIDAD DE LOS RECURSOS Y RECLAMACIONES**

Artículo 90.- Los recursos y reclamaciones deberán ser fundados y ajustarse a las formalidades y recaudos previstos en los artículos 38 y siguientes, en lo que fuera pertinente, indicándose de manera concreta el acto o hecho que el recurrente estimare como ilegítimo para sus derechos e intereses.

Conjuntamente con la reclamación, el interesado deberá ofrecer toda la prueba de la que intente valerse. Similar carga será aplicable a los recursos cuando el impugnante no hubiere intervenido en el procedimiento o se trate de un acto administrativo dictado de oficio.

Los recursos deberán proveerse y resolverse cualquiera sea la denominación que el interesado les de, cuando resulta indudable, la impugnación de un acto administrativo.

**Sección III
RECURSO DE REVOCATORIA**

Artículo 91.- El recurso de revocatoria procederá contra las declaraciones administrativas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 88, aún en el supuesto que la declaración impugnada emanara del Poder Ejecutivo o de los otros titulares de los poderes constituidos, en ejercicio de la función administrativa. Deberá ser interpuesto dentro del plazo de diez (10) días, directamente ante el órgano que dictó el acto y resuelto por éste sin sustanciación, salvo medidas para mejor proveer, dentro de los diez (10) días de encontrarse el expediente en estado.

Cuando la declaración impugnada sea definitiva y emane de la más alta autoridad con competencia para resolver, la decisión que recaiga en el recurso de revocatoria o su denegación por silencio agotarán la vía administrativa.

Cuando la declaración sea definitiva y no provenga de los titulares de Poder el recurso de revocatoria será optativo.

**Sección IV
RECURSO JERARQUICO**

Artículo 92.- El recurso jerárquico procederá contra los actos administrativos definitivos o que impidan la prosecución del procedimiento.

Deberá interponerse ante la autoridad que dictó el acto impugnado dentro de los treinta (30) días de notificado, quién lo elevará al titular del Poder correspondiente inmediatamente y de oficio junto con un informe emanado de la máxima autoridad del área. El recurso deberá resolverse, previo dictamen del Fiscal de Estado, dentro de los veinte (20) días contados desde su recepción, pudiendo prorrogar fundadamente este plazo por igual término cuando se requiera la ampliación o emisión de informes técnicos.

Con la resolución de este recurso o su denegación por silencio queda agotada la instancia administrativa.

Sección V RECURSO DE ALZADA

Artículo 93.- En el ámbito de los entes autárquicos, serán de aplicación las normas de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo será competente para resolver el recurso de alzada contra los actos administrativos definitivos de los entes autárquicos, el que será necesario interponer ante la autoridad que dictó el acto impugnado dentro de los treinta (30) días de notificado el interesado, a efectos de agotar la instancia administrativa.

El recurso de alzada, podrá fundarse en razones vinculadas a la legitimidad, como a la oportunidad, mérito o conveniencia del acto impugnado o al interés público.

El Poder Ejecutivo resolverá, previo dictamen del Fiscal de Estado, dentro de los veinte (20) días contados a partir de encontrarse el expediente en estado.

Sección VI RECLAMACION ADMINISTRATIVA

Artículo 94.- En los supuestos de inexistencia de acto administrativo impugnado se requerirá, a efectos de agotar la vía administrativa, la formulación de una reclamación ante el titular de los Poderes constituidos dentro de plazo de prescripción.

El titular del Poder requerirá informe circunstanciado al Ministro del área y resolverá la reclamación, previo dictamen del Fiscal de Estado, dentro de los treinta (30) días contados desde su recepción, plazo que podrá ser prorrogado fundadamente cuando se requiera la ampliación o emisión de informes técnicos.

La resolución emanada del titular del Poder o su denegación por silencio agotan la vía administrativa, sin necesidad de interponer recurso de revocatoria”.

Artículo 3º.- Derogase el Título VIII, artículo 98 de la L e y A número 2938.

Artículo 4º.- Derogase el artículo 12 de la ley A número 3230.

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 59 de la Ley P 1.504 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ El Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, en cuanto concuerde con la lógica y el espíritu de la presente, se aplicará supletoriamente.

En aquellas causas en que el Estado –provincial o Municipal o cualquiera de sus organismos- sea parte será de aplicación:

- 1º) Los presupuestos de habilitación de instancias regulados en el Capítulo II del CPA, previo a dar traslado a la demanda y los artículos 12 a) y 13 del Capítulo IV
- 2º) El Capítulo VII del CPA, que regula el trámite de ejecución de sentencia
- 3º) Los capítulos VIII y IX.”

Artículo 6º.- De forma.

ANEXO I

CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**Capítulo I. Competencia contencioso administrativa**

Artículo 1º.- Competencia material. Corresponde a los tribunales con competencia en lo contencioso administrativo el conocimiento y decisión de las causas en las que sean parte los Estados provincial o municipal, sus entidades descentralizadas y los entes públicos no estatales o privados en cuanto ejerzan potestades públicas.

Artículo 2º.- Supuestos excluidos. No corresponde a la competencia de los tribunales contencioso administrativos el conocimiento de las siguientes controversias:

- a) Las originadas en la actuación de Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, en cuanto involucren exclusivamente el ejercicio de la actividad industrial o comercial propia de aquellas.
- b) Las acciones de amparo, cuando el juez letrado inmediato elegido sea otro.

Artículo 3º.- Competencia territorial. Será competente, a elección del actor, el Tribunal correspondiente a su domicilio—cuando sea en la Provincia—o al del demandado pudiendo prorrogarse por acuerdo de partes.

Además de las indicadas precedentemente, el actor podrá ejercer las siguientes opciones específicas:

- a) En las controversias relacionadas con contratos administrativos, por el tribunal correspondiente al lugar de cumplimiento de la prestación característica del contrato.
- b) En las acciones personales por responsabilidad extracontractual, por el tribunal correspondiente al lugar del hecho.
- c) En las controversias directamente relacionadas con bienes inmuebles, por el tribunal correspondiente al lugar de radicación de los mismos.

Artículo 4º.- Improrrogabilidad. La competencia contencioso administrativa en razón de la materia es improrrogable. Podrá comisionarse a otros tribunales la realización de diligencias o medidas ordenadas en los respectivos procesos.

Capítulo II. Presupuestos de habilitación de la instancia judicial

Artículo 5º.- Legitimación activa. Toda persona que invoque una lesión, afectación o desconocimiento de sus derechos, o intereses tutelados por el ordenamiento jurídico está legitimada para deducir las pretensiones previstas en este Código.

Artículo 6º.- Agotamiento de la vía administrativa. Previo a promover la pretensión procesal, será preciso haber recorrido las vías previstas en el Título VII de la Ley A número 2938, a fin de obtener un acto administrativo definitivo que cause estado.

Artículo 7º.- Excepciones al agotamiento de la vía administrativa. No será necesario el agotamiento de la instancia administrativa cuando:

- a) Se tratare de repetir lo pagado al Estado provincial.
- b) Se intentare acción de desalojo o interdicto posesorio contra el Estado provincial o municipal.
- c) Se invocare como fundamento de la pretensión la necesaria declaración de inconstitucionalidad de una norma.
- d) Se promoviere una acción de daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual o con fundamento en la responsabilidad lícita del Estado.
- e) Se persiga el cobro de haberes por la vía de la Ley P número 1504, en temas de tutela sindical y en reclamos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En los supuestos de los incisos a; b, c y d, previo a correr traslado de la demanda o acción entablada, el Juez o Tribunal actuante dará intervención a la Comisión de Transacciones Judiciales conforme a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley K número 3.233.

Artículo 8º.- Congruencia. Las acciones promovidas por los administrados deben versar sobre las cuestiones que fueron planteadas previamente en las reclamaciones o recursos administrativos.

Artículo 9º.- Reparación por acto administrativo ilegítimo. No puede demandarse autónomamente la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por actos administrativos que se reputen ilegítimos sin haberse impugnado, en tiempo y en forma, el acto que se pretende lesivo.

Artículo 10.- Plazo de interposición. La demanda debe deducirse dentro del término de treinta (30) días, contados desde que la resolución que agota la instancia administrativa fue notificada personalmente o por cédula al interesado. Cuando la vía administrativa se agota por resolución tácita, la acción puede interponerse en cualquier momento antes de la prescripción.

Capítulo III. Tutela cautelar

Artículo 11.- Remisión y reglas específicas. En materia de tutela cautelar, serán de aplicación las Disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial.

Capítulo IV. Etapa introductoria

Artículo 12.- Requisitos de la demanda. La demanda debe deducirse y contener:

- a) El detalle sobre el cumplimiento de los recaudos consignados en los Capítulos I y II de este Código.
- b) Los requisitos consignados en el artículo 330 del Código Procesal Civil y Comercial.
- c) El ofrecimiento de toda la prueba de la que el actor intente valerse.

Artículo 13.- Admisibilidad y traslado de la demanda. Presentada la demanda en la forma prescripta, el Tribunal, dentro de los diez (10) días, se pronunciará sobre la admisión del proceso, verificando de oficio el cumplimiento de los recaudos consignados en los Capítulos I y II de este Código.

Si se cumplen tales recaudos, dará traslado de la demanda al accionado por treinta (30) días para que comparezca y la responda. Caso contrario declarará inadmisibile la acción.

Para la notificación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 341 y 342 del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 14.- Contestación de la demanda. La contestación de la demanda debe formularse por escrito y contener, en lo pertinente, los requisitos establecidos para aquélla. En esta oportunidad, la Demandada debe reconocer o negar en forma categórica cada uno de los hechos expuestos en el escrito de demanda, la autenticidad de los documentos que se le atribuyen y la recepción de las Cartas y telegramas a ella dirigidos, cuyas copias se le entregaron con el traslado. El silencio, la contestación ambigua o evasiva o la negativa meramente general pueden estimarse como Reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes, de la autenticidad de los documentos y de su recepción.

Artículo 15.- Excepciones de previo y especial pronunciamiento. Dentro del plazo para contestar la demanda, el demandado puede oponer las siguientes excepciones de pronunciamiento previo:

- a) Incompetencia.
- b) Falta de legitimación para obrar en el actor o en el demandado.
- c) Falta de habilitación de la instancia.
- d) Caducidad de la acción procesal administrativa.
- e) Prescripción.
- f) Cosa Juzgada.
- g) Falta de personería en los litigantes o en quienes los representan, por carecer de capacidad para estar en juicio o de representación suficiente.

- h) Litispendencia.
- i) Transacción.
- j) Renuncia del derecho.
- k) Defecto legal en el modo de proponer la demanda.

En el escrito en que se oponen excepciones, se debe ofrecer toda la prueba correspondiente. Las mismas se sustanciarán y resolverán de conformidad con las prescripciones del Código Procesal Civil y Comercial. En caso de procedencia de las excepciones consignadas en los incisos c) y d) corresponderá el archivo del expediente.

Capítulo V. Prueba

Artículo 16.- Prueba. Remisión. Procede la producción de prueba siempre y cuando se hayan alegado hechos conducentes acerca de los cuales no media conformidad entre los litigantes, aplicándose al respecto las previsiones del Libro II, Título I, Capítulo V del Código Procesal Civil y Comercial, en tanto no se opongan a las de este cuerpo legal. No se admitirá la prueba confesional.

Artículo 17.- Audiencia preliminar. Plataforma probatoria. Informe in voce. Sin perjuicio de los demás fines establecidos en el artículo 361 del Código Procesal Civil y Comercial, en la Audiencia Preliminar las partes deberán informar verbalmente y por su orden al tribunal sobre los siguientes aspectos:

- a) Objeto de su pretensión o defensa;
- b) Hechos que pretenden probar, y;
- c) El modo en que cada una de las pruebas ofrecidas con la demanda y contestación contribuyen a ese fin.

El juez proveerá la prueba esencial en función de tales exposiciones, pudiendo diferir la producción de aquella cuya conducencia resulte dudosa para el momento en que se acredite su necesidad.

Artículo 18.- Causa de Trámite Directo. Cuando toda la prueba de la causa sea documental y se encuentre incorporada al expediente, se otorgará a la misma trámite directo y se procederá de conformidad con lo normado en el artículo 359, segundo párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial.

Capítulo VI. Sentencia y recursos

Artículo 19.- Sentencia. Plazo. La sentencia debe ser pronunciada en el plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha en la cual el proceso quedó en estado; y contener los requisitos establecidos en el artículo 163 del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 20.- Recursos. Remisión y reglas específicas. Para la impugnación de las resoluciones judiciales dictadas en el marco del presente serán de aplicación las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial, con las siguientes modificaciones:

- a) Las providencias simples y autos interlocutorios dictados por el presidente de la Cámara durante la sustanciación del proceso serán impugnables dentro del plazo de tres (3) días por vía del recurso de reposición ante el Pleno del Tribunal.
- b) Las sentencias definitivas o equiparables a aquellas serán impugnables ante el Superior Tribunal de Justicia por vía del recurso de apelación. El recurso será sustanciado por la Cámara y deberá interponerse y fundarse ante ella en un solo acto, dentro de los diez (10) días de notificada la resolución recurrida. El plazo para contestar el traslado de la expresión de agravios será de diez (10) días. De corresponder, las actuaciones serán elevadas al Superior Tribunal de Justicia para su tratamiento.

Capítulo VII. Ejecución de sentencia

Artículo 21.- Condena a hacer. En los casos de que la sentencia contuviese condena a hacer alguna cosa, la parte deberá cumplirlo en el plazo estipulado por el Tribunal. Si la parte condenada fuera el

Estado provincial o Municipal, el plazo para su ejecución será de sesenta (60) días hábiles o el que fije el Tribunal atendiendo a las circunstancias del caso. La abreviación del plazo o su ampliación deberán fundarse en razones justificadas y podrán ser requeridos por la parte interesada.

Vencido el plazo establecido para el cumplimiento, se intimará al deudor por diez (10) días bajo apercibimiento de ejecución de la sentencia. Cuando corresponda la ejecución, el acreedor podrá optar alternativamente por:

- a) Ejecutar la obligación por sí o por un tercero a cargo del deudor.
- b) Reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios derivados de la inexecución de la obligación.
- c) Requerir la aplicación de sanciones conminatorias.

La determinación de los daños y perjuicios tramitará ante el mismo Tribunal que dictó la sentencia cuya ejecución se pretende por medio del procedimiento incidental o sumarísimo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial, de acuerdo a lo que resuelva el presidente de la Cámara.

Artículo 22.- Condena a no hacer. Cuando la sentencia condena a no hacer alguna cosa, y el obligado la quebranta, el acreedor tiene opción para pedir que se repongan las cosas al estado en que se hallaban, si fuese posible, y a costa del deudor, o que se le indemnizen los daños y perjuicios, conforme a lo prescripto en el artículo anterior.

Artículo 23.- Condena a entregar cosas. Cuando la sentencia condena a entregar alguna cosa, se librarán mandamientos para desapoderar de ella al vencido. Si la condena no pudiera cumplirse, se le obligará a la entrega del equivalente de su valor, previa determinación si fuere necesaria, con los daños y perjuicios a que haya lugar. La fijación de su monto se hace ante el mismo tribunal y la resolución es irrecurrible.

Artículo 24.- Condena contra el Estado a dar sumas de dinero. Si la sentencia condena al Estado a pagar una suma de dinero, resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Provincial, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) El presupuesto anual para cada ejercicio determinará el monto destinado al pago de las sentencias judiciales firmes que condenen al Sector Público Provincial al pago de una suma de dinero.
- b) La fecha de corte para incluir, en los términos del artículo 55 de la Constitución, las sentencias firmes en el presupuesto inmediato posterior será el día 31 de agosto de cada año para la confección de la partida se computarán:
 - 1) Los montos que contengan las sentencias firmes que condenen al pago de una cantidad líquida o fácilmente liquidable o;
 - 2) cuando la sentencia condenare al pago de una cantidad ilíquida, la previsión presupuestaria quedará habilitada a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio de la planilla respectiva;
 - 3) En ambos casos la previsión presupuestaria contemplará un monto provisorio para responder a intereses, conforme las pautas que indique la resolución judicial.
- c) Los pagos se realizarán durante el curso del ejercicio fiscal inmediato, siguiendo el orden cronológico de las sentencias firmes o liquidación aprobada. A tal efecto el Poder Ejecutivo, antes del 31 de marzo, elaborará un cronograma detallando fechas previstas para el pago, el que será publicado e informado en cada uno de los expedientes.
- d) Vencido el ejercicio fiscal se habilitará la ejecución directa, procediéndose conforme lo dispone el Código Procesal Civil y Comercial.
- e) En caso de ordenarse la traba de un embargo judicial sobre fondos contra el Sector Público Provincial, éste deberá hacerse efectivo, exclusivamente, contra la cuenta de Rentas Generales Provinciales.
A pedido de la Provincia podrá ser sustituido el embargo.
En ningún caso procederá el embargo preventivo contra el Sector Público Provincial.

- f) Los convenios de pago que se celebren en el ámbito de la Comisión de Transacciones Judiciales serán atendidos de acuerdo con lo previsto por las leyes específicas.
- g) La ejecución de sentencias contra las Municipalidades se regirá por sus leyes específicas.

**Capítulo VIII.
Administración Pública actora**

Artículo 25.- Reglas aplicables. Cuando la Administración Pública accione pretendiendo la Anulación de los actos administrativos estables o la defensa de sus competencias no será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo II de este Código, correspondiendo a esos fines la intervención de la Fiscalía de Estado en los términos de la Ley K número 88.

Capítulo IX. Acción por mora administrativa

Artículo 26.- Procedencia. El que fuera parte en un expediente administrativo podrá deducir acción por mora administrativa cuando se hubiere configurado a su respecto silencio administrativo en los términos del artículo 18 de la Ley A número 2938 y el interesado no hubiere optado por considerar tácitamente denegada su petición.

Artículo 27.- Procedimiento. Presentada la demanda, el juez se expedirá sobre su procedencia en un plazo de tres (3) días. Si se considera admisible la acción dará intervención por cinco (5) días Hábiles al órgano remiso y requerirá que en el mismo plazo la autoridad informe sobre las causas de la demora aducida.

Todas las resoluciones en el presente trámite son irrecurribles.

Contestado el requerimiento o vencido el plazo para hacerlo, se resolverá lo pertinente a cerca de la mora, librando al juez la orden si correspondiera para que la autoridad administrativa despache las actuaciones en el plazo prudencial que establecerá según la naturaleza y complejidad el dictamen o trámite pendiente.

En este procedimiento sólo se admitirá la prueba instrumental.

**Capítulo X
Disposiciones finales**

Artículo 28.- Remisión. En todo lo no regulado por el presente será de aplicación al proceso administrativo que aquí se regula lo dispuesto para el proceso ordinario del Código Procesal Civil y Comercial en las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

**Capítulo XI
Disposiciones Transitorias**

Artículo 29.- Tribunales competentes.

Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial mantendrán transitoriamente la competencia administrativa que actualmente detentan. Quedan alcanzadas las acciones derivadas de actos y Contratos de la Administración.

Los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería serán competentes para entender en las causas por responsabilidad extra contractual del estado y juicios de ejecución fiscal.

Los tribunales del trabajo tienen competencia—exclusivamente—para la resolución de los conflictos en materia laboral comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 1º del presente, de conformidad a lo prescripto por el artículo 209 de la Constitución Provincial.

Artículo 30.- En los procesos administrativos regulados en el presente Código, el presidente de las Cámaras en lo Civil, Comercial y de Minería, en su carácter de Tribunal Administrativo dictará autos interlocutorios y providencias simples con reposición ante el pleno de la Cámara.

Artículo 31.- La presente distribución de competencia tiene carácter transitorio y se encuentra supeditada a la creación del fuero especial administrativo.

Dentro de un plazo que no podrá superar los cinco años deberá instrumentarse la creación del fuero especializado con la correspondiente nueva asignación de competencias.

Expediente número 181/15. Autor: Superior Tribunal de Justicia. Extracto: Aprueba el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro. Modifica las leyes A número 2.938. A número 3.230 y P número 1.504.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones que a continuación se detallan y pasan a formar parte del presente dictamen:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º. Apruébese el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro que como Anexo I integra la presente.

Artículo 2º. Modifícase el Título VII de la Ley A número 2.938, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**“Título VII
DEL AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA**

**Sección I
DE LOS RECURSOS Y RECLAMACIONES**

Artículo 88. Toda declaración administrativa que produzca efectos jurídicos individuales e inmediatos, sea definitiva o de mero trámite, unilateral o bilateral, es impugnabile mediante los recursos que se regulan en este Título. Cuando no existiere acto administrativo impugnabile, la vía administrativa se agotará mediante reclamación.

Artículo 89. Las declaraciones administrativas que no produzcan un efecto jurídico inmediato respecto de los interesados no son impugnables mediante recurso, sin perjuicio del derecho de aquellos de presentar escritos haciendo consideraciones respecto a ellas. Estarán comprendidos en este artículo los informes y dictámenes, aunque sean obligatorios y vinculantes, los proyectos de actos administrativos y, en general, los actos preparatorios.

**Sección II
FORMALIDAD DE LOS RECURSOS Y RECLAMACIONES**

Artículo 90. Los recursos y reclamaciones deberán ser fundados y ajustarse a las formalidades y recaudos previstos en los artículos 38 y siguientes, en lo que fuera pertinente, indicándose de manera concreta el acto o hecho que el recurrente estimare como ilegítimo para sus derechos e intereses.

Conjuntamente con la reclamación, el interesado deberá ofrecer toda la prueba de la que intente valerse. Similar carga será aplicable a los recursos cuando el impugnante no hubiere intervenido en el procedimiento o se trate de un acto administrativo dictado de oficio.

Los recursos deberán proveerse y resolverse cualquiera sea la denominación que el interesado les de, cuando resulta indudable, la impugnación de un acto administrativo.

**Sección III
RECURSO DE REVOCATORIA**

Artículo 91. El recurso de revocatoria procederá contra las declaraciones administrativas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 88, aún en el supuesto que la declaración impugnada emanara del Poder Ejecutivo o de los otros titulares de los poderes constituidos, en ejercicio de la función administrativa. Deberá ser interpuesto dentro del plazo de diez (10) días, directamente ante el órgano que dictó el acto y resuelto por éste sin sustanciación, salvo medidas para mejor proveer, dentro de los diez (10) días de encontrarse el expediente en estado.

Cuando la declaración impugnada sea definitiva y emane de la más alta autoridad con competencia para resolver, la decisión que recaiga en el recurso de revocatoria o su denegación por silencio agotarán la vía administrativa.

Cuando la declaración sea definitiva y no provenga de los titulares de Poder el recurso de revocatoria será optativo.

**Sección IV
RECURSO JERARQUICO**

Artículo 92. El recurso jerárquico procederá contra los actos administrativos definitivos o que impidan la prosecución del procedimiento.

Deberá interponerse ante la autoridad que dictó el acto impugnado dentro de los treinta (30) días de notificado, quién lo elevará al titular del Poder correspondiente inmediatamente y de oficio junto con un

informe emanado de la máxima autoridad del área. El recurso deberá resolverse, previo dictamen del Fiscal de Estado, dentro de los veinte (20) días contados desde su recepción, pudiendo prorrogar fundadamente este plazo por igual término cuando se requiera la ampliación o emisión de informes técnicos.

Con la resolución de este recurso o su denegación por silencio queda agotada la instancia administrativa.

Sección V RECURSO DE ALZADA

Artículo 93. En el ámbito de los entes autárquicos, serán de aplicación las normas de la presente ley.

El Poder Ejecutivo será competente para resolver el recurso de alzada contra los actos administrativos definitivos de los entes autárquicos, el que será necesario interponer ante la autoridad que dictó el acto impugnado dentro de los treinta (30) días de notificado el interesado, a efectos de agotar la instancia administrativa.

El recurso de alzada, podrá fundarse en razones vinculadas a la legitimidad, como a la oportunidad, mérito o conveniencia del acto impugnado o al interés público.

El Poder Ejecutivo resolverá, previo dictamen del Fiscal de Estado, dentro de los veinte (20) días contados a partir de encontrarse el expediente en estado.

Sección VI RECLAMACION ADMINISTRATIVA

Artículo 94. En los supuestos de inexistencia de acto administrativo impugnado se requerirá, a efectos de agotar la vía administrativa, la formulación de una reclamación ante el titular de los Poderes constituidos dentro de plazo de prescripción.

El titular del Poder requerirá informe circunstanciado a la máxima autoridad del área correspondiente y resolverá la reclamación, previo dictamen del Fiscal de Estado, dentro de los treinta (30) días contados desde su recepción, plazo que podrá ser prorrogado fundadamente cuando se requiera la ampliación o emisión de informes técnicos.

La resolución emanada del titular del Poder o su denegación por silencio agotan la vía administrativa, sin necesidad de interponer recurso de revocatoria."

Artículo 3º.- Derógase el Título VIII, artículo 98 de la Ley A número 2.938.

Artículo 4º.- Derógase el artículo 12 de la Ley A 3.230.

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 59 de la Ley P 1.504 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, en cuanto concuerde con la lógica y el espíritu de la presente, se aplicará supletoriamente.

En aquellas causas en que el Estado –provincial o Municipal o cualquiera de sus organismos– sea parte será de aplicación:

1º) Los presupuestos de habilitación de instancias regulados en el Capítulo II del CPA, previo a dar traslado a la demanda y los artículos 12 a) y 13 del Capítulo IV

2º) Los Capítulos VII, VIII y IX del CPA.

Artículo 6º. De forma.

ANEXO I

CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Capítulo I. Competencia contencioso administrativa

Artículo 1º. Competencia material. Corresponde a los tribunales con competencia en lo contencioso administrativo el conocimiento y decisión de las causas en las que sean parte los Estados provincial o municipal, sus entidades descentralizadas y los entes públicos no estatales o privados en cuanto ejerzan potestades públicas.

Artículo 2º. Supuestos excluidos. No corresponde a la competencia de los tribunales contencioso administrativos el conocimiento de las siguientes controversias:

- a) Las originadas en la actuación de Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, en cuanto involucren exclusivamente el ejercicio de la actividad industrial o comercial propia de aquellas.
- b) Las acciones de amparo, cuando el juez letrado inmediato elegido sea otro.

Artículo 3º. Competencia territorial. Será competente, a elección del actor, el Tribunal correspondiente a su domicilio –cuando sea en la Provincia- o al del demandado pudiendo prorrogarse por acuerdo de partes.

Además de las indicadas precedentemente, el actor podrá ejercer las siguientes opciones específicas:

- a) En las controversias relacionadas con contratos administrativos, por el tribunal correspondiente al lugar de cumplimiento de la prestación característica del contrato.
- b) En las acciones personales por responsabilidad extracontractual, por el tribunal correspondiente al lugar del hecho.
- c) En las controversias directamente relacionadas con bienes inmuebles, por el tribunal correspondiente al lugar de radicación de los mismos.

Artículo 4º. Improrrogabilidad. La competencia contencioso administrativa en razón de la materia es improrrogable. Podrá comisionarse a otros tribunales la realización de diligencias o medidas ordenadas en los respectivos procesos.

Capítulo II. Presupuestos de habilitación de la instancia judicial

Artículo 5º. Legitimación activa. Toda persona que invoque una lesión, afectación o desconocimiento de sus derechos, o intereses tutelados por el ordenamiento jurídico está legitimada para deducir las pretensiones previstas en este Código.

Artículo 6º. Agotamiento de la vía administrativa. Previo a promover la pretensión procesal, será preciso haber recorrido las vías previstas en el Título VII de la Ley A número 2.938, a fin de obtener un acto administrativo definitivo que cause estado.

Artículo 7º. Excepciones al agotamiento de la vía administrativa. No será necesario el agotamiento de la instancia administrativa cuando:

- a) Se tratare de repetir lo pagado al Estado provincial.
- b) Se intentare acción de desalojo o interdicto posesorio contra el Estado provincial o municipal.
- c) Se invocare como fundamento de la pretensión la necesaria declaración de inconstitucionalidad de una norma.
- d) Se promoviere una acción de daños o perjuicios por responsabilidad extracontractual o con fundamento en la responsabilidad por actividad lícita del Estado.
- e) Se persiga el cobro de haberes por la vía de la Ley P 1.504, en temas de tutela sindical y en reclamos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- f) En los supuestos de los incisos a; b, c y d, previo a correr traslado de la demanda o acción entablada, el Juez o Tribunal actuante dará intervención a la Comisión de Transacciones Judiciales conforme a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley K número 3.233.

Artículo 8º. Congruencia. Las acciones promovidas por los administrados deben versar sobre las cuestiones que fueron planteadas previamente en las reclamaciones o recursos administrativos.

Artículo 9º. Reparación por acto administrativo ilegítimo. No puede demandarse autónomamente la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por actos administrativos que se reputen ilegítimos sin haberse impugnado, en tiempo y en forma, el acto que se pretende lesivo.

Artículo 10º. Plazo de interposición. La demanda debe deducirse dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados desde que la resolución que agota la instancia administrativa fue notificada

personalmente o por cédula al interesado. Cuando la vía administrativa se agota por denegatoria por silencio, la acción puede interponerse en cualquier momento antes de la prescripción.

Capítulo III. Tutela cautelar

Artículo 11º. Remisión y reglas específicas. En materia de tutela cautelar, serán de aplicación las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial. Con excepción de lo dispuesto en materia recursiva que se regirá por el artículo 30 del presente código.

Capítulo IV. Etapa introductoria

Artículo 12º. Requisitos de la demanda. La demanda debe contener:

- a) El detalle sobre el cumplimiento de los recaudos consignados en los Capítulos I y II de este Código.
- b) Los requisitos consignados en el artículo 330 del Código Procesal Civil y Comercial.
- c) El ofrecimiento de toda la prueba de la que el actor intente valerse.

Artículo 13º. Admisibilidad y traslado de la demanda. Presentada la demanda en la forma prescripta, el Tribunal, dentro de los diez (10) días, se pronunciará sobre la admisión del proceso, verificando de oficio el cumplimiento de los recaudos consignados en los Capítulos I y II de este Código.

Si se cumplen tales recaudos, dará traslado de la demanda al accionado por treinta (30) días para que comparezca y la responda. Caso contrario declarará inadmisibile la acción.

Para la notificación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 341 y 342 del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 14º. Contestación de la demanda. La contestación de la demanda debe formularse por escrito y contener, en lo pertinente, los requisitos establecidos para aquélla. En esta oportunidad, la demandada debe reconocer o negar en forma categórica cada uno de los hechos expuestos en el escrito de demanda, la autenticidad de los documentos que se le atribuyen y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos, cuyas copias se le entregaron con el traslado. Debe además ofrecer toda la prueba de la que intente valerse. El silencio, la contestación ambigua o evasiva o la negativa meramente general pueden estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes, de la autenticidad de los documentos y de su recepción.

Artículo 15º. Excepciones de previo y especial pronunciamiento. Dentro del plazo para contestar la demanda, el demandado puede oponer las siguientes excepciones de pronunciamiento previo:

- a) Incompetencia.
- b) Falta de legitimación para obrar en el actor o en el demandado.
- c) Falta de habilitación de la instancia.
- d) Caducidad de la acción procesal administrativa.
- e) Prescripción.
- f) Cosa Juzgada.
- g) Falta de personería en los litigantes o en quienes los representan, por carecer de capacidad para estar en juicio o de representación suficiente.
- h) Litispendencia.
- i) Transacción.
- j) Renuncia del derecho.
- k) Defecto legal en el modo de proponer la demanda.

En el escrito en que se oponen excepciones, se debe ofrecer toda la prueba correspondiente. Las mismas se sustanciarán y resolverán de conformidad con las prescripciones del Código Procesal Civil y Comercial. En caso de procedencia de las excepciones consignadas en los incisos c) y d) corresponderá el archivo del expediente.

Capítulo V. Prueba

Artículo 16º. Prueba. Remisión. Procede la producción de prueba siempre y cuando se hayan alegado hechos conducentes acerca de los cuales no media conformidad entre los litigantes, aplicándose al respecto las previsiones del Libro II, **Título II**, Capítulo V del Código Procesal Civil y Comercial, en tanto no se opongan a las de este cuerpo legal. No se admitirá la prueba confesional.

Artículo 17°. Audiencia preliminar. Plataforma probatoria. Informe in voce. Sin perjuicio de los demás fines establecidos en el artículo 361 del Código Procesal Civil y Comercial, en la Audiencia Preliminar las partes deberán informar verbalmente y por su orden al tribunal sobre los siguientes aspectos:

- a) Objeto de su pretensión o defensa;
- b) Hechos que pretenden probar, y;
- c) El modo en que cada una de las pruebas ofrecidas con la demanda y contestación contribuyen a ese fin.

El juez proveerá la prueba esencial en función de tales exposiciones, pudiendo diferir la producción de aquella cuya conducencia resulte dudosa para el momento en que se acredite su necesidad.

Artículo 18°. Causa de Trámite Directo. Cuando toda la prueba de la causa sea documental y se encuentre incorporada al expediente, se otorgará a la misma trámite directo y se procederá de conformidad con lo normado en el artículo 359, segundo párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial.

Capítulo VI. Sentencia y recursos

Artículo 19°. Sentencia. Plazo. La sentencia debe ser pronunciada en el plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha en la cual el proceso quedó en estado; y contener los requisitos establecidos en el artículo 163 del Código Procesal Civil y Comercial.

Capítulo VII. Ejecución de sentencia

Artículo 20°. Condena a hacer. En los casos de que la sentencia contuviese condena a hacer alguna cosa, la parte deberá cumplirlo en el plazo estipulado por el Tribunal. Si la parte condenada fuera el Estado provincial o Municipal, el plazo para su ejecución será de sesenta (60) días hábiles o el que fije el Tribunal atendiendo a las circunstancias del caso. La abreviación del plazo o su ampliación deberán fundarse en razones justificadas y podrán ser requeridos por la parte interesada.

Vencido el plazo establecido para el cumplimiento, se intimará al deudor por diez (10) días bajo apercibimiento de ejecución de la sentencia. Cuando corresponda la ejecución, el acreedor podrá optar alternativamente por:

- a) Exigir el cumplimiento específico;
- b) Hacerlo cumplir por terceros a costa del deudor;
- c) Reclamar daños y perjuicios.

La determinación de los daños o perjuicios tramitará ante el mismo Tribunal que dictó la sentencia cuya ejecución se pretende por medio del procedimiento incidental o sumarísimo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial, de acuerdo a lo que resuelva el Presidente de la Cámara.

Artículo 21°. Condena a no hacer. Cuando la sentencia condena a no hacer alguna cosa, y el obligado la quebranta, el acreedor tiene opción para pedir que se repongan las cosas al estado en que se hallaban, si fuese posible, y a costa del deudor, y a que se le indemnicen los daños y perjuicios, conforme a lo prescripto en el artículo anterior.

Artículo 22°. Condena a entregar cosas. Cuando la sentencia condena a entregar alguna cosa, se librándose mandamiento para desapoderar de ella al vencido. Si la condena no pudiera cumplirse, se le obligará a la entrega del equivalente de su valor, previa determinación si fuere necesaria, con los daños y perjuicios a que haya lugar. La fijación de su monto se hace ante el mismo tribunal y la resolución es irrecurrible.

Artículo 23°. Condena contra el Estado a dar sumas de dinero. Si la sentencia condena al Estado a pagar una suma de dinero, resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Provincial, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) El presupuesto anual para cada ejercicio determinará el monto destinado al pago de las sentencias judiciales firmes que condenen al Sector Público Provincial al pago de una suma de dinero.
- b) La fecha de corte para incluir, en los términos del artículo 55 de la Constitución, las sentencias firmes en el presupuesto inmediato posterior será el día 31 de agosto de cada año. Para la confección de la partida se computarán:

- 1) Los montos que contengan las sentencias firmes que condenen al pago de una cantidad líquida o fácilmente liquidable o;
 - 2) cuando la sentencia condenare al pago de una cantidad ilíquida, la previsión presupuestaria quedará habilitada a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio de la planilla respectiva;
 - 3) En ambos casos la previsión presupuestaria contemplará un monto provisorio para responder a intereses, conforme las pautas que indique la resolución judicial.
- c) Los pagos se realizarán durante el curso del ejercicio fiscal inmediato, siguiendo el orden cronológico de las sentencias firmes o liquidación aprobada. A tal efecto el Poder Ejecutivo, antes del 31 de marzo, elaborará un cronograma detallando fechas previstas para el pago, el que será publicado e informado en cada uno de los expedientes.
- d) Vencido el ejercicio fiscal se habilitará la ejecución directa, procediéndose conforme lo dispone el Código Procesal Civil y Comercial.
- e) En caso de ordenarse la traba de un embargo judicial sobre fondos contra el Sector Público Provincial, éste deberá hacerse efectivo, exclusivamente, contra la cuenta de Rentas Generales Provinciales. A pedido de la Provincia podrá ser sustituido el embargo.
- En ningún caso procederá el embargo preventivo contra el Sector Público Provincial.
- f) Los convenios de pago que se celebren en el ámbito de la Comisión de Transacciones Judiciales serán atendidos de acuerdo con lo previsto por las leyes específicas.
 - g) La ejecución de sentencias contra las Municipalidades se regirá por sus leyes específicas.

Capítulo VIII. Administración Pública actora

Artículo 24°. Reglas aplicables. Cuando la Administración Pública accione pretendiendo la anulación de los actos administrativos estables o la defensa de sus competencias no será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo II de este Código, correspondiendo a esos fines la intervención de la Fiscalía de Estado en los términos de la Ley K número 88.

Capítulo IX. Acción por mora administrativa

Artículo 25°. Procedencia. El que fuera parte en un expediente administrativo podrá deducir acción por mora administrativa cuando se hubiere vencido el plazo para pronunciarse y el interesado no hubiere optado por considerar denegada su petición por silencio administrativo en los términos del artículo 18 de la Ley A número 2.938.

Artículo 26°. Procedimiento. Presentada la demanda, el juez se expedirá sobre su procedencia en un plazo de tres (3) días. Si se considera admisible la acción dará intervención por cinco (5) días hábiles al órgano remiso y requerirá que en el mismo plazo la autoridad informe sobre las causas de la demora aducida.

Todas las resoluciones en el presente trámite son irrecurribles.

Contestado el requerimiento o vencido el plazo para hacerlo, se resolverá lo pertinente acerca de la mora, librando al juez la orden si correspondiera para que la autoridad administrativa despache las actuaciones en el plazo prudencial que establecerá según la naturaleza y complejidad del dictamen o trámite pendiente.

En este procedimiento sólo se admitirá la prueba instrumental.

Capítulo X. Disposiciones Transitorias

Artículo 27°. Remisión. En todo lo no regulado por el presente será de aplicación al proceso administrativo que aquí se regula lo dispuesto para el proceso ordinario del Código Procesal Civil y Comercial. En las ejecuciones fiscales serán aplicables las normas del código procesal civil que regulan este proceso especial y sus remisiones.

Artículo 28°. Tribunales competentes.

Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial mantendrán transitoriamente la competencia administrativa que actualmente detentan. Quedan alcanzadas las acciones derivadas de actos y contratos de la Administración.

Los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería serán competentes para entender en las causas por responsabilidad extracontractual del estado y juicios de ejecución fiscal.

Los tribunales del trabajo tienen competencia –exclusivamente– para la resolución de los conflictos en materia laboral comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 1° del presente, de conformidad a lo prescripto por el artículo 209 de la Constitución Provincial.

Artículo 29°. En los procesos administrativos regulados en el presente Código, el Presidente de las Cámaras en lo Civil, Comercial y de Minería, en su carácter de Tribunal Administrativo dictará autos interlocutorios y providencias simples con reposición ante el pleno de la Cámara.

Artículo 30°. Recursos. Remisión y reglas específicas. Para la impugnación de las resoluciones judiciales dictadas en el marco del presente serán de aplicación de las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial, con las siguientes modificaciones para el trámite ante las Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y de Minería:

- a) Las providencias simples y autos interlocutorios dictados por el Presidente de la Cámara durante la sustanciación del proceso serán impugnables dentro del plazo de tres (3) días por vía del recurso de reposición ante el Pleno del Tribunal.
- b) Las sentencias definitivas o equiparables a aquellas serán impugnables ante el Superior Tribunal de Justicia por vía del recurso de apelación. El recurso será sustanciado por la Cámara y deberá interponerse y fundarse dentro de los cinco (5) días de notificada la resolución. El plazo para contestar el traslado de la expresión de agravios será de diez (10) días, computados desde que se notificare personalmente o por cédula a la contraria. De corresponder, las actuaciones serán elevadas al Superior Tribunal de Justicia para su tratamiento.

Artículo 31°.- La presente distribución de competencia tiene carácter transitorio y se encuentra supeditada a la creación del fuero especial administrativo.

Dentro de un plazo que no podrá superar los cinco años deberá instrumentarse la creación del fuero especializado con la correspondiente nueva asignación de competencias.

SALA DE COMISIONES. Lastra, López, Doñate, Paz, Fernández, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

Expediente número 181/15. Autor: Superior Tribunal de Justicia. Extracto: Aprueba el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro. Modifica las leyes A número 2.938. A número 3.230 y P número 1.504.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción adhiriendo a las modificaciones del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General obrante a fojas 86 a 99.

SALA DE COMISIONES. Tozzi, Ledo, Bartorelli, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de septiembre de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Arabela Carreras.

SRA. CARRERAS – Gracias, señor presidente.

Hace 38 años los constitucionalistas de Río Negro establecían una cláusula transitoria, la cláusula número 14, referida a la reglamentación, atribución de la competencia de los tribunales de grado en materia contencioso administrativa.

38 años después vamos a comenzar a saldar esta deuda en la sociedad rionegrina que muchas veces a estado indefensa debido a que las reglas de litigación con el Estado no eran claras.

La socialización del hombre es creciente y ha sido creciente a lo largo de la historia y sigue su crecimiento y esto implica que el contacto con la administración pública es inevitable, cada vez más inevitable.

En este marco nos preguntamos quién de todos nosotros no ha sentido alguna vez sus intereses o sus derechos lesionados por un acto de la administración.

Este Código Procesal Administrativo será una herramienta al servicio de los ciudadanos para evitar precisamente las exralimitaciones del poder administrador.

En este sentido y parafraseando a un destacado jurista podemos decir que de la existencia de herramientas como éstas y de que las mismas sean adecuadas para el fin que persigue, depende mucho

más de lo que a veces somos conscientes nuestra condición de hombres libres y en eso, señor presidente, consiste la importancia, la trascendencia que tiene el proyecto que hoy estamos tratando.

Como se puede observar desde 1988, fecha de la sanción de la Constitución, se viene transitando una situación de transitoriedad en materia del proceso administrativo, aunque sabemos que el proceso administrativo tiene reglas, esas reglas fueron siendo construidas a partir de los distintos fallos del Superior Tribunal de Justicia. Lo que ocurre es que no estando ellos ordenados es muy difícil tener reglas claras, como decíamos, y tener certeza jurídica a la hora de litigar.

El actual proyecto consta de numerosos antecedentes, mencionaremos algunos de ellos, que han sido tenidos en cuenta por el Superior Tribunal de Justicia a la hora de elaborar el presente proyecto. Por ejemplo, en el año 1996 y en el año 2008, dos proyectos fueron tratados en esta Cámara y obtuvieron media sanción, son los proyectos 254/96 y 150/05. Como decíamos, ambos han sido tenidos en cuenta entre los antecedentes del proyecto que hoy tratamos. Asimismo, durante el año 2008 se dio un intenso debate sobre esta temática en el ámbito del Colegio de Abogados de Viedma el cual elaboró una serie de propuestas que fueron incorporadas y con algunas reformulaciones forman parte del presente proyecto de Código.

En esta oportunidad se trabajó durante un año, debatiendo distintos aspectos, un debate que fue coordinado por el Superior Tribunal de Justicia, en particular por el doctor Ricardo Aparián y también debemos destacar la presencia de los tres Poderes del Estado en este debate porque también hubo jueces camaristas, el secretario de las causas originarias del Superior Tribunal de Justicia, la Procuración General y quiero destacar también la presencia de la Fiscalía de Estado del Poder Ejecutivo representada por los doctores Julián Fernández Eguía, que es su titular, con la colaboración de Lucrecia Rodrigo e Ignacio Racca, que también participaron en la elaboración de este proyecto.

Destaco esto, señor presidente, porque es un hecho absolutamente inusual encontrar que los tres Poderes del Estado trabajen juntos y coordinen esfuerzos para controlarse a sí mismos, porque ésta, señor presidente, es una herramienta que produce el Estado para el control del Estado. Esto no se había logrado en 38 años y por eso resulta trascendente el paso que estamos dando hoy. Tenemos expectativas, señor presidente, de que aprobemos hoy en primera vuelta y luego logremos la aprobación en segunda vuelta, cosa que no ocurrió con los proyectos anteriores.

A continuación, señor presidente, presentaremos el contenido del proyecto, este proyecto que lleva el número 181 y luego detallaré algunos aspectos del Código que viene como anexo del articulado de este proyecto.

En primer lugar debemos destacar la motivación, es decir, el proyecto surge por una necesidad, la necesidad de contar con tribunales especializados en el fuero contencioso administrativo, cumpliendo con la Manda Constitucional que habíamos mencionado.

Hoy, no hay un texto que condense las normas del proceso administrativo, y aunque siendo perfilado este proceso contencioso-administrativo por el Superior Tribunal de Justicia, los abogados hoy para litigar en este fuero, se ven obligados a realizar una investigación permanente, lo que le quita previsibilidad y seguridad jurídica.

El proyecto que aquí tratamos tiene por ejes rectores, los siguientes aspectos: Por un lado, se propone una modificación, ajustes a la Ley 2.938 y también a la Ley Orgánica. En el primer caso, la intención es hacerla más progresista, ponerla en sintonía con este nuevo código que está proponiéndose como anexo; por ejemplo, se crea un novedoso Instituto de la Reclamación con el que se podrá agotar la vía administrativa en aquellos casos en los que no existiere un acto administrativo impugnado. En el caso de la reforma de la Ley Orgánica se refiere, entre otros aspectos, a la definición de competencias.

En segundo lugar, queremos destacar como un rasgo distintivo de esta ley, la creación de un fuero especializado. La intención sería -en un futuro- que en cada circunscripción pudiéramos contar con un juzgado especializado y mantener la instancia de apelación en las cámaras civiles que actualmente existen. Para llegar a este objetivo, existe una norma de transición que permite que este Código entre en vigencia en forma inmediata en los juzgados existentes hasta el momento, y en un futuro ir creando por circunscripción -en la medida que los recursos económicos lo permitan- los distintos juzgados especializados en la materia.

Contamos con estadísticas elaboradas por el Superior Tribunal de Justicia, en los que se evidencia, por un lado, la necesidad de creación de juzgados por el volumen de trabajo, por el número de causas, pero también la razonabilidad de que estos nuevos juzgados condensen toda la materia contencioso-administrativa, lo cual permitiría dar un orden a la litigación. Esto simplificaría el trabajo del Estado, ordenando en un solo juzgado toda su tarea, pero además, aliviaría notablemente el volumen de trabajos que hoy produce inconvenientes en los juzgados y, sobre todo, retrasos en la respuesta que el ciudadano está esperando de la Justicia. En promedio, se calcula que un 30 por ciento de las causas que hoy transitan por juzgados civiles tienen que ver con la materia que estamos tratando.

El tercer aspecto que quiero destacar, en relación a las características de este proyecto, es la competencia orgánica y subjetiva. Es interesante señalar, que como criterio para definir el fuero sea utilizado el criterio subjetivo, es decir, que sea condensado en este fuero todos los litigios contra el Estado; cuando el Estado es parte del conflicto, se entiende que estamos en esta competencia, excepto -porque así lo determina nuestra Constitución- en lo que hace a los conflictos laborales que éstos quedan

comprendidos en las Cámaras de Trabajo como se está llevando adelante actualmente. Esto es en el marco del artículo 209 de la Constitución.

Entonces, toda la conflictividad contractual, extra contractual, expropiaciones, desalijos, etcétera, pasarían a quedar contenidos en este fuero contencioso-administrativo. Asimismo, señor presidente, queremos señalar algunas características del anexo que contiene el Código Procesal Administrativo concretamente, es decir, el texto del Código.

En este sentido debemos señalar que se trata de un texto simple pensado desde la praxis tribunalicia, no tanto un texto cargado de definiciones o conceptos sino que la intención es precisamente que sea una herramienta sencilla para el trabajo de los abogados, de los jueces, de los funcionarios. Una herramienta simple que incorpore al Código de Procedimiento Civil y Comercial las particularidades que adquiere el proceso cuando una de las partes es el Estado, es decir, la simpleza ha sido uno de los objetivos y creo que se ha logrado por lo que podemos observar en el resultado del texto del Código.

La carencia de este Código perjudica, por un lado, a los ciudadanos porque deben luchar por sus derechos frente al Estado sin tener reglas claras y sin tener la certeza jurídica que deberían tener. Por el otro lado, la carencia del Código también perjudica al Estado porque la dispersión, la confusión de las normas hace que el Estado pierda eficiencia y credibilidad en sus acciones y en sus definiciones.

En segundo término, retomamos aquel concepto del concepto subjetivo, también en este Código el criterio subjetivo está presente y lo atraviesa en todos sus términos.

Y finalmente, algo sumamente importante de destacar del Código que aquí se propone, es la no innovación en la práctica tribunalicia, esto implica, señor presidente, que el proyecto regula algunos aspectos, por eso contiene sólo 30 artículos, y estos aspectos son los específicos que hacen al proceso contencioso administrativo, en todo lo demás se remite al Código Procesal Civil y Comercial que hoy ya los abogados y funcionarios conocen. Esta opción, de mantener en la mayoría de sus aspectos las prácticas ya existentes, permite por un lado que no obligue a todos los que litigan en este ámbito a aprender nuevos plazos, a conocer nuevas reglas para poder continuar con el trabajo. No se incorporan nuevos criterios ni tampoco prácticamente nuevos institutos. Es decir, los plazos, las pautas que se venían manejando en ámbito van a tener continuidad.

Para finalizar, señor presidente, además de solicitar por supuesto a esta Cámara el acompañamiento, creemos que va a ser un paso muy importante en la defensa de los derechos de los ciudadanos de Río Negro. También recordar que entre la primera y segunda vuelta podrán incorporarse sugerencias, podrán volverse a analizar los detalles de este proyecto y esperamos, señor presidente, que no pase como ha ocurrido con los proyectos anteriores antes mencionados y que efectivamente logremos la aprobación en segunda vuelta de este texto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

SR. ROCHÁS – Señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora legisladora Arabela Carreras.

SRA. CARRERAS - Quiero hacerle una consulta al secretario legislativo, ya que él ha mencionado el expediente 1.335, si considera necesario que demos lectura aquí a las modificaciones que allí se proponen, es muy breve, para que quede claro qué texto es el que estamos debatiendo.

Entonces, antes de finalizar mi exposición, voy a hacer lectura de estas modificaciones porque no han sido incorporadas en el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

El expediente es el número 1.335/15 que fue mencionado recientemente por el secretario legislativo, contiene algunas de las sugerencias elaboradas en el debate de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que sin embargo fueron incorporadas en forma posterior por una nota del doctor Apcrián que obra en el expediente.

¿Está claro lo que voy a leer a continuación? Entonces, la propuesta es al texto que tenemos como dictamen de la comisión, incorporar las siguientes modificaciones. En el cuerpo del proyecto de ley en su artículo 2º, en el título que dice Sección II Formalidad de los Recursos y Reclamaciones, abajo dice artículo 90, y después del segundo párrafo se incorporan dos nuevos párrafos, que dicen lo siguiente: **“Advertida alguna deficiencia formal, el recurrente será intimado a subsanarla dentro del tercer día, bajo apercibimiento de desestimarse el recurso. Si el recurso no hubiera acompañado documentos probatorios o el órgano que debe resolver el recurso no los considerase suficientes, podrá ordenar de oficio o a petición de parte, la presentación de los que estime pertinentes, conforme lo dispuesto en los artículos 78 y concordantes...”** luego sigue el párrafo que ya estaba redactado, ...los recursos deberán proveerse, etcétera.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Perdón, señora legisladora. Segundo párrafo **“Si el recurrente no hubiera...”**

SRA. CARRERAS – **“Si el recurrente no hubiera acompañado documentos...”**

SR. SECRETARIO (Ayala) – Correcto, dijo **“recurso”**.

SRA. CARRERAS – Bien. Correcto. Gracias.

Continúo con las modificaciones. Ya en el texto del anexo, el artículo 19 del Capítulo VI Sentencias y Recursos, artículo 19 hay una modificación en el plazo, leo el artículo como quedaría: **“Sentencia. Plazo. La Sentencia debe ser pronunciada en el plazo de cuarenta (40) días a contar...”**etcétera, el resto queda igual, **“...plazo de cuarenta días...”**. En el artículo 20 se agrega una

palabra, leo como quedaría: **“Condena a hacer. En los casos de que la sentencia contuviese condena a hacer alguna cosa, la parte deberá cumplirlo en el plazo fijado por el Tribunal...”** etcétera el resto sigue igual, allí se agrega la palabra **“fijado”**. En el artículo 22, el texto del artículo queda igual excepto en la última oración que quedaría de la siguiente manera: **“La fijación de su monto se hace ante el mismo tribunal por vía incidental.”** Finalmente en el artículo 30, sufre una modificación importante en el inciso b) que procedo a leer a continuación como proponemos que quede. **Inciso b) Las sentencias definitivas o equiparables a aquellas serán impugnables ante el Superior Tribunal de Justicia por vía del recurso de apelación. El recurso será sustanciado por la Cámara, deberá interponerse dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la resolución, y fundarse dentro de los diez (10) días computados desde el auto que lo concede. El plazo para contestar el traslado de la expresión de agravios también será de diez (10), computados desde que se notificare personalmente o por cédula a la contraria. De corresponder, las actuaciones serán elevadas al Superior Tribunal de Justicia para su tratamiento.”**

Esas son las modificaciones propuestas, señor presidente.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Señora legisladora, ¿de diez días sería?

SRA. CARRERAS – Claro sería de diez días, sería lo correcto.

SR. SECRETARIO (Ayala) – El artículo 6º, del anexo también, Capítulo II, Presupuesto de habilitación de la instancia judicial.

SRA. CARRERAS – Correcto, me faltó leer eso.

En el artículo 6º también proponemos una modificación, quedaría redactado de la siguiente manera: **“Artículo 6º.- Agotamiento de la vía administrativa. Previo a promover la pretensión procesal, será preciso haber recorrido las vías previstas en el Título VII de la Ley A número 2.938, o las que de modo especial se fijen por otras leyes, o la normativa municipal respectiva, según el caso, a fin de obtener un acto administrativo definitivo que cause estado.”** Gracias, señor presidente. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

SR. ROCHÁS – Gracias, señor presidente.

Damos hoy tratamiento a un proyecto notoriamente importante, en eso coincidimos plenamente con la bancada oficialista. Es relevante por la materia que aborda y por la necesidad de su existencia. Es importante por los derechos que garantiza y por los intereses que protege. Es una herramienta innegablemente necesaria que llega con la intención de aportar reglas claras y seguridad jurídica. Es una materia cuya incidencia -bien lo decía la legisladora preopinante- en la vida de los ciudadanos y del Estado esta materia ostenta cada día mayor trascendencia y mayor vigor.

Celebramos la voluntad política del oficialismo en darle impulso y abordaje a este Cuerpo Legal cuya existencia vamos a compartir todos, es absolutamente necesaria.

Por estos motivos adelanto, desde ya, el voto afirmativo de la bancada de la que formo parte.

En la aprobación en primera vuelta de este proyecto, que es de autoría del Superior Tribunal de Justicia, inevitablemente nuestra bancada tiene que sujetar su aprobación a un compromiso de mayor tratamiento entre primera y segunda vuelta. Valoraciones y sugerencias que genuinamente se encuentran afincadas en la más saludable vocación política es la que nos fuerza a poner en práctica esta premisa, la del sentido común, la de tratar de hacer las cosas lo mejor posible, de tratar de hacer las cosas bien, en por lo menos esforzarnos por no hacerlas mal, y digo esto de tratar de hacer las cosas bien, no como una chicana política ni como un reproche en concreto al oficialismo, no quiero que lo tomen así, sinceramente nuestra intención es otra. Quiero que cuenten con la predisposición de este bloque opositor para un trabajo serio, comprometido, técnico, minucioso, tal como lo que requiere la elaboración de la norma con la trascendencia como esta.

Es una norma que por su especificidad y por su relevancia requiere inexcusablemente -repite- requiere inexcusablemente del mayor de nivel de consenso que podamos obtener.

No tenemos sólo la obligación de legislar sino también tenemos el deber de hacerlo lo mejor posible.

Por supuesto que la búsqueda de la excelencia es una utopía irrealizable y, por supuesto, también que la perfección es ajena al género humano pero basarnos torpemente en estas pretensiones nos haría demorarnos en el tiempo que es lo que ha pasado y es lo que hacía referencia la legisladora preopinante en estos 38 años en los que no se ha podido avanzar en esta temática -insisto- es innegablemente necesaria.

Pero existe un punto de equilibrio entre la exquisitez y lo expedito y ese punto es en tratar de buscar lo mejor que nos sea posible, ese punto intermedio es el trabajo y la apertura de los mayores consensos, porque no es bueno, no es saludable, no es correcto que hagamos leyes de espaldas a los destinatarios, no es bueno que sancionemos normas sin esforzarnos a agotar el diálogo con los involucrados directos. Por supuesto que toda ley, que toda herramienta jurídica es siempre perfectible, por supuesto que la redacción de cada artículo ostenta siempre la posibilidad de algún defecto o que contemple algún vacío, pero lo que no podemos perdonarnos es evitar nuestro rol como legisladores, es el negarnos a escuchar las críticas y sugerencias que puedan enriquecer este proyecto.

Señor presidente, insisto con esto, no quiero que las palabras que estoy diciendo sean interpretadas como un reproche o como una chicana, por el contrario la posición que fundamos como

bloque se encuentra fundamentalmente en nuestra predisposición a que podamos obtener la mejor ley que sea posible, no solo la mejor técnicamente donde hay una cantidad de aspectos para mejorar, sino también la mejor políticamente, es decir aquella que precedía de nuestros mejores esfuerzos para tratar de contemplar y de introducir en el proyecto la mayor cantidad de voces que se involucren en esta temática de alguna manera.

Señor presidente, a nuestro entender, la mejor ley posible no se encuentra en este proyecto, tal como ha sido ingresado al recinto, y tenemos que ver necesariamente el trámite mismo del proyecto, es un proyecto que ingresó a la Legislatura el 7 de mayo de 2015, el 8 de mayo obtuvo dictamen -como bien fue leído hoy-, resultó modificado y aprobado por sólo cinco legisladores de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, entre ellos el compañero Doñate. Estas modificaciones fueron contempladas por el hecho que el STJ envió nuevas modificaciones en base a una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria el 5 de octubre. Estas modificaciones surgen como respuesta del aceleramiento de algunos defectos que ya se encontraban en aquella norma.

Es cierto que hay que reconocer que desde la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y lo revisamos en el expediente, ya en el mes de mayo de 2015 enviaron copia del expediente a la Universidad de Río Negro, participaron los cuatro Colegios de Abogados, se invitó también al Fiscal de Estado, todas estas constancias pudimos verlas, es decir que esa apertura estuvo en aquel momento y también es cierto y es innegable, que muchas veces los involucrados no terminan de involucrarse debidamente cuando son solamente proyectos y que a veces las aprobaciones entre primera y segunda vuelta fuerzan e impulsan mucho más esa participación.

Pero llegamos aquí, a este recinto, con el cuerpo del proyecto, que se dio lectura de acuerdo al dictamen de comisiones, ese dictamen de comisiones, como bien señalaba el secretario, es de fecha 16 de septiembre, y en octubre ingresa el asunto oficial -ingresa una nota como un asunto oficial del integrante del Superior Tribunal de Justicia-, realizando modificaciones y correcciones, que no son menores, no son solamente palabras, tanto las que están dadas en el artículo 90, la contemplación del artículo 6 que se había salteado la legisladora preopinante y que hace referencia a las normativas locales, la extensión en el plazo en materia de recursos, que se parte de cinco a diez días para otorgar la posibilidad de fundar.

Es decir, es un proyecto que lamentablemente no llega con el nivel de consenso que nos agradecería en función de la importancia que tiene, de todas maneras, les vuelvo a decir, nuestro bloque va a acompañar porque participamos íntegramente de la vocación que tiene el Ejecutivo de dar impulso, de solventar esta falencia o este vacío que tiene nuestra legislación local y lo que sí esperamos y de alguna manera buscamos como compromiso es que entre la primera y segunda vuelta puedan efectuarse las reuniones, las comunicaciones y obviamente la participación de los interesados o de otros perfiles profesionales, colegios de magistrados, universidades, como para involucrar y llegar a una norma mucho más consensuada, mucho más difundida, mucho más informada y mejor que este texto en el cual, entiendo yo, estamos aprobando el texto que obra en el expediente y no el agregado porque no tuvo dictamen de comisión, eso también quería aclararlo, señor presidente, por las dudas.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Lastra.

SRA. LASTRA- Gracias, señor presidente.

En relación a lo que hace alusión el legislador preopinante, quisiera que quedara bien claro que las modificaciones que se plantean y que están en el expediente en este momento, las aporta el mismo Superior Tribunal de Justicia, quien tiene la potestad de enviar este tipo de leyes a la Legislatura. Que es cierto que fueron ingresadas luego del tratamiento de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que ya tenía aprobación de un dictamen, pero por eso solicitamos a la Cámara que esas modificaciones sean aceptadas en este momento y por el voto soberano de la Cámara sean aprobadas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

SR. ROCHÁS - Señor presidente: Decir, no es un detalle menor, que las modificaciones fueron acercadas por el Juez Ricardo Apcarián, y la iniciativa legislativa -que debe ser a lo que se refiere la legisladora- se realiza por acordada del Superior Tribunal de Justicia; ingresó una nota de un juez integrante del Superior por eso se le dio correctamente, entiendo, el trámite de asunto oficial.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Señor presidente: El Código Procesal Administrativo da calidad a los administrados, a los ciudadanos que concurren a la justicia reclamando por sus derechos.

Este Código viene a brindar reglas claras que hasta hoy muchas de ellas dependen exclusivamente de interpretaciones jurisprudenciales.

No participé de su debate en comisiones pero los asesores de mi bloque y el secretario de mi bloque sí han tenido la oportunidad de analizar el texto, detectar algunas deficiencias o carencias del proyecto, y de procurar unificar criterios y en definitiva contribuir a lograr un texto final del Código Procesal Administrativo.

Seguramente vamos a aprobar hoy en primera vuelta el citado proyecto, entendemos, porque así lo hablamos en la Comisión de Labor Parlamentaria el día martes, que se abre un nuevo lapso para recibir las opiniones, las opiniones técnicas que restan incorporar algunas cuestiones que no fueron

definidas en un intenso trabajo técnico desarrollado por profesionales del derecho de los tres Poderes del Estado, que en responsable actitud fueron convocados por el presidente de esta Legislatura.

En el convencimiento de poder aprovechar este tiempo entre la primera y la segunda vuelta para tratar mejor el texto del Código Procesal Administrativo, voy a acompañar el proyecto y a comprometer nuestro trabajo para que en poco tiempo más podamos contar con este Código en la Provincia de Río Negro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Se ha dicho a lo largo de las alocuciones la importancia que tiene la sanción de un Código Procesal Administrativo, muchos han mencionado el plazo, 38 años desde la propia sanción de la Constitución Provincial que establecía en el artículo 14 de las Disposiciones Transitorias, para el Poder Judicial una salida, en tanto se decide sobre la materia de competencia administrativa en las Cámaras Civiles.

Como ha ocurrido no solamente en este caso sino en muchísimos casos a lo largo del país, disposiciones transitorias que fueron permaneciendo en el tiempo y hoy son prácticamente permanentes, tan permanentes que hoy a 38 años estamos en esta Legislatura hablando y trabajando sobre este proyecto de Código.

La relevancia de contar con un Código Procesal Administrativo, y la significancia para quienes tengan que luchar por los derechos frente al Estado, para que cuenten con normas claras y con un proceso que garantice la participación y la solución en tiempo oportuno con funcionarios judiciales especializados y con especificidad al respecto, viene y aportará sin duda a mejorar el acceso a la justicia por parte del justiciable y sin ninguna duda va a contribuir también a la calidad del servicio de justicia.

Del expediente y de conversaciones que hemos tenido, se ha trabajado mucho a lo largo del año pasado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y fuera de la misma, previo a tomar estado parlamentario este proyecto.

A la Comisión de Constitucionales el año pasado concurrió a explicar, defender, evacuar consultas, recibir recomendaciones y observaciones, el vocal del Superior Tribunal de Justicia, el doctor Ricardo Apcarián, acompañado con sus asesores; el Fiscal de Estado con sus asesores. Luego de ello se trabajó también y fue mejorando con el trabajo de los asesores legislativos de la comisión, del STJ y de Fiscalía de Estado y sin duda el proyecto se ha ido enriqueciendo. Hoy nos encontramos con una conformación nueva de la Cámara, nuevos legisladores tratando el proyecto y sin duda surgirán, como lo manifestaron los legisladores preopinantes, nuevas observaciones que enriquezcan el texto y que seguramente van a ir surgiendo entre primera y segunda vuelta.

Seguramente el proyecto sea perfectible pero estamos convencidos que este proyecto es posible, es aplicable y es un primer paso, como dijimos al principio, luego de 38 años y como primer paso en tanto tiempo es histórico. Los ciudadanos deben tener la seguridad jurídica al momento de tener que enfrentarse y litigar en la lucha por sus derechos con el Estado, lucha que generalmente, por el peso de las partes se transforma en desigual, así que, abiertos y seguramente con la colaboración de todas las partes intervinientes y las observaciones y recomendaciones que irán surgiendo, creemos que el Código Procesal Administrativo viene a completar un ordenamiento altamente protector en nuestra provincia y es una muestra más que esta gestión de gobierno en cuatro años y poquito de gestión, ha aportado a aggiornar no solamente éste sino muchos de los cuerpos normativos de la provincia. Así que, adelantamos el voto afirmativo de nuestro bloque. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 181/15, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez, Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Larralde, Lastra, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Iud, Lescano, Vallazza.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El proyecto ha sido aprobado por unanimidad con las modificaciones incorporadas en el expediente número 1.335/15, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

64 – “RUTA DEL VINO DE RÍO NEGRO - PATAGONIA” Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 235/15, proyecto de ley. Se declara de interés productivo, cultural y turístico la “Ruta del Vino de Río Negro – Patagonia”, así como el recorrido por las bodegas que la componen. Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Se declara de interés provincial, cultural, productivo y turístico la "RUTA DEL VINO DE RIO NEGRO-PATAGONIA", cuya Personería Jurídica fuera otorgada por la Resolución 564/07 registrada bajo el número 2300 de la Dirección de Personas Jurídicas, así como el recorrido por las bodegas que la componen.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo de la Provincia, brindará soporte y asistencia en todo aquello que la "RUTA DEL VINO DE RIO NEGRO-PATAGONIA" requiera para continuidad de sus iniciativas y gestionará ante la Secretaría de Turismo de la Nación el apoyo y asistencia para la viabilidad de sus proyectos, generando asimismo la mas amplia difusión ante operadores turísticos de Río Negro, operadores turísticos nacionales y extranjeros.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo establecerá por intermedio del Ministerio de Turismo, menciones y reconocimientos especiales a aquellos Restaurantes y locales gastronómicos que establezcan, en su carta diaria, especial atención a los distintos Vinos (tintos, rosados, blancos, espumantes, etc.) y sidras producidos en Río Negro.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Bloque de Legisladores Juntos Somos Río Negro.

Expediente número 235/15. Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro. Extracto: Proyecto de ley: Se declara de interés productivo, cultural y turístico la "Ruta del Vino de Río Negro – Patagonia", así como el recorrido por las bodegas que la componen.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Barragán, Gemignani, Miguel, Vidal, Vargas, Betelú, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

Expediente número 235/15. Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro. Extracto: Proyecto de ley: Se declara de interés productivo, cultural y turístico la "Ruta del Vino de Río Negro – Patagonia", así como el recorrido por las bodegas que la componen.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Lescano, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo e 2016.

Expediente número 235/15. Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro. Extracto: Proyecto de ley: Se declara de interés productivo, cultural y turístico la "Ruta del Vino de Río Negro – Patagonia", así como el recorrido por las bodegas que la componen.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción en general, con la modificación en particular del Artículo 1º, cuyo texto a continuación se transcribe pasando a formar parte del presente.

Artículo 1º.- Se establece de interés productivo, cultural y turístico la “RUTA DEL VINO DE RÍO NEGRO – PATAGONIA”, cuya personería jurídica fuera otorgada por la Resolución 564/07 registrada bajo el número 2300 de la Dirección de Persona Jurídica así como el recorrido por las bodegas que la componen.-

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo, Cides, Díaz, Marinao, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 2015.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Señor presidente: Quería decir que en la parte resolutive, en el artículo 1º, debería decir “Establécese de interés provincial, productivo, cultural y turístico...” y después continúa tal cual ha sido leído por la Secretaría Legislativa.

La verdad que después de escuchar los debates sobre las leyes aprobadas para la segunda vuelta como son los registros contra los delitos sexuales, el tema de la integración de la gente con tratamiento con trastornos de espectro autista o como recién se escuchaba en el debate sobre un Código Procesal Administrativo, esto parecen temas, la verdad, que sin importancia hay temas menores.

Pero debemos decir que esta Ruta del Vino de Río Negro, de la Patagonia, es una ruta del vino que a una región y a toda la provincia la pone en valor y fortalece una industria que la verdad da mucho trabajo, está dando mucho prestigio y también -desgraciadamente ante el retroceso de la pera y la manzana- está pasando cada día a ser más importante en la producción del Alto Valle.

Esta Ruta del Vino, conformada el 14 de junio de 2006, con Personería Jurídica por Resolución 564/07, registrada bajo el número 2.300, se concreta a través de las gestiones del Ministerio de Turismo de la Provincia de Río Negro. Ministerio de Turismo que propone la creación de cinco rutas alimentarias: La Ruta de la Pera y la Manzana; de la Carne Ovina; de los Sabores Andinos -que es donde se ha llevado adelante el Evento de Bariloche a la Carta-; de la Costa Atlántica y del Vino.

Como consecuencia de esta concreción de esta Ruta del Vino y la creación de esta Ruta Alimentaria, se ha diseñado un Protocolo de Calidad que es necesario cumplir para poder integrar esta Ruta del Vino. Esta Ruta del Vino tiene como objetivos principales la promoción y difusión de la historia vitivinícola de Río Negro, de la cultura del vino y de los vinos que se producen en esta provincia. Cuando uno habla de la historia vitivinícola del vino, parece en Río Negro no tuviese historia, que solamente tienen historia las viejas provincias del Virreinato del Río de la Plata, que fundaron los jesuitas y algunos funcionarios españoles en Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca o Salta. Es cierto que acá somos mucho más jóvenes, pero tenemos todo un desarrollo de nuestra historia del vino. Historia del vino que se remonta a un siglo atrás y que en muchos lugares antecede incluso a la pera y la manzana.

Esta ruta del vino está compuesta por doce grandes bodegas de las ciudades del Alto Valle: General Roca, Fernández Oro, Cipolletti, Villa Regina y otras ciudades. Pero algo muy importante es que no se quedó en una ruta para las grandes bodegas que tienen, incluso, muy buenos equipos de comercialización; sino que también se han incorporado pequeñas bodegas artesanales y boutique -como se las denomina- que son más de 50, que producen 5 mil litros de vino por cosecha, recibiendo grandes premios por su altísima calidad y empiezan a tener reconocimiento no sólo en la región, sino en todo el país y hasta en el mundo.

Hay también una gran actividad por parte del Ministerio de Turismo de Río Negro en la capacitación y participación en distintos eventos, como por ejemplo, ferias de turismo; en el stand de la Provincia de Río Negro, en la Feria Internacional del Turismo que se realiza en Buenos Aires todos los años, el vino es uno de los elementos fundamentales que se promocionan en estas ferias, donde pasan por día aproximadamente 25 mil personas.

También se lleva a las fiestas regionales, como la Fiesta del Golfo; también se lleva a fiestas que están fuera de nuestra provincia como la Expoagro; también en el Bariloche a la Carta, donde se hacen presentaciones de los vinos en distintos restaurantes -haciendo un maridaje gastronómico- o en un evento cultural.

Más allá de lo que significa el reconocimiento de la Ruta del Vino y de esta industria, desde el punto de vista vitivinícola y también turístico, este proyecto incorpora un artículo 3º, donde habla de menciones y reconocimientos a los locales gastronómicos que establezcan en sus cartas de vinos para los productos rionegrinos vinos, espumantes y sidras para que nuestros productos sean reconocidos en nuestra provincia, en todo nuestro país y en el exterior.

¿Por qué es importante esto?, porque uno recorriendo el Diario *Río Negro* de hace muchos años, de 1949, por ejemplo en una investigación se puede leer que en la ciudad turística por excelencia en esa época y hoy todavía como es San Carlos de Bariloche, en ninguna carta de vinos había vinos de nuestra provincia. Hoy eso ha cambiado, no lo suficiente pero vamos en camino de eso, por eso la importancia de

que esta Ruta del Vino pase a ser algo fundamental y una ley para trabajar porque nosotros podemos ver que en las provincias que yo nombraba anteriormente como Mendoza, San Juan, Salta, no solamente es la importancia de la industria vitivinícola sino que de estas Rutas del Vino han hecho uno de sus principales aportes de turistas a estas provincias.

Por lo tanto y finalizando, agradecemos a todos los que nos acompañen con este proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Nosotros vamos a acompañar este proyecto, entendemos que es muy importante, muy interesante. Fundamentalmente rescato el tema de que no en todos los restaurantes y locales gastronómicos en sus cartas están nuestros vinos.

Quiero decir que en estos días, como ustedes sabrán, en nuestra zona, en el Valle Inferior, hemos perdido nuestra principal bodega, una bodega en la que se invirtieron una suma cercana a los 9 millones de dólares, una de las más importantes del país. Lamentablemente el grupo inversor que la compró, trasladó sus elementos a otro lado, y también se está corriendo el serio riesgo que se vean arrasadas las 110 hectáreas de vides que hay en ese área, en esas dos parcelas del Valle Inferior.

En ese sentido creo que en esto debemos trabajar todos juntos desde la Legislatura y el Poder Ejecutivo para poder evitar que esto siga sucediendo y acompañar también a las pequeñas bodegas, que también existen en esta industria, que han manifestado esta problemática de que los restaurantes muchas veces no incluyen en sus cartas, en sus menús, sus vinos, quizás por intereses económicos por convenios que tienen con determinadas bodegas.

Vamos a acompañar pero queremos que este mismo énfasis que le ponemos a esta Ruta del Vino lo pongamos todos en defender toda la producción vitivinícola de la Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Albrieu.

SR. ALBRIEU – Quizás el peso y el volumen que tienen la pera y la manzana no nos deje ver la importancia que tiene esta actividad en Río Negro. Si bien no podemos competir con el resto de las provincias como Mendoza, Salta, en cuanto a cantidad pero sí podemos competir y superarlas a estas provincias históricas en cuanto a calidad. Río Negro ha obtenido premios a nivel internacional muy importantes a tal punto que un vino de la bodega *Chacras* de Mainqué ha sido distinguido como uno de los 50 vinos más ricos o mejores vinos del mundo.

La posibilidad de ser intendente de Villa Regina y tener a cargo la Fiesta Provincial de la Vendimia, me ha dado la oportunidad de conocer las bodegas, entre ellas la que nombraba Mario, visualizando el esfuerzo grande que hacen los productores de esta actividad por actualizar su tecnología y competir a nivel internacional.

Hay bodegas boutique como *Noemia de la Patagonia* en Valle Azul, *Chacras* en Mainqué, la Bodega Insignia en Río Negro que es la bodega *Canale*, que exporta volúmenes importantes a distintos países del mundo.

Como ya adelantara el legislador Sabbatella, vamos a acompañar este proyecto de ley, seguramente en segunda vuelta nos den la posibilidad de incluir algún beneficio impositivo a aquellos restaurantes que vendan productos rionegrinos, no sólo de vinos sino de otros tipos de productos para acompañar el esfuerzo que hacen los productores. Como digo, la manzana y la pera realmente por su impacto, no nos dejan ver las condiciones que tiene Río Negro, tan buenas condiciones como las tiene Mendoza en cuanto a amplitud de temperatura y clima para hacer los mejores vinos de Argentina. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Se va a votar en general y en particular el expediente número 235/15, proyecto de ley, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Apud, Bizzotto, Carreras, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Casadei, Lescano, Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

65 – SE PROHIBE CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DE MEDICAMENTOS, ALCOHOL, SUSTANCIA O ESTUPEFACIENTE SIN LICENCIA ESPECIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 307/16, proyecto de ley: Establece la prohibición de conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial

correspondiente, habiendo consumido medicamentos que disminuyan la aptitud y de conducir habiendo consumido alcohol, cualquiera sea la concentración por litro de sangre, o sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Deroga la Ley número 4.875. Autora: Silvia Alicia Paz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.- Se deroga la Ley Provincial número 4.875.

Artículo 2º.- Se establece en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, la prohibición de:

- a) Conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir.
- b) Conducir cualquier especie de vehículo o medio de transporte habiendo consumido alcohol, cualquiera sea la concentración por litro de sangre, como así también sustancias estupefacientes o psicotrópicas. La autoridad de aplicación realizará el respectivo control mediante el método adecuado, aprobado a tal fin por el organismo sanitario.

Artículo 3º.- El importe recaudado en virtud de las multas derivadas de la aplicación de la presente ley, será destinado a los programas y acciones que el Estado provincial lleve a cabo para el tratamiento y prevención de adicciones.

Artículo 4º.- Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente como así también a facilitar el cumplimiento del objetivo previsto en la misma.

Artículo 5º.- A partir de la entrada en vigencia, el Poder Ejecutivo Provincial deberá implementar una campaña intensiva de difusión y divulgación de los alcances de la presente.

Artículo 6º.- De forma.

Firmado: Silvia Alicia Paz, legisladora.

Expediente número 307/15. Autora: Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de ley: Establece la prohibición de conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido medicamentos que disminuyan la aptitud y de conducir habiendo consumido alcohol, cualquiera sea la concentración por litro de sangre, o sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Deroga la Ley número 4.875.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se establece en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, la prohibición de:

- a) Conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir.
- b) Conducir cualquier especie de vehículo o medio de transporte habiendo consumido alcohol, cualquiera sea la concentración por litro de sangre, como así también sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

Artículo 2º.- Las prohibiciones previstas en el artículo 1º de esta ley, son sancionadas con las multas previstas como agravantes de las faltas graves en la Ley S 2.942, según lo establezca la reglamentación.

La Autoridad de Aplicación realiza los controles, de acuerdo a los métodos y protocolos aprobados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- El importe recaudado en virtud de las multas derivadas de la aplicación de esta Ley, es destinado a los programas y acciones que lleve a cabo la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Artículo 4º.- Es Autoridad de aplicación de esta ley, la Policía de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5°.- Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro, a adherir a la presente, como así también a facilitar el cumplimiento del objetivo previsto en la misma.

Artículo 6°.- A partir de la entrada en vigencia, el Poder Ejecutivo Provincial debe implementar una campaña intensiva de difusión y divulgación de los alcances de la presente.

Artículo 7°.- El Poder Ejecutivo reglamenta esta ley en el plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 8°.- Se deroga la Ley Provincial número 4.875.

Artículo 9°.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Agostino, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de marzo de 2016.

Expediente número 307/15. Autora: Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de ley: Establece la prohibición de conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido medicamentos que disminuyan la aptitud y de conducir habiendo consumido alcohol, cualquiera sea la concentración por litro de sangre, o sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Deroga la Ley número 4.875.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de asuntos Sociales, obrante a fojas 12,13 y 14.

SALA DE COMISIONES. Lastra Carrera, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

Expediente número 307/15. Autora: Silvia Alicia Paz. Extracto: Proyecto de ley: Establece la prohibición de conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido medicamentos que disminuyan la aptitud y de conducir habiendo consumido alcohol, cualquiera sea la concentración por litro de sangre, o sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Deroga la Ley número 4.875.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Arroyo, Cides, Díaz, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Paz.

SRA. PAZ – Gracias, señor presidente.

Se sabe que el límite permitido para conducir hoy es de 0,5 de alcohol en sangre pero esto no significa que la primera copa ya no nos afecte, es decir, cuánto puede tomar una persona para no pasar el máximo permitido, es muy difícil porque depende justamente de cada individuo. Después de beber, en

menos 20 minutos, ya el alcohol se fue a la cabeza y afecta, aunque no lo notemos, nuestro tiempo de reacción y coordinación.

Según los diferentes organismos en seguridad vial, el efecto que produce en las personas varía según su tamaño, el físico, género, salud general, metabolismo y condiciones bajo las que ingiere el alcohol.

En todos los casos, en mayor o menor medida el consumo provoca consecuencias sobre las funciones psicomotoras.

Se reducen la coordinación y la capacidad de reacción; se altera la capacidad para juzgar la velocidad y la distancia; y además altera la capacidad para hacerle frente a una situación inesperada o seguir una trayectoria.

Un hecho real es que el consumo de alcohol está presente en más del 50 por ciento de los siniestros viales con muertos o heridos. Es la información que brinda la ONG *"Luchemos por la Vida"* que revela cifras alarmantes del aumento de siniestros viales, en los que el consumo de alcohol tiene un efecto determinante, con mayor incidencia entre los jóvenes.

Lo que cuesta comprender, insisto en este punto, es que cuando se consume alcohol, las facultades psicomotoras resultan afectadas, y manejar requiere de muchas habilidades que se pierden.

El grupo afectado en su mayor parte son los jóvenes. De hecho, el 54 por ciento de los muertos en hechos viales son personas menores de 35 años.

La estadística afirma, también, que en el 47 por ciento de los hechos las víctimas mortales viajaban en autos, el 11 por ciento en camionetas, el 7 por ciento en micros y combis, el 26 por ciento en motocicletas y el 9 por ciento en otros. "Del total de muertos, el 27 por ciento tenía entre 13 y 25 años".

Al considerar que el 60 por ciento de nuestra vida transcurre en la vía pública, hay que pensar que ninguno de nosotros está exento de sufrir un accidente de tránsito.

Con sólo leer los diarios de la Provincia de Río Negro del último mes, vemos la seguidilla de notas sobre los accidentes de tránsito, habiendo alcohol de por medio, y sus consecuencias, entre ellas cuando una familia pierde a uno de sus integrantes que ya no será la misma, les cambia la vida.

Ruptura de las familias, secuelas físicas y psicológicas a largo plazo, imposibilidad de llevar adelante el propio plan de vida, enormes cantidades de fondos públicos y privados involucrados en la atención de las lesiones, de las secuelas emocionales y psicológicas pos trauma y en la rehabilitación de los lesionados, son las más graves derivaciones de las que podríamos listar.

Si bien siempre hablamos de los que fallecen, el nivel de incapacidades parciales o definitivas se aproxima a 5 veces más de los valores de los fallecidos. Se estima que, si hay entre 5.000 y 8.000 fallecidos, hay que multiplicar por cinco el número de incapacitados, es decir entre 25.000 y 40.000.

Desde 2010 existen varios proyectos tendientes a eliminar este nivel máximo permitido, a nivel nacional. En noviembre del 2014 fue Florencio Randazzo, Ex Ministro de Interior y Transporte, quien presentó con el apoyo de la Ex Presidenta, el proyecto Alcohol Cero en el Senado. Respecto al dato de control de alcoholemias positivas por tipo de vehículo, Randazzo expresó que *"el 78 por ciento se dio en automóviles, el 15 por ciento en motocicletas,..."*. Además, dijo que *"La notable diferencia de alcoholemias positivas entre las categorías profesionales y particulares muestra que cuando existe prohibición total en la ingesta, los niveles de cumplimiento también son más altos"*.

La ONG Compromiso Vial, participó en el Congreso de su debate. De acuerdo a la información que esta ONG brinda, en las comisiones realizadas estuvieron los representantes de las cámaras de cervecería, vino y licor. Ellos argumentaron en contra de poner el cero como límite. Dijeron que si aprobaban la Tolerancia Cero se reduciría un 10 por ciento las ventas de las Pymes, supermercados, almacenes, etcétera a las que proveen. Los representantes de las Cámaras, además presentaron un estudio de la Organización Mundial de la Salud OMS que avala el 0,5 de alcohol en sangre para conductores. Este estudio en realidad refiere a países centrales que nada tiene que ver con los problemas que tenemos en la Argentina. La ONG Compromiso Vial interpreta que por más que las cervecías impulsen el programa de conductor designado, la gente se sigue muriendo en la calle. Esto nos deja claro que valoraron más las ventas que la vida.

La legislación vigente, establece claramente desde el año 1994, -reitero- la legislación vigente- la prohibición de conducir, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos. El uso de drogas modifica la percepción de riesgo. De acuerdo a la ONG Luchemos por la Vida, muchos fármacos pueden producir sueño, trastornos visuales u otros síntomas que afectarán su manera de conducir.

La ley nacional vigente expresa, reitero, la ley nacional vigente, que la ingestión de drogas impide conducir cuando altera los parámetros normales de la conducción, cuando provoca somnolencia, fatiga, o alteración de la coordinación motora, la atención, la percepción sensorial o el juicio crítico. Pero es importante saber qué tanto en el caso del alcohol como en el de las drogas, los primeros efectos psicológicos ya son peligrosos.

La desinhibición, un aumento de confianza y la sobreestimación de la propia capacidad, con la consiguiente subestimación del peligro, son síntomas que pasan inadvertidos a la vista, pero motivan en el conductor comportamientos de riesgo.

La drogas ilegales de abuso, que generan adicción tras su consumo repetido, como la marihuana, la cocaína, entre otras, afectan por sí mismas la conducción, ya que perturban siempre, en mayor o menor medida el funcionamiento psicofísico del individuo, alterando, entre otros, a la percepción

sensorial, la atención, y muchas veces la coordinación motora, además de distorsionar la percepción del riesgo, combinadas con el alcohol conforman un cóctel fatal a la hora de conducir, ya que se potencian sus efectos tóxicos.

Entre sus principales efectos podemos encontrar los ansiolíticos, de uso muy generalizado como tranquilizantes o inductores del sueño, pueden producir estados de confusión, fatiga muscular, disminución de la capacidad de concentración y somnolencia.

Este proyecto de ley, es un aporte a la hora de prevenir los accidentes viales, atento a las nefastas consecuencias con pérdidas de vida y personas que quedan discapacitadas.

Algo más para agregar y para terminar, no creo en las casualidades, pero bueno, hoy salió una nota en el Río Negro *Uno de cada 4 Jóvenes Reconoce Haber Manejado Alcoholizado*. Según una encuesta nacional, uno de cada cuatro chicos dice que puede conducir, entre comillas, con cuidado después de beber. El 38 por ciento de los encuestados sostuvo que había sido acompañado de un conductor alcoholizado. Datos que aterran y cuyas consecuencias se viven después en las rutas y calles de nuestras ciudades.

En una encuesta nacional realizada en la Argentina entre 2012 y 2015, el 29 por ciento de los 11.000 jóvenes entrevistados reconoció haber conducido bajo los efectos del alcohol. En tanto, el 38 por ciento sostuvo que había sido acompañado de un conductor alcoholizado en los tres meses anteriores.

Y hay otros datos para alarmarse aún más: El 50 por ciento de los encuestados admite haber consumido bebidas alcohólicas. El 25 por ciento piensa que si come algo no se emborrachará tanto y podrá manejar. El 40 por ciento cree que el alcohol aumenta la confianza en uno mismo.

La investigación, que abarca a chicos de entre 15 y 25 años, fue realizada por el psicólogo francés Jean Pascal Assailly, especialista en el tema y autor del libro *Por qué toman los jóvenes*, en conjunto con la Cruz Roja Argentina, e investigadores del CONICET en la Universidad de Mar del Plata.

Otro de los datos que revela el informe y que fue mencionado en una nota en el Diario La Nación es que el 23% de los entrevistados estuvo involucrado en un accidente de tránsito en los últimos tres años.

Por si les interesa les voy a leer una Carta de Lectores, *Quiero Creer* -voy a leer nada más que un solo comentario-, que dice: "*El mensaje más importante es prevenir antes de llorar porque después te tocan el timbre de tu casa y te avisan que un ser querido murió. Por eso estamos acá...*". Por eso estamos acá, un tema para prevenir accidentes, especialmente prevenir muertes y la verdad que el porcentaje no tanto de las muertes sino que lo más importante, más allá de eso, es que el porcentaje es mucho mayor de la gente que por ahí queda en estado de incapacidad.

Voy a agregar algo muy cortito por lo que me aferro mucho a este tema. Esta es la primera vuelta, pero acepto, entre la primera y segunda vuelta, mientras no cambien el espíritu de lo que realmente uno quiere hacer con este proyecto, voy a aceptar todas las modificaciones que puedan hacerle, sin modificar el espíritu que tiene este proyecto. La verdad venimos de ciudad grande como San Carlos de Bariloche, en el cual un 6 de septiembre perdimos a cuatro jóvenes en un accidente de tránsito por los efectos del alcohol.

Y mas allá de eso, vengo afectada desde hace muchos años por haber tenido un hermano y tres sobrinos también víctimas de esto. Lo que deberíamos hacer es prevención y evitar muertes y no prohibir, eso quiero que quede claro. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora legisladora María del Carmen Maldonado.

SRA. MALDONADO – Gracias, señor presidente.

La verdad que es un poco difícil, recién acabamos de aprobar la ruta del vino y ahora estamos con esto. Qué contradicción! Ojalá algún día se produzcan bebidas alcohólicas light.

Con respecto a este proyecto, lo hemos analizado, en realidad estuvimos en la Comisión de Asuntos Sociales el lunes pasado en donde pedimos que se lo dejara en comisión que nosotros en algunos aspectos no estábamos de acuerdo y queríamos aportar. El día martes pasó a otra comisión, la de Asuntos Constitucionales.

Con respecto a este proyecto de ley creo que en este recinto estamos todos de acuerdo, el porcentaje más alto de accidentes de tránsito son provocados por la ingesta de alcohol. Y también sabemos y somos conocedores del flagelo que ocasiona el alcoholismo, desde enfermedades hasta la violencia y en muchos casos dañando a su propia familia.

Pero aquí se ha mencionado o se ha detallado solamente lo que es el alcohol, esta es una ley más abarcativa, donde también estamos hablando de consumo de medicamentos y de sustancias, estupefacientes psicotrópicos.

En el articulado el proyecto de ley menciona sobre el carnet o la licencia especial para conducir. Fui 20 años intendente, ustedes saben, señores legisladores, que el carnet de conducir lo otorga el municipio. El municipio que trabaja con el carnet nacional lo hace en conjunto con el Ministerio del Interior; muy pocos hoy tienen las herramientas para poder otorgar ese carnet, otros están a la espera para poder empezar a trabajar en eso. La única restricción que tiene es si usa anteojos o el grupo sanguíneo.

Aquí tengo una licencia de conducir nacional en donde observándola no especifica si la persona tiene problemas psíquicas, físicos o consume sustancias. Por eso en esto, no sé si habrá algún organismo que vaya a otorgar esta licencia especial.

También en otro artículo menciona la adhesión de los municipios. Lamentablemente también tendría que haber sido parte de esta discusión, cuando los pueblos tienen que aceptar una ley que, a mi entender, no se puede aplicar.

Con respecto a lo que es el alcohol hay estudios que afirman que fracasó su aplicación porque el margen de error de los alcoholímetros no dan con exactitud; me refiero al querer o pretender alcoholismo O.

Con respecto a lo demás, que creo que es preocupante, como hacer controles para aquellas personas que consumen sustancias o medicamentos.

Es más, tenemos la contestación de un informe que se le pidió a la gente del Ministerio de Salud, en donde ellos explican o sugieren que en los hospitales no hay reactivos para detectar estupefacientes, medicamentos o psicotrópicos; y también habla de que para poder hacerlo a las personas las tienen que llevar al hospital para tomar la muestra de sangre correspondiente y que, lógicamente, es ilegal hacerlo en forma compulsiva.

En principio creíamos que aquellas personas que consumían sustancias, con un análisis de sangre, más allá que imagínense, gente trabajando en las rutas y en las calles, cómo hacemos para tomar las muestras; o llevar a la gente que se detiene para hacer los controles en ambulancias, que en muchos de nuestros lugares, nuestras localidades, nuestros parajes, a veces no contamos con ambulancias suficientes. Por eso consideramos, creo que ya lo hemos manifestado en otras oportunidades en este recinto, que queremos ser legisladores con responsabilidad, con madurez política y, en estas cuestiones, cuando se sancionan este tipo de leyes hay alguien que tiene que ejecutarlas, que es el Poder Ejecutivo Provincial. Por eso mismo, desde el Bloque del Frente para la Victoria, desde el bloque de la oposición, no vamos a acompañar este proyecto de ley si no vuelve de nuevo a comisión para rever todas estas situaciones porque, a pesar de ser de la oposición, no vamos a acompañar una ley para que el Ejecutivo Provincial no pueda ejecutarlo y somos respetuosos con aquellas personas que después tienen que hacer el trabajo en las rutas, en las calles de nuestra provincia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Paz.

SRA. PAZ – Bueno, la legisladora preopinante decía que había un informe de Salud, si hay un informe de Salud, dice que en todos los hospitales obviamente no están los reactivos, no dice que en ninguno no haya, pero como dijo que no iban a acompañar el proyecto, y voy a respetar si no lo quieren acompañar, pero la idea de este proyecto es solamente prevenir accidentes de tránsito y sabemos que existe un narcotest, en el cual hay reactivos que se pueden hacer para los psicofármacos; pero bueno, yo hubiera querido que el bloque hubiera planteado entre primera y segunda vuelta como lo habíamos pedido pero si ya tienen una decisión tomada no los voy a convencer que lo voten, simplemente que quede claro, si no lo quieren votar está bien.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Maldonado.

SRA. MALDONADO – Si en realidad sabe cómo hacer para detectar la presencia de sustancias y demás, me gustaría que lo explicase. Ahora, que un organismo de salud que es un organismo provincial, que es del mismo color político de quien gobierna, está diciendo todo lo contrario; no es que nosotros no reconozcamos el problema que ocasiona el alcohol, sino que creo que va a ser una ley que después no se va a poder aplicar. Así como a veces parece todas son multas, las prohibiciones siempre son multas, en lo personal haría que esas personas vayan a centros de rehabilitación. Pero si la legisladora sabe cómo hacer los controles y detectar la presencia de estupefacientes, medicamentos o sustancias, sería interesante que en este recinto lo expusiera.

Quiero que quede en claro que tenemos toda la voluntad, la predisposición para trabajar en esto, porque a nosotros también nos preocupa el problema del alcoholismo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Paz.

SRA. PAZ – Voy a agregar algo: Yo no estoy creando una ley nueva, esta ley está desde 1994, y no me voy a poner a explicarle cómo se hace un test.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Vallazza, luego la legisladora Valdebenito.

SR. VALLAZZA – Quiero completar al informe de la legisladora Maldonado, es que nosotros en la Comisión de Asuntos Sociales pedimos profundizar el estudio de los fundamentos de esta ley, cosa que no fue aceptada y se pasó a la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque es pobre y contradictoria la información que hay.

Tenemos dudas, tenemos que hacer leyes que sirvan, no que sean declamativas o que generen una expectativa en la gente que después no se puede cumplir.

Falta información de las autoridades de aplicación. Vuelvo a aclarar que el Ministerio de Salud de la Provincia dice que para la cuestión de los estupefacientes y los psicotrópicos, el método es con sangre; lo dice el Ministerio, no vino de otro lado, no es nuestra opinión. Sabemos que la extracción de sangre compulsiva en nuestro país es ilegal. Con lo cual, a ninguna persona le podrían extraer sangre a la fuerza para hacer un análisis porque es una ilegalidad. Por lo cual no se podría controlar eso. Ahí tenemos dudas, nos falta información.

La otra cuestión que también me voy a permitir disentir con la legisladora Paz, en estos días estuvimos analizando la ley que nos llegó un par de días antes del trabajo en comisión, no era una ley

que venía de hace mucho tiempo. La Organización Mundial de la Salud -suponemos que es una voz autorizada- habla de la tolerancia 0,5 -que es la que viene de la Ley Nacional- en el ser humano. No es una cuestión de un país u otro, las personas son todas iguales en todos lados: La Organización Mundial de la Salud dice que hasta el 0,5 no afecta.

Además, hay diferentes estudios, recuerdo algunas organizaciones como el Observatorio Vial Latinoamericano que dice que el riesgo de accidente baja por el aumento de los controles, no por la tolerancia cero.

Además dice que las provincias que aplicaron tolerancia cero, que no es así porque es 0,2 ó 0,3 porque por el nivel de error de los alcoholímetros nunca puede ser cero, por lo cual después se generan múltiples problemas legales, también con las aseguradoras que no reconocen ningún tipo de indemnización.

Es decir, generan todo tipo de problemas a tal punto que países del mundo, como provincias y municipios, avanzaron con tolerancia cero y después lo tuvieron que sacar porque era impracticable, entonces, si hay antecedentes, si hay estudios, si hay experiencias realizadas, por qué vamos a hacer una cosa en Río Negro que ya está comprobado que no funciona.

Además, la cuestión de la prevención que también es importante, la Organización Mundial de la Salud da un montón de medidas y de recomendaciones que la cuestión punitiva es la última que recomienda, habla de campañas de concientización, habla de prevención de adicciones, de un montón de cosas que no son el control sino que son la concientización, por lo cual creemos que por ahí pasa la cosa y no voy a dejar de recordar que los 5 millones de pesos que se designó en el año 2015 a la prevención de adicciones en la Provincia de Río Negro no se ejecutaron en prevención de adicciones.

Nosotros queremos que se profundice esto y además también hay otro artículo, porque el proyecto original destinaba los fondos para la prevención de adicciones, el Ministerio de Salud recomendaba que si destinaba los fondos para la prevención de adicciones hicieran un fondo específico porque después iban a Rentas Generales y no se ejecutaban y cuando se modifica el proyecto en vez de profundizar esa recomendación, lo cambian y lo mandan a la Agencia de Seguridad Vial cosa que nosotros creemos que si la solución a la prevención de adicciones lo ideal sería que fuera a la prevención de adicciones para la Agencia de Seguridad Vial.

No se consultó a los municipios, no se consultó a la Policía de Río Negro que es quien lo tiene que aplicar, aunque lo tiene que hacer con los protocolos de Salud, entonces, la Policía de Río Negro lo tiene que hacer con los protocolos de Salud pero tiene que participar gente de Salud, entonces, hay un montón de cosas que vemos que no están claras, nos parece que la expectativa de los padres, de los familiares, de la gente que queremos que esto vaya para bien, puede verse frustrada si hacemos una ley que está mal hecha. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Señor presidente: Es para acompañar el espíritu de la ley que propone la legisladora Paz. El espíritu de la ley es básicamente preventivo más allá de que hay que seguir trabajando como se acordó en comisiones en la segunda vuelta para llegar a lo que está diciendo el legislador Vallazza de tener una ley que de alguna manera abarque todas las deficiencias que hemos ido viendo.

En realidad la ley del alcohol viene del año '94 donde pone la graduación 0,5/0 y lo que nosotros hacemos es una cuestión de campaña de prevención.

El Ministerio de Salud puede medir a través de análisis de sangre y también de orina. Es cierto que se necesitan recursos y por eso hay que discutirlo, seguir discutiendo, y mejorar el proyecto en beneficio de la ciudadanía rionegrina.

Ese es el espíritu de la ley en sí, todas las cosas han sido tomadas en las distintas comisiones para seguir trabajando y por eso creemos que se acompaña desde un lugar la Ruta del Vino y no se quiere acompañar este proyecto que es preventivo para los ciudadanos de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 307/15, proyecto de ley, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Apud, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez, Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Liguén, López Facundo, Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Marinao, Iud, Ramos Mejía, Vallazza, Rivero, Rochás, Martínez, Sabbatella, Albrieu, Pita, Williams, Garro, Maldonado, Holtz, Bizzotto, Grandoso, Mango.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo y Lescano.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El resultado de la votación ha sido: 25 votos por la afirmativa y 17 votos por la negativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**66 – MODIFICA LEY 2.430 -ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 427/15, proyecto de ley: Modifica los artículos 55 y 49 de la ley K número 2430 -Orgánica del Poder Judicial- en relación al asiento de funciones, San Carlos de Bariloche, y a la competencia del fuero correccional de las Cámaras en lo Criminal. Autor: Superior Tribunal de Justicia.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 427/15).

Expediente número 427/15: Autor: Superior Tribunal de Justicia. Extracto: Proyecto de ley: Modifica los artículos 55 y 49 de la Ley K número 2.430 -Orgánica del Poder Judicial- en relación al asiento de funciones, San Carlos de Bariloche, y a la competencia del fuero correccional de las Cámaras en lo Criminal.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Sabbatella, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Ramos Mejía, Rochás, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

Expediente número 427/15: Autor: Superior Tribunal de Justicia. Extracto: Proyecto de ley: Modifica los artículos 55 y 49 de la Ley K número 2.430 -Orgánica del Poder Judicial- en relación al asiento de funciones, San Carlos de Bariloche, y a la competencia del fuero correccional de las Cámaras en lo Criminal.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo, Cides, Díaz, Marinao, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ – Gracias, señor presidente.

Vamos a tratar un proyecto de ley presentado por el Superior Tribunal de Justicia en el cual estamos transformando dos juzgados existentes al día de la fecha en Bariloche, el 8 y el 10, cuya competencia era correccional y que lo que vamos a hacer es que esos juzgados existentes asuman otro tipo de competencia, uno en un Juzgado de Instrucción Penal y el otro en un Juzgado de Familia.

Si bien, señor presidente, y con esto no estamos resolviendo el problema de la Justicia, si estamos haciéndonos eco y recepcionando la mayor demanda que existen en base al aumento de los diferentes tipos de delitos y a la complejización. Los juzgados correccionales, por ejemplo, en la Circunscripción número IV de Cipolletti nunca existieron, en General Roca queda uno solo, el de Viedma fue transformado por una ley de esta Legislatura en un Juzgado de Instrucción, que es el nuevo Juzgado de Instrucción número 6.

¿Por qué se da esta situación?, porque estadísticamente está acreditado que los delitos de los correccionales son de muy poca cantidad, por ejemplo, en Viedma cuando se sancionó la ley solamente

había 69 casos, en Bariloche -si no me dicen mal las estadísticas que mandaron de la Justicia- en la competencia correccional no alcanza a 180 casos.

Con lo cual en su mayoría debido a la cuantía de la pena muchos de ellos son resueltos, incluso, por los métodos alternativos o los juicios abreviados, con lo cual esto hace que haya una estructura montada en la Justicia pero que su actividad sea muy pequeña, con lo cual la competencia en estos casos se ha ido dando y ha sido resuelta por las Cámaras Criminales, con lo que no habría ningún inconveniente.

En cambio, en las dos materias en las cuales en Bariloche se está transformando el Juzgado Correccional en Juzgado de Familia, por ejemplo, las estadísticas establecen que en el año 2012 al 2014, el 36 por ciento de las causas fueron causas de Violencia Familiar, 10.767 expedientes, de los cuales 3.040 ingresaron a los dos Juzgados actuales de Familia que existen en San Carlos de Bariloche. La puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia nuevo, que se suma a los ya existentes, permite atender la creciente demanda de la ciudad de San Carlos de Bariloche y otras localidades de la Zona Sur y Andina pertenecientes a esta Circunscripción.

Sabemos que como consecuencia de los actuales paradigmas del Derecho de la Familia plasmados en leyes nacionales como la 26.061, de Derechos de la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; la 26.657, de Derecho de Protección de la Salud Mental; la 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; las leyes provinciales 4.109 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; la 3.040 de Violencia Familiar, entre otras; y de vigencia más reciente el nuevo Código Civil y Comercial Unificado, implica la intervención jurisdiccional personal e indelegable de jueces y juezas lo que refuerza la necesidad de implementar un nuevo Juzgado de Familia en la Tercera Circunscripción Judicial en Bariloche. Y el otro Juzgado se trasformaría en un Juzgado de Instrucción, que también tenemos las estadísticas, en el año 2010 ingresaban a los Juzgados de Instrucción de Bariloche 2.000 causas; en el año 2014, 3.300 causas; lo que hace una mayor demanda y lo cual hace que con esto, con la apertura de un nuevo juzgado, lo que vamos a lograr es un mejor servicio de justicia, un mejor acceso del judicial a la Justicia.

También es cierto primero que no estamos generando una nueva estructura sino que estamos aprovechando la que existe, con lo cual el Poder Judicial no va a tener alteración presupuestaria, porque en el caso de Bariloche uno de los juzgados, creo que es el 10, está hoy vacante, con lo cual habría que designar al juez y lo que implica designar a un juez con competencia de Familia o un juez con competencia de Instrucción Penal no produce ningún otro costo más que la designación del juez, y el Juzgado 8, que estaba en un proceso de concurso, quienes estaban anotados han obtenidos otros cargos, el Superior Tribunal ha sancionado una Acordada en la cual también ha suspendido ese proceso.

También sabemos que actualmente estamos caminando hacia la puesta en marcha del nuevo Código Procesal Penal y lo que están haciendo es yendo al sistema Acusatorio Puro, lo que hace que estos Juzgados, principalmente los de Instrucción, oportunamente cuando se ponga en funcionamiento el nuevo Código, readequen sus tareas y se transformarán, como viene estableciendo el Superior Tribunal y como se viene trabajando en las diferentes comisiones, en Jueces de Garantías, con lo cual también estaría solucionado este problema, pero mientras tanto, mientras este código nuevo se ponga en funcionamiento y empiece a caminar, nosotros tenemos que ir dando respuesta a la demanda de la población.

Y estamos convencidos de que el planteo del Superior Tribunal de Justicia en esta readequación de estos dos juzgados correccionales, lo que va a hacer es permitir una mejor calidad judicial en la Tercera Circunscripción de Bariloche, con lo cual nuestro bloque va a acompañar este proyecto de transformación de los juzgados 8 y 10 correccionales, en un Juzgado de Instrucción Penal y un Juzgado de Familia, con lo cual estaríamos dando mejor solución y no estaríamos generando mayor gasto al Poder Judicial. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Se va a votar en general y en particular el expediente número 427/15, proyecto de ley, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Apud, Bizzotto, Carreras, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar,

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Lescano, Arroyo, Casadei y Albrieu.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**67 - MODIFICA LEY 2.430-ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 428/15, proyecto de ley: Modifica el artículo 55 de la Ley K número 2.430 -Orgánica del Poder Judicial- en relación al asiento de funciones en Allen. Deroga la Ley K número 4.872. Autor: Superior Tribunal de Justicia.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 428/15).

Expediente número 428/15. Autor: Superior Tribunal de Justicia. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 55 de la Ley K número 2.430 -Orgánica del Poder Judicial- en relación al asiento de funciones en Allen. Deroga la Ley K número 4.872.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Sabbatella, Casadei, Cufre, Lescano, Mango, Ramos Mejía, Rochás, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

Expediente número 428/15. Autor: Superior Tribunal de Justicia. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 55 de la Ley K número 2.430 -Orgánica del Poder Judicial- en relación al asiento de funciones en Allen. Deroga la Ley K número 4.872.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Arroyo, Cides, Díaz, Marinao, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Norma Coronel.

SRA. CORONEL – Señor presidente: En el mes de octubre del año pasado 2015, el Superior Tribunal de Justicia, de cuya autoría es el proyecto, en uso del derecho de iniciativa legislativa que posee y que se la otorga la Constitución de la Provincia en su artículo 206, eleva para su tratamiento este proyecto de ley que modifica la competencia originaria del Tribunal de Primera Instancia en la localidad de Allen.

Debo informar que muchas fueron las reuniones que se mantuvieron para la creación de un Juzgado Letrado en la ciudad de Allen. Reuniones que se mantuvieron con los profesionales del foro local, con el Colegio de Abogados pertenecientes a la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca y a través de éste la presentación de la inquietud al Superior Tribunal de Justicia.

Este Juzgado que lleva el número 23, fue creado por la ley 4.872 a mediados del año 2013, con competencia en materia de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones, con asiento de funciones en la ciudad de Allen, y con jurisdicción territorial en esta ciudad y su zona de influencia, así reza el artículo de la citada ley.

Para que se dimensione la importancia de esta modificación que solicita el Superior Tribunal de Justicia debo informar que en la ciudad de Allen funciona un Juzgado de Paz cuyo juez no es profesional del Derecho con una secretaría letrada, la Defensoría de Pobres y Ausentes, el Cejume (Centro Judicial de Mediación) una Fiscalía y una oficina de mandamientos, todo funcionando en un mismo edificio.

Al realizarse un análisis sobre las cuestiones más urgentes a resolver en la ciudad se observa que requiere una atención prioritaria y ocupando el primer lugar la competencia referida al fuero familiar.

Permitame, señor presidente, leer la estadística que ilustra el proyecto de ley y que fuera aportado por las Defensorías de Pobres y Ausentes: Primer trimestre 2014, 29; segundo trimestre 2014, 41; tercer trimestre 2014, 25; cuarto trimestre 2014, 49; primer trimestre 2015, 25.

Igualmente el Juzgado de Paz informa que en el año 2013 las cuestiones de violencia familiar llegaron a 356 presentaciones; en el 2014 a 345 y el primer semestre del 2015 se atendieron 220 casos.

La Delegación del CEJUME con asiento de funciones en Allen informó que durante el año 2014 se tramitaron en total 201 casos -50 correspondieron al fuero civil y comercial y 151 al fuero de familia- y en el primer semestre del 2015 de un total de 56 mediaciones, 42 corresponden al fuero familiar. Igualmente debo agregar a esta estadística las decenas de casos mensuales que a través de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Allen, con sus equipos técnicos resuelven o encauzan casos de familia, ya sea de violencia entre componentes de una familia, de abandono, bueno la problemática es mucha y variada.

La creación de juzgados con múltiples competencias en localidades alejadas de la ciudad cabecera, en vez de acercar soluciones ocasionan dificultades operativas que perjudican a los vecinos que requieren sus servicios porque colapsan a mediano plazo y la eficacia en la prestación del servicio de justicia resulta imprescindible para que los justiciables que acuden a él sientan que sus conflictos son resueltos, vuelvo a repetir de manera eficiente.

Lo informado por Defensoría, por el señor Juez de Paz Miguel Vila y por un grupo de vecinos nucleados en el Grupo de Ayuda Mutua Manos Entrelazadas, hace que el Superior Tribunal de Justicia advierta y considere que es necesario la habilitación de un Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia ya que estas cuestiones no admiten dilaciones y la distancia entre el juzgado y la residencia de las partes que necesitan del servicio de justicia resulta un obstáculo primordial para cumplir con la eficiencia que tanto solicitamos.

La mayoría de las veces esta distancia, que en el caso de los habitantes de Allen, deben acudir a la ciudad de General Roca, para dirimir sus cuestiones, pero ya sea por falta de medios económicos, por razones laborales o por razones familiares, en caso de mamás que no tienen con quién dejar a cargo sus hijos, hace que no acudan a la justicia y los problemas familiares se van agravando día a día con resultados altamente negativos como vemos a diario.

El juez para resolver cuestiones de alimentos, tenencia, régimen de visita, etcétera, necesita de entrevistas sociales, encuestas socio-ambientales o la visita de equipos técnicos para que tomen contacto inmediato con la problemática, éstos actúan como sus auxiliares de la justicia y cuyas apreciaciones son de gran relevancia y al no estar cerca o en la misma residencia, la distancia también entorpece, dificulta o atrasa la resolución de todos los casos.

Una segunda cuestión que sostenemos que el Superior Tribunal de Justicia considera con leal criterio que la competencia territorial asignada resulta imprecisa porque dice y leo textual: “... *con asiento de funciones en Allen y con jurisdicción territorial en dicha ciudad y su zona de influencia*”.

Esta redacción en la práctica podría generar serios conflictos de competencia que en vez de agilizar las causas las demorarían, ya que primero y en caso de plantearse, deberían resolverse estas cuestiones de competencia para luego entrar en el estudio y resolución de la causa propiamente dicha. Por eso el texto quedaría redactado de la siguiente manera, a criterio del Superior Tribunal y que este bloque aprueba. “...*Modifícase el artículo 55...*” y donde dice “...*asiento de funciones en Allen, Juzgado Letrado de Primera Instancia número 23, con competencia en materia de Familia, con idéntica jurisdicción territorial que el Juzgado de Paz local*”.

Señor presidente: El bloque solicita la aprobación del proyecto de ley remitido por el Superior Tribunal de Justicia y me tomo el atrevimiento y pido disculpas también a mi bloque, solicitando al máximo Tribunal que a corto plazo se ponga en funcionamiento efectivo el Juzgado de Familia en la ciudad de Allen.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Muchísimas gracias.

Se va a votar en general y en particular **el expediente número 428/15, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Apud, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez, Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Lescano.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

68 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El legislador Marinao solicitó, antes de continuar con el tratamiento del próximo proyecto, un cuarto intermedio.

Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 16 y 50 horas.

69 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 17 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

70 – CREA RÉGIMEN DE TESTIGOS PROTEGIDOS, CREA FONDO PROGRAMA PROTECCIÓN TESTIGOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 117/16, proyecto de ley: Crea el Régimen de Testigos Protegidos en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo Permanente del Programa de Protección de Testigos. Deroga la Ley S número 3.217. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta. Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 117/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) – Expediente número 117/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto Proyecto de ley: Crea el Régimen de Testigos Protegidos en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo Permanente del Programa de Protección de Testigos. Deroga la Ley S número 3.217.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las siguientes modificaciones en el inciso g) del Artículo 8 y Artículo 14 los que quedan redactados de la siguiente manera.

Inc. g) Abstenerse de cometer delitos dolosos (o contravenciones), o tener cualquier tipo de participación en aquellos. Se entenderá como transgresión a este apartado y será pasible de exclusión del programa, el procesamiento firme recaído en causa penal.-

Artículo 14º.- Créase el Fondo Permanente del Programa de Protección a Testigos, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), el cual tendrá como destino la ejecución de las medidas ordenadas por el juez interviniente, modificándose el mismo conforme a la normativa vigente. El fondo dependerá del Superior Tribunal de Justicia, o de quien éste determine, conforme reglamentación que regule su ejercicio y mecanismo de actualización.-

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto de Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

Expediente número 117/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto Proyecto de ley: Crea el Régimen de Testigos Protegidos en la Provincia de Río Negro. Crea el Fondo Permanente del Programa de Protección de Testigos. Deroga la Ley S número 3.217.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a los términos del dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, obrantes a fojas 14/15.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Arroyo, Cides, Díaz, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Lastra.

SRA. LASTRA – Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar a explicar la norma específicamente, quisiera hacer una aclaración, hemos estado conversando con algunos integrantes del Bloque del Frente para la Victoria y les hemos indicado que más allá del dictamen que sacó la Comisión de Asuntos Constitucionales, surgieron un par de modificaciones que nos gustaría que este Cuerpo Soberano aprobara a partir de la modificación. Le indiqué al señor secretario -hace un momento- cuáles serían las modificaciones a efectuar, tanto en el artículo 1º como en el artículo 8º, inciso g). Quisiera que la leyera.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – El artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: **“Créase el Régimen de Testigos Protegidos de la Provincia de Río Negro, el cual tendrá como finalidad la protección de personas que pudieran aportar o aporten información o pruebas que por su gravedad y/o complejidad en la organización y/o comisión, causen conmoción a la comunidad o a sus instituciones, pudiendo incluirse en el régimen las víctimas del proceso”**.

Y la modificación del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General corresponde al inciso g) que quedaría redactado de la siguiente manera: **“Abstenerse de cometer delitos dolosos o tener cualquier tipo de participación en aquellos. Se entenderá como transgresión a este apartado y será pasible de exclusión del programa, el procesamiento firme recaído en causa penal”**, es decir, se elimina el término **“o contravenciones”**.

SRA. LASTRA – Habiendo hecho esas aclaraciones en el párrafo 1º simplemente agregar la palabra **“gravedad”** porque pueden existir hechos que sean de complejidad en su organización pero pueden haber hechos que no sean complejos pero que sean graves y que ameriten poner a un testigo bajo la condición de testigo protegido.

Habiendo aclarado estas modificaciones para los legisladores del Frente para la Victoria que quieran acompañar el proyecto, de todas maneras tenemos todo el tiempo del mundo para poder hacer otras modificaciones siempre y cuando, por supuesto, sean positivas para la norma.

En esta ocasión vamos a presentar el proyecto de ley número 17 de este año del Poder Ejecutivo que tiene como objeto la creación del nuevo Régimen de Testigos Protegidos en la Provincia de Río Negro, derogando la ley número 3.217 del año 1998.

El proceso penal se nutre de distintos medios probatorios que servirán tanto para acreditar la acusación que se le formule a un sujeto como asimismo para legitimar probatoriamente la defensa que este realice.

Uno de los medios probatorios más utilizado, sin dudas, que es la prueba testimonial, definida por el procesalista Jorge Clariá Olmedo como toda manifestación oral o escrita producida en el proceso que implique transmitir un conocimiento emanada del testigo en sentido propio y destinada a dar fe sobre el hecho investigado.

Este medio de prueba es sumamente importante toda vez que en el juicio oral y público los testimonios pueden ser controlados, rebatidos, controvertidos, confirmados y hasta desechados. Se verifican las deposiciones testimoniales, la inmediatez y el control de la prueba en su máxima expresión, tanto por el órgano acusador, sea este público y/o privado, como la defensa técnica y del tribunal de juicio.

Ahora bien, debemos decir que son notorias las dificultades prácticas que muchas veces se presentan en la declaración tanto de víctimas de delito como de testigos directos en un hecho ilícito. El miedo a las represalias contra la propia persona, sus bienes o su grupo familiar, su entorno familiar, genera en muchos casos la imposibilidad de acceder a dicho testimonio que debemos garantizarlo atento a que los testigos pueden sufrir en su físico, en el de sus familiares o en sus bienes.

Es por eso que en el año 1998 se creó el Régimen de Testigos Protegidos y el fondo permanente del programa de protección de las personas cuya norma consta de 7 artículos en total y que ha quedado, a esta fecha, escueta y desactualizada, por eso la mencionada ley facultaba en su artículo 1º al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno a disponer de las medidas especiales de protección de personas que pudieran aportar o aporten información o pruebas en las causas penales por homicidios dolosos, homicidios cometidos en ocasión de otros delitos dolosos y hechos delictivos que por su complejidad en la organización y/o comisión causen conmoción a la comunidad o a las instituciones.

Luego de casi 20 años de su puesta en vigencia la experiencia diaria de la ejecución y el funcionamiento del programa amerita una mejora integral y de allí el presente proyecto.

Nosotros tuvimos, en oportunidad de dar tratamiento de esta norma en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, la presencia de nuestro Secretario de Justicia, el doctor Esteves, y nos explicaba con lujo de detalle, inclusive con ejemplos de lo que están viviendo con algunos testigos que están bajo esta norma de testigo protegido.

Son concebidos los múltiples inconvenientes que se generan día a día y en todo el ámbito respecto al tópico de los testigos protegidos. Desde el ingreso al programa se plantean dificultades en cuanto a las condiciones de permanencia en el mismo, las asignaciones y las asistencias económicas a los protegidos, la actitud y actividad frente al Estado, garante de protección por parte de estos últimos. El tratamiento burocrático administrativo que todos conocemos para la relocación y extracción de personas en caso que sea imprescindible, las comunicaciones con los juzgados que llevan a cabo las causas penales correspondientes, entre otras de todas las dificultades que se presentan.

Todo lo anterior le llevó al Poder Ejecutivo pensar en un proyecto de ley que mejore el sistema de Protección de Testigo vigente, entendiendo que en su articulado se pregona por el resguardo de garantías contenidas en la Constitución Nacional y Tratados Internacionales del mismo rango y permiten además un adecuado ejercicio y control de programa determinando el límite y pautas claras tanto para la administración como para el administrado.

En efecto, si un testigo se encuentra inmerso en un proceso penal donde su aporte será receptado y ponderado en las diferentes etapas y, además, son los actores jurisdiccionales en este caso el juez de instrucción, hoy los fiscales o jueces de garantías en el sistema acusatorio, quienes detentan la potestad sobre la actividad de aquel tanto es así que puede citarlo las veces que estime necesario y hasta determinar restringir su libertad de locomoción haciendo concurrir a los estrados o al lugar que lo indique.

Es el Poder Judicial quien está en mejores condiciones de ser la autoridad de aplicación de esta norma a través de su superintendencia o de la dependencia judicial que el propio Poder Judicial determine.

El principio de razonabilidad y celeridad conllevan a la necesidad de las medidas de protección que sean dispuestas y ejecutadas por el propio poder actuante; ello, sin dudas, llevará una mayor rapidez y eficacia en la implementación y ejecución de aquellas medidas. A su vez, no escapa al presente análisis que el texto que se propone comenzará a regir con el Código Procesal Penal de tinte mixto que aún hoy se encuentra vigente, aunque su articulado se encuentra diseñado para su eficaz aplicación con la implementación del nuevo Código Procesal Penal con el modelo acusatorio puro sancionado bajo la Ley 5.020 recientemente, que será aplicado a partir del 2017.

Es por ello que se faculta en el articulado el requerimiento de las partes del proceso a la protección del testigo o víctima siendo ello resuelto por el juez director del proceso, tanto en el sistema mixto actual como en el sistema acusatorio; es decir, se busca equiparar a las partes a los fines de la proporción de resguardo de los testigos.

Remitir el presente proyecto al Ministerio Público implicaría otorgarle una herramienta a unas de las partes excluyendo la defensa de dicha facultad de proponer, violándose así la paridad de armas. Esto es un planteo que, en la reunión de comisión, legisladores integrantes, hacían en relación a este artículo. Si bien se enuncian distintas medidas de protección, el juez podrá disponer las que estime necesarias para el caso en concreto y siempre que se verifiquen condiciones mínimas, pero no insoslayable cumplimiento.

Entre tantas las condiciones de admisión y permanencia en el programa, la declaración jurada de someterse al régimen de protección y las restricciones personales que ello implica y la inclusión del sistema de protección de testigos.

Todo esto ante el entendimiento de que la protección de testigos es un derecho del sujeto y de la parte que lo propicia pero su ejercicio debe ser regular y adecuado a la normativa clara y precisa.

Además la ley limita la cantidad de testigos protegidos que pueden someter ha dicho régimen entendiendo el carácter excepcional del régimen a los efectos que las partes requieran dicha protección para aquellos casos de peligro real o inminente y no sea utilizado el programa con otros fines.

Entiendo, que sin lugar a dudas, el presente proyecto conlleva claridad y certeza a la protección de testigos en el ámbito provincial, lo que redundará en un beneficio para el avance y resolución de las causas penales graves sobre todo.

Hay algunos datos estadísticos que podemos mencionar, hoy en día encontramos más de 10 causas con testigos incorporados al régimen de testigos protegidos en la Provincia de Río Negro, encontrándose hoy 46 personas dentro de este régimen contando al sujeto y al núcleo familiar y con un gasto promedio mensual de 106. 060 pesos en total. Dicho dinero se eroga para el alquiler de vivienda de los testigos incluidos al régimen como así también la entrega de una mensualidad y entre otros gastos que surgen para llevar adelante el régimen.

¿Cuáles son los beneficios de la nueva ley? Entendemos que, entre otros, en los beneficios de la nueva ley encontramos que se podrá otorgar una mayor celeridad para la protección de las personas que ingresan al régimen.

En primer lugar al incluirse el régimen dentro de la órbita del Poder Judicial encontramos una mayor celeridad para la disposición de testigo que no deberá servirse de mandato de un poder al otro para que su protección se haga efectiva. De hecho, el testigo está al servicio de la justicia por lo que resulta lógico que sea la propia justicia la que se ponga al servicio de su protección.

Así mismo conociendo la necesidad de la rápida actuación, el artículo 4º de la ley que excluye al artículo 87, inciso c, de la Ley 3.186, permite una mayor celeridad en la actuación, siempre que estemos ante un caso fundado para la protección de la persona y el grupo familiar.

Así mismo esta nueva ley reglamenta con mayor precisión el alcance de las medidas que se pueden disponer como así mismo las actividades que el protegido debe efectuar para continuar dentro del régimen.

Esto resulta lógico puesto que muchas veces se desnaturaliza el régimen en la presente ley y sin que se establezca sanción al respecto, además se aumenta el fondo permanente del Programa de Protección de Testigos en la suma de pesos quinientos mil, ajustables, de acuerdo a la reglamentación, el cual tiene como destino la ejecución de las medidas ordenadas por el juez interviniente.

Por último, señor presidente, convencidos que se ha logrado con la presente ley una mejora sustancial del régimen que tiene más de 15 años de vigencia, solicitamos tanto a los legisladores oficialistas, como a los legisladores del Frente para la Victoria y de las otras bancadas el acompañamiento al presente proyecto. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Este Régimen de Testigos Protegidos en la Provincia de Río Negro tiene como finalidad la protección de personas que puedan aportar información o pruebas en hechos delictivos que por su complejidad en la organización y/o comisión causen conmoción a la comunidad o a las instituciones, pudiendo incluirse en el régimen las víctimas del proceso.

De esta manera se prevé reforzar la actividad jurisdiccional donde el Juez interviniente podrá disponer cualquier otra medida que estime necesaria para el caso en concreto.

Así mismo podrá requerir la colaboración del Ministerio de Seguridad y Justicia y/o el Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución de aquellas medidas que no pueda ejecutar por sí misma, las que deberá fundar debidamente, siendo la prueba testimonial no de los medios probatorios más utilizados y eficaces.

Entiendo importante proteger de forma integral, de forma que éste pueda tener la tranquilidad que la justicia va a operar en su respaldo.

Por lo tanto, acompañaremos este proyecto con la esperanza que sea una herramienta destinada a asegurar derechos a aquellas personas que puedan favorecer una investigación en búsqueda de la verdad y de la justicia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 117/16, proyecto de ley. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Apud, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Lescano.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

71 – SUSTITUYE EL ARTÍCULO LEY 1.946 COPARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE IMPUESTOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 122/16, proyecto de ley: Sustituye el artículo 14 de la Ley N número 1.946 -Coparticipación Municipal de Impuestos-. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

El presente expediente no registra observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 122/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) – Expediente número 122/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Sustituye el artículo 14 de la Ley N número 1.946 -Coparticipación Municipal de Impuestos-.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Liguén, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

Expediente número 122/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Sustituye el artículo 14 de la Ley N número 1.946 -Coparticipación Municipal de Impuestos-.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Sabbatella, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Paz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

Expediente número 122/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Sustituye el artículo 14 de la Ley N número 1.946 -Coparticipación Municipal de Impuestos-.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Arroyo, Cides, Díaz, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 15 de marzo de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Cufre.

SR. CUFRE – Señor presidente: Vamos a tratar en ultimo término este proyecto, pero no por eso -creo- es el menos importante, así que me alegro que estén aquí presente aunque sea dos de los comisionados de fomento.

Se trata de un proyecto del Poder Ejecutivo que propone la modificación de la Ley 1.946 que regula la Coparticipación Municipal de Impuestos, sustituyendo el artículo 14, específicamente en lo que refiere a la distribución de los montos que prevé el artículo 13 en su inciso b), que está destinado justamente a las comisiones de fomento.

Producto de esta modificación el 50 por ciento de dichos montos se distribuirán en forma igualitaria, mensualmente a cada una de las comisiones, en partes iguales, y el 50 por ciento restante en proporción directa a la población, según los datos del último censo general nacional o provincial aprobado.

Este criterio de equidad, con un componente que tiene en cuenta la población, recordemos que ya había consagrado para los municipios a partir de la reforma de la Ley de Coparticipación realizada en el año 2003 por la Ley 3.786.

Aquí, entonces, de lo que se trata es que este principio reformador llega a las postergadas Comisiones de Fomento, que pasa de un esquema de distribución igualitario a un esquema más equitativo manteniendo no obstante ese piso igualitario, que es lo que justamente prevé el artículo 2º del proyecto ya que garantiza que, a pesar de esta modificación en la distribución, en ningún caso la reforma va a significar disminución del monto mensual percibido hasta aquí por cada una de las comisiones de fomento.

Este criterio de igualdad sin diferenciaciones no contemplaba hasta aquí las realidades diversas y territoriales, y especialmente no contemplaba las particularidades demográficas de los parajes donde estas comisiones de fomento actúan como instituciones reguladoras.

Recordemos que el proyecto surge por una iniciativa del gobernador, y esto no es casualidad porque estamos acostumbrados a conocer que nuestro gobernador -por suerte- recorre permanentemente la provincia, especialmente los parajes, y allí es donde tomó conocimiento, en el contacto con los distintos comisionados a quienes más que nadie ha revalorizado en sus funciones; y ha tomado conocimiento de

esta necesidad de reformular este sistema de coparticipación; sin afectar a ninguna comisión de fomento pero sí beneficiando de alguna forma a aquellas que en este último tiempo han experimentado un crecimiento demográfico importante. Y tomo como ejemplo -por estar cercano a la Comarca y no porque esté el comisionado acá-, San Javier es un caso testigo del aumento demográfico que ha tenido en el último tiempo y que es constante además.

Obviamente el mayor crecimiento demográfico implica mayores necesidades para la gente que habita y la mayor necesidad hace también que deba disponer de mayores recursos y a esto es justamente a lo que apunta este proyecto de ley.

Quiero destacar tres cuestiones que me parecen fundamentales: Primero el reconocimiento equitativo en la distribución de los fondos ajustándose al menos en un 50 por ciento al crecimiento poblacional experimentado por las comisiones de fomento, por los parajes especialmente. Segundo la garantía de que ninguna comisión de fomento se va a ver afectada por esta ley sino que simplemente va a significar un beneficio para aquellas que han crecido más. Tercero, que este proyecto apunta a un dato objetivo, que justamente y exclusivamente es el crecimiento demográfico; acá no hay comisionados de primera o de segunda, amigos o adversarios, sino que simplemente lo que marca que estén incluidos dentro de los beneficios de la ley es el hecho que las comisiones de fomento de los parajes o los parajes, mejor dicho, hayan experimentado un crecimiento demográfico importante.

Esta revalorización que yo decía, de las comisiones de fomento, que hace nuestro gobierno, se verifica también en otras cuestiones, por ejemplo en la distribución del 7 por ciento del bono fijo a las comisiones que se ha dado a partir de la Renegociación de los Contratos Petroleros; la mejora continua que han tenido los sueldos de los comisionados, muy postergados también, igual que las comisiones; y por ejemplo, la decisión del Gobierno de Río Negro de llevar -otro dato ilustrativo- internet a todos los parajes de la provincia a través de un sistema que se llama Conexión Rionegrina que lo maneja la empresa estatal Altec.

No hay mucho más para decir en defensa o en referencia a este proyecto, simplemente como dato ilustrativo -me lo pasaron hace un ratito, para que tengamos una idea-, por ejemplo, la Comisión de Fomento de El Manso va a experimentar un crecimiento en sus recursos de 122,20 por ciento; El Cuy, 83,90; Mencué, 34,98; Valle Azul, 158,82; San Javier, 59,58; Río Chico, 54,82.

Por todas estas razones es que solicito de la Cámara en pleno que apoye a este proyecto y lo convierta en ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Bienvenido sea este proyecto.

Uno que constantemente viaja a San Javier, que está cercano, a 30 kilómetros de Viedma, la Capital, ve el esfuerzo denodado que todos los días el comisionado y quienes los acompañan deben realizar para poder mantener toda esa estructura, todos esos servicios.

Mantener la calidad de vida de los habitantes de una población que hoy llega a casi los tres mil habitantes si tomamos en cuenta a los extranjeros. Un padrón de 1700 habitantes, 400 alumnos secundarios.

Este proyecto lo quiero destacar, es reparador para municipios como San Javier, como el del Comisionado de Aguada de Guerra, son comisiones que han tenido un crecimiento importante. Lo que por ahí, del texto no surgiría y habría que adecuar a ver si se va a tomar en cuenta el censo, porque nosotros sabemos que el censo de 2010 no se adecua quizá a la realidad, fue bastante deficiente y por ahí en la Reglamentación buscaron quizá alguna alternativa que sea el fiel reflejo de la realidad habitacional actual de cada una de estas comisiones de fomento.

Pero yo quiero ir un poquito más allá que fundamentalmente rescato, como dice el legislador preopinante, en cuanto a que es igualitario porque hay un piso que van a mantener todas aquellas comisiones de fomento más pequeñas, aquellos parajes, y van a crecer en sus ingresos aquellas comisiones de fomento más grandes.

Pero ya que tocamos el tema San Javier, San Javier para el que no es de acá, de la zona, es una de las poblaciones más antiguas de la Provincia de Río Negro, son 233 años de una rica, muy rica historia. Hoy San Javier tiene la cantidad de habitantes necesaria para dejar de ser una comisión de fomento, para transformarse en un Municipio.

Como bien decía el señor legislador Cufre que el señor gobernador ha visto y analizado y ha estado en cada uno de estos lugares, como lo ha estado en San Javier, comunicarle que la idea es trabajar en un proyecto para que a la brevedad San Javier se convierta en municipio, por los servicios, por la infraestructura que necesita, por el aparato burocrático en el buen sentido de la palabra, ya que con la gente que tiene trabajando no alcanza a cubrir las necesidades, no sólo del núcleo urbano sino de los alrededores de la zona rural que es tan importante.

Hay logros en los últimos tiempos que son importantes como el matadero móvil que hoy el bien se declaró de interés, esa plata de faenamiento que debemos apoyar todos sin distinción de banderías políticas, pero es imprescindible, es necesario que San Javier se transforme en municipio, es justo, el pueblo de San Javier lo merece, sus habitantes lo merecen y creemos que hacia ahí debemos ir. Vamos a acompañar decididamente este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Este proyecto que sustituye el artículo 14 de la Ley número 1.946, de Coparticipación Municipal de Impuestos, cuya autoría es del Poder Ejecutivo, viene a cumplir un compromiso del gobernador con las comisiones de fomento, básicamente en aquellos casos donde existe mayor población. Entiendo que se trata de mejorar la distribución, ya que los servicios que prestan tienen mayores costos; hay obviamente una mayor demanda no sólo en los casos de servicios sino en lo que respecta a demandas sociales.

Compartimos el criterio de compensar a las comisiones de fomento con menor población, garantizando que no recibirán menos fondos de los que hoy perciben, pero también soy consciente que se trata de un techo para ellas y, coincido con el legislador Sabbatella, que no es demasiado confiable el último censo realizado.

Señor presidente: Vengo de una zona donde existen mayoritariamente comisiones de fomento pequeñas, Comicó, Prahuaníyeu, Rincón Treneta, Yaminué, Aguada de Guerra, que se han visto y se ven beneficiadas con las políticas del gobierno provincial pero somos conscientes que necesitamos otros incentivos para seguir creciendo. En mi región apostamos a que los pobladores no abandonen sus tierras, inclusive, que aquellos que se fueron puedan volver. No vamos a permitir que nuestros parajes desaparezcan como ha ocurrido u ocurren en otras provincias.

Por eso, no nos podemos conformar con un techo respecto de un porcentaje de los fondos de coparticipación. Comprendo que el análisis de la ley de coparticipación es muy complejo, sobre todo porque estamos hablando de recursos y los recursos siempre son escasos. Pero nuestra pretensión es plantear el debate sobre la revisión de la Ley número 1.946, como debería hacerse con la ley nacional y cumplir, de una vez por todas, con la Manda Constitucional. Nada más

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Recalde.

SRA. RECALDE – Gracias, señor presidente.

Se ha hablado mucho del tema de este aumento que van a tener los comisionados de fomento con mayores habitantes. Escuchaba recién al legislador preopinante que hablaba y nos explicaba que tal vez, como como no éramos de la zona, no conocíamos a San Javier. Quiero decirle que sí conocemos a San Javier y a las 34 comisiones de fomento que forman parte de la provincia.

Se está hablando también de poner un techo -creo que esto no es un techo-, las comisiones de fomento durante muchísimos años -desde que yo recuerdo- han funcionado siempre igual. Esta es la primera vez que un gobierno -nuestro gobierno- está viendo la manera de colaborar, de poder darle más entrada a las comisiones con mayores habitantes.

Sabemos que San Javier es una de las comisiones más grandes, aquí está su comisionado y también Daniel Catalán, comisionado de mi región, una comisión de fomento pequeña. Tengamos en cuenta que el censo -del que estamos hablando- es de 2001, por eso vemos tantas diferencias, no es que el censo no sea creíble, sino que en realidad es el censo de 2001. Creemos que hay que volver a hacer un censo o rever esta situación.

Quiero informarles un poco más de lo que voy a hacer en cada situación de las 34 comisiones de fomento, contarles que en Nahuel Niyeu es la Comisión de Fomento más pequeña que hay, que hay cinco comisiones que se van a ver beneficiadas con esta nueva ley, que son: El Cuy, El manso, Mencué, San Javier y Valle azul. Comisiones con mayores habitantes.

Para hacer un resumen pequeño de lo que han mandado algunos comisionados, contarles, por ejemplo, que Valle Azul tiene un Centro de Salud con seis enfermeros, una escuela primaria y secundaria, recolección de residuos dos veces por semana, un Destacamento Policial y un ejido urbano de 7 mil hectáreas. Por ejemplo, El Manso tiene un ejido de 90 hectáreas, abarca: Lago Escondido, El Foyel, Río Villegas, Manso Superior, Manso Inferior y limita en el Paso Internacional El León de Chile. Tiene cuatro escuelas primarias, un CEM Rural, tres Centros de Salud, un Destacamento Policial, un Juzgado de Paz y un Registro Civil.

En el caso de San Javier tiene: Un ejido de 18 manzanas, conexión de luz para 280 personas, 300 conexiones de agua, una Comisaría con 15 agentes, Centro de Salud, una matrícula escolar de 400 alumnos, incluido un secundario; un cuartel de bomberos, servicio de cloacas, un Registro Civil y un Juzgado de Paz. Sin ninguna duda, en algún momento su comisionado haga las gestiones para que pase a ser un municipio. Lo que estamos haciendo hoy es importantísimo, la decisión que ha tenido nuestro gobierno de crear esta ley que no se había hecho hasta ahora.

Así que era esto, para contar un poco de las comisiones cómo estaban formadas, creo que se merecen este cambio porque hay comisiones de fomento muy chiquititas y en el caso de San Javier con demasiados habitantes y que que el censo es de 2001. Sin lugar a dudas que hay que reacomodar o mandar a hacer un censo para ver cuántos habitantes tenemos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Me parece que las alocuciones de los legisladores preopinantes han sido bastante claras en el sentido del espíritu de la ley, de lo que representa y el crecimiento que han ido reflejando las comisiones de fomento en nuestra provincia.

Río Negro tiene 39 municipios y 34 comisiones de fomento, a lo largo de su historia las distintas normativas que han ido modificando o tocando la legislación en materia de coparticipación ha ido siempre fijada centralmente su mirada sobre los municipios y las comisiones de fomento han ido quedando

relegadas y tal vez perdiendo participación porcentual en el esquema coparticipativo en las 39 localidades y en las 34 comisiones de fomento.

Como lo decía el miembro informante de nuestra bancada, el Gobernador Alberto Weretilneck ha recorrido los primeros años de su gestión absolutamente todas las comisiones de fomento, ya a esta altura ha pasado varias veces por algunas, y eso sirvió para tomar y tener de manera palpable y de primera mano la situación de cada una de ellas.

Creo que han sido muchas las acciones que en los últimos años han beneficiado desde el gobierno provincial a las comisiones de fomento, empezando por la Ley número 4.439 que estableció la elección popular de los comisionados de fomento.

Desde el 2012 hasta este tiempo ha sido mucha, también, la acción del gobierno en revalorizar el carácter de las comisiones de fomento como extensiones del Ejecutivo Provincial y ha sido también el esfuerzo del gobierno para mejorar la calidad de vida de los pobladores de las comisiones de fomento.

Como lo dijo la legisladora recién, muchas de estas 34 se encuentran en lo que denominamos la Línea Sur y, como decía recién, ha sido mucho el esfuerzo de la provincia en todo lo que tiene que ver con el desarrollo de estas localidades: Infraestructura energética, viviendas, movilidad, comunicación, educación, desarrollo social y últimamente un esfuerzo muy, muy grande que no se detiene en materia de conectividad, intentando frenar el éxodo rural de las últimas décadas.

Me parece que la ley que hoy estamos sancionando viene en el mismo sentido que muchas legislaciones que en los últimos 4 años han favorecido no solamente a las comisiones de fomento sino a todas las localidades de la provincia. Esta Legislatura en el año 2012 estableció la obligatoriedad y la periodicidad en el envío de las regalías hidrocarburíferas a los 9 municipios productores de petróleo, fondos históricamente reclamados e incumplidos consuetudinariamente, hoy todos los municipios y las comisiones de fomento de Río Negro saben exactamente qué día del mes van a recibir la coparticipación, las tasas retributivas que por los edificios públicos la provincia paga en cada una de las localidades, las regalías y el fondo sojero, que son los 4 conceptos que los municipios y las comisiones de fomento reciben mes a mes de la provincia.

Ha sido mucho el esfuerzo y mucho lo que se ha logrado en materia de previsibilidad y de autonomía financiera de parte de las localidades, así que creo que es esto una muestra de vida, de justicia a las comisiones de fomento, así que desde ya felicito la iniciativa, manifiesto el voto de nuestro bloque y ojalá, por qué no, como dijo algún legislador preopinante, en breve Río Negro deje de tener 39 municipios y estaremos hablando de 40 o 41 en no mucho tiempo más. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 122/16, proyecto de ley. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Apud, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Liguén, López Facundo, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar,

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Lescano.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El resultado de la votación ha sido 41 votos por la afirmativa, por lo tanto el presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los legisladores presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 17 y 46 horas.

**72 - PLANILLAS DE ASISTENCIAS A COMISIONES
CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2015**

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL					
Mes de OCTUBRE /2015					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	13	Pres.	Aus	Lic.	
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0	
CARRERAS, Arabela Marisa	A	0	1	0	
DIEGUEZ, Susana Isabel	A	0	1	0	
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0	

URIA, Cristina Liliana	A	0	1	0
PEREIRA, Rosa Viviana	P	1	0	0
BANEGA, Irma	P	1	0	0
FUNES, Héctor Hugo	A	0	1	0
VARGAS, Roberto Jorge	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES				
Mes de OCTUBRE /2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	13			
MILESI, Marta Silvia	A	0	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0
LOPEZ, Héctor Rubén	A	0	1	0
URIA, Cristina Liliana	A	0	1	0
SGRABLICH, Lidia Graciela	A	0	1	0
PEREIRA, Rosa Viviana	P	1	0	0
BERARDI, Darío César	A	0	1	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	A	0	1	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO				
Mes de OCTUBRE /2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	13			
MENDIOROZ, Bautista José	A	0	1	0
HORNE, Silvia Reneé	A	0	1	0
RIVERO, Sergio Ariel	A	0	1	0
GARRONE, Juan Domingo	A	0	1	0
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0
BALLESTER, Leonardo Alberto	A	0	1	0
BARRAGAN, Jorge Raúl	P	1	0	0
BERARDI, Darío César	A	0	1	0
MIGUEL, César	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL				
Mes de OCTUBRE /2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	13			
PICCININI, Ana Ida	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0

CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	A	0	1	0
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0
CATALAN, Marcos Osvaldo	A	0	1	0
DIEGUEZ, Susana Isabel	A	0	1	0
BETELU, Alejandro	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
PEGA, Alfredo	A	0	1	0
DELLAPITIMA, Norma Susana	P	1	0	0
GONZALEZ, Francisco Javier	P	1	0	0
LEDO, Ricardo	P	1	0	0
VAZZANA, Carlos Antonio	A	0	1	0
GOMEZ RICCA, Matías Alberto	A	0	1	0
BARTORELLI, Luis Mario	A	0	1	0
VICIDOMINI, Angela Ana	P	1	0	0
ESQUIVEL, Luis María	P	1	0	0
TORRES, Rubén Alfredo	A	0	1	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de OCTUBRE /2015					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	13				
PEGA, Alfredo	A	0	1	0	
DELLAPITIMA, Norma Susana	P	1	0	0	
GONZALEZ, Francisco Javier	P	1	0	0	
LEDO, Ricardo	P	1	0	0	
VAZZANA, Carlos Antonio	A	0	1	0	
GOMEZ RICCA, Matías Alberto	A	0	1	0	
BARTORELLI, Luis Mario	A	0	1	0	
VICIDOMINI, Angela Ana	P	1	0	0	
ESQUIVEL, Luis María	P	1	0	0	
TORRES, Rubén Alfredo	A	0	1	0	
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0	
Por Artículo N° 57					
PICCININI, Ana Ida	P	1	0	0	
LUEIRO, Claudio Juan Javier	A	0	1	0	
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0	
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0	
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0	
CARRERAS, Arabela Marisa	A	0	1	0	
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0	
CATALAN, Marcos Osvaldo	A	0	1	0	
DIEGUEZ, Susana Isabel	A	0	1	0	

BETELU, Alejandro	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0

ESP. ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO				
Mes de OCTUBRE /2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	14			
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0
URIA, Cristina Liliana	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	A	0	1	0
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0

COM.INVESTIG.RELEV.TRANSF.TIERRAS RURALES(LEY4744)				
Mes de OCTUBRE /2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	14			
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
HORNE, Silvia Reneé	A	0	1	0
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0
BALLESTER, Leonardo Alberto	A	0	1	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	A	0	1	0
MIGUEL, César	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
TORRES, Rubén Alfredo	A	0	1	0
OCAMPOS, Jorge Armando	P	1	0	0

COM. MIXTA ESPECIAL ANALISIS BANCO PROVINCIAL				
Mes de OCTUBRE /2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	01			
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0
GONZALEZ, Francisco Javier	A	0	1	0
LEDO, Ricardo	P	1	0	0
VAZZANA, Carlos Antonio	A	0	1	0
BETELU, Alejandro	A	0	1	0
ESQUIVEL, Luis María	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	A	0	1	0
TOZZI, Leandro Miguel	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO				
Mes de DICIEMBRE /2015				

Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	21			
RIVERO, Sergio Ariel	P	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	1	0	0
APUD, Juan Carlos	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	A	0	1	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
Por Artículo N° 57				
DIAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A	0	1	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0
LESCANO, Leandro Martín	P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0
TAPPATA, Anahí Silvia	A	0	1	0
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL				
Mes de DICIEMBRE /2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	21 21			
CASADEI, Adrián Jorge	P P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A P	1	1	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P P	2	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P P	2	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P P	2	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P P	2	0	0
LESCANO, Leandro Martín	P P	2	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P P	2	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P P	2	0	0

ROCHAS, Nicolás	P P	2	0	0
Por Artículo N° 57				
DIAZ, Oscar Eduardo	P P	2	0	0
IUD, Javier Alejandro	P -	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P P	2	0	0
RIVERO, Sergio Ariel	P -	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P P	2	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P P	2	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	P P	2	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P P	2	0	0
APUD, Juan Carlos	P -	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P -	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	A -	0	1	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P -	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	P P	2	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P P	2	0	0
GRANDOSO, María Inés	P -	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P -	1	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P P	2	0	0
TAPPATA, Anahí Silvia	A A	0	2	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de DICIEMBRE /2015					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	21	21	Pres.	Aus	Lic.
DIAZ, Oscar Eduardo	P	P	2	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	-	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P	P	2	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	P	2	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	P	P	2	0	0
VIDAL, Miguel Angel	P	P	2	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	P	2	0	0
PALMIERI, Alejandro	P	P	2	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	P	2	0	0
TAPPATA, Anahí Silvia	A	A	0	2	0
Por Artículo N° 57					
CASADEI, Adrián Jorge	P	P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A	P	1	1	0
RIVERO, Sergio Ariel	P	-	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	P	2	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	P	2	0	0
APUD, Juan Carlos	P	-	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	P	2	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	-	1	0	0
LESCANO, Leandro Martín	P	P	2	0	0
LIGUEN, José Adrián	A	-	0	1	0

MARTIN, Alfredo Adolfo	P -	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P -	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P -	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P P	2	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	P P	2	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P P	2	0	0
ROCHAS, Nicolás	P P	2	0	0

COM.INVESTIG.RELEV.TRANSF.TIERRAS RURALES(LEY4744)				
Mes de DICIEMBRE /2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	03			
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
HORNE, Silvia Reneé	A	0	1	0
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0
DOÑATE, Claudio Martín	A	0	1	0
BALLESTER, Leonardo Alberto	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	A	0	1	0
MIGUEL, César	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	A	0	1	0
TORRES, Rubén Alfredo	A	0	1	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0

COM. ESP. DE REV. Y ANAL. HOMICIDIO ATAHUALPA M V				
Mes de DICIEMBRE /2015				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	03			
MENDIOROZ, Bautista José	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	A	0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	A	0	1	0
HORNE, Silvia Renée	A	0	1	0
DIEGUEZ, Susana Isabel	P	1	0	0
PEREIRA, Rosa Viviana	A	0	1	0
BERARDI, Darío César	P	1	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0

73 - APENDICE SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios del Interior, Obras Públicas y Vivienda y de Transporte, que vería con agrado la ampliación del servicio ferroviario de pasajeros incorporando todas las estaciones ubicadas entre las localidades de Senillosa, Provincia del Neuquén y Chichinales, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 1/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Miguel Ángel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que a través de los organismos pertinentes proceda a la compra de aviones hidrantes en el marco del Plan Nacional de Manejo del Fuego.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que vería con agrado gestionen acuerdos bilaterales de colaboración con países limítrofes en función de atender urgencias relacionadas con incendios forestales de magnitud.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

Comunicación número 2/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Miguel Ángel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Presidencia de la Nación y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que vería con agrado que la integración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mantenga una equilibrada representación entre ambos géneros.

Artículo 2º.- Al Senado de la Nación Argentina, que vería con agrado que al momento de la consideración de cada propuesta elevada por el Poder Ejecutivo Nacional respecto de los candidatos a integrar la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se mantenga una equilibrada representación entre ambos géneros.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 3/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado coloque cartelera alusiva a la importancia internacional de la ruta provincial n° 1 en su recorrido por la costa atlántica, como las leyendas siguientes: "Usted transita por una de las cinco rutas oceánicas más espectaculares del mundo" o "Usted transita por la única ruta oceánica de la Argentina".

Artículo 2º.- Al Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia de Río Negro, que informe a los municipios de Viedma y San Antonio Oeste la importancia internacional de la ruta provincial n° 1 a fin de adoptar medidas para su difusión.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

Comunicación número 4/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) que vería con agrado:

1. Se resuelva la irregular prestación del suministro de servicio de energía eléctrica por parte de la empresa EdERSA que afecta a las distintas localidades de la Región Sur y se tomen medidas para normalizar la prestación del servicio.
2. Se realicen estudios técnicos y económicos a fin de determinar las necesidades en la prestación del servicio de energía eléctrica de la Región Sur de la Provincia de Río Negro; ello conforme las demandas que exige el desarrollo económico, social y productivo de la misma, impulsando la inversión en infraestructura, personal y equipos de atención de líneas eléctricas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 5/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Administración General de Vialidad- que vería con agrado se arbitren los medios para el financiamiento efectivo de la obra de pavimentación de la ruta nacional 23 en los distintos tramos comprendidos entre las localidades de Maquinchao y San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 6/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se lleve a cabo la reparación, señalización y mantenimiento de la ruta nacional n° 23 en el tramo sin pavimentar Maquinchao - Dina Huapi.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 7/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina

Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom), que vería con agrado intime a las empresas prestadoras del servicio de telefonía móvil, en particular a Movistar S.A. a resolver las marcadas deficiencias en el servicio de telefonía móvil, transferencia de datos e internet, debiendo realizar las inversiones en infraestructura necesarias para brindar un servicio de calidad en la Región Sur de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 8/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se excluya el concepto de zona desfavorable del haber bruto para el cálculo del Impuesto a las Ganancias de los trabajadores en relación de dependencia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 9/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se instrumenten los medios necesarios para obtener la disponibilidad de los recursos específicos del Fondo Nacional de la Vivienda (F.O.N.A.V.I) a efectos de agilizar el pago de certificados de obras pendientes por parte del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V), así como también ordenar el inmediato inicio de las viviendas con contratos firmados que aún no han sido finalizadas.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 10/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del río Negro (IDEVI), que vería con agrado la apertura de una Delegación del IDEVI en la localidad de Guardia Mitre.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 11/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, -Ministerio de Obras y Servicios Públicos-, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se dicte resolución que exceptúe transitoriamente la obligatoriedad de cumplir con la Verificación Técnica Vehicular que establece la ley S número 2942 a los automóviles particulares de la Línea Sur, hasta tanto se implementen los establecimientos específicos para realizarla.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 12/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado controlen el precio que se aplica a los combustibles en el territorio de la Provincia de Río Negro, a partir de la puesta en vigencia de la ley nacional n° 27209, a fin de garantizar un tratamiento equitativo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 13/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, que arbitren los medios necesarios con el fin de concluir las obras relacionadas con la Potenciación en el Sistema Cordillerano Patagónico, con carácter urgente, ante la proximidad de la temporada invernal.

Artículo 2º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, la necesidad de incluir dentro del marco de inversiones, la ampliación del Gasoducto Cordillerano Patagónico, teniendo en cuenta el incremento demográfico desde el inicio de la obra y en previsión a futuro.

Artículo 3º.- Al Ente Nacional Regulador del Gas, que informe el estado de situación completo y a la fecha, de las obras relacionadas con la Potenciación en el Sistema Cordillerano Patagónico.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 14/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

DECLARACIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo e investigativo el libro “¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura” de Juan Pablo Bohoslavsky y otros.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 1/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Miguel Ángel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el Festival Internacional de Poesía “Grito de Mujer”, organizado por el Movimiento de Mujeres Poetas Internacional y que se desarrolla cada año durante el mes de marzo en distintos países, siendo Argentina una de las sedes.

Artículo 2º.- De interés social, cultural y educativo el Festival Internacional de Poesía “Grito de Mujer”, organizado por el Movimiento de Mujeres Poetas Internacional y que se desarrolla cada año durante el mes de marzo en distintos países, habiéndose realizado el 29 de marzo de 2015 en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 2/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Miguel Ángel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y cultural, el libro denominado "Frutos del Bosque" de las autoras Julieta Zancada y Angeles Peña de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

DECLARACION N° 3/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Miguel Ángel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, social y cultural la "III Fiesta Nacional de la Lana", llevada a cabo los días 26 y 27 de febrero del año 2016 en la localidad de Maquinchao.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 4/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi,

Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, social y productivo el armado y puesta en funcionamiento de una Sala de Faena Móvil en punto fijo, para pequeños y medianos animales, en la localidad de San Javier, Río Negro, adquirida por el Gobierno de la Provincia de Río Negro a través del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 5/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el viaje como voluntaria de la periodista Evangelina Martínez, a Luanda, Capital de Angola –Africa- en misión humanitaria, realizada a través de la organización católica “Misión Puente”, coordinada por el sacerdote salesiano argentino Marcelo Ciavatti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese

DECLARACION N° 6/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, financiero y tecnológico la realización de la “6TA. CONFERENCIA ANUAL DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE ECONOMIA REGIONAL”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días 26 y 27 de mayo de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 7/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, económico y social los festejos de la “XI Fiesta Nacional de la Piedra Laja”, realizada los días 11, 12 y 13 de marzo del presente año en la localidad de Los Menucos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 8/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- El repudio y se advierte sobre la gravedad de los hechos denunciados por dirigentes nacionales del gremio docente, respecto al ingreso sin autorización de agentes en carácter de civil de la Policía Federal en un local de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA), el 19 de febrero próximo pasado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de obtener datos sobre el devenir del conflicto docente y a las amenazas de muerte recibidas en el correo electrónico de la hija del dirigente sindical Roberto Baradel, el pasado 20 de febrero.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 9/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el primer selectivo de representantes de la Provincia de Río Negro para el 28vo. Certamen de Tango y Folklore "Córdoba Cita a la Patria 2016", que se llevará a cabo los días 21 y 22 de mayo del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 10/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario los festejos de la "XXXI Fiesta Provincial del Michay" que se desarrolló en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 11, 12 y 13 de marzo del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 11/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina

Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la apertura en la ciudad de Viedma, de la delegación del Instituto Universitario Patagónico de las Artes (IUPA), creado por ley K nº 3283, con asiento en la ciudad de General Roca, Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 12/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2016, a celebrarse en todo el mundo bajo el lema "Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos paso para la igualdad de género".

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 13/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y educativo el Objetivo del Día Mundial de la Salud 2016, propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), de “intensificar la prevención, mejorar la atención y reforzar la vigilancia de la diabetes”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 14/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, educativo, cultural y social el proyecto “A Rodar Escuela”, Festival de cortometrajes y colectivo audiovisual que se lleva a cabo desde el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 15/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, pedagógico y educativo el curso “Hacia una Educación Inclusiva. Estrategias y Apoyo a Docentes”, a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti, Río Negro, a partir del mes de abril del año 2016 hasta el mes de noviembre de 2016, inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 16/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y comunitario los festejos por el Cincuenta Aniversario del Hospital "Dr. Néstor Perrone" de la localidad de Los Menucos, que se celebra el 16 de abril del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 17/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario, comunitario y educativo el taller de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) a desarrollarse en la localidad de Sierra Colorada, los días 31 de marzo y 1 de abril de 2016, coordinado por profesionales del Hospital Francisco López Lima.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 18/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith

Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial el “Curso-Taller Intensivo Experimental de Construcción Natural y Permacultura”, que se dictó desde el 5 al 11 de enero en la chacra orgánica Cabañas Costa de Río, ubicada a 10 km de la ciudad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 19/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, comunitario, económico y productivo la Expo Total Río Negro 2016, a desarrollarse del 21 al 24 de abril de 2016, en el marco de un nuevo aniversario de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 20/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la obra “Los Italianos en el Valle del Colorado” de la investigadora y escritora Alicia Pulita, por su inestimable aporte como homenaje a todos los inmigrantes que contribuyeron con sus valores y esfuerzo a forjar nuestro presente, como así también, por su gran aporte a la reconstrucción de la historia de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 21/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, cultural, educativo y patrimonial el Museo Paleontológico Bariloche en su calidad de responsable de preservar y difundir la riqueza del patrimonio paleontológico local, regional y provincial con fines educativos y científicos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 22/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social, la presentación del Grupo "Abrazos de Libertad" de la Productora Alternativa Educativa, con representaciones teatrales de la temática histórica de nuestro país, en los establecimientos educativos primarios y secundarios de la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante el mes abril de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 23/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial todas las actividades a realizarse en el marco del "Día de la Memoria, por la Verdad y la Justicia" que se conmemora todos los años el 24 de marzo, declarado en Río Negro por la ley F número 3090, al cumplirse el 40º aniversario del Golpe Militar en Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 24/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, educativo y cultural el Programa de Educación para la Sustentabilidad Ambiental y Energética (EAE), implementado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 25/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1°.- Crear la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología, en el marco de la Comisión Permanente de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Artículo 2°.- La presente comisión estará integrada por:

1. Cinco (5) representantes del Poder Legislativo, tres (3) legisladores por la mayoría y dos (2) legisladores por la minoría.
2. Un (1) representante de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción.
3. Un (1) representante del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.
4. Un (1) representante por la Universidad Nacional del Comahue.
5. Un (1) representante por la Universidad Nacional de Río Negro.

Artículo 3°.- La Comisión tendrá por objeto el análisis de todas aquellas propuestas o emprendimientos relacionados con el desarrollo de proyectos o programas científicos o tecnológicos originados en la actividad pública o privada en el ámbito de la Provincia de Río Negro, el desarrollo y fomento de las políticas en materia científica y tecnológica, la cooperación e intercambio con otros países y organismos internacionales y en todo otro asunto referente a estas temáticas.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto. Crea espacios para la lactancia, en organismos de la Administración Pública Provincial, donde desarrollen sus tareas mujeres en edad fértil, a fin de que puedan extraer su leche y conservarla durante el horario laboral.

Artículo 2º.- Espacio para lactancia. A los fines de la presente ley, se entiende por espacio para lactancia el ambiente acondicionado para que las madres trabajadoras extraigan su leche durante la jornada laboral y amamenten a sus hijos si así lo decidieran.

Artículo 3º.- Condiciones. Los espacios para lactancia son ambientes acondicionados a tal fin, con las siguientes características:

- a) Un área privada y cómoda, que permita a las madres trabajadoras la posibilidad de extraer su leche y/o amamantar a sus hijos.
- b) Mobiliario adecuado a fin de brindar comodidad a las lactantes y una heladera para uso exclusivo de la leche materna.
- c) Un lavabo para facilitar la higiene antes y después de la extracción.
- d) Cartelería y folletería informativas sobre métodos de extracción y conservación de la leche materna y beneficios del amamantamiento.

Artículo 4º.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud.

Artículo 5º.- De la coordinación con otros organismos. La autoridad de aplicación debe acordar acciones con el Gabinete de Ministros y Presidencia de la Legislatura relativas a la promoción de la lactancia materna y brindar capacitación e información que facilite su extracción y conservación bajo normas técnicas de seguridad.

Artículo 6º.- Invitación a adherir. Invita a los municipios y al Poder Judicial a adherir a la presente ley, a efectos de fomentar, aplicar y controlar su instrumentación en el ámbito de su competencia.

Artículo 7º.- Del Presupuesto. El gasto que demande la aplicación de la presente será incorporado en el Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 2016.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Ligen, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Arabela Marisa Carreras, Graciela Mirian Valdebenito

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Régimen de Testigos Protegidos en la Provincia de Río Negro, el cual tendrá como finalidad la protección de personas que pudieran aportar o aporten información o pruebas en hechos

delictivos que por su gravedad y/o complejidad en la organización y/o comisión, causen conmoción a la comunidad o a sus instituciones, pudiendo incluirse en el régimen las víctimas del proceso.

Artículo 2º.– Las medidas necesarias para la protección de las personas indicadas en el artículo anterior, serán requeridas por las partes del proceso penal al Juez de trámite, quien resolverá de manera fundada.

Artículo 3º.– El Juez dispondrá la protección de las personas comprendidas en el artículo primero, cuando por las características de la investigación se presuma la existencia de peligro cierto para la vida o integridad física de las personas o de su grupo familiar conviviente. El Juez interviniente podrá disponer todas las medidas que estime necesarias para preservar la identidad de los testigos, su domicilio, profesión y lugar de trabajo, sin perjuicio de resguardar la contradicción en el proceso, pudiendo adoptar las siguientes decisiones:

- a) Que no consten en las diligencias que se practiquen su nombre, apellidos, domicilio, lugar de trabajo y profesión, ni cualquier otro dato que pudiera servir para la identificación de los mismos, pudiéndose utilizar iniciales y/o seudónimos especiales para el caso y/o cualquier otro mecanismo.
- b) Que comparezcan para la práctica de cualquier diligencia utilizando cualquier procedimiento que imposibilite su identificación visual normal.
- c) Que se fije como domicilio, a efectos de citaciones y notificaciones, la sede del órgano judicial interviniente, el cual las hará llegar reservadamente a su destinatario.

Artículo 4º.– A los fines del cumplimiento de las medidas de protección que el Juez estime corresponder, éste y/o el organismo que se cree, quedará facultado para la contratación de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de tales fines. Para los casos de inminente peligro para la integridad psicofísica de las personas, podrá realizar las contrataciones directas que aseguren dicho resguardo debiendo fundar tal decisión, encuadrando ello con el supuesto establecido en el artículo 87 inciso c) de la ley H número 3186.

Artículo 5º.– Se establece el carácter reservado de las actuaciones administrativas para la contratación de bienes y servicios que tengan como finalidad el cumplimiento de la protección de las personas mencionadas en el artículo primero.

Artículo 6º.– La aplicación de las medidas especiales de protección de personas de que se trate, deberá durar el menor plazo posible en función de las circunstancias que le dieron origen y no podrán exceder de la oportunidad en que recaiga sentencia judicial firme en la causa correspondiente. Estas medidas podrán igualmente cesar en cualquier etapa del proceso por pedido del Juez de la causa.

Excepcionalmente y con posterioridad al dictado de la sentencia definitiva y por pedido de las partes o de oficio, el Juez podrá prorrogar fundadamente el plazo de aplicación de estas medidas o disponer nuevas.

Artículo 7º.– Podrán disponerse como medidas de protección:

- a) Custodia policial permanente, la que deberá estar en domicilio fijo determinado y puede ser dispuesta con uniforme o de civil.
- b) Alojamiento temporario en lugares reservados.
- c) Cambio de domicilio.
- d) Suministro de medios económicos.
- e) Asistencia para la gestión de trámites.
- f) Asistencia para la reinserción laboral.

El Juez interviniente podrá disponer cualquier otra medida que estime necesaria para el caso en concreto. A su vez podrá requerir la colaboración del Ministerio de Seguridad y Justicia y/o el Ministerio de Desarrollo Social para la ejecución de aquellas medidas que no pueda ejecutar por sí mismo, las que deberá fundar debidamente.

Artículo 8º.– Es condición inexcusable para mantenerse en el programa de protección el cumplimiento de las siguientes normas de conducta.

- a) Mantener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la situación de protección y de las medidas adoptadas.
- b) Aceptar y llevar a cabo toda diligencia, pericia, declaración, testimonio y medida procesal que le sea indicada por autoridad jurisdiccional mientras se encuentre en situación de protección.
- c) Someterse, en caso de ser necesario, a los exámenes médicos, psicológicos, físicos y socio ambientales que permitan evaluar su capacidad de adaptación a las medidas que fuera necesario adoptar.
- d) Prestar el consentimiento, en caso de ser necesario, para que se realicen las medidas previstas en el inciso anterior, respecto de menores o incapaces que se encuentren bajo su patria potestad, guarda, tutela o curatela.
- e) Mantenerse dentro de límites impuestos por las medidas especiales de protección, respetando las instrucciones que se le den al momento de ingreso al programa de protección.
- f) Abstenerse de concurrir a lugares de probable riesgo o más allá de la capacidad de alcance operativo del personal asignado para la protección, los que serán indicados por el Juez de la causa.
- g) Abstenerse de cometer delitos dolosos o tener cualquier tipo de participación en aquéllos. Se entenderá como transgresión a este apartado y será pasible de exclusión del programa, el procesamiento firme recaído en causa penal.

Artículo 9°.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el artículo precedente, debidamente comprobado, será causal suficiente para disponer judicialmente la cesación de las medidas de protección.

Artículo 10.- Las medidas de protección adoptadas podrán ser modificadas o sustituidas durante la sustanciación del proceso penal.

Artículo 11.- Los testigos protegidos deberán ser custodiados y resguardados en su integridad psicofísica todas las veces que deban concurrir a estrados a prestar declaración testimonial. En casos excepcionales podrá tomarse declaración en un lugar distinto de aquél recurriendo, en caso necesario, a procedimientos audiovisuales que permitan garantizar el derecho de defensa y la contradicción.

Artículo 12.- Las partes podrán requerir la custodia de una persona y su grupo familiar como máximo en el proceso. Dicho número sólo podrá ser ampliado en casos excepcionales y con la debida fundamentación, no pudiendo superar los dos testigos por parte.

Artículo 13.- A los fines de la implementación de la presente ley, la autoridad de aplicación será el Poder Judicial, a través de sus órganos de Superintendencia o de aquéllos que el Superior Tribunal de Justicia determine.

Artículo 14.- Créase el Fondo Permanente del Programa de Protección a Testigos por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), el cual tendrá como destino la ejecución de las medidas ordenadas por el Juez interviniente, modificándose el mismo conforme a la normativa vigente. El fondo dependerá del Superior Tribunal de Justicia o de quien éste determine, conforme reglamentación que regule su ejercicio y mecanismo de actualización.

Artículo 15.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes y a dictar la reglamentación correspondiente respecto de la presente norma.

Artículo 16.- El funcionario o empleado público que indebidamente revelare la identidad del testigo o cualquier dato o indicio que vinculara al protegido, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 248 del Código Penal.

Artículo 17.- Derógase la Ley S número 3217.

Artículo 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Leandro Martín Lescano

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 14 de la Ley N número 1946, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14.- Los montos resultantes de la aplicación del inciso a) del artículo precedente serán destinados para financiar proyectos y necesidades especiales de las Comisiones de Fomento y serán distribuidos en la forma que indique la reglamentación.

Los montos correspondientes al inciso b) se distribuirán mensualmente a cada una de las Comisiones de Fomento, el cincuenta por ciento (50%) en partes iguales y el cincuenta por ciento (50%) en proporción directa a la población, según datos del último censo general, nacional o provincial aprobado.

Con respecto al inciso c) se distribuirá a los municipios mencionados, el cincuenta por ciento (50%) en partes iguales y el cincuenta por ciento (50%) en proporción directa a la población, según datos del último censo general, nacional o provincial aprobado.

Los fondos establecidos en los incisos a) y d) del artículo anterior serán administrados por el Ministerio de Gobierno”.

Artículo 2º.- La aplicación de la forma de distribución de los montos correspondientes al inciso b) del artículo 13 de la ley N nº 1946 aprobada en el artículo precedente, en ningún caso, podrá significar disminución del monto mensual percibido al momento de sanción de la presente ley por cada una de las Comisiones de Fomento.

La diferencia que surja por la implementación será abonada como compensación que irá disminuyendo a medida que se produzcan incrementos en la liquidación de los montos del inciso b) del artículo 13 de la ley N nº 1946.

La compensación establecida se financiará con recursos del fondo no reintegrable para Comisiones de Fomento previsto en el inciso a) del artículo 13 de la ley N nº 1946.

Artículo 3º.- La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en el plazo de noventa (90) días.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad.

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Leandro Martín Lescano

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 1/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se crea en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el Registro Provincial de Condenados por delitos contra la Integridad Sexual en adelante (ReProColnS), el que contiene la información provincial y nacional de condenados por delitos tipificados en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II del Código Penal (Delitos contra la Integridad Sexual).

Artículo 2º.- El ReProColnS tiene como objetivo:

- 1) Brindar la información a los Jueces y al Ministerio Público Fiscal sobre los condenados por delitos de carácter sexual juzgados en el ámbito de la Provincia de Río Negro y de otras jurisdicciones provinciales, fundada en la necesidad concreta del antecedente como elemento de prueba para evaluar la reincidencia de un procesado.
- 2) Registrar la información de los condenados por delitos contra la integridad sexual de otras jurisdicciones provinciales.
- 3) Ejecutar medidas de vigilancia y seguridad sobre:
 - a) Condenados que se encuentren bajo el régimen de libertad condicional.
 - b) Condenados que usufructúen del derecho de arresto domiciliario o estén sometidos a una condena condicional.

Artículo 3º.- En el ReProColnS deben consignarse huellas dactilares, fotografías, historial criminal, cicatrices, señales, tatuajes, grupo sanguíneo, fecha de condena, pena recibida y demás antecedentes procesales valorativos del historial delictivo de los condenados por delitos referidos en el artículo 1º a cuyo efecto se complementan además, con las correspondientes fotografías y registros de ADN previstos en el artículo 8º. Asimismo se debe garantizar el acceso en forma fluida a la información bajo la órbita del Registro Nacional de Reincidencia, de manera tal de cruzar esos datos con los contenidos en el RePrIGAS.

Artículo 4º.- El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación del ReProColnS.

Artículo 5º.- El Instituto de Asistencia a Presos y Liberados de la Provincia de Río Negro está a cargo de las medidas de vigilancia y seguridad de los condenados previstos en el artículo 2º, inciso 3). Deben comprobar periódicamente y elevar un informe al ReProColnS sobre: lugar de residencia, trabajo a que se dedica y conducta que observa.

Artículo 6º.- El establecimiento penal donde se encuentra alojado el interno comunica al Instituto de Asistencia a Presos y Liberados y al ReProColnS la salida de todo condenado por razones de cumplimiento de condena, libertad condicional o salida transitoria, dentro de los dos (2) días corridos de producido el hecho. En un mismo sentido, comunica su salida no autorizada o evasión.

Artículo 7º.- Se crea el Registro Provincial de Identificación Genética de Abusadores Sexuales (RePrIGAS) que funciona en el ámbito del ReProColnS dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, el cual almacena y sistematiza la información genética asociada a una muestra o evidencia biológica que es obtenida de toda persona condenada con sentencia firme por los delitos enunciados en el artículo 1º de la presente.

Artículo 8º.- La realización del examen genético y la incorporación de la información al RePrIGAS se efectúan únicamente por orden judicial. El Juez ordena de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética y su inscripción en el registro.

Artículo 9º.- Las constancias obrantes en el RePrIGAS, son de contenido reservado y sólo pueden ser suministradas a Jueces y miembros del Ministerio Público Fiscal, en el marco de una causa en la que se

investigue alguno de los delitos contemplados en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II del Código Penal, con el objeto de contribuir a la investigación judicial.

Artículo 10.- La información genética almacenada no puede ser retirada de los registros bajo ningún concepto y sólo es dada de baja por caducidad de la misma.

Artículo 11.- Las constancias del RePrIGAS, conservadas de modo inviolable e inalterable hacen plena fe, pudiendo ser impugnadas sólo judicialmente por error o falsedad.

Artículo 12.- Queda absolutamente prohibida la utilización de muestras de ADN para otro fin que no sea la investigación de alguno de los delitos contemplados en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II del Código Penal, con el objeto de contribuir a la investigación judicial.

Artículo 13.- Las inscripciones en el ReProColnS y el RePrIGAS caducan a todos sus efectos:

- 1) Después de transcurridos cien (100) años desde la sentencia condenatoria.
- 2) Por fallecimiento del condenado inscripto.

Artículo 14.- Se faculta al Superior Tribunal de Justicia (STJ) de Río Negro a suscribir los respectivos convenios con las autoridades judiciales de otras jurisdicciones para el intercambio de la información establecida en el artículo 2º incisos 2) y 3), para ser incluida en el ReProColnS y el RePrIGAS.

Artículo 15.- Hasta tanto se incluya en la Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Provincia de Río Negro, el gasto que demande la instalación y funcionamiento del ReProColnS y el RePrIGAS, es afectado a Rentas Generales con imputación a la presente.

Artículo 16.- La presente es reglamentada dentro de los treinta (30) días de promulgada.

Artículo 17.- Se incorpora a la ley P nº 2107, Código Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, el artículo 374 bis, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 374 bis:** Cuando la sentencia condenatoria se encuentre firme y lo sea por delitos comprendidos en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II del Código Penal, el Juez ordena la inmediata remisión de la información requerida por el Registro Provincial de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual (ReProColnS)”.

Artículo 18.- De forma.

**SECRETARIA LEGISLATIVA
VIEDMA, 17 de Marzo de 2016**

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 2/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Apruébase el Código Procesal Administrativo de la Provincia de Río Negro que como anexo I integra la presente.

Artículo 2º.- Modifícase el Título VII de la ley A nº 2938, el que queda redactado de la siguiente forma:

**“Título VII
DEL AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA**

**Sección I
DE LOS RECURSOS Y RECLAMACIONES**

Artículo 88.-Toda declaración administrativa que produzca efectos jurídicos individuales e inmediatos, sea definitiva o de mero trámite, unilateral o bilateral, es impugnabile mediante los recursos que se regulan en este Título. Cuando no existiere acto administrativo impugnabile, la vía administrativa se agotará mediante reclamación.

Artículo 89.-Las declaraciones administrativas que no produzcan un efecto jurídico inmediato respecto de los interesados no son impugnables mediante recurso, sin perjuicio del derecho de aquéllos de presentar escritos haciendo consideraciones respecto a ellas. Estarán comprendidos en este artículo los informes y dictámenes, aunque sean obligatorios y vinculantes, los proyectos de actos administrativos y, en general, los actos preparatorios.

**Sección II
FORMALIDAD DE LOS RECURSOS Y RECLAMACIONES**

Artículo 90.- Los recursos y reclamaciones deberán ser fundados y ajustarse a las formalidades y recaudos previstos en los artículos 38 y siguientes, en lo que fuera pertinente, indicándose de manera concreta el acto o hecho que el recurrente estimare como ilegítimo para sus derechos e intereses.

Conjuntamente con la reclamación, el interesado deberá ofrecer toda la prueba de la que intente valerse. Similar carga será aplicable a los recursos cuando el impugnante no hubiere intervenido en el procedimiento o se trate de un acto administrativo dictado de oficio.

Advertida alguna deficiencia formal, el recurrente será intimado a subsanarla dentro del tercer día, bajo apercibimiento de desestimarse el recurso.

Si el recurrente no hubiera acompañado documentos probatorios o el órgano que debe resolver el recurso no los considerase suficientes, podrá ordenar de oficio o a petición de parte, la presentación de los que estime pertinentes, conforme lo dispuesto en los artículos 78 y concordantes.

Los recursos deberán proveerse y resolverse cualquiera sea la denominación que el interesado les dé, cuando resulta indudable, la impugnación de un acto administrativo.

**Sección III
RECURSO DE REVOCATORIA**

Artículo 91.- El recurso de revocatoria procederá contra las declaraciones administrativas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 88, aún en el supuesto que la declaración impugnada emanara del Poder Ejecutivo o de los otros titulares de los poderes constituidos, en ejercicio de la función administrativa. Deberá ser interpuesto dentro del plazo de diez (10) días, directamente ante el órgano que dictó el acto y resuelto por éste sin sustanciación, salvo medidas para mejor proveer, dentro de los diez (10) días de encontrarse el expediente en estado.

Cuando la declaración impugnada sea definitiva y emane de la más alta autoridad con competencia para resolver, la decisión que recaiga en el recurso de revocatoria o su denegación por silencio agotarán la vía administrativa.

Cuando la declaración sea definitiva y no provenga de los titulares de Poder el recurso de revocatoria será optativo.

**Sección IV
RECURSO JERARQUICO**

Artículo 92.- El recurso jerárquico procederá contra los actos administrativos definitivos o que impidan la prosecución del procedimiento.

Deberá interponerse ante la autoridad que dictó el acto impugnado dentro de los treinta (30) días de notificado, quien lo elevará al titular del Poder correspondiente inmediatamente y de oficio junto con un informe emanado de la máxima autoridad del área. El recurso deberá resolverse, previo dictamen del Fiscal de Estado, dentro de los veinte (20) días contados desde su recepción, pudiendo prorrogar fundadamente este plazo por igual término cuando se requiera la ampliación o emisión de informes técnicos.

Con la resolución de este recurso o su denegación por silencio queda agotada la instancia administrativa.

Sección V RECURSO DE ALZADA

Artículo 93.- En el ámbito de los entes autárquicos, serán de aplicación las normas de la presente ley.

El Poder Ejecutivo será competente para resolver el recurso de alza contra los actos administrativos definitivos de los entes autárquicos, el que será necesario interponer ante la autoridad que dictó el acto impugnado dentro de los treinta (30) días de notificado el interesado, a efectos de agotar la instancia administrativa.

El recurso de alza, podrá fundarse en razones vinculadas a la legitimidad, como a la oportunidad, mérito o conveniencia del acto impugnado o al interés público.

El Poder Ejecutivo resolverá, previo dictamen del Fiscal de Estado, dentro de los veinte (20) días contados a partir de encontrarse el expediente en estado.

Sección VI RECLAMACION ADMINISTRATIVA

Artículo 94.- En los supuestos de inexistencia de acto administrativo impugnado se requerirá, a efectos de agotar la vía administrativa, la formulación de una reclamación ante el titular de los Poderes constituidos dentro de plazo de prescripción.

El titular del Poder requerirá informe circunstanciado a la máxima autoridad del área correspondiente y resolverá la reclamación, previo dictamen del Fiscal de Estado, dentro de los treinta (30) días contados desde su recepción, plazo que podrá ser prorrogado fundadamente cuando se requiera la ampliación o emisión de informes técnicos.

La resolución emanada del titular del Poder o su denegación por silencio agotan la vía administrativa, sin necesidad de interponer recurso de revocatoria”.

Artículo 3º.- Derógase el Título VIII, artículo 98 de la ley A nº 2938.

Artículo 4º.- Derógase el artículo 12 de la ley A nº 3230.

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 59 de la ley P 1504, el que queda redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 59.-** El Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, en cuanto concuerde con la lógica y el espíritu de la presente, se aplicará supletoriamente.

En aquellas causas en que el Estado Provincial o Municipal o cualquiera de sus organismos sea parte será de aplicación:

- 1) Los presupuestos de habilitación de instancias regulados en el Capítulo II del Código Procesal Administrativo, previo a dar traslado a la demanda y los artículos 12 a) y 13 del Capítulo IV.
- 2) Los capítulos VII, VIII y IX del Código Procesal Administrativo”.

Artículo 6º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 17 de Marzo de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, **Humberto Alejandro Marinao**,

Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Javier Alejandro Iud, Leandro Martín Lescano, Jorge Luis Vallazza

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

ANEXO I
CODIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Capítulo I
Competencia Contencioso Administrativa

Artículo 1º.- Competencia material. Corresponde a los tribunales con competencia en lo contencioso administrativo el conocimiento y decisión de las causas en las que sean parte los Estados provincial o municipal, sus entidades descentralizadas y los entes públicos no estatales o privados en cuanto ejerzan potestades públicas.

Artículo 2º.- Supuestos excluidos. No corresponde a la competencia de los tribunales contencioso administrativos el conocimiento de las siguientes controversias:

- a) Las originadas en la actuación de Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas y todas aquellas empresas donde el Estado tenga participación en el capital o en la formación de las decisiones societarias, en cuanto involucren exclusivamente el ejercicio de la actividad industrial o comercial propia de aquéllas.
- b) Las acciones de amparo, cuando el Juez Letrado inmediato elegido sea otro.

Artículo 3º.- Competencia territorial. Será competente, a elección del actor, el Tribunal correspondiente a su domicilio –cuando sea en la provincia- o al del demandado pudiendo prorrogarse por acuerdo de partes.

Además de las indicadas precedentemente, el actor podrá ejercer las siguientes opciones específicas:

- a) En las controversias relacionadas con contratos administrativos, por el Tribunal correspondiente al lugar de cumplimiento de la prestación característica del contrato.
- b) En las acciones personales por responsabilidad extracontractual, por el Tribunal correspondiente al lugar del hecho.
- c) En las controversias directamente relacionadas con bienes inmuebles, por el Tribunal correspondiente al lugar de radicación de los mismos.

Artículo 4º.- Improrrogabilidad. La competencia contencioso administrativa en razón de la materia es improrrogable. Podrá comisionarse a otros Tribunales la realización de diligencias o medidas ordenadas en los respectivos procesos.

Capítulo II
Presupuestos de Habilitación
de la Instancia Judicial

Artículo 5º.- Legitimación activa. Toda persona que invoque una lesión, afectación o desconocimiento de sus derechos, o intereses tutelados por el ordenamiento jurídico está legitimada para deducir las pretensiones previstas en este Código.

Artículo 6º.- Agotamiento de la vía administrativa. Previo a promover la pretensión procesal, será preciso haber recorrido las vías previstas en el Título VII de la ley A nº 2938, o las que de modo especial se fijen por otras leyes, o la normativa municipal respectiva, según el caso, a fin de obtener un acto administrativo definitivo que cause estado.

Artículo 7º.- Excepciones al agotamiento de la vía administrativa. No será necesario el agotamiento de la instancia administrativa cuando:

- a) Se tratare de repetir lo pagado al Estado provincial.

- b) Se intentare acción de desalojo o interdicto posesorio contra el Estado provincial o municipal.
- c) Se invocare como fundamento de la pretensión la necesaria declaración de inconstitucionalidad de una norma.
- d) Se promoviere una acción de daños o perjuicios por responsabilidad extracontractual o con fundamento en la responsabilidad por actividad lícita del Estado.
- e) Se persiga el cobro de haberes por la vía de la ley P n° 1504, en temas de tutela sindical y en reclamos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En los supuestos de los incisos a, b, c y d, previo a correr traslado de la demanda o acción entablada, el Juez o Tribunal actuante dará intervención a la Comisión de Transacciones Judiciales conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley K n° 3233.

Artículo 8°.- Congruencia. Las acciones promovidas por los administrados deben versar sobre las cuestiones que fueron planteadas previamente en las reclamaciones o recursos administrativos.

Artículo 9°.- Reparación por acto administrativo ilegítimo. No puede demandarse autónomamente la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por actos administrativos que se reputen ilegítimos sin haberse impugnado, en tiempo y en forma, el acto que se pretende lesivo.

Artículo 10.- Plazo de interposición. La demanda debe deducirse dentro del término de treinta (30) días hábiles, contados desde que la resolución que agota la instancia administrativa fue notificada personalmente o por cédula al interesado. Cuando la vía administrativa se agota por denegatoria por silencio, la acción puede interponerse en cualquier momento antes de la prescripción.

*Capítulo III
Tutela Cautelar*

Artículo 11.- Remisión y reglas específicas. En materia de tutela cautelar, serán de aplicación las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial. Con excepción de lo dispuesto en materia recursiva que se regirá por el artículo 30 del presente Código.

*Capítulo IV
Etapa Introductoria*

Artículo 12.- Requisitos de la demanda. La demanda debe contener:

- a) El detalle sobre el cumplimiento de los recaudos consignados en los Capítulos I y II de este Código.
- b) Los requisitos consignados en el artículo 330 del Código Procesal Civil y Comercial.
- c) El ofrecimiento de toda la prueba de la que el actor intente valerse.

Artículo 13.- Admisibilidad y traslado de la demanda. Presentada la demanda en la forma prescripta, el Tribunal, dentro de los diez (10) días, se pronunciará sobre la admisión del proceso, verificando de oficio el cumplimiento de los recaudos consignados en los Capítulos I y II de este Código.

Si se cumplen tales recaudos, dará traslado de la demanda al accionado por treinta (30) días para que comparezca y la responda. Caso contrario declarará inadmisibile la acción.

Para la notificación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 341 y 342 del Código Procesal Civil y Comercial.

Artículo 14.- Contestación de la demanda. La contestación de la demanda debe formularse por escrito y contener, en lo pertinente, los requisitos establecidos para aquélla. En esta oportunidad, la demandada debe reconocer o negar en forma categórica cada uno de los hechos expuestos en el escrito de demanda, la autenticidad de los documentos que se le atribuyen y la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos, cuyas copias se le entregaron con el traslado. Debe además ofrecer toda la prueba de la que intente valerse. El silencio, la contestación ambigua o evasiva o la negativa meramente general pueden estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes, de la autenticidad de los documentos y de su recepción.

Artículo 15.- Excepciones de previo y especial pronunciamiento. Dentro del plazo para contestar la demanda, el demandado puede oponer las siguientes excepciones de pronunciamiento previo:

- a) Incompetencia.
- b) Falta de legitimación para obrar en el actor o en el demandado.
- c) Falta de habilitación de la instancia.
- d) Caducidad de la acción procesal administrativa.
- e) Prescripción.
- f) Cosa Juzgada.
- g) Falta de personería en los litigantes o en quienes los representan, por carecer de capacidad para estar en juicio o de representación suficiente.
- h) Litispendencia.
- i) Transacción.
- j) Renuncia del derecho.
- k) Defecto legal en el modo de proponer la demanda.

En el escrito en que se oponen excepciones, se debe ofrecer toda la prueba correspondiente. Las mismas se sustanciarán y resolverán de conformidad con las prescripciones del Código Procesal Civil y Comercial. En caso de procedencia de las excepciones consignadas en los incisos c) y d) corresponderá el archivo del expediente.

Capítulo V Prueba

Artículo 16.- Prueba. Remisión. Procede la producción de prueba siempre y cuando se hayan alegado hechos conducentes acerca de los cuales no media conformidad entre los litigantes, aplicándose al respecto las previsiones del Libro II, Título II, Capítulo V del Código Procesal Civil y Comercial, en tanto no se opongan a las de este cuerpo legal. No se admitirá la prueba confesional.

Artículo 17.- Audiencia preliminar. Plataforma probatoria. Informe in voce. Sin perjuicio de los demás fines establecidos en el artículo 361 del Código Procesal Civil y Comercial, en la Audiencia Preliminar las partes deberán informar verbalmente y por su orden al Tribunal sobre los siguientes aspectos:

- a) Objeto de su pretensión o defensa;
- b) Hechos que pretenden probar, y;
- c) El modo en que cada una de las pruebas ofrecidas con la demanda y contestación contribuyen a ese fin.

El Juez proveerá la prueba esencial en función de tales exposiciones, pudiendo diferir la producción de aquella cuya conducencia resulte dudosa para el momento en que se acredite su necesidad.

Artículo 18.- Causa de trámite directo. Cuando toda la prueba de la causa sea documental y se encuentre incorporada al expediente, se otorgará a la misma trámite directo y se procederá de conformidad con lo normado en el artículo 359, segundo párrafo, del Código Procesal Civil y Comercial.

Capítulo VI Sentencia y Recursos

Artículo 19.- Sentencia. Plazo. La sentencia debe ser pronunciada en el plazo de cuarenta (40) días a contar desde la fecha en la cual el proceso quedó en estado y contener los requisitos establecidos en el artículo 163 del Código Procesal Civil y Comercial.

Capítulo VII
Ejecución de Sentencia

Artículo 20.- Condena a hacer. En los casos de que la sentencia contuviese condena a hacer alguna cosa, la parte deberá cumplirlo en el plazo fijado por el Tribunal. Si la parte condenada fuera el Estado provincial o municipal, el plazo para su ejecución será de sesenta (60) días hábiles o el que fije el Tribunal atendiendo a las circunstancias del caso. La abreviación del plazo o su ampliación deberán fundarse en razones justificadas y podrán ser requeridos por la parte interesada.

Vencido el plazo establecido para el cumplimiento, se intimará al deudor por diez (10) días bajo apercibimiento de ejecución de la sentencia. Cuando corresponda la ejecución, el acreedor podrá optar alternativamente por:

- a) Exigir el cumplimiento específico;
- b) Hacerlo cumplir por terceros a costa del deudor;
- c) Reclamar daños y perjuicios.

La determinación de los daños o perjuicios tramitará ante el mismo Tribunal que dictó la sentencia cuya ejecución se pretende por medio del procedimiento incidental o sumarísimo previsto en el Código Procesal Civil y Comercial, de acuerdo a lo que resuelva el Presidente de la Cámara.

Artículo 21.- Condena a no hacer. Cuando la sentencia condena a no hacer alguna cosa, y el obligado la quebranta, el acreedor tiene opción para pedir que se repongan las cosas al estado en que se hallaban, si fuese posible, y a costa del deudor, y a que se le indemnicen los daños y perjuicios, conforme a lo prescripto en el artículo anterior.

Artículo 22.- Condena a entregar cosas. Cuando la sentencia condena a entregar alguna cosa, se librándose mandamiento para desapoderar de ella al vencido. Si la condena no pudiera cumplirse, se le obligará a la entrega del equivalente de su valor, previa determinación si fuere necesaria, con los daños y perjuicios a que haya lugar. La fijación de su monto se hace ante el mismo Tribunal por vía incidental.

Artículo 23.- Condena contra el Estado a dar sumas de dinero. Si la sentencia condena al Estado a pagar una suma de dinero, resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Provincial, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) El presupuesto anual para cada ejercicio determinará el monto destinado al pago de las sentencias judiciales firmes que condenen al Sector Público Provincial al pago de una suma de dinero.
- b) La fecha de corte para incluir, en los términos del artículo 55 de la Constitución Provincial, las sentencias firmes en el presupuesto inmediato posterior será el día 31 de agosto de cada año. Para la confección de la partida se computarán:
 1. Los montos que contengan las sentencias firmes que condenen al pago de una cantidad líquida o fácilmente liquidable o;
 2. cuando la sentencia condenare al pago de una cantidad ilíquida, la previsión presupuestaria quedará habilitada a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio de la planilla respectiva;
 3. En ambos casos la previsión presupuestaria contemplará un monto provisorio para responder a intereses, conforme las pautas que indique la resolución judicial.
- c) Los pagos se realizarán durante el curso del ejercicio fiscal inmediato, siguiendo el orden cronológico de las sentencias firmes o liquidación aprobada. A tal efecto el Poder Ejecutivo, antes del 31 de marzo, elaborará un cronograma detallando fechas previstas para el pago, el que será publicado e informado en cada uno de los expedientes.
- d) Vencido el ejercicio fiscal se habilitará la ejecución directa, procediéndose conforme lo dispone el Código Procesal Civil y Comercial.
- e) En caso de ordenarse la traba de un embargo judicial sobre fondos contra el Sector Público Provincial, éste deberá hacerse efectivo, exclusivamente, contra la cuenta de Rentas Generales Provinciales.
A pedido de la provincia podrá ser sustituido el embargo.

En ningún caso procederá el embargo preventivo contra el Sector Público Provincial.

- f) Los convenios de pago que se celebren en el ámbito de la Comisión de Transacciones Judiciales serán atendidos de acuerdo con lo previsto por las leyes específicas.
- g) La ejecución de sentencias contra las municipalidades se registrará por sus leyes específicas.

Capítulo VIII **Administración Pública Actora**

Artículo 24.- Reglas aplicables. Cuando la Administración Pública accione pretendiendo la anulación de los actos administrativos estables o la defensa de sus competencias, no será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo II de este Código, correspondiendo a esos fines la intervención de la Fiscalía de Estado en los términos de la Ley K n° 88.

Capítulo IX **Acción por Mora Administrativa**

Artículo 25.- Procedencia. El que fuera parte en un expediente administrativo podrá deducir acción por mora administrativa cuando se hubiere vencido el plazo para pronunciarse y el interesado no hubiere optado por considerar denegada su petición por silencio administrativo en los términos del artículo 18 de la Ley A n° 2938.

Artículo 26.- Procedimiento. Presentada la demanda, el Juez se expedirá sobre su procedencia en un plazo de tres (3) días. Si se considera admisible la acción dará intervención por cinco (5) días hábiles al órgano remiso y requerirá que en el mismo plazo la autoridad informe sobre las causas de la demora aducida.

Todas las resoluciones en el presente trámite son irrecurribles.

Contestado el requerimiento o vencido el plazo para hacerlo, se resolverá lo pertinente acerca de la mora, librando el Juez la orden si correspondiera para que la autoridad administrativa despache las actuaciones en el plazo prudencial que establecerá según la naturaleza y complejidad del dictamen o trámite pendiente.

En este procedimiento sólo se admitirá la prueba instrumental.

Capítulo X **Disposiciones Transitorias**

Artículo 27.- Remisión. En todo lo no regulado por el presente será de aplicación al proceso administrativo que aquí se regula lo dispuesto para el proceso ordinario del Código Procesal Civil y Comercial. En las ejecuciones fiscales serán aplicables las normas del Código Procesal Civil y Comercial que regulan este proceso especial y sus remisiones.

Artículo 28.- Tribunales competentes.

Las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial mantendrán transitoriamente la competencia administrativa que actualmente detentan. Quedan alcanzadas las acciones derivadas de actos y contratos de la administración.

Los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería serán competentes para entender en las causas por responsabilidad extra contractual del Estado y juicios de ejecución fiscal.

Los tribunales del trabajo tienen competencia -exclusivamente- para la resolución de los conflictos en materia laboral comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 1° del presente, de conformidad a lo prescripto por el artículo 209 de la Constitución Provincial.

Artículo 29.- En los procesos administrativos regulados en el presente Código, el Presidente de las Cámaras en lo Civil, Comercial y de Minería, en su carácter de Tribunal Administrativo dictará autos interlocutorios y providencias simples con reposición ante el pleno de la Cámara.

Artículo 30.- Recursos. Remisión y reglas específicas. Para la impugnación de las resoluciones judiciales dictadas en el marco del presente serán de aplicación de las disposiciones del Código Procesal Civil y Comercial, con las siguientes modificaciones para el trámite ante las Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y de Minería:

- a) Las providencias simples y autos interlocutorios dictados por el Presidente de la Cámara durante la sustanciación del proceso serán impugnables dentro del plazo de tres (3) días por vía del recurso de reposición ante el pleno del Tribunal.

- b) Las sentencias definitivas o equiparables a aquéllas serán impugnables ante el Superior Tribunal de Justicia por vía del recurso de apelación. El recurso será sustanciado por la Cámara, deberá interponerse dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la resolución, y fundarse dentro de los diez (10) días computados desde el auto que lo concede. El plazo para contestar el traslado de la expresión de agravios también será de diez (10) días computados desde que se notificare personalmente o por cédula a la contraria. De corresponder, las actuaciones serán elevadas al Superior Tribunal de Justicia para su tratamiento.

Artículo 31.- La presente distribución de competencia tiene carácter transitorio y se encuentra supeditada a la creación del fuero especial administrativo.

Dentro de un plazo que no podrá superar los cinco (5) años deberá instrumentarse la creación del fuero especializado con la correspondiente nueva asignación de competencias.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 3/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

“Sistema de Protección Integral de personas que presentan Trastorno de Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger y toda aquella persona con características compatibles con el Espectro Autista”

CAPITULO I

OBJETO. SUJETOS DE PROTECCION Y AUTORIDAD DE APLICACION

Artículo 1º.- CREACION. OBJETO. Se crea en el ámbito de la Provincia de Río Negro, el Sistema de Protección Integral de personas afectadas por el Trastorno de Espectro Autista (TEA), Síndrome de Asperger o todas aquellas personas con características compatibles con el Espectro Autista con el objetivo de procurarles asistencia médica, psicoterapéutica, psicoanalítica, en todas sus orientaciones, protección social, educación y capacitación para su eventual formación profesional e inserción laboral y social.

Artículo 2º.- SUJETO DE PROTECCION. El sistema de protección integral tiene como sujeto de protección a quien presente TEA, Asperger o aquellas personas con características compatibles con el espectro autista, así como también a su grupo familiar.

Artículo 3º.- AUTORIDAD DE APLICACION. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la provincia.

Artículo 4º.- GRUPO FAMILIAR. NIVELES DE INTERVENCION. A los efectos de esta ley se consideran familiares de los sujetos de protección, al conjunto de personas entre las cuales median relaciones de matrimonio, uniones convivenciales o de parentesco (consanguinidad, afinidad o adopción) y que conforman el entorno inmediato del mismo manteniendo con él una relación inmediata, habitual y permanente, quienes serán también sujetos de protección conforme indica el artículo 2º.

Artículo 5º.- REQUISITOS DE ACCESO. Sin perjuicio de las disposiciones de esta ley y las que se establezcan reglamentariamente, las personas con TEA y Asperger, para Legislatura de la Provincia de Río Negro acceder a los beneficios que la presente reconoce, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener domicilio en la Provincia de Río Negro.
2. Acreditar el diagnóstico con su respectivo plan de tratamiento, el que debe ser emitido por el equipo profesional tratante.

CAPITULO II
OBJETIVOS Y DERECHOS

Artículo 6º.- OBJETIVOS. El objetivo de la presente ley es promover la progresiva organización de un conjunto de acciones tendientes a que los sujetos de protección puedan contrarrestar las desventajas

específicas que les provoca ese estado, asegurando su derecho a desempeñar un rol social digno, que les permita integrarse activamente a la comunidad, fomentando la protección integral de la persona afectada y de su grupo familiar.

Artículo 7º.- SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL. DIRECTRICES. A los efectos de la presente se entiende como directrices necesarias del sistema de protección los siguientes derechos:

A recibir asistencia médica, psicológica en todas sus orientaciones, farmacológica y alimenticia.

1. A recibir una educación integral e inclusiva.
2. A recibir capacitación profesional y laboral.
3. A ser insertado en el medio laboral.
4. A recibir una protección social integral.

Artículo 8º.- DERECHOS. A los fines de promover y garantizar la adecuada aplicación de la presente se deben garantizar los siguientes derechos:

a) Médico - sanitarias:

1. Asistencia y acompañamiento a los sujetos de protección y sus familiares mediante tratamientos y abordajes a realizar a través de los hospitales públicos.
2. Capacitación multidisciplinaria del personal técnico y profesional a su cargo en el diagnóstico y tratamiento de los sujetos de protección y su familia.
3. Cobertura de los tratamientos integrales y multidisciplinarios (médicos y farmacológicos cuando sea imprescindible y puntualmente; y asistencia psicológica en sus distintas orientaciones) para los sujetos de protección y su entorno familiar.
4. Asistencia domiciliaria en aquellos casos que resulte necesario.
5. Programas de información, concientización, sensibilización a la comunidad desde distintos espacios.

b) Educativas:

1. Educación pública, gratuita y adecuada a su condición.
2. Proceso educativo y formativo de los sujetos de protección con docente de apoyo a la inclusión cuando lo requiera.

c) Deportivas y recreativas:

1. Los programas a elaborar por el Estado deben contemplar actividades recreativas y deportivas que aseguren la participación activa de los sujetos de protección en el ámbito público y privado.

d) Difusión de la temática socializando a través de los medios de comunicación y demás alternativas.

e) De ayuda social:

El Estado proveerá la atención y protección social de los sujetos de protección en situación de desamparo familiar, atendiendo las circunstancias particulares de cada caso.

CAPITULO III DEFINICIONES

Artículo 9º.- DEFINICIONES. Se entiende por Trastorno del Espectro Autista y Síndrome de Asperger lo siguiente:

1. El Espectro Autista es un modo singular de funcionamiento del sujeto que contempla un rechazo inicial al lenguaje, lo que incide en el modo particular de presentación. Siendo los principales síntomas los siguientes:
 - 1.1. Aislamiento del mundo exterior y rechazo del contacto con los otros. (Tanto al nivel de la voz como de la mirada).
 - 1.2. Detención en la entrada en el lenguaje verbal y no verbal.
 - 1.3. Alteraciones de lenguaje.
 - 1.4. Ausencia de juego simbólico.
 - 1.5. Estereotipias.
 - 1.6. Rituales.
 - 1.7. Temor a los cambios e insistencia en mantener una inmovilidad de lo que le rodea.
 - 1.8. Ausencia de sonrisa.
 - 1.9. Ausencia de demandas.
 - 1.10. Aparición de la angustia en situaciones aparentemente normales.
 - 1.11. Dificultad en aceptar los cambios y el no.
 - 1.12. Manipulación estereotipada de los objetos y fijación exclusiva a algunos en concreto.
 - 1.13. Poca expresión del dolor.
 - 1.14. Agresión a sí mismo o a otros.
 - 1.15. Problemas gastrointestinales.
 - 1.16. Nutricionales.
 - 1.17. Toxicológicos.
 - 1.18. Endocrino/metabólicos.
 - 1.19. Bioquímicas.
 - 1.20. Hormonales, neuroendocrinas, genéticas, intoxicaciones con metales, intolerancias alimentarias, alteraciones inmunológicas-mitocondriales, inmunes, autoinmunes, virales, bacterianos, parasíticos y fungales, de estrés oxidativo, de inflamación y activación microglia descriptos.
2. El Síndrome de Asperger es un trastorno del desarrollo de base neurológica y se manifiesta con mayor frecuencia en los niños que en las niñas.

La persona que lo padece tiene un aspecto externo normal, suele ser inteligente y adquiere el lenguaje con normalidad aunque en algunos casos se desarrolla más tarde, pero tiene problemas para relacionarse con los demás. Siendo los principales síntomas los siguientes:

- 2.1. No disfruta normalmente del contacto social.
- 2.2. Se relaciona mejor con adultos que con los niños de su misma edad.
- 2.3. Tiene poca tolerancia a la frustración.
- 2.4. No suele mirarte a los ojos cuando te habla.
- 2.5. Tiene poca coordinación motriz.

La aparición de uno o de varios de estos rasgos no es determinante para concluir con un diagnóstico de Autismo o Síndrome de Asperger.

**CAPITULO IV
DIAGNOSTICO Y CERTIFICADO GRATUITO**

Artículo 10.- DIAGNOSTICO Y CERTIFICADO GRATUITO. El diagnóstico lo efectúa un profesional del ámbito clínico. A efectos pueda considerarse, además de la presencia de muchos de estos rasgos, otros elementos que dan cuenta en profundidad de la amplia problemática de los sujetos de protección extendiéndose un certificado de diagnóstico clínico presuntivo de manera gratuita.

En caso de que los organismos gubernamentales no cuenten con especialistas o agentes idóneos a tal fin, se puede contratar profesionales en el sector privado. El costo es asumido o reintegrado por las obras sociales y prepagas que contemple la presente.

**CAPITULO V
PROTOCOLO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN**

Artículo 11.- PROTOCOLO PROVINCIAL. La autoridad de aplicación crea un Protocolo Provincial de Prevención y Detección de Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Artículo 12.- APLICACION. La aplicación del Protocolo Provincial de Prevención y Detección temprana de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) tiene carácter obligatorio para el sector público y privado de la salud y reglamentariamente se definen los alcances de las acciones.

Artículo 13.- GRATUIDAD. La Obra Social Provincial (IPROSS), prepagas y todas obras sociales que indica el artículo 14 de la presente, deben garantizar en forma gratuita el acceso a sus afiliados, incluso aquéllos que cuenten con obras sociales nacionales pero que residan en la Provincia de Río Negro.

**CAPITULO VI
COBERTURA**

Artículo 14.- COBERTURA. La presente ley promueve al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) como sujeto obligado, a los seguros de salud y planes de medicina prepaga, como así también a toda otra institución a brindar la cobertura de las prestaciones médicas para la detección, diagnóstico y seguimiento de los sujetos de protección. Se invita a las obras sociales comprendidas en las leyes nacionales n° 23660 y 23661 respectivamente, a la obra social del Poder Judicial, de las universidades nacionales, personal civil y militar de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, de Policía Federal Argentina y a toda obra social nacional a fin de que adhieran en lo pertinente a esta ley, siendo el propósito asegurar la prestación del servicio a sus afiliados que residen en la Provincia de Río Negro.

La cobertura también comprende lo concerniente a medicamentos, transporte, acompañamiento y demás terapias válidas y/o de consenso internacional.

**CAPITULO VII
CONSEJO DE COORDINACION, SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO**

Artículo 15.- CONSEJO DE COORDINACION, SEGUIMIENTO Y ASESORAMIENTO. La autoridad de aplicación debe conformar y presidir un Consejo de Coordinación, Seguimiento y Asesoramiento en la materia compuesto por representantes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y de los municipios que adhieran a la presente, de las asociaciones no gubernamentales relacionadas con la materia. La Legislatura provincial integra el Consejo con dos (2) representantes por la mayoría y uno (1) por la primera minoría. La participación de los representantes de organismos públicos y entidades civiles es ad-honorem.

Artículo 16.- PLAZO. CONSTITUCION. INTEGRACION. El Consejo se constituye en un plazo no mayor a los sesenta (60) días posteriores a la entrada en vigencia de la presente. La integración es conforme al artículo 13 y debe consignar un suplente de cada representación en el acta de constitución.

Artículo 17.- ATRIBUCIONES. El Consejo de Coordinación, Seguimiento y Asesoramiento tiene las siguientes atribuciones:

1. Programar, coordinar y supervisar la planificación y ejecución de las actividades y prestaciones definidas por el Estado con la finalidad de asistir y recuperar a los sujetos de protección el marco de lo prescripto por la presente.

2. Elaborar y mantener actualizado un relevamiento y registro de las personas que abarca la presente.
3. Diseñar el formulario único provincial para los sujetos de protección, con fines estadísticos.
4. Proponer el diseño de un programa provincial integral.
5. Crear Centros de Día para aquellos sujetos de protección que requieren apoyo continuo y que, debido a su edad, ámbito familiar, edad avanzada de sus padres o familiares responsables, o por carencia de éstos, requieran una contención y asistencia permanente fuera de su ámbito familiar.

CAPITULO VIII FINANCIAMIENTO

Artículo 18.- FINANCIAMIENTO. Las erogaciones que demande la aplicación de la presente son previstos anualmente en el presupuesto dentro de las partidas del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

Sin perjuicio de lo prescripto precedentemente, se financian dichas erogaciones con los siguientes aportes:

1. Aportes que realicen entidades gubernamentales y no gubernamentales.
2. Donaciones y legados.
3. Fondos de organismos nacionales e internacionales.

Artículo 19.- ADECUACION PRESUPUESTARIA. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2016, las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.

CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20.- ADHESION. Se invita a los municipios a adherir a la presente, en lo pertinente a su competencia.

Artículo 21.- REGLAMENTACION. La presente es reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su sanción.

Artículo 22.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 17 de Marzo de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 4/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se establece de interés productivo, cultural y turístico la “Ruta del Vino de Río Negro-Patagonia”, cuya Personería Jurídica fuera otorgada por la resolución 564/07 registrada bajo el nº 2300 de la Dirección de Personas Jurídicas, así como el recorrido por las bodegas que la componen.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia, brindará soporte y asistencia en todo aquello que la “Ruta del Vino de Río Negro-Patagonia” requiera para continuidad de sus iniciativas y gestionará ante la Secretaría de Turismo de la Nación el apoyo y asistencia para la viabilidad de sus proyectos, generando asimismo la más amplia difusión ante operadores turísticos de Río Negro, operadores turísticos nacionales y extranjeros.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo establecerá por intermedio del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la Provincia menciones y reconocimientos especiales a aquellos restaurantes y locales gastronómicos que establezcan, en su carta diaria, especial atención a los distintos vinos (tintos, rosados, blancos, espumantes, etc.) y sidras producidos en Río Negro.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 17 de Marzo de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Leandro Martín Lescano, Sergio Ariel Rivero

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 5/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se establece en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, la prohibición de:

- a) Conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir.
- b) Conducir cualquier especie de vehículo o medio de transporte habiendo consumido alcohol, cualquiera sea la concentración por litro de sangre, como así también sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

Artículo 2º.- Las prohibiciones previstas en el artículo 1º de esta ley, son sancionadas con las multas previstas como agravantes de las faltas graves en la Ley S 2942, según lo establezca la reglamentación.

La autoridad de aplicación realiza los controles de acuerdo a los métodos y protocolos aprobados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- El importe recaudado en virtud de las multas derivadas de la aplicación de la presente ley, es destinado a los programas y acciones que lleve a cabo la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Artículo 4º.- Es Autoridad de aplicación de esta ley la Policía de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- Se invita a los municipios de la Provincia de Río Negro a adherir a la presente, como así también a facilitar el cumplimiento del objetivo previsto en la misma.

Artículo 6º.- A partir de la entrada en vigencia, el Poder Ejecutivo Provincial debe implementar una campaña intensiva de difusión y divulgación de los alcances de la presente.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo reglamenta esta ley en el plazo de hasta treinta (30) días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 8º.- Se deroga la Ley Provincial nº 4875.

Artículo 9º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 17 de Marzo de 2016

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Juan Carlos Apud, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Leandro Martín Lescano

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

-----000-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 6/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 55 de la ley K nº 2430 en lo que respecta al asiento de funciones en San Carlos de Bariloche de acuerdo con el siguiente texto:

“Artículo 55.- Denominación y asignación de competencia general:

Asiento de funciones: San Carlos de Bariloche.

- a) Juzgados nº 1, 3 y 5: tendrán competencia en materia Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones.
- b) Juzgados nº 2, 4, 6 y 8: tendrán competencia en materia de Instrucción Penal.
- c) Juzgados nº 7, 9 y 10: tendrán competencia en materia de Familia.
- d) Juzgado nº 12: tendrá competencia en materia de Ejecución Penal.

Artículo 2º.- Sustitúyese el último párrafo del artículo 49 de la ley K 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“En la Primera, la Tercera y la Cuarta Circunscripciones Judiciales, las Cámaras en lo Criminal tendrán la competencia del fuero correccional establecida en el artículo 21 segundo párrafo del Código Procesal Penal, pudiendo a tales fines dividirse en salas unipersonales según lo disponga el Superior Tribunal de Justicia”.

Artículo 3º.- Dispónese que las estructuras y el personal actualmente asignados a los Juzgados Correccionales nº 8 y nº 10 serán transferidos a los Juzgados de Instrucción nº 8 y de Familia nº 10. El Superior Tribunal de Justicia realizará las adecuaciones administrativas y presupuestarias que correspondan en virtud de la presente.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 17 de Marzo de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Juan Carlos Apud, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Leandro Martín Lescano

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO ACORDADA N° 21 /15

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los 21 días del mes de octubre de 2015, reunidos en Acuerdo las Señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo Institucional y Administrativo N° 2/2015, llevado a cabo el 10 de marzo de 2015, se aprobó la propuesta efectuada por el Dr. Enrique Mansilla de transformar, en Juzgado de Familia y Juzgado de Instrucción a los Juzgados Correccionales de la IIIa. Circunscripción Judicial.

Que en virtud de ello se elaboró un Proyecto de modificación de los preceptos pertinentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Que, de conformidad con el art. 1º inc d) de la Acordada N° 19/2002- STJ, y luego de haber cumplimentado los incs. a), b) y c) de dicha disposición, corresponde proceder a la aprobación del Proyecto de Reforma de la Ley K N° 2430, en uso del derecho de iniciativa legislativa conferido al Superior Tribunal de Justicia por el inc 4º del art. 206 de la Constitución Provincial para su remisión a la Legislatura Provincial.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA PROCURACIÓN GENERAL RESUELVEN:

Artículo 1º.- Aprobar el proyecto de modificación del artículo 55 de la Ley K N° 2430, elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho de iniciativa Legislativa conferido por el inc. 4to. del art. 206 de la Constitución Provincial para su remisión a la Legislatura Provincial, el que como anexo 1 forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura Provincial al Sr. Vocal del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique José Mansilla.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

Firmantes: ZARATIEGUI-Pta. STJ-PICCININI- Jueza STJ- APCARIAN- Juez STJ- MANSILLA-Juez STJ- BAROTTO- Juez STJ
BAQUERO LAZCANO- Procuradora Gral.
MUCCI- Secretaria de Superintendencia STJ

-----000-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 7/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 55 de la ley K nº 2430, en lo que respecta a la Ila. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Allen, texto que queda redactado de la siguiente manera:

Asiento de funciones: Allen

- a) Juzgado Letrado de Primera Instancia nº 23 con competencia en materia de Familia, con idéntica jurisdicción territorial que el Juzgado de Paz local.

Artículo 2º.- Derógase la ley K nº 4872.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 17 de Marzo de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Leandro Martín Lescano

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
ACORDADA N° __22_/15

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro a los 21 días del mes de octubre de 2015, reunidos en Acuerdo las señoras Juezas y los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo Institucional y Administrativo nº 11/2015, llevado a cabo el 13 de octubre de 2015, se aprobó la iniciativa de transformar la competencia del Juzgado de Primera Instancia con asiento de funciones en Allen creado por ley nº 4872, en materia de familia, civil, comercial y de minería.

Que en virtud de ello se proyectó la modificación de los artículos pertinentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Que entonces, de conformidad con el artículo 1º inciso d) de la Acordada nº 19/2002 STJ y luego de haber cumplimentado las disposiciones de los incisos a), b) y c) de dicha normativa, corresponde proceder a la aprobación del Proyecto de Reforma de la ley K nº 2430 elaborado y, en uso del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4º del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia, remitirlo a la Legislatura Provincial.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y LA PROCURACIÓN GENERAL
RESUELVEN:**

Artículo 1º.- Aprobar el proyecto de modificación del artículo 55 de la ley K nº 2430, que como anexo 1 integra la presente para su remisión a la Legislatura de la Provincia, en uso del derecho de iniciativa Legislativa otorgado por el inciso 4to. del artículo 206 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura Provincial al Sr. Vocal del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio Barotto.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:ZARATIEGUI-Pta. STJ-PICCININI- Jueza STJ-APCARIAN-Juez STJ- MANSILLA Juez STJ
BAROTTO-Juez STJ
BAQUERO LAZCANO- Procuradora General
MUCCI –Secretaria de Superintendencia STJ

-----o0o-----

**BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 8/16 .-
Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular****SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Adhesión: Se adhiere a la ley nacional nº 27043 de “Ley Integral de Trastornos del Espectro Autista (TEA)” en los términos de aplicación jurisdiccional y que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 17 de Marzo de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad_

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Juan Carlos Apud, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides

Ausentes: Héctor Rubén López, Jorge Armando Ocampos

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

1246

Artículo 1° – Declárase de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA); la investigación clínica y epidemiológica en la materia, así como también la formación profesional en su pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento; su difusión y el acceso a las prestaciones.

Artículo 2° – La autoridad de aplicación que determine el Poder Ejecutivo nacional tendrá a su cargo las siguientes acciones, sin perjuicio de aquellas que fije la reglamentación:

- a) Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de los Trastornos del Espectro Autista (TEA), tomando como premisa la necesidad de un abordaje integral e interdisciplinario;
- b) Coordinar con las autoridades sanitarias y educativas de las provincias que adhieran a la presente y, en su caso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, campañas de concientización sobre los Trastornos del Espectro Autista (TEA);
- c) Establecer los procedimientos de pesquisa, detección temprana y diagnóstico de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) acorde al avance de la ciencia y tecnología;
- d) Planificar la formación del recurso humano en las prácticas de pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento;



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Congreso de la Nación

26-S-13
OD 1246
2/.

- e) Determinar las prestaciones necesarias para el abordaje integral e interdisciplinario en las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA), que se actualizarán toda vez que el avance de la ciencia lo amerite;
- f) Realizar estudios epidemiológicos con el objetivo de conocer la prevalencia de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) en las diferentes regiones y provincias;
- g) Realizar estudios estadísticos que abarquen a todo el país con el fin de evaluar el impacto de la aplicación de la presente ley;
- h) Impulsar, a través del Consejo Federal de Salud, la implementación progresiva y uniforme en las diferentes jurisdicciones de un abordaje integral e interdisciplinario de los Trastornos del Espectro Autista (TEA) acorde a lo establecido en la presente, mediante los efectores de salud pública;
- i) Establecer, a través del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, los protocolos de pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento para los Trastornos del Espectro Autista (TEA);
- j) Coordinar con las autoridades en materia sanitaria, educativa, laboral y de desarrollo social de las provincias que adhieran a la presente y, en su caso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las acciones necesarias a los fines de la completa inclusión de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA) a los diferentes niveles educativos, laborales y sociales, de acuerdo a lo establecido por la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la ley 26.378.



Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature on the left and several smaller initials on the right.

Congreso de la Nación

26-S-13
OD 1246
3/.

Artículo 3° – Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, deberá preverse la participación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad en la formulación de cualquier política pública vinculada a los Trastornos del Espectro Autista (TEA).

Artículo 4° – Los agentes de salud comprendidos en las leyes 23.660 y 23.661; las organizaciones de seguridad social; las entidades de medicina prepaga; la obra social del Poder Judicial, de las universidades nacionales, personal civil y militar de las fuerzas armadas, de seguridad, de Policía Federal Argentina; la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación y los agentes de salud que brinden servicios médico-asistenciales, independientemente de la figura jurídica que tuvieren, tendrán a su cargo, con carácter obligatorio, las prestaciones necesarias para la pesquisa, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de los Trastornos del Espectro Autista (TEA), de acuerdo a lo establecido en los incisos c), e) y j) del artículo 2°.

Las prestaciones citadas en los incisos c) y e) del artículo 2° de la presente quedan incorporadas de pleno derecho al Programa Médico Obligatorio (PMO).

Artículo 5° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, con excepción de los que quedan a cargo de las entidades mencionadas en el artículo 4°, se financiarán con los créditos que asigne el Poder Ejecutivo nacional en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'G' or similar character.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'G' or similar character.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'E' or similar character.

